Ejecución de Contratos Mercantiles e Hipotecas en las Entidades Federativas

Indicadores de Confiabilidad y Desarrollo Institucional Local



Consejo Coordinador Financiero 2007



# EJECUCIÓN DE CONTRATOS MERCANTILES E HIPOTECAS EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS

Indicadores de confiabilidad y desarrollo institucional local

CONSEJO COORDINADOR FINANCIERO

# CONSEJO COORDINADOR FINANCIERO, A.C.

ASOCIACIÓN DE BANCOS DE MÉXICO, A.C. Ing. Marcos Martínez Gavica

Presidente del CCF

Asociación Mexicana de Intermediarios Bursátiles, A.C. Lic. Gonzalo Rojas Ramos

ASOCIACIÓN MEXICANA DE FACTORAJE FINANCIERO Y ACTIVIDADES SIMILARES, A.C. Ing. Víctor Portillo Sánchez

ASOCIACIÓN MEXICANA DE CASAS DE CAMBIO, A.C. Lic. Jorge Salim Alle

Asociación Mexicana de Arrendadoras Financieras, A.C. Lic. Raymundo Olalde Munquía

Asociación de Almacenes Generales de Depósito, A.C. Lic. José Arturo Jiménez Mangas

ASOCIACIÓN DE CÍAS. AFIANZADORAS DE MÉXICO, A.C. Lic. Jorge Rodríguez Elorduy

ASOCIACIÓN MEXICANA DE ADMINISTRADORAS DE FONDOS PARA EL RETIRO, A.C. Lic. Francisco González Almaráz

ASOCIACIÓN MEXICANA DE ENTIDADES FINANCIERAS ESPECIALIZADAS, A.C. Lic. Mario Sandoval Chávez

Asociación de Instituciones Financieras Internacionales, A.C. Lic. Eduardo Cepeda Fernández

Asociación de Instituciones de Seguros, A.C. Ing. José Morales Morales

ASOCIACIÓN DE BANCOS DE MÉXICO, A.C. Lic. Juan Carlos Jiménez Rojas Director General del CCF

© 2007, Consejo Coordinador Financiero, A.C. 16 de Septiembre Núm. 27 Centro Histórico 06000 Cuauhtémoc, D.F.

Coordinador del la obra: José Luis Bracho Ortiz Gerardo Calderón Venegas

# INVESTIGACIÓN ITAM

José Fernando Franco González Salas, Coordinador (hasta el 12 de diciembre de 2006, fecha de su designación como Ministro de la Suprema Corte) José Roldán Xopa, Coordinador Clara Luz Álvarez Antonio Espinosa Aguilar Lorena López Ángel Teresa Francisco Sotelo, Procesamiento de Información

SUPERVISIÓN Y ASESORÍA

Jorge Gaxiola Moraila Luz María Sobrino Corzo SB Publicidad Aniceto Ortega 1006, Col. Del Valle, Deleg. Benito Juárez, C.P. 03100, México, D.F., Tel. 5601 8602

Tiraje: 1,000 ejemplares Marzo 2007

# CONTENIDO

Introducción		7	Guanajuato	100
Marco conceptual		9	Guerrero	105
Meto	Metodología de investigación		Hidalgo	110
Res	ultados generales	21	Jalisco	115
	Calidad institucional	23	Michoacán	120
	Duración de los procedimientos	31	Morelos	125
	mercantiles	0.5	Nayarit	130
	Eficiencia en la ejecución de las sentencias	35	Nuevo León	135
	Suficiencia y aplicación	37	Oaxaca	140
de recursos humanos y materiales			Puebla	145
Resultados por entidad		43	Querétaro	150
	Aguascalientes	45	Quintana Roo	155
	Baja California	50	San Luis Potosí	160
	Baja California Sur	55	Sinaloa	165
	Campeche	60	Sonora	170
	Coahuila	65	Tabasco	175
	Colima	70	Tamaulipas	180
	Chiapas	75	Tlaxcala	185
	Chihuahua	80	Veracruz	190
	Distrito Federal	85	Yucatán	195
Durango		90	Zacatecas	200
	Estado de México	95		

Consideraciones finales	205	VI. Puntuación mínima, máxima y promedio de componentes		
Bibliografía	209	y promedio de componentes	,	
Anexos	211	VII. Salario de los jueces	255	
<ul><li>I. Tabla de temas, rubros y componentes, y sus ponderaciones</li></ul>	213	VIII. Porcentajes que en cada ejercicio representa el presupuesto del poder judicial respecto del	256	
II. Cuestionario para abogados	216	presupuesto general de cada entidad		
III. Cuestionario para tribunales superiores de justicia	238	IX. Relación de tribunales superiores de justicia que	257	
IV. Guías de apreciación a juzgados y salas	244	enviaron la información solicitada y principales resultado:	;	
V. Preguntas abiertas: rangos y puntuaciones	246	<ul><li>X. Observaciones de los tribunales superiores de justicia</li></ul>	259	

# INTRODUCCIÓN\*

La creación y reformulación de políticas públicas requiere hoy un entendimiento cabal de las instituciones jurídicas y sociales a las cuales van dirigidas. Actualmente, y cada vez con mayor frecuencia, existe una mayor exigencia por parte de reformadores, inversionistas y de la sociedad en general, de monitorear el funcionamiento y de evaluar la calidad de sus gobiernos e instituciones (Kaufmann, et al, 2005). En este sentido, resulta cada vez más importante tener un conocimiento pleno de las instituciones sociales, jurídicas y políticas que nos rigen, así como de su actividad, desempeño y de las personas que las hacen funcionar.

En términos económicos resulta claro que el crecimiento económico y el incremento de inversiones en un país es sensible tanto a la calidad y eficacia de las instituciones legales, como a la posibilidad de ejercer efectivamente derechos de propiedad y las garantías procesales que estos derechos conllevan (Banco Interamericano de Desarrollo, 2000). Recientes estudios estadísticos han incluso comprobado que la calidad de las instituciones legales de un país es un factor más determinante para el crecimiento económico que su ubicación geográfica y que sus esquemas de intercambio comercial (Berowitz, 2004). En opinión de Buscaglia y Ullen "(...) el sistema judicial (en Latinoamérica) es considerado como uno de los diez obstáculos más significativo para el desarrollo del sector privado". Sin embargo, como señala el estudio del Banco Interamericano de Desarrollo, la calidad de las instituciones no es una característica fácil de medir, ya que muchas veces son factores subjetivos los

El objetivo fundamental del estudio es presentar un diagnóstico sobre el nivel de eficiencia de las instituciones públicas locales, considerando aspectos de los poderes judiciales, ejecutivos y legislativos locales, que intervienen en el proceso de la ejecución forzosa de contratos mercantiles e hipotecas. Por lo anterior, el estudio no entra en consideraciones sobre la calidad intrínseca de los poderes judiciales locales, es decir, sobre los esfuerzos de mejoramiento, sistemas de acceso a la justicia o la capacidad de amortiguar problemas sociales de dichos tribunales locales ni por la justicia en sí misma. Acotado el alcance del estudio y reconociendo que la evaluación acerca de la calidad de una determinada institución es a menudo determinada por la percepción de sus usuarios, este estudio muestra las percepciones de abogados litigantes de instituciones financieras que litigan en las diversas entidades federativas del país, a los cuales se les cuestionó sobre sus experiencias en los procedimientos judiciales relacionados con la ejecución de contratos mercantiles e hipotecas. Asimismo, el estudio toma en cuenta otras fuentes de información como son datos oficiales, visitas de apreciación directa de los encuestadores, información proporcionada por los propios poderes judiciales de las entidades federativas, según se describe en la sección de Metodología de Investigación.

Más que presentar respuestas contundentes, el objetivo de este estudio es presentar una descripción, en términos relativos, de las percepciones de abogados litigantes consideradas como calificadas

que determinan la calidad de una institución. En el caso de la ejecución forzosa de contratos mercantiles e hipotecas, los factores de desarrollo institucional que inciden no son sólo atribuibles a los poderes judiciales de las entidades federativas, sino también a agentes públicos y privados que influyen en el desarrollo de los procedimientos.

<sup>\*</sup> El presente trabajo es el tercero de una serie de estudios de percepción sobre la ejecución de contratos mercantiles e hipotecas en las entidades federativas, que el ITAM (Instituto Tecnológico Autónomo de México), conjuntamente con el despacho Gaxiola Moraila y Asociados, S.C, con la participación de Moody's de México, S.A. de C.V y con el patrocinio del Consejo Coordinador Financiero ha realizado.

de acuerdo a su experiencia en la materia y la entidad federativa respectiva, sobre el desempeño de las institucionales locales respecto de los indicadores que se consideraron relevantes.

En última instancia, este trabajo busca aportar información sobre la calidad y desempeño de las instituciones en cuestión con la finalidad de contribuir en el análisis y el debate sobre los aspectos a considerar para la formulación de medidas de

mejoramiento en la protección y ejecución forzosa de los derechos de propiedad.

Este estudio se presenta en las siguientes secciones:

- 1. Marco conceptual
- 2. Metodología de investigación
- 3. Resultados Generales
- 4. Resultados por Entidad Federativa

# MARCO CONCEPTUAL

Como se establece en la Introducción, el objetivo fundamental del estudio es presentar un diagnóstico comparativo y dinámico, principalmente desde la perspectiva de abogados representantes de las instituciones financieras, para contribuir a la formulación de hipótesis del nivel de eficiencia de las instituciones públicas locales que inciden en la ejecución forzosa de contratos mercantiles e hipotecas.

Como se apuntó en el apartado anterior, la calidad institucional es un factor difícil de medir ya que, además de estar determinado por variables subjetivas, está determinado por la percepción que tienen de ella quienes utilizan el sistema (Macaulay et al, 1995). Asimismo, la percepción que tienen los usuarios de una institución refleja la legitimidad que la misma goza y, en consecuencia, la observancia que hay de sus normas y juicios (Tyler, 2006). En este sentido, conocer la opinión de los usuarios de las instituciones es un tema central para poder fomentar el desarrollo y la consolidación de los sistemas jurídicos.

Consecuentemente, la importancia de este estudio consiste en aportar información sobre la opinión que tienen diversos abogados litigantes con basta experiencia en procedimientos mercantiles e hipotecarios, sobre el desarrollo institucional así como de algunos factores que inciden en la ejecución forzosa de contratos mercantiles e hipotecas dentro de las entidades federativas¹. ¿Cómo perciben esos abogados el desempeño de las instituciones locales involucradas? ¿En qué aspectos del desarrollo institucional local existe oportunidad

En términos teóricos y en contraste con las teorías objetivistas que defienden una postura ontológica a partir de la cual se explican a los fenómenos sociales como el derecho y sus significados como fenómenos independientes de los actores sociales: este estudio adopta una postura constructivista, entendiendo al orden social como un fenómeno en constante movimiento y transformación (Bryman, 2001). Las instituciones así se explican como fenómenos que se renuevan constantemente conforme a las necesidades de una sociedad. Asimismo, se entiende, bajo esta postura, que las normas jurídicas no operan en el vacío sino que son interpretadas e implementadas por personas que les dan un sentido (significado) u otro. En palabras de Jerome Frank (1947), "[...] los derechos y obligaciones no son otra cosa que actuales o potenciales éxitos o fracasos en los tribunales." En este sentido, el significado que se les da a las normas depende en gran medida del contexto en el que se interpreten y apliquen, así como de las reglas, formales y no formales, que se encuentran vigentes dentro de una institución. Aun así, el sentido que le da un tribunal a la norma al evaluar cada caso concreto, así como la percepción de su desempeño por parte de los usuarios de la institución es de suma relevancia.

Las personas acuden a los tribunales como último recurso para resolver una disputa. En los casos mercantiles, esto sucede cuando una de las partes incumple un contrato. Los tribunales, en este caso, son vistos como territorio "neutral" al cual puede acudir la parte afectada. En términos de justicia procesal, resulta claro que las personas califican los procedimientos como justos e injustos (Tyler, 2006; Gibson, 1989). Los procedimientos arbitra-

de mejorar para hacer eficiente, mejorar o facilitar la ejecución de contratos mercantiles e hipotecas? ¿Qué nos dice esta información acerca del funcionamiento y desarrollo institucional local?

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> Para facilitar la síntesis y exposición de la información recabada para este estudio, los datos fueron divididos en cuatro variables relevantes. Estas fueron: Calidad Institucional, Duración de Procedimientos, Eficiencia en la Ejecución de Sentencias, y Suficiencia y Aplicación Eficiente de Recursos Humanos y Materiales. Cada uno de estas variables fue a su vez elaborada tomando en cuenta "rubros" y "componentes". En la sección de Metodología de la Investigación, se aporta una explicación extensa del significado y concepto de cada una.

rios, retardados u obscuros son considerados como "injustos" por los usuarios, teniendo como consecuencia una percepción negativa sobre su legitimidad y sobre aquella de la institución que los lleva a cabo (Tyler, 2006). De acuerdo con las teorías de justicia distributiva, la legitimidad es un concepto procesal (Tyler, 2006). De acuerdo con estas teorías, las personas parecen valorar positivamente los procedimientos neutrales, aún más que los resultados favorables, teniendo así una percepción más positiva de las instituciones que ofrecen procedimientos equitativos. Dicho de otra forma, si una institución lleva a cabo procedimientos imparciales y abiertos, sus decisiones tienen mayor legitimidad y como resultado, existe una mayor propensión a ser obedecidos. Las instituciones débiles, en cambio, elevan el riesgo de incertidumbre en relación a los derechos de todo tipo, incluidos los de propiedad. En palabras de Douglas North "[...] el marco institucional que determina la estructura básica de la producción tiende a perpetuar el subdesarrollo [...] si los derechos de propiedad son inseguros, si las leyes se hacen cumplir a medias [...] las empresas que maximizan sus utilidades tenderán a buscar horizontes breves y poco capital fijo, y también en una pequeña escala". Por ello, es fundamental, no sólo promover la existencia de instituciones que aseguren la justa protección y remuneración de esfuerzos realizados sino también de asegurar la existencia de procedimientos transparentes y neutrales.

Mas aún, las teorías de cumplimiento (compliance theories), enfatizan que la percepción y consecuente evaluación que las personas hacen acerca de una institución legal es el resultado de factores subjetivos como lo son, por una parte, la percepción de legitimidad que tienen las personas sobre determinada autoridad; y por otra, el resultado de los valores morales que impulsan a una persona a querer comportarse de acuerdo con su propia moralidad. (Tyler, 2006). Asimismo, dichas teorías demuestran que la observancia del derecho es el resultado de la percepción de legitimidad que las personas tienen sobre la autoridad y sobre las normas, elemento que es fundamental en cualquier institución confiable.

Es por ello que la importancia de este estudio proviene de la posibilidad de tener acceso a una información sistematizada y confiable sobre la percepción que tienen usuarios calificados y expertos en materia mercantil acerca de las instituciones y los procedimientos relacionados con la impartición de justicia en la ejecución de contratos mercantiles e hipotecas en las entidades federativas.

# METODOLOGÍA DE INVESTIGACIÓN

# INSTITUCIONES, CONTRATOS Y CONFIANZA

Este trabajo es un estudio descriptivo sobre la opinión (percepción) que tienen abogados de las instituciones financieras en los diferentes estados de la República Mexicana, sobre los procedimientos judiciales mercantiles. Los resultados no son probabilísticos ya que provienen de fuentes seleccionadas por criterios no aleatorios, ni representativos. Específicamente, las fuentes de información para este estudio fueron: (a) principalmente las respuestas a los cuestionarios de 215 preguntas respondidos por abogados litigantes de instituciones bancarias encargados de juicios mercantiles e hipotecarios considerados como informantes calificados (Anexo II), (b) las respuestas a los cuestionarios enviados a los Tribunales Superiores de Justicia locales (Anexo III); y (c) los datos obtenidos de las guías sobre visitas de apreciación a juzgados y salas realizados por los encuestadores enviados a cada entidad federativa (Anexo IV).

A continuación se explicita la metodología seguida en cuanto a (1) la selección de la muestra, (2) la construcción de los instrumentos de recolección de datos, (3) la aplicación de los instrumentos de recolección de datos y, (4) el sistema de procesamiento de datos. Finalmente, se destacan las particularidades e importancia de este tipo de estudios.

# 1. Selección de la Muestra

Se determinó aplicar en cada una de las entidades federativas un cuestionario a un mínimo de cinco y un máximo de diez abogados que reunieran los siguientes requisitos:

 Poseer un mínimo de diez años de experiencia en la sustanciación de procedimientos judiciales mercantiles e hipotecarios, y Contar con reconocido prestigio profesional en el foro.

Intencionalmente, la selección de la muestra se basó en el conocimiento, prestigio y experiencia de los encuestados¹. Si bien no es una muestra representativa de la población en términos estadísticos, sí es calificada por las características de los encuestados. Los abogados fueron seleccionados y convocados por la Asociación de Bancos de México, A.C. en cada una de las entidades federativas de la República, por ser esta institución dentro del Consejo Coordinador Financiero la que tiene la red más extendida por toda la República. Los cuestionarios se aplicaron a un total de 267 abogados.

Por su parte, los cuestionarios destinados a los Tribunales Superiores de Justicia fueron enviados a cada uno de éstos, recibiéndose la respuesta de 29 de los 32 correspondientes a cada entidad federativa (Ver Anexo IX).

Finalmente, se llevaron a cabo visitas de apreciación en los juzgados y salas de cada entidad federativa por los encuestadores. Las visitas de apreciación se realizaron a tres juzgados y a dos salas de cada entidad, excepto cuando en la entidad federativa hubiera menos juzgados o tuviera una única sala.

# 2. Instrumentos de recolección de datos

Fueron utilizados tres tipos de instrumentos para la recolección de datos<sup>2</sup>:

- · Cuestionario para Abogados.
- · Cuestionario a Tribunales Superiores de Justicia.

No todos los abogados -y mucho menos toda la poblacióncuentan con conocimientos específicos sobre el tema de interés de este trabajo.

<sup>&</sup>lt;sup>2</sup> Los cuestionarios y guía pueden consultarse en los Anexos ----II, III y IV.

 Guía de visita de apreciación a tribunales y salas por encuestadores.

Cada uno de ellos fue elaborado a partir de un proceso de discusión grupal interdisciplinario que buscó mejorar, para este estudio, los indicadores en base a las experiencias de los anteriores estudios<sup>3</sup>. Adicionalmente, se tomaron en cuenta los instrumentos de recolección de datos utilizados en los estudios que se llevaron a cabo en 2003.

Cada uno de los instrumentos contribuye para generar una medición de los siguientes temas (variables), rubros (dimensiones) y componentes (subdimensiones):

Tema	Rubro	Componente
Calidad Institucional.	Percepción sobre la calidad profesional de los juzgadores.	<ul> <li>Calidad profesional de los jueces.</li> <li>Calidad profesional de los magistrados.</li> </ul>
	Percepción sobre la calidad de las resoluciones. Uniformidad de criterios.	<ul> <li>Calidad de las resoluciones de jueces.</li> <li>Calidad de las resoluciones de los magistrados.</li> <li>Uniformidad de criterios.</li> </ul>
	Percepción sobre imparcialidad en los procedimientos.	<ul> <li>Imparcialidad en la designación del juzgado.</li> <li>Imparcialidad en la programación de las actuaciones judiciales.</li> <li>Imparcialidad de los jueces.</li> <li>Imparcialidad de los magistrados.</li> </ul>
	Percepción sobre la influencia del Ejecutivo en el desempeño de la función judicial.	<ul> <li>Influencia del Poder Ejecutivo en el desempeño de la función judicial.</li> </ul>
	Autonomía de los jueces y magistrados.	<ul> <li>Autonomía de los jueces frente a los magistrados.</li> <li>Autonomía de los jueces y magistrados frente al Poder Judicial Federal.</li> </ul>
	Condiciones profesionales para el correcto ejercicio de la judicatura.	<ul> <li>Carrera judicial.</li> <li>Calidad técnica del personal auxiliar.</li> <li>Inmediatez o participación activa del juez en el litigio.</li> <li>Condiciones propicias para la especialización académica y profesional de los juzgadores.</li> </ul>

<sup>&</sup>lt;sup>3</sup> Cabe destacar que desde la definición del Estudio 2006 se decidió excluir la parte relativa a los Registros Públicos de la Propiedad y del Comercio que había sido considerada en estudios anteriores.

Tema	Rubro	Componente
	Estructura y funcionamiento de los tribunales y servicios auxiliares.	<ul> <li>Suficiencia de juzgados.</li> <li>Eficiencia de actuarios notificadores, ejecutores.</li> <li>Confiabilidad de los servicios periciales.</li> <li>Servicios de consulta de expedientes.</li> <li>Existencia de juzgados especializados en materia mercantil.</li> </ul>
	Controles y supervisión.	<ul> <li>Controles y supervisión.</li> <li>Existencia de estadísticas sobre asuntos, duración, etc. generadas por el propio tribunal.</li> </ul>
	Eficiencia del ministerio público.	• Eficiencia del ministerio público.
	Idoneidad de la legislación local para la celebración y ejecución de contratos mercantiles.	<ul> <li>Idoneidad de la legislación procesal en materia hipotecaria.</li> <li>Idoneidad de la legislación sustantiva local.</li> </ul>
Duración de los procedimientos mercantiles.	Rapidez de los procedimientos mercantiles.	<ul> <li>Rapidez de los juicios ejecutivos mercantiles.</li> <li>Rapidez de los juicios ordinarios mercantiles.</li> </ul>
	Rapidez de los procedimientos hipotecarios.	Rapidez de los procedimientos hipotecarios (contenciosos).
	Periodos o lapsos de inactividad procesal imputables a la autoridad judicial.	<ul><li>En los procedimientos mercantiles.</li><li>En los procedimientos hipotecarios.</li></ul>
	Rapidez en los procedimientos de ejecución.	Rapidez en los procedimientos de ejecución.
	Duración de las diligencias de emplazamiento y notificación.	<ul> <li>En los juicios ejecutivos mercantiles.</li> <li>En los juicios ordinarios mercantiles.</li> <li>En los juicios hipotecarios.</li> </ul>
Eficiencia en la ejecución de las sentencias.	Apoyo de la fuerza pública.	Apoyo de la fuerza pública.
	Ejecución con independencia de simulación de procedimientos laborales.	Ejecución con independencia de simulación de procedimientos laborales.

Tema	Rubro	Componente
	Ausencia de criterios discrecionales que dilaten el procedimiento de ejecución.	Ausencia de criterios discrecionales de los juzgadores que dilaten el procedimiento de ejecución.
	Ejecución con independencia de presiones de las partes o de terceros.	Ejecución con independencia de presiones de las partes o de terceros.
Suficiencia y aplicación eficiente de recursos humanos y materiales.	Presupuesto asignado al poder judicial.	<ul> <li>Presupuesto asignado para el ejercicio 2006.</li> <li>Existencia de normas que exijan un % obligatorio del presupuesto para el PJ respecto del total del presupuesto.</li> </ul>
	Salarios.	Salario de jueces.
	Rezago.	Rezago en los juzgados.     Rezago en las salas.
	Condiciones materiales de los tribunales.	<ul> <li>Condiciones materiales de los juzgados.</li> <li>Condiciones materiales de las salas.</li> <li>Recursos materiales para actuarios y notificadores.</li> </ul>
	Suficiencia de recursos humanos.	<ul> <li>Suficiencia de recursos humanos en los juzgados.</li> <li>Suficiencia de recursos humanos en las salas.</li> </ul>
	Existencia de medios de acceso remoto a la información.	Boletín judicial.     Acceso remoto a expedientes en los juzgados.     Acceso remoto a expedientes en los salas.

Preguntas Cerradas. Para la medición de cada uno de los indicadores (preguntas del cuestionario) correspondientes a cada componente (subdimensión) de cada rubro (dimensión) del tema (variable) respectivo, se utilizaron principalmente preguntas cerradas y algunas preguntas abiertas. En cuanto a las preguntas cerradas, las opciones de respuesta correspondían en su amplia mayoría a las escalas siguientes:

Escala de frecuencia	_
Siempre Casi siempre	5 3.75
A veces	2.5
Casi nunca	1.25
Nunca	0
Escala de conformidad Totalmente de acuerdo De acuerdo Ni de acuerdo ni en desacuerdo En desacuerdo	5 3.75 2.5 1.25
Totalmente en desacuerdo	0
Escala de Buena/Mala	
Muy buena Buena Regular Mala Muy mala	5 3.75 2.5 1.25 0
Opción disyuntiva	_
Sí No	5 0
INU	U

Como puede observarse, cada una de estas escalas corresponde a niveles de medición ordinal o nominal que se codificaron asignándoles números como pautas de ordenación. Se optó por asignarles la máxima puntuación (5) a las respuestas que denotan satisfacción con el funcionamiento del sistema de justicia y puntuación nula (0) a las que denotan mayor insatisfacción. A partir de estos extremos se establecen intervalos de 1.25 puntos (resultantes de dividir cinco por cuatro intervalos).

Preguntas Abiertas. En cuanto a las preguntas abiertas y dependiendo de su contenido, se establecieron rangos a los cuales les fueron asignadas puntuaciones específicas (ver Anexo V)<sup>4</sup>. Los rangos de las preguntas abiertas se determinaron asignando la máxima calificación (5) a las respuestas que representan un sentido positivo

que contribuye a elevar la calidad institucional y puntuación nula (0) a las que representan un menoscabo a la calidad institucional. Por ejemplo, a las respuestas sobre el promedio de duración de un juicio ejecutivo mercantil desde su inicio hasta la resolución de primera instancia, se les asignó la máxima calificación de 5 a las que estimaban una duración de máximo 3 meses, en tanto que aquellas respuestas con una duración de 19 meses o más se les dio una calificación de 0.

Preguntas a Tribunales. En el caso del cuestionario dirigido a Tribunales Superiores de Justicia (Anexo III) se formularon preguntas cerradas correspondientes a múltiples opciones de respuesta nominal referentes a:

- · Cantidad de juzgados.
- · Servicio civil de carrera.
- · Presupuesto del Poder Judicial.
- · Remuneraciones de los jueces.
- Utilización de métodos alternativos de resolución de conflictos.
- Forma de asignación de los litigios a los juzgados.
- · Transparencia y acceso a la información.
- Mecanismos de control de gasto internos y externos.
- · Compilación de antecedentes.
- · Modalidad de acceso al Boletín Judicial.
- Herramientas disponibles para evitar el abuso de procedimientos por parte de los abogados.

Para la puntuación correspondiente al componente de "Presupuesto asignado para el ejercicio 2006" de cada entidad federativa, se tomó la información proporcionada por los propios Tribunales Superiores de Justicia de la entidad federativa respectiva o, en su defecto, de la información disponible públicamente por medios de acceso remoto<sup>5</sup>. Se identificaron las entidades federativas con el monto mayor y el monto menor de asignación presupuestaria al Poder Judicial local<sup>6</sup>. El

<sup>&</sup>lt;sup>4</sup> La elección de las puntuaciones y los rangos fue con base a las discusiones grupales conforme a las buenas prácticas.

Un total de 3 entidades federativas no contestaron el Cuestionario a Tribunales Superiores de Justicia y 9 entidades federativas lo contestaron parcialmente. A través de medios de acceso remoto se buscó dicha información respecto al Presupuesto asignado al Poder Judicial, pero cuando por esos medios tampoco se obtuvo dicha información, la puntuación de ese componente para la entidad federativa fue de 0.

<sup>&</sup>lt;sup>6</sup> Para efectos del cálculo de las puntuaciones, se suprimió la referencia a las entidades federativas de las que se carecía de información, por lo que el menor presupuesto fue asignado a aquella entidad federativa de la que se contaba con información.

monto máximo menos el monto mínimo se convirtió en la máxima puntuación de 5. El resto de las puntuaciones de los presupuestos se obtuvieron de la siguiente ecuación:

Puntuación
Sobre = (Pef – Pmínimo)\*5/
(Pmáximo – Pmínimo)

Presupuesto
Al Poder Judicial

Donde:

Pef = Presupuesto asignado para el

Poder Judicial en 2006 de la enti-

dad federativa relevante

Pmínimo = Menor presupuesto asignado para

el Poder Judicial 2006 de entre las

entidades federativas

Pmáximo = Mayor presupuesto de entre las

entidades federativas

En cuanto a la puntuación correspondiente al componente de "Salarios de jueces" de cada entidad federativa, se tomó la información proporcionada por los propios Tribunales Superiores de Justicia de la entidad federativa respectiva o, en su defecto, de la información disponible públicamente por medios de acceso remoto7. Se consideró el salario integrado mensual neto, es decir, la suma del salario mensual neto más otras percepciones netas proporcionales a un mes calendario. Al salario integrado mensual neto se le aplicó un factor de ponderación de acuerdo con la zona geográfica del municipio en el cual está radicado el Tribunal Superior de Justicia local8. Se identificaron las entidades federativas con el monto mayor y el monto menor de remuneración a jueces<sup>9</sup>. El monto máximo menos el monto mínimo se convirtió en la máxima puntuación de 5. El resto de las puntuaciones de los salarios se obtuvieron de la siguiente ecuación:

Puntuación sobre Salarios = (SALef – SALmínimo)\*5/ de Jueces = (SALmáximo – SALmínimo)

Donde:

SALef = Salario integrado mensual neto de

la entidad federativa relevante

SALmínimo = Menor salario integrado mensual

neto de entre las entidades

federativas

SALmáximo = Mayor salario integrado mensual

neto de entre las entidades

federativas

Guías de Apreciación. Las guías de visita de apreciación a juzgados y salas tuvieron por objeto contrastar la percepción de abogados sobre las condiciones materiales, con la observación directa realizada por los encuestadores que viajaron a cada entidad para la aplicación de los cuestionarios. Las guías de visita de apreciación incluyen la evaluación sobre:

Las condiciones generales del juzgado o la sala<sup>10</sup>.

La disponibilidad de equipo de cómputo<sup>11</sup>.

El lugar para audiencias y las condiciones de su realización en juzgados.

El área de archivo y consulta a expedientes en juzgados.

# 3. Aplicación de los instrumentos de recolección de datos

La aplicación del Cuestionario para Abogados fue presencial, individual y autoadministrada. El proceso fue coordinado por encuestadores (licenciados en derecho) que viajaron a las entidades federativas para ese efecto, y se llevó a cabo en la sede del Centro Bancario correspondiente. Cada Cuestionario para Abogados contaba con un folio previamente asignado y aquellos Cuestionarios no utilizados fueron cancelados.

Las condiciones en las que se contestaron los cuestionarios fueron las siguientes:

<sup>&</sup>lt;sup>7</sup> Un total de 3 entidades federativas no contestaron el Cuestionario a Tribunales Superiores de Justicia y 9 entidades federativas lo contestaron parcialmente. A través de medios de acceso remoto se buscó información respecto a la remuneración a jueces, pero cuando por esos medios tampoco se obtuvo dicha información, la puntuación de ese componente para la entidad federativa fue de 0.

<sup>&</sup>lt;sup>8</sup> El ponderador del área geográfica económica C le corresponde un ponderador de zona de 1; al área geográfica económica B le corresponde un ponderador de zona de 0.95; y al área geográfica económica C le corresponde un ponderador de zona de 0.90.

<sup>&</sup>lt;sup>9</sup> Para efectos del cálculo de las puntuaciones, se suprimió la referencia a las entidades federativas de las que se carecía de información, por lo que el menor presupuesto fue asignado a aquella entidad federativa de la que se contaba con información.

<sup>&</sup>lt;sup>10</sup> La calificación fue en base a una escala de 5–0 (donde 5 era excelente y 0 muy malo).

<sup>&</sup>lt;sup>11</sup> Las preguntas fueron cerradas (Sí o No).

Ninguno de los abogados conocía con anterioridad el Cuestionario para Abogados.

Los abogados encuestados se reunieron en una misma sala para responder.

El encuestador dio las instrucciones para contestar el cuestionario.

El proceso de respuesta no podía interrumpirse y fue aplicado simultáneamente a todos los abogados<sup>12</sup>.

Los cuestionarios destinados a los Tribunales Superiores de Justicia, por su parte, fueron remitidos por mensajería y, en su caso, correo electrónico, estableciendo el plazo límite para la obtención de las respuestas.

Por lo que respecta a las guías de visita de apreciación a juzgados y salas, los encuestadores que aplicaron los cuestionarios en cada entidad federativa, contestaron dichas guías mediante observación directa de las condiciones materiales de tres juzgados y dos salas seleccionados aleatoriamente. Cuando en una entidad federativa existían menos de dos salas o tres juzgados, las guías se contestaban en base al número de juzgados existentes y a la sala correspondiente.

# 4. Procesamiento de datos: captura y sistema

Los resultados de los cuestionarios y las guías de visitas de apreciación fueron capturados en una base de datos electrónica. Para una mayor confiabilidad de la información incorporada en la base de datos, se realizó una doble captura y posteriormente se verificó que hubiera identidad en ambas capturas. Cuando existía divergencia en éstas, se llevó a cabo una verificación física de los cuestionarios para identificar e incluir en la base de datos el resultado correcto.

A su vez, el procesamiento de datos fue realizado mediante un sistema de cómputo en el cual se llevó a cabo automatizadamente el proceso de ponderación de los resultados de cada entidad federativa correspondiente a 2006. A partir del resultado final de dicho procesamiento de datos, se realizó el ordenamiento que permite identificar la posición de las entidades federativas respecto a las demás y se elaboraron las distintas gráficas y tablas descriptivas.

<u>Ponderación de Resultados.</u> El proceso de ponderación de los resultados de cada entidad federativa dentro del sistema de cómputo implicó tres momentos básicos que se explican a continuación:

**Momento 1.** Carga de datos de cada una de las respuestas de los Cuestionarios para Abogados, mediante la asignación de un valor entre 0 y 5 de acuerdo con las escalas predeterminadas para cada reactivo.

El siguiente ejemplo lo ilustra:

Pregunta 42. Los procedimientos establecidos para respetar el turno o asignación de juzgados son inalterables. (Componente "Imparcialidad en la designación de juzgados").

Totalmente de Acuerdo	5
De acuerdo	3.75
Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	2.5
En desacuerdo	1.25
Totalmente en desacuerdo	0

Para la obtención del resultado se promediaron las puntuaciones que todos los encuestados de cada entidad federativa asignaron al mismo reactivo.

**Momento 2.** Ponderación de los indicadores (preguntas del cuestionario), componentes (subdimensiones), rubros (dimensiones) y temas (variables) (ver Anexo I), mediante la asignación de un peso dentro de cada nivel (ponderación).

<u>Peso dentro del componente.</u> Cada una de las preguntas del cuestionario tenía un peso en el total del componente (subdimensión).

El indicador del ejemplo sobre los procedimientos establecidos para respetar el turno o asignación de juzgados representaba el 50% del componente, por lo cual la puntuación obtenida por la respuesta se multiplicó por 0.5.

<sup>12</sup> Todos los cuestionarios fueron aplicados en cada entidad federativa simultáneamente por el encuestador enviado por el ITAM, excepto por los cuestionarios aplicados vía remota por la ABM con la finalidad de que todos los estados tuvieran el mínimo de 5 cuestionarios respondidos. En Aguascalientes de un total de 8 cuestionarios, 4 fueron aplicados vía remota; de Campeche del total de 7 cuestionarios, 3 fueron aplicados vía remota; de Coahuila del total de 7 cuestionarios, 3 fueron aplicados vía remota; de Colima del total de 5 cuestionarios, 2 fueron aplicados vía remota; de Puebla del total de 7 cuestionarios, 4 fueron aplicados vía remota; de Querétaro del total de 7 cuestionarios, 2 fueron aplicados vía remota; de Tlaxcala del total de 7 cuestionarios, 3 fueron aplicados vía remota; de Zacatecas del total de 6 cuestionarios, 3 fueron aplicados vía remota.

De esta forma, si el promedio del total de respuestas fue 2.30 se multiplicó por 0.5, por lo que la puntuación derivada de esta pregunta dentro del componente "Imparcialidad en la designación de juzgados" fue de 1.15.

Finalmente, la suma de todos los indicadores ponderados que integran el componente (subdimensión) da como resultado el total del rubro (dimensión), en el ejemplo, "Percepción sobre imparcialidad en los procedimientos".

<u>Peso dentro del rubro.</u> Cada uno de los componentes tenía un peso (%) en el rubro correspondiente.

En el ejemplo, el componente de la "Imparcialidad en la designación de juzgados" representa el 15% del total del rubro "Percepción sobre imparcialidad en los procedimientos". El restante 85% de dicho rubro está formado por el 40% del componente "Imparcialidad de los jueces", el 40% del componente "Imparcialidad de los magistrados" y el 5% del componente "Imparcialidad en la programación de las actuaciones judiciales".

Suponiendo que la puntuación obtenida de la suma de las ponderaciones de cada uno de los componentes del rubro haya sido 4.00, su peso dentro de la dimensión (rubro) se obtendrá multiplicando  $4.00 \times 0.15 = 0.60$ .

<u>Peso dentro del tema.</u> Por último, a cada uno de los rubros se les asignó un peso (%) dentro del tema general del que daban cuenta.

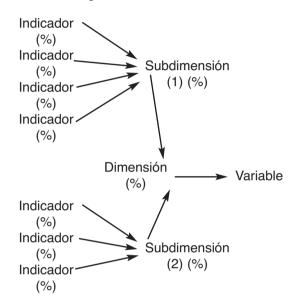
Continuando con el ejemplo, éste se refiere al tema Calidad Institucional que incluye los rubros "Calidad profesional de los juzgadores" (10%), "Calidad de las resoluciones" (10%), "Uniformidad de criterios" (5%), "Imparcialidad en los procedimientos" (15%), "Influencia del Ejecutivo en el desempeño de la función judicial" (10%), "Autonomía de los jueces y magistrados" (10%), "Condiciones profesionales para el ejercicio de la judicatura" (10%), "Estructura y funcionamiento de los tribunales y servicios auxiliares" (10%), "Controles y supervisión" (5%), "Eficiencia del Ministerio Público" (5%), e "Idoneidad de la legislación local para la celebración y ejecución de contratos mercantiles" (10%).

Supóngase que el rubro imparcialidad en los procedimientos haya recibido una puntuación de 3.75.

Para obtener su peso dentro del tema Calidad Institucional se debe multiplicar  $3.75 \times 0.15 = 0.5625$ .

#### Síntesis:

El resultado de los temas para cada una de las entidades federativas implica mecanismos de agregación sucesiva de los datos que puede esquematizarse de la siguiente manera:



Momento 3. Integración de fuentes diversas. De acuerdo con el procedimiento anterior se procedió a integrar la información proveniente de (1) los Cuestionarios para Abogados, (2) los cuestionarios para los Tribunales Superiores de Justicia, y (3) las guías de las visitas de apreciación de salas y juzgados.

Cuestionarios para Abogados. Los resultados de los cuestionarios aplicados a abogados fueron la fuente principal de información para llegar a los resultados de este Estudio. Dichos cuestionarios fueron procesados de acuerdo con los criterios anteriores (para tablas de ponderación, ver Anexo I). Únicamente en el tema Suficiencia y Aplicación Eficiente de Recursos Humanos y Materiales, se les agregó datos de las otras dos fuentes.

Cuestionarios a Tribunales Superiores de Justicia. En los casos en que se obtuvo respuesta de los Tribunales Superiores de Justicia o existía información disponible públicamente, se integró la información referente al presupuesto del Poder Judicial, a la existencia de normas que exijan un porcentaje obligatorio del presupuesto para el Poder Judicial respecto del total del presupuesto y remunera-

ciones de los jueces como indicadores que forman parte del tema de Suficiencia y Aplicación Eficiente de Recursos Humanos y Materiales<sup>13</sup>. Asimismo, para los componentes de "Rezagos en juzgados" y "Rezagos en salas" se tomó información de los Cuestionarios a Tribunales Superiores de Justicia asignando un peso de 30% a las respuestas de éstos del total de cada componente (el 70% restante se obtuvo de los resultados de los Cuestionarios para Abogados).

Guía de Visita de Apreciación de Juzgados y Salas. Los resultados se integraron a los componentes "Condiciones materiales de los juzgados" y "Condiciones materiales de las salas" del rubro "Condiciones materiales de los tribunales" del tema Suficiencia y Aplicación Eficiente de Recursos Humanos y Materiales con un peso del 90% del valor total (el 10% restante se obtuvo de los resultados de los Cuestionarios para Abogados).

Una vez procesados los datos y, únicamente para contrastar los resultados obtenidos con opiniones de otros especialistas en la materia, se formó un grupo focal con abogados litigantes de los bancos que tienen una visión nacional y comparativa del funcionamiento de la justicia local en materia mercantil e hipotecaria, a quienes se les solicitó realizar una ordenación de los mejores y peores estados.

Ordenación de las Entidades Federativas. Para determinar la posición que ocupan las entidades federativas respecto a las demás en el componente o rubro de que se trate, se ordenaron las entidades federativas de la mayor calificación a la menor. Cuando existían 2 o más entidades federativas con la misma calificación, entonces se les daba la misma posición v la siguiente calificación recibía el orden que le habría correspondido de no haber habido 2 o más entidades con la misma calificación. Por ejemplo, si en cierto componente, el Estado X y Y obtuvieron la calificación máxima de 5, y el Estado Z obtuvo la calificación de 3.75, entonces a los Estados X y Y se les asigna la posición 1 de 32, en tanto que el Estado Z recibe la posición 3 de 32. Esto permite que se reconozca la misma posición a las entidades federativas con la misma calificación y al mismo tiempo, evidencie la posición real que ocuparían las demás entidades

# Particularidades de este tipo de estudios

Este estudio de opinión utilizó variables de tipo cualitativo. Como investigación de ciencias sociales de tipo cualitativo, basa su confiabilidad en la calidad de las fuentes de información. Al analizar la opinión de abogados litigantes en materia mercantil de la entidad federativa correspondiente, se aporta información de tipo cualitativo sobre el funcionamiento del sistema de justicia mercantil en México. A diferencia de los estudios cuantitativos que enfatizan la cuantificación en datos y que interpretan la realidad social como un fenómeno externo y objetivo; los estudios cualitativos enfocan su análisis en las palabras y en los contextos, ya que se asume que la realidad es un fenómeno cambiante que se construye a través del tiempo. Asimismo, los estudios cualitativos suponen que las categorías que las personas utilizan para entender su entorno son productos sociales, construidos y modificados a través de su uso (Bryman, 2001).

De esta forma, resulta relevante para entender el funcionamiento del sistema judicial de procedimientos mercantiles, hacer un análisis que incluya la opinión de los usuarios del sistema, complementándolo con información sobre lo que existe v se ve obietivamente en los tribunales mercantiles. Por ello, se determinó un muestreo intencional de encuestados que cuentan con experiencia en el tema, estuvieran familiarizados con el contexto y conocieran el funcionamiento de los procedimientos mercantiles. La muestra no es representativa de la población en general en términos estadísticos, pero por las características de los encuestados sí es una muestra calificada. Los resultados no pueden extrapolarse a la población en general, ni a todo el sistema de justicia. Sin embargo, los resultados aportan una medición de confianza sobre las instituciones analizadas toda vez que se aplicó un cuestionario exhaustivo a un grupo de expertos.

Además, este estudio proporciona una visión comparativa del lugar que ocupa cada entidad federativa de la República Mexicana en relación con las demás. Como estudio de opinión y en tanto que los resultados son una fotografía de la opinión de los expertos al momento de realizar la encuesta, es probable que existan fluctuaciones significativas respecto a estudios anteriores.

federativas, de no haber sido por los empates en calificaciones.

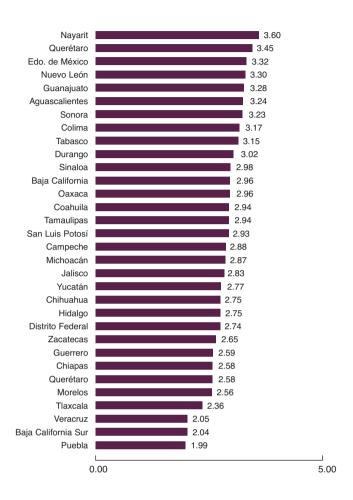
<sup>&</sup>lt;sup>13</sup> Una síntesis de los temas más importantes revelados mediante este cuestionario puede consultarse en el Anexo IX.

Los resultados del presente Estudio se exponen (1) en el apartado "Resultados Generales", la comparación de los resultados de todas las entidades federativas en cada uno de los temas y componentes más relevantes, y (2) en el apartado

"Resultados por Entidad", los resultados por cada entidad federativa respecto a los puntos más relevantes de cada uno de los Poderes Judicial, Ejecutivo y Legislativo, así como tablas comparativas respecto a los resultados de los estudios de 2001 y 2003.

# RESULTADOS GENERALES

### **CALIDAD INSTITUCIONAL**

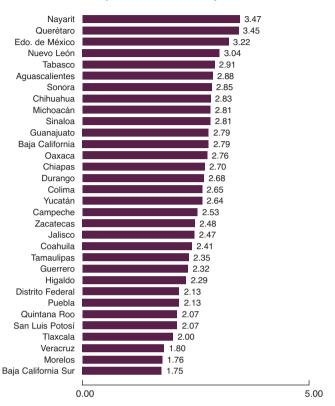


### **INDICADORES**

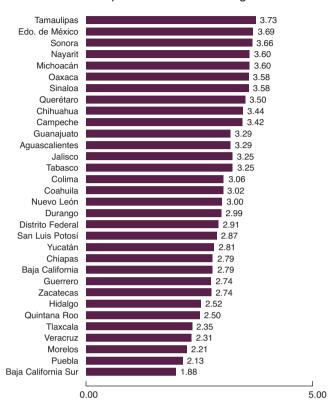
- Calidad profesional de los jueces
- Calidad profesional de los magistrados
- Calidad de las resoluciones de jueces
- · Calidad de las resoluciones de los magistrados
- Uniformidad de criterios
- · Imparcialidad en la designación del juzgado
- Imparcialidad en la programación de las actuaciones judiciales
- · Imparcialidad de los jueces.
- · Imparcialidad de los magistrados
- Influencia del Poder Ejecutivo en el desempeño de la función judicial
- Autonomía de los jueces frente a los magistrados
- Autonomía de los jueces y magistrados frente al Poder Judicial Federal
- · Carrera judicial
- · Calidad técnica del personal auxiliar

- Inmediatez o participación activa del juez en el litigio
- Condiciones propicias para la especialización académica y profesional de los juzgadores.
- Suficiencia de juzgados
- Eficiencia de actuarios notificadores, ejecutores.
- Confiabilidad de los servicios periciales
- · Servicios de consulta de expedientes
- Existencia de juzgados especializados en materia mercantil
- · Controles y supervisión
- Existencia de estadísticas sobre asuntos, duración, etc. generadas por el propio tribunal
- · Eficiencia del Ministerio Público
- Idoneidad de la legislación procesal en materia hipotecaria
- · Idoneidad de la legislación sustantiva local

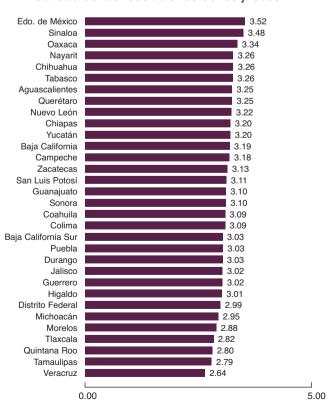
# Calidad profesional de los jueces



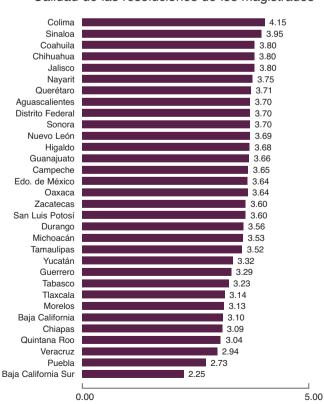
## Calidad profesional de los magistrados



## Calidad de las resoluciones de los jueces

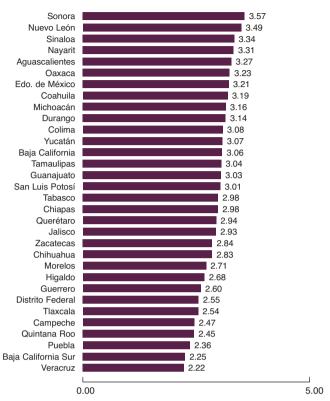


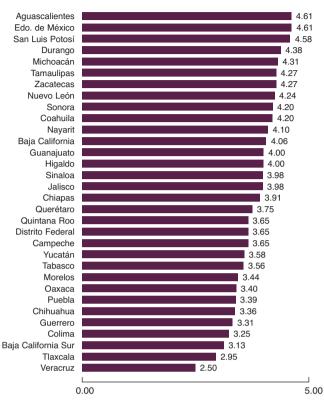
## Calidad de las resoluciones de los magistrados



## Uniformidad de criterios

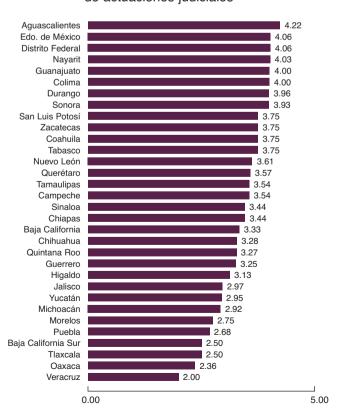
# Imparcialidad en la designación de juzgados

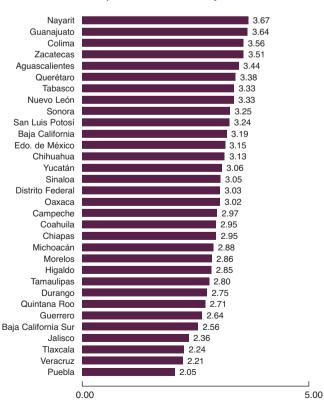




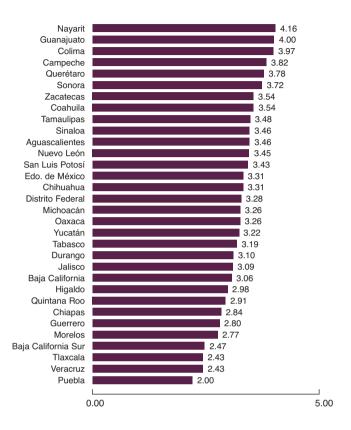
# Imparcialidad en la programación de actuaciones judiciales

# Imparcialidad de los jueces

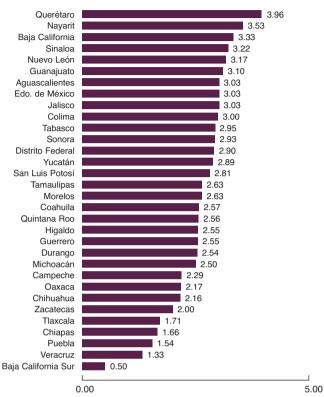




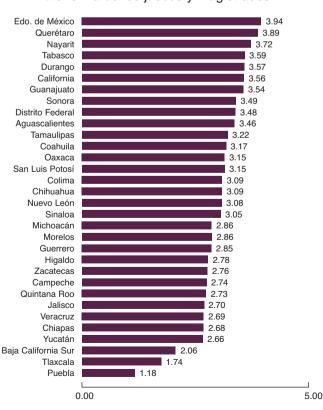
# Imparcialidad de los magistrados



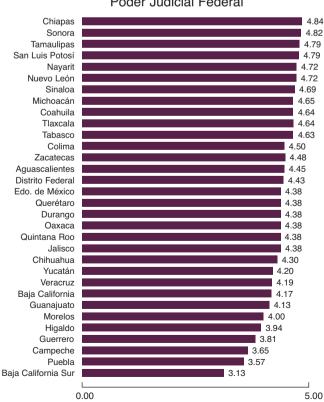
# Influencia del Poder Ejecutivo en el desempeño de la función judicial



## Autonomía de los jueces y magistrados

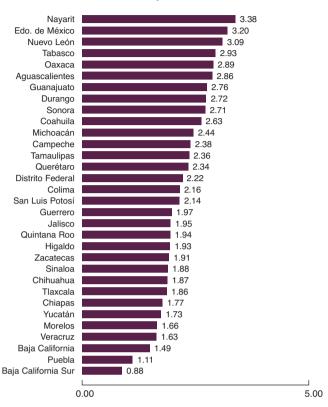


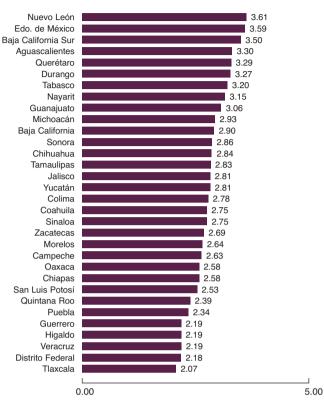
# Autonomía de jueces y magistrados frente al Poder Judicial Federal



# Carrera judicial

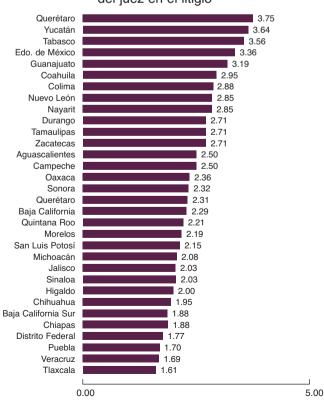
# Calidad técnica del personal auxiliar

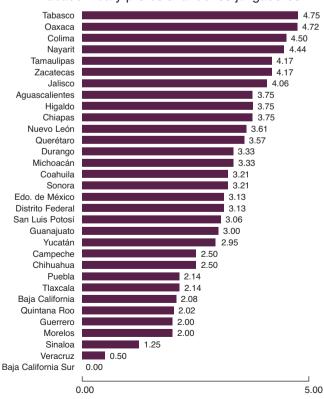




# Inmediatez o participación activa del juez en el litigio

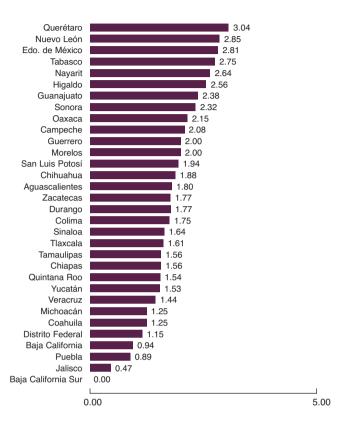
# Condiciones propicias para la especialización académica y profesional de los juzgadores

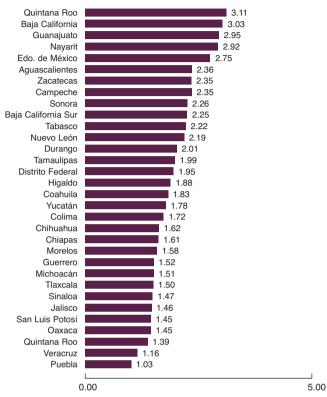




# Suficiencia de los juzgados

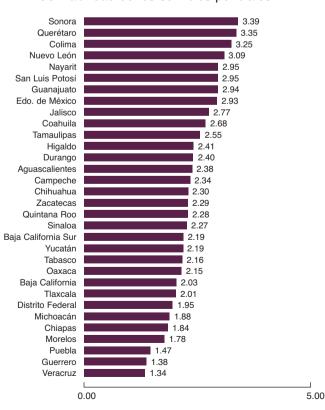
# Eficiencia de actuarios, notificadores y ejecutores

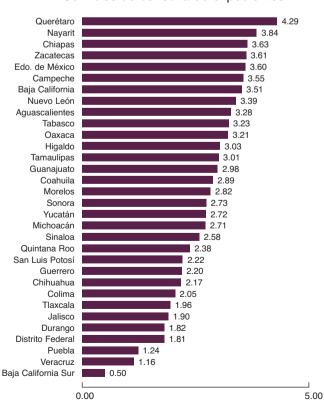




## Confiabilidad de los servicios periciales

## Servicios de consulta de expedientes

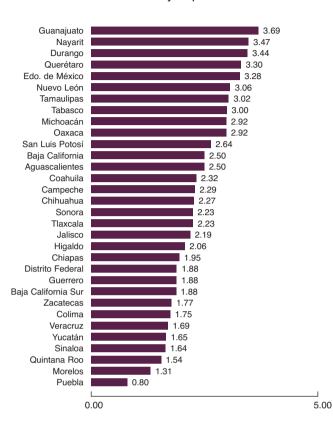




# Existencia de juzgados especializados en materia mercantil

#### Durango Sonora 4 55 Nayarit 4.38 Colima Nuevo León 4.17 3.96 Zacatecas Jalisco 3.83 Puebla 2.59 Tlaxcala 1.79 1.56 Veracruz Quintana Roo 1.44 Distrito Federal 1.25 Oaxaca Edo. de México 0.16 Guanaiuato 0.13 Querétaro 0.00 Chiapas 0.00 Campeche 0.00 Baia California 0.00 Aguascalientes 0.00 Tabasco 0.00 Higaldo 0.00 Tamaulipas 0.00 Coahuila 0.00 Morelos 0.00 Yucatán 0.00

# Control y supervisión



# Existencia de estadísticas del desempeño del tribunal

Michoacán

San Luis Potosí

Baja California Sur

Sinaloa

Guerrero

Chihuahua

0.00

0.00

0.00

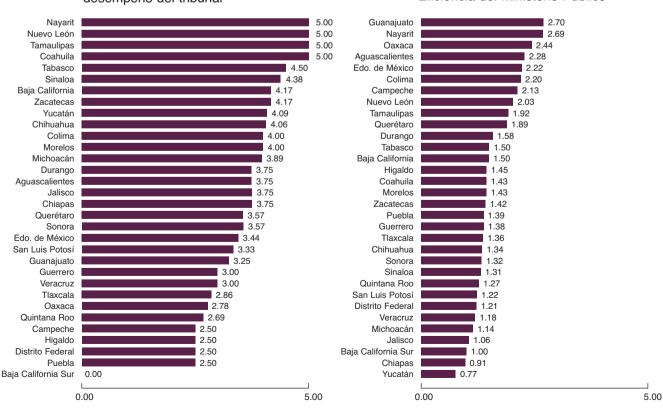
0.00

0.00

0.00

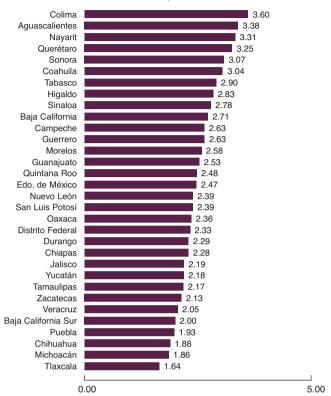
0.00

# Eficiencia del Ministerio Público

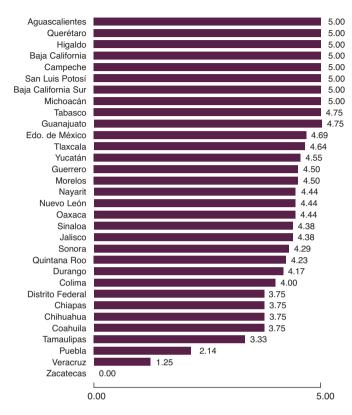


5.00

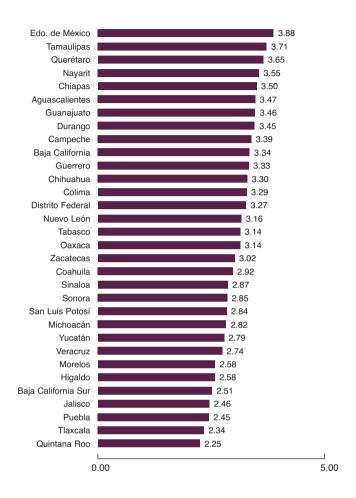
# Idoneidad de la legislación procesal en materia hipotecaria



# Idoneidad de la legislación sustantiva local



# **DURACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS MERCANTILES**



## **INDICADORES**

- · Rapidez de los juicios ejecutivos mercantiles
- · Rapidez de los juicios ordinarios mercantiles
- Rapidez de los procedimientos hipotecarios
- · Inactividad imputable a la autoridad judicial en los procedimientos mercantiles
- · Inactividad imputable a la autoridad judicial en los procedimientos hipotecarios
- · Rapidez en los procedimientos de ejecución
- Emplazamiento y notificación en los juicios ejecutivos mercantiles
- · Emplazamiento y notificación en los juicios ordinarios mercantiles
- · Emplazamiento y notificación en los juicios hipotecarios

Sinaloa

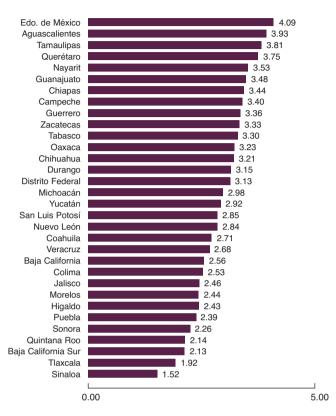
Tlaxcala

0.00

## Rapidez de los juicios ejecutivos mercantiles

#### Edo. de México Tamaulipas 3.86 Aquascalientes 3.73 3 66 Nayarit Guerrero 3 52 Chiapas 3.50 3.50 Oaxaca Querétaro 3.36 3.33 Durango Tabasco 3.30 Campeche 3.27 3.26 Guanajuato Chihuahua 3.21 Distrito Federal 3 17 Michoacán 3.16 Zacatecas 3.16 Nuevo León 3.11 San Luis Potosí 2.94 Baja California 2 81 Yucatán 2.78 Colima 2.71 2.62 Morelos Coahuila 2 62 Veracruz 2 58 Jalisco 2.57 Baja California Sur Higaldo 2.43 Sonora 2 22 Puebla 2.10 Quintana Roo 2.00

## Rapidez de los juicios ordinarios mercantiles

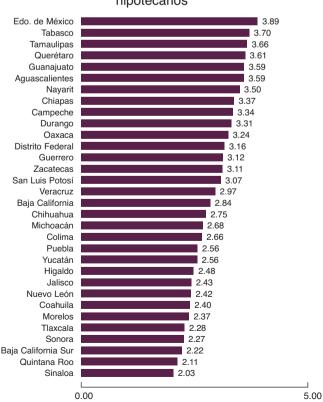


Rapidez de los procedimientos hipotecarios

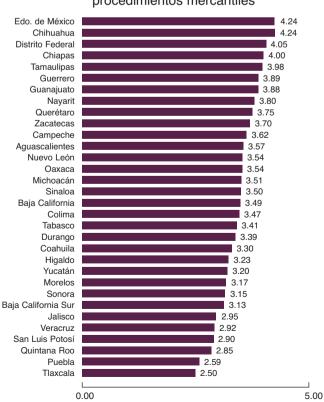
1.79

1.78

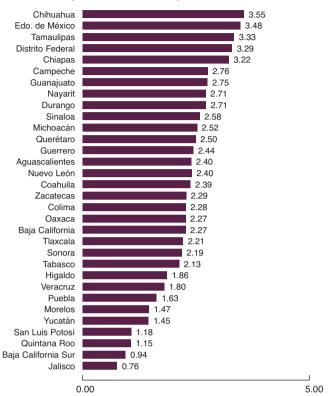
5.00



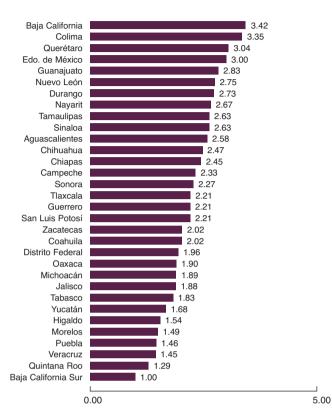
Inactividad imputable a la autoridad judicial en los procedimientos mercantiles



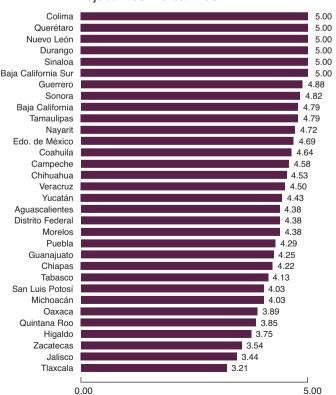
# Inactividad imputable a la autoridad judicial en los procedimientos hipotecarios



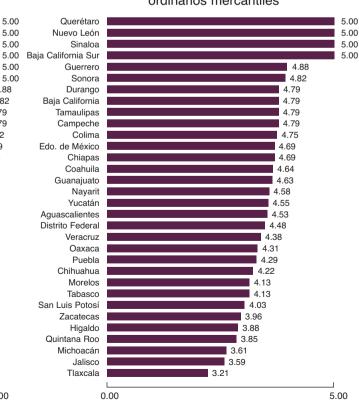
# Rapidez en los procedimientos de ejecución



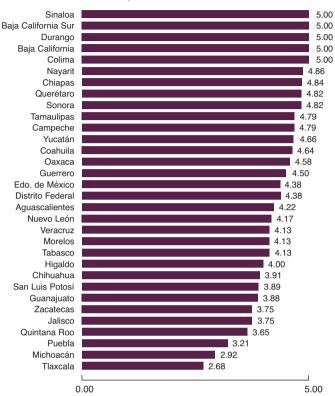
Emplazamiento y notificación en los juicios ejecutivos mercantiles



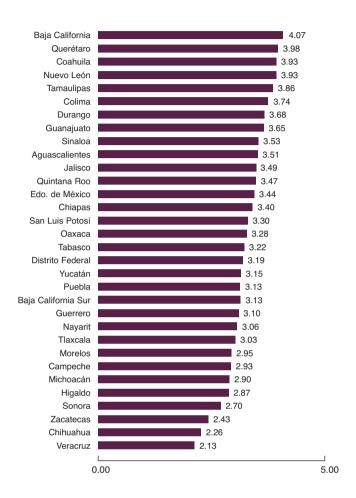
# Emplazamiento y notificación en los juicios ordinarios mercantiles



# Emplazamiento y notificación en los juicios hipotecarios



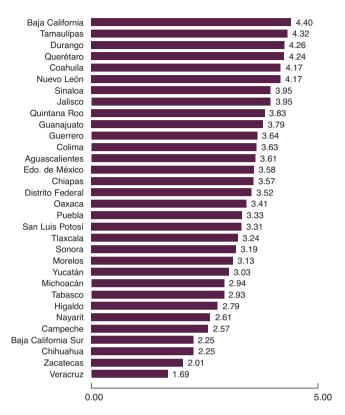
# EFICIENCIA EN LA EJECUCIÓN DE LAS SENTENCIAS



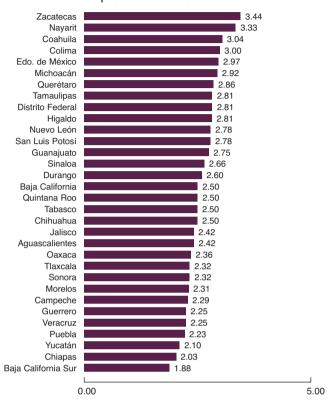
# **INDICADORES**

- · Apoyo de la fuerza pública
- Ejecución con independencia de simulación de procedimientos laborales
- · Ausencia de criterios discrecionales de los juzgadores que dilaten el procedimiento de ejecución
- Ejecución con independencia de presiones de las partes o de terceros

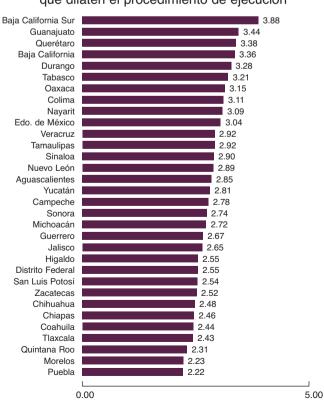
### Apoyo de la fuerza pública



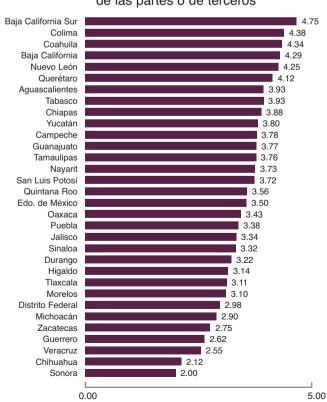
## Ejecución con independencia de simulación de procedimientos laborales



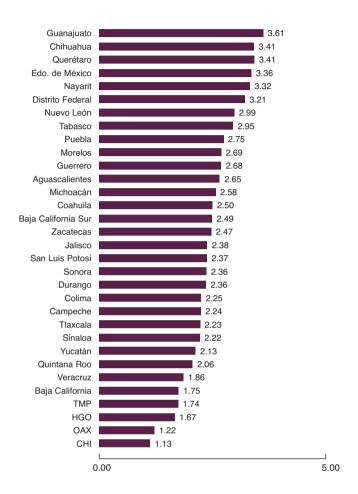
Ausencia de criterios discrecionales de los juzgadores que dilaten el procedimiento de ejecución



Ejecución con independencia de presiones de las partes o de terceros



### SUFICIENCIA Y APLICACIÓN EFICIENTE DE RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES

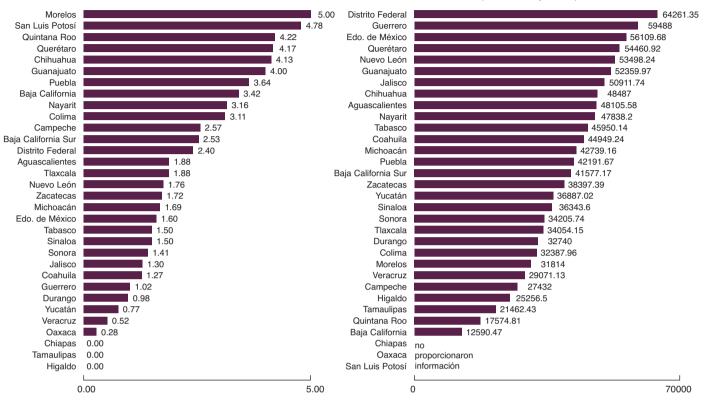


#### **INDICADORES**

- · Presupuesto asignado para el ejercicio 2006
- Existencia de normas que exijan un % obligatorio del presupuesto para el PJ respecto del total del presupuesto
- · Salario de jueces
- · Rezago en los juzgados
- · Rezago en las salas
- Condiciones materiales de los juzgados
- · Condiciones materiales de las salas
- Recursos materiales para actuarios y notificadores
- · Suficiencia de recursos humanos en los juzgados
- · Suficiencia de recursos humanos en las salas
- · Acceso remoto al boletín judicial
- · Acceso remoto a expedientes en los juzgados
- · Acceso remoto a expedientes en las salas

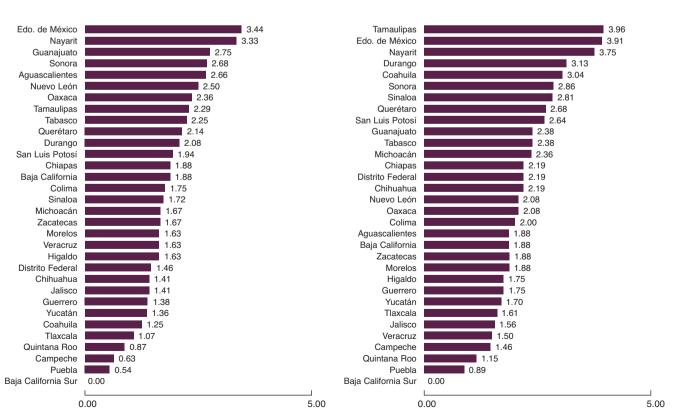
### Presupuesto asignado para el ejercicio 2006

## Salario mensual neto total (cifras en pesos)



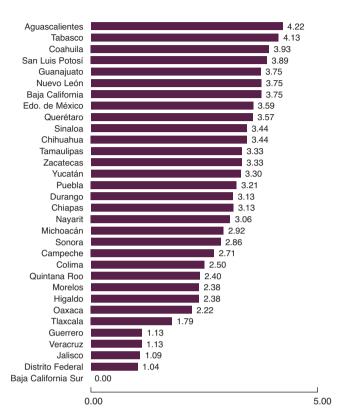
#### Rezago en los juzgados

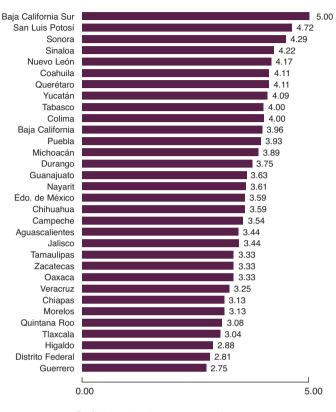
#### Rezago en las salas



#### Condiciones materiales de los juzgados

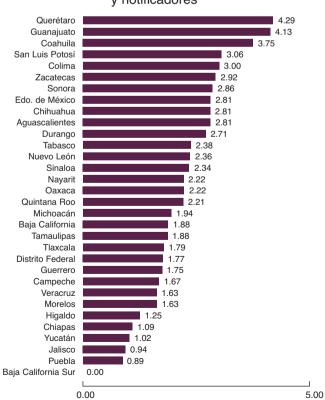
#### Condiciones materiales de las salas

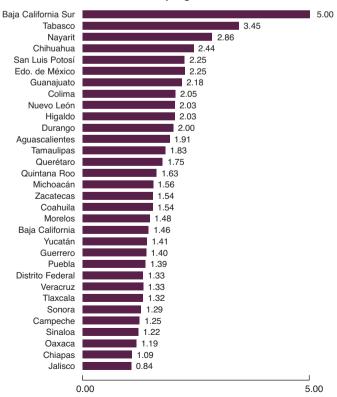




## Recursos materiales para actuarios y notificadores

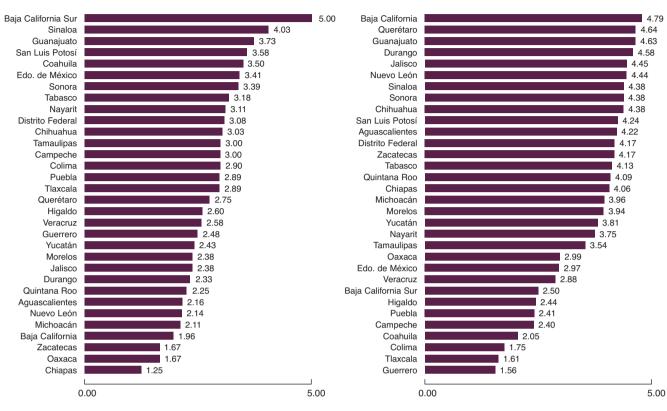
# Suficiencia de recursos humanos en los juzgados





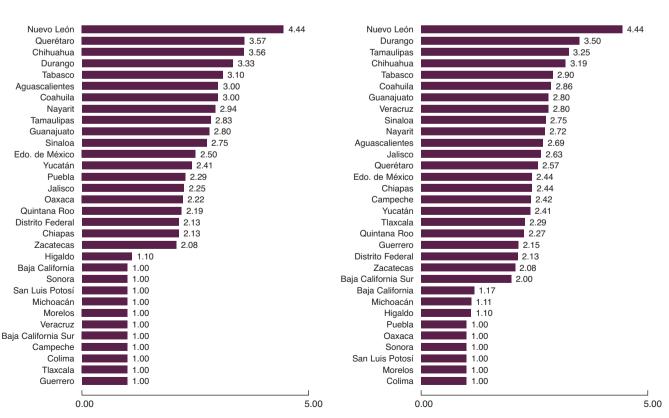
#### Suficiencia de recursos humanos en las salas

#### Acceso remoto al boletín judicial

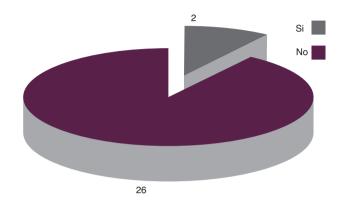


#### Acceso remoto a expedientes en los juzgados

### Acceso remoto a expedientes en las salas



Existencia de normas que exijan un % obligatorio del presupuesto para el PJ respecto del total del presupuesto



<sup>\*</sup> Chiapas, Morelos, Oaxaca, Quintana Roo, no proporcionarión información.

## RESULTADOS POR ENTIDAD

## **A**GUASCALIENTES

## EVALUACIÓN DE LOS PODERES JUDICIAL, EJECUTIVO Y LEGISLATIVO

## PODER JUDICIAL

	Posición	Puntuación
Calidad de los juzgadores	9 de 32	3.08
Calidad de las resoluciones	7 de 32	3.48
Uniformidad de criterios	5 de 32	3.27
Imparcialidad en los procedimientos	4 de 32	3.66
Autonomía de los jueces y magistrados	9 de 32	3.96
Estructura y funcionamiento de los tribunales y servicios auxiliares	13 de 32	1.95
Confiabilidad de los servicios periciales	14 de 32	2.38
Controles y supervisión	13 de 32	2.81
Rapidez en los procedimientos ejecutivos mercantiles	3 de 32	3.73
Rapidez en los procedimientos ordinarios mercantiles	2 de 32	3.93
Rapidez de los procedimientos hipotecarios	5 de 32	3.59
Periodos o lapsos de inactividad procesal imputables a la autoridad judicial	14 de 32	2.99
Rapidez en los procedimientos de ejecución	11 de 32	2.58
Duración de las diligencias de emplazamiento y notificación	18 de 32	4.36
Ejecución con independencia de presiones de las partes o terceros	7 de 32	3.93
Condiciones materiales de los juzgados	1 de 32	4.22
Condiciones materiales de las salas	20 de 32	3.44
Suficiencia de recursos humanos	21 de 32	2.03
Existencia de medios de acceso remoto a la información	7 de 32	3.33
Salario de jueces	9 de 32	3.82
		\$48,106.00*

### **PODER EJECUTIVO**

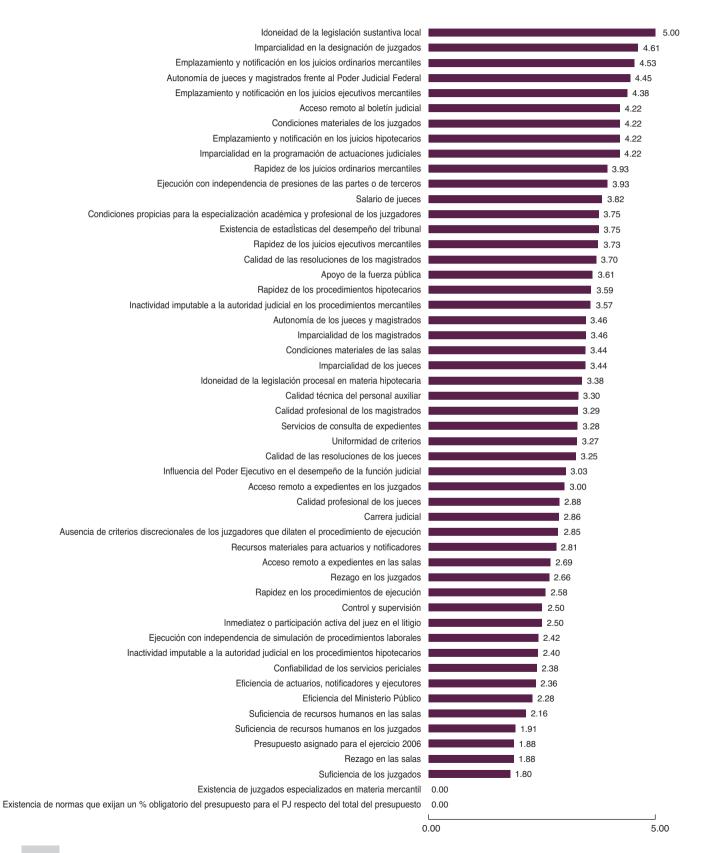
	Posición	Puntuación
Apoyo de la fuerza pública	13 de 32	3.61
Eficiencia del Ministerio Público	4 de 32	2.28
Influencia del Poder Ejecutivo en el desempeño de la función judicial	7 de 32	3.03

### **PODER LEGISLATIVO**

	Posición	Puntuación
Idoneidad de la legislación procesal en materia hipotecaria Idoneidad de la legislación sustantiva local Presupuesto asignado para el ejercicio 2006	2 de 32 1 de 32 14 de 32	3.38 5.00 1.88 1.37%

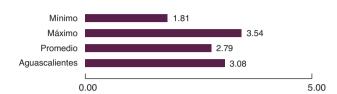
<sup>\*</sup>Salario integrado mensual neto (incluye salario base más otras percepciones).

#### **AGUASCALIENTES: ASPECTOS ANALIZADOS**

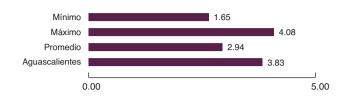


#### PODER JUDICIAL

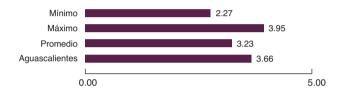
#### Calidad de los juzgadores



## Rapidez de los procedimientos mercantiles (ejecutivos y ordinarios)



### Imparcialidad en los procedimientos



### Condiciones materiales de los juzgados



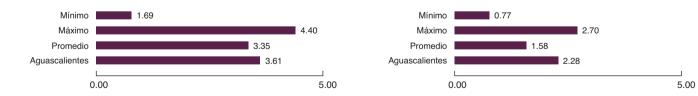
#### Condiciones materiales de las salas



#### **PODER EJECUTIVO**

#### Apoyo de la fuerza pública

#### Eficiencia del Ministerio Público



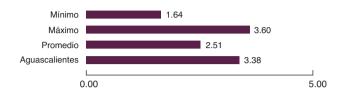
## Influencia del Poder Ejecutivo en el desempeño de la función judicial



#### **PODER LEGISLATIVO**

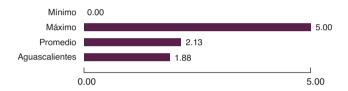
## Idoneidad de la legislación procesal en materia hipotecaria

## Idoneidad de la legislación sustantiva local





## Presupuesto asignado para el ejercicio 2006



## INFORMACIÓN COMPARATIVA CON LOS RESULTADOS DE LA ENTIDAD EN LOS ESTUDIOS PRECEDENTES

Tópicos comparados	Posición		
ropicos comparados	2001	2003	2006
Calidad de los juzgadores	4 de 32	3 de 32	9 de 32
	3.49	3.62	3.08
Imparcialidad de los juzgadores	1 de 32	20 de 32	4 de 32
	4.05	2.85	3.66
Condiciones materiales de los juzgados	1 de 32	15 de 32	1 de 32
	3.31	3.09	4.22
Rapidez en los procedimientos ejecutivos mercantiles	2 de 32	1 de 32	3 de 32
	4.27	4.77	3.73
Eficiencia en la ejecución de sentencias	12 de 32	14 de 32	10 de 32
	2.70	3.29	3.51
Eficiencia del Ministerio Público	4 de 32	15 de 32	4 de 32
	2.25	1.85	2.28

Remuneración de los jueces (pesos y UDIS¹)			Posición		
Montos en 2001	Montos en 2003	Montos en 2006	2001	2003	2006
\$27,469 9,438	\$42,783.05 13,261	\$48,106.00 13,221	6 de 32 2.49	24 de 32 3.40	9 de 32 3.82

Asignación de recursos al Poder Judicial en relación con el presupuesto general de la entidad			Posición		
2001	2003	2006	2001	2003	2006
1.62%	1.51%	1.37%	10 de 32 2.36	14 de 32 1.60	14 de 32 1.88

# Resultado de la investigación académica y calificación asignada posteriormente a la entidad por la empresa Moody's

Tema	Resultado ITAM-Gaxiola	Calificación Moody's
Calidad institucional Duración de los procedimientos Eficiencia en la ejecución Suficiencia de recursos	3.24 3.47 3.51 2.65	EC2+ <sup>2</sup>

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> Valor de las UDIS al 1° de enero de cada año.

<sup>&</sup>lt;sup>2</sup> EC2+ indica un nivel superior al promedio entre las entidades federativas en la ejecución de contratos mercantiles e hipotecarios. El Estado de Aguascalientes se encuentra dentro de un grupo de siete entidades que obtuvieron la calificación EC2. El símbolo + indica una posición relativamente más favorable dentro del mismo grupo.

## Baja California

## EVALUACIÓN DE LOS PODERES JUDICIAL, EJECUTIVO Y LEGISLATIVO

## PODER JUDICIAL

	Posición	Puntuación
Calidad de los juzgadores	18 de 32	2.79
Calidad de las resoluciones	23 de 32	3.15
Uniformidad de criterios	13 de 32	3.06
Imparcialidad en los procedimientos	16 de 32	3.27
Autonomía de los jueces y magistrados	14 de 32	3.86
Estructura y funcionamiento de los tribunales y servicios auxiliares	15 de 32	1.88
Confiabilidad de los servicios periciales	24 de 32	2.03
·	11 de 32	2.92
Controles y supervisión		
Rapidez en los procedimientos ejecutivos mercantiles	19 de 32	2.81
Rapidez en los procedimientos ordinarios mercantiles	22 de 32	2.56
Rapidez de los procedimientos hipotecarios	17 de 32	2.84
Periodos o lapsos de inactividad procesal imputables a la autoridad judicial	18 de 32	2.88
Rapidez en los procedimientos de ejecución	1 de 32	3.42
Duración de las diligencias de emplazamiento y notificación	6 de 32	4.88
Ejecución con independencia de presiones de las partes o terceros	4 de 32	4.29
Condiciones materiales de los juzgados	5 de 32	3.75
Condiciones materiales de las salas	11 de 32	3.96
Suficiencia de recursos humanos	28 de 32	1.71
Existencia de medios de acceso remoto a la información	20 de 32	2.21
Salario de jueces	29 de 32	0.00
	20 00 02	\$12,590.00*

### **PODER EJECUTIVO**

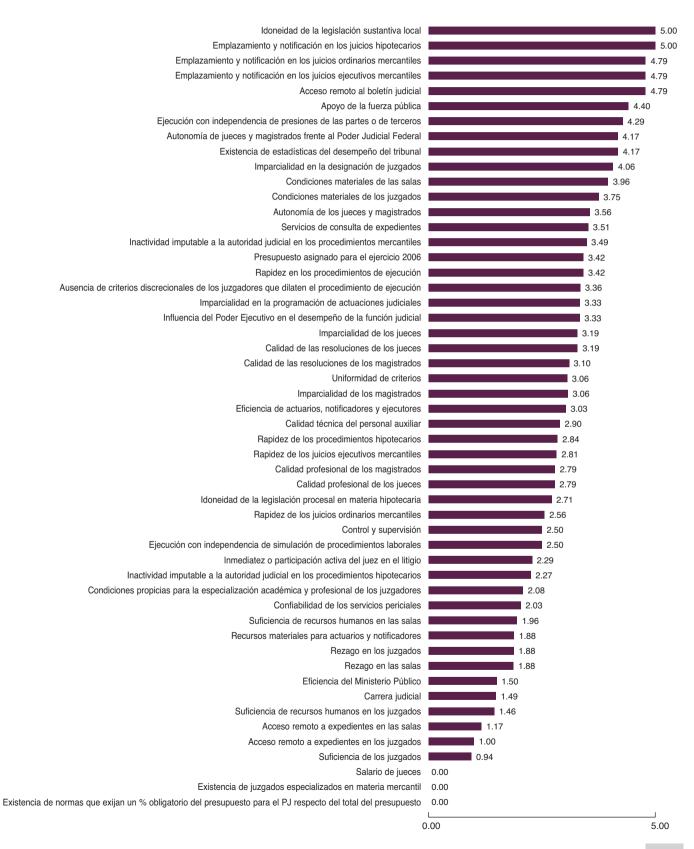
	Posición	Puntuación
Apoyo de la fuerza pública. Eficiencia del Ministerio Público. Influencia del Poder Ejecutivo en el desempeño de la función judicial.	1 de 32 12 de 32 3 de 32	4.40 1.50 3.33
inilidencia dei Foder Ejecutivo en el desempeno de la funcion judicial.	3 de 32	3.33

### **PODER LEGISLATIVO**

	Posición	Puntuación
Idoneidad de la legislación procesal en materia hipotecaria. Idoneidad de la legislación sustantiva local. Presupuesto asignado para el ejercicio 2006.	10 de 32 1 de 32 8 de 32	2.71 5.00 3.42 1.87%

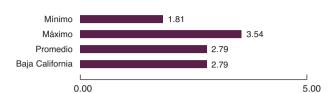
<sup>\*</sup>Salario integrado mensual neto (incluye salario base más otras percepciones).

#### **BAJA CALIFORNIA: ASPECTOS ANALIZADOS**

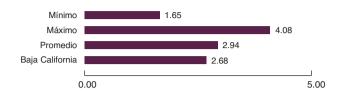


#### **PODER JUDICIAL**

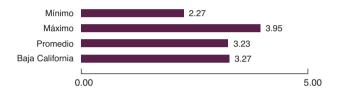
#### Calidad de los juzgadores



## Rapidez de los procedimientos mercantiles (ejecutivos y ordinarios)



### Imparcialidad en los procedimientos



### Condiciones materiales de los juzgados



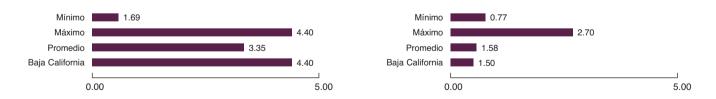
#### Condiciones materiales de las salas



#### **PODER EJECUTIVO**

#### Apoyo de la fuerza pública

#### Eficiencia del Ministerio Público



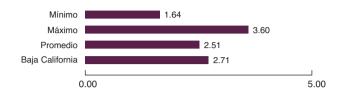
# Influencia del Poder Ejecutivo en el desempeño de la función judicial



#### **PODER LEGISLATIVO**

## Idoneidad de la legislación procesal en materia hipotecaria

## Idoneidad de la legislación sustantiva local





## Presupuesto asignado para el ejercicio 2006



## INFORMACIÓN COMPARATIVA CON LOS RESULTADOS DE LA ENTIDAD EN LOS ESTUDIOS PRECEDENTES

Tópicos comparados	Posición		
ropicos comparados	2001	2003	2006
Calidad de los juzgadores	22 de 32	2 de 32	18 de 32
	2.85	3.62	2.79
Imparcialidad de los juzgadores	16 de 32	10 de 32	16 de 32
	3.48	3.14	3.27
Condiciones materiales de los juzgados	18 de 32	11 de 32	5 de 32
	1.97	3.43	3.75
Rapidez en los procedimientos ejecutivos mercantiles	21 de 32	25 de 32	19 de 32
	2.34	2.59	2.81
Eficiencia en la ejecución de sentencias	3 de 32	2 de 32	1 de 32
	3.44	3.63	4.07
Eficiencia del Ministerio Público	24 de 32	17 de 32	12 de 32
	1.35	1.81	1.50

Remuneración de los jueces (pesos y UDIS¹)			Posición		
Montos en 2001	Montos en 2003	Montos en 2006	2001	2003	2006
\$33,565 11,533	\$50,000 15,498	\$12,590 3,460	4 de 32 2.90	3 de 32 3.67	29 de 32 0.00

Asignación de recursos al Poder Judicial en relación con el presupuesto general de la entidad			Posición		
2001	2003	2006	2001	2003	2006
1.81%	1.97%	1.87%	9 de 32 2.76	5 de 32 2.60	8 de 32 3.42

# Resultado de la investigación académica y calificación asignada posteriormente a la entidad por la empresa Moody's

Tema	Resultado ITAM-Gaxiola	Calificación Moody's
Calidad institucional Duración de los procedimientos Eficiencia en la ejecución Suficiencia de recursos	2.96 3.34 4.07 1.75	EC2+ <sup>2</sup>

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> Valor de las UDIS al 1° de enero de cada año.

<sup>&</sup>lt;sup>2</sup> EC2+ indica un nivel superior al promedio entre las entidades federativas en la ejecución de contratos mercantiles e hipotecarios. El Estado de Baja California se encuentra dentro de un grupo de siete entidades que obtuvieron la calificación EC2. El símbolo + indica una posición relativamente más favorable dentro del mismo grupo.

## Baja California Sur

## EVALUACIÓN DE LOS PODERES JUDICIAL, EJECUTIVO Y LEGISLATIVO

## PODER JUDICIAL

	Posición	Puntuación
Calidad de los juzgadores	32 de 32	1.81
Calidad de las resoluciones	32 de 32	2.64
Uniformidad de criterios	31 de 32	2.25
Imparcialidad en los procedimientos	29 de 32	2.61
Autonomía de los jueces y magistrados	31 de 32	2.59
Estructura y funcionamiento de los tribunales y servicios auxiliares	31 de 32	1.36
Confiabilidad de los servicios periciales	20 de 32	2.19
Controles y supervisión	31 de 32	1.41
Rapidez en los procedimientos ejecutivos mercantiles	26 de 32	2.44
Rapidez en los procedimientos ordinarios mercantiles	30 de 32	2.13
Rapidez de los procedimientos hipotecarios	30 de 32	2.22
Periodos o lapsos de inactividad procesal imputables a la autoridad judicial	30 de 32	2.03
Rapidez en los procedimientos de ejecución	32 de 32	1.00
Duración de las diligencias de emplazamiento y notificación	1 de 32	5.00
Ejecución con independencia de presiones de las partes o terceros	1 de 32	4.75
Condiciones materiales de los juzgados	32 de 32	0.00
Condiciones materiales de las salas	1 de 32	5.00
Suficiencia de recursos humanos	1 de 32	5.00
Existencia de medios de acceso remoto a la información	26 de 32	2.03
Salario de jueces	16 de 32	2.71
		\$41,577.00*

#### **PODER EJECUTIVO**

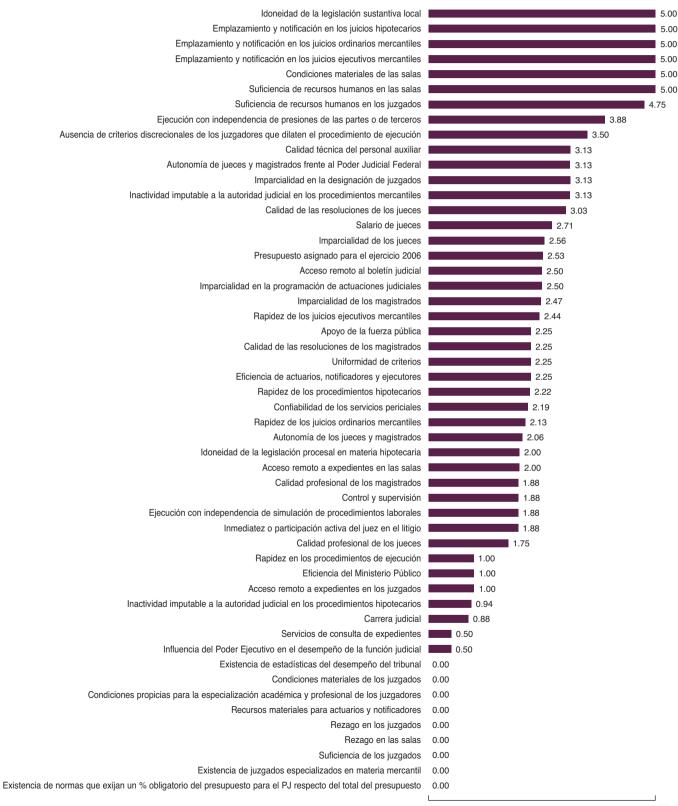
	Posición	Puntuación
Apoyo de la fuerza pública	29 de 32	2.25
Eficiencia del Ministerio Público	30 de 32	1.00
Influencia del Poder Ejecutivo en el desempeño de la función judicial	32 de 32	0.50

### **PODER LEGISLATIVO**

Idoneidad de la legislación sustantiva local	3 de 32 1 de 32 2 de 32	2.00 5.00 2.53 1.58%

<sup>\*</sup>Salario integrado mensual neto (incluye salario base más otras percepciones).

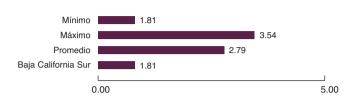
#### **BAJA CALIFORNIA SUR: ASPECTOS ANALIZADOS**



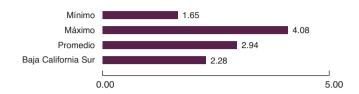
0.00 5.00

#### PODER JUDICIAL

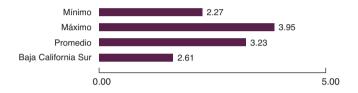
#### Calidad de los juzgadores



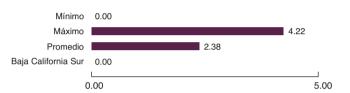
## Rapidez de los procedimientos mercantiles (ejecutivos y ordinarios)



### Imparcialidad en los procedimientos



### Condiciones materiales de los juzgados



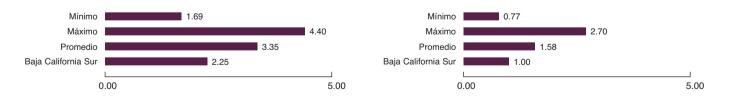
#### Condiciones materiales de las salas



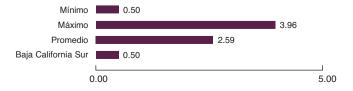
#### **PODER EJECUTIVO**

#### Apoyo de la fuerza pública

#### Eficiencia del Ministerio Público



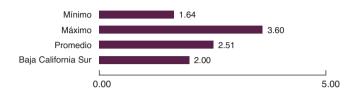
## Influencia del Poder Ejecutivo en el desempeño de la función judicial



#### **PODER LEGISLATIVO**

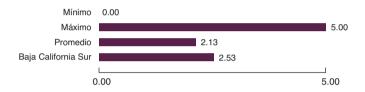
## Idoneidad de la legislación procesal en materia hipotecaria

## Idoneidad de la legislación sustantiva local





## Presupuesto asignado para el ejercicio 2006



## INFORMACIÓN COMPARATIVA CON LOS RESULTADOS DE LA ENTIDAD EN LOS ESTUDIOS PRECEDENTES

Tópicos comparados	Posición		
ropicos comparados	2001	2003	2006
Calidad de los juzgadores	31 de 32	29 de 32	32 de 32
	2.55	2.62	1.81
Imparcialidad de los juzgadores	23 de 32	28 de 32	29 de 32
	3.35	2.40	2.61
Condiciones materiales de los juzgados	4 de 32	10 de 32	32 de 32
	4.28	3.60	0.00
Rapidez en los procedimientos ejecutivos mercantiles	28 de 32	20 de 32	26 de 32
	1.41	3.15	2.44
Eficiencia en la ejecución de sentencias	9 de 32	29 de 32	20 de 32
	2.81	2.72	3.13
Eficiencia del Ministerio Público	13 de 32	8 de 32	30 de 32
	1.70	2.20	1.00

Remuneración de los jueces (pesos y UDIS¹)			Posición		
Montos en 2001	Montos en 2003	Montos en 2006	2001	2003	2006
\$20,899 7,181	\$27,212.63 8,435	\$41,577.00 11,427	20 de 32 1.18	23 de 32 1.17	16 de 32 2.71

Asignación de recursos al Poder Judicial en relación con el presupuesto general de la entidad			Posición		
2001	2003	2006	2001	2003	2006
1.38%	1.40%	1.58%	16 de 32 1.82	16 de 32 1.40	12 de 32 2.53

# Resultado de la investigación académica y calificación asignada posteriormente a la entidad por la empresa Moody's

Tema	Resultado ITAM-Gaxiola	Calificación Moody's
Calidad institucional Duración de los procedimientos Eficiencia en la ejecución Suficiencia de recursos	2.04 2.51 3.13 2.49	EC4 <sup>2</sup>

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> Valor de las UDIS al 1° de enero de cada año.

<sup>&</sup>lt;sup>2</sup> EC4 indica un nivel inferior al promedio entre las entidades federativas en la ejecución de contratos mercantiles e hipotecarios. El Estado de Baja California Sur se encuentra dentro de un grupo de diez entidades que obtuvieron la calificación EC4.

## Самресне

## EVALUACIÓN DE LOS PODERES JUDICIAL, EJECUTIVO Y LEGISLATIVO

## PODER JUDICIAL

	Posición	Puntuación
Calidad de los juzgadores	14 de 32	2.97
Calidad de las resoluciones	11 de 32	3.41
Uniformidad de criterios	28 de 32	2.47
Imparcialidad en los procedimientos	11 de 32	3.44
Autonomía de los jueces y magistrados	29 de 32	3.19
Estructura y funcionamiento de los tribunales y servicios auxiliares	12 de 32	2.00
Confiabilidad de los servicios periciales	15 de 32	2.34
Controles y supervisión	21 de 32	2.34
Rapidez en los procedimientos ejecutivos mercantiles	11 de 32	3.27
Rapidez en los procedimientos ordinarios mercantiles	8 de 32	3.40
Rapidez de los procedimientos hipotecarios	9 de 32	3.34
Periodos o lapsos de inactividad procesal imputables a la autoridad judicial	8 de 32	3.19
Rapidez en los procedimientos de ejecución	14 de 32	2.33
Duración de las diligencias de emplazamiento y notificación	10 de 32	4.73
Ejecución con independencia de presiones de las partes o terceros	11 de 32	3.78
Condiciones materiales de los juzgados	21 de 32	2.71
Condiciones materiales de las salas	19 de 32	3.54
Suficiencia de recursos humanos	18 de 32	2.13
Existencia de medios de acceso remoto a la información	22 de 32	2.15
Salario de jueces	25 de 32	1.67
		\$27,432.00*

### **PODER EJECUTIVO**

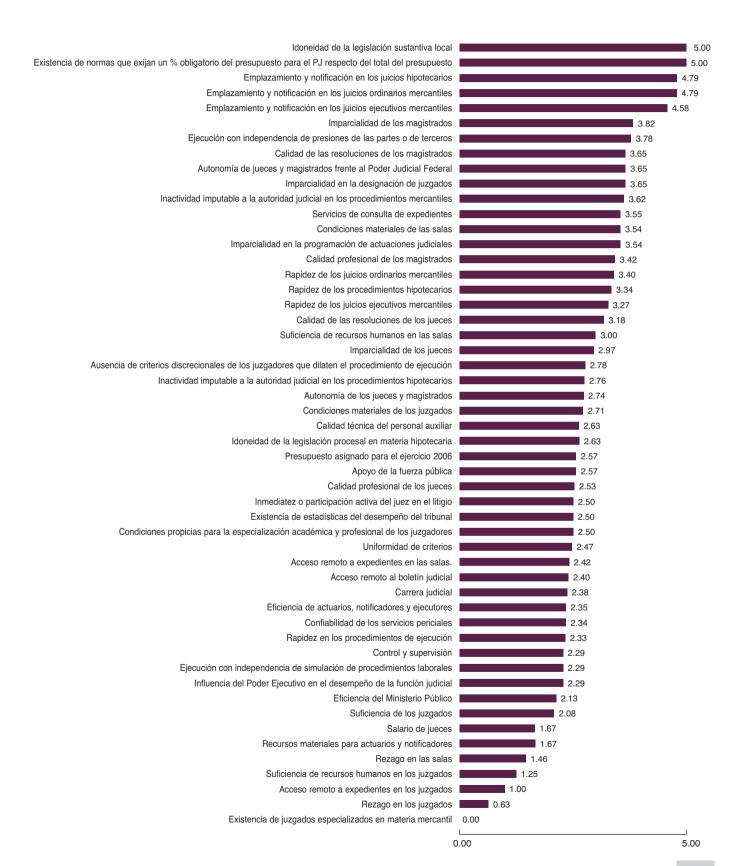
	Posición	Puntuación
Apoyo de la fuerza pública	28 de 32	2.57
Eficiencia del Ministerio Público	7 de 32	2.13
Influencia del Poder Ejecutivo en el desempeño de la función judicial	24 de 32	2.29

### **PODER LEGISLATIVO**

	Posición	Puntuación
Idoneidad de la legislación procesal en materia hipotecaria Idoneidad de la legislación sustantiva local Presupuesto asignado para el ejercicio 2006	11 de 32 1 de 32 11 de 32	2.63 5.00 2.57
		1.59%

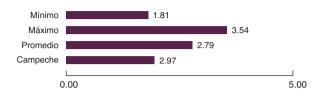
<sup>\*</sup>Salario integrado mensual neto (incluye salario base más otras percepciones).

#### CAMPECHE: ASPECTOS ANALIZADOS

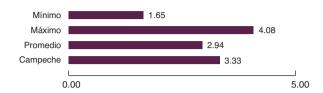


#### **PODER JUDICIAL**

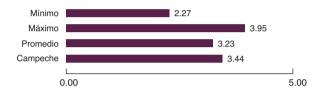
Calidad de los juzgadores



Rapidez de los procedimientos mercantiles (ejecutivos y ordinarios)



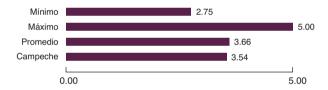
Imparcialidad en los procedimientos



Condiciones materiales de los juzgados



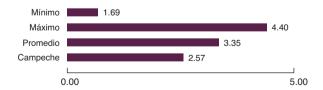
Condiciones materiales de las salas

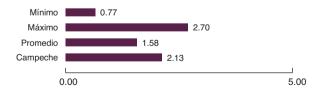


#### **PODER EJECUTIVO**

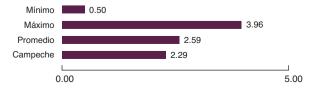
Apoyo de la fuerza pública







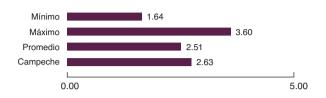
Influencia del Poder Ejecutivo en el desempeño de la función judicial



#### **PODER LEGISLATIVO**

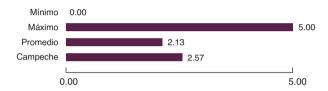
## Idoneidad de la legislación procesal en materia hipotecaria

## Idoneidad de la legislación sustantiva local





## Presupuesto asignado para el ejercicio 2006



# INFORMACIÓN COMPARATIVA CON LOS RESULTADOS DE LA ENTIDAD EN LOS ESTUDIOS PRECEDENTES

Tópicos comparados	Posición		
ropicos comparados	2001	2003	2006
Calidad de los juzgadores	5 de 32	9 de 32	14 de 32
	3.48	3.40	2.97
Imparcialidad de los juzgadores	10 de 32	3 de 32	11 de 32
	3.63	3.36	3.44
Condiciones materiales de los juzgados	26 de 32	18 de 32	21 de 32
	1.44	3.00	2.71
Rapidez en los procedimientos ejecutivos mercantiles	1 de 32	10 de 32	11 de 32
	4.42	3.78	3.27
Eficiencia en la ejecución de sentencias	29 de 32	18 de 32	26 de 32
	1.74	3.16	2.93
Eficiencia del Ministerio Público	2 de 32	1 de 32	7 de 32
	2.65	2.58	2.13

Remuneración de los jueces (pesos y UDIS¹)			Posición		
Montos en 2001	Montos en 2003	Montos en 2006	2001	2003	2006
\$15,000 5,154	\$18,000 5,579	\$27,432.00 7,539	27 de 32 0.61	29 de 32 0.38	25 de 32 1.67

Asignación de recursos al Poder Judicial en relación con el presupuesto general de la entidad				Posición	
2001	2003	2006	2001	2003	2006
1.44%	1.60%	1.59%	15 de 32 1.96	11 de 32 1.80	11 de 32 2.57

# Resultado de la investigación académica y calificación asignada posteriormente a la entidad por la empresa Moody's

Tema	Resultado ITAM-Gaxiola	Calificación Moody's
Calidad institucional Duración de los procedimientos Eficiencia en la ejecución Suficiencia de recursos	2.88 3.39 2.93 2.24	EC3 <sup>2</sup>

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> Valor de las UDIS al 1° de enero de cada año.

<sup>&</sup>lt;sup>2</sup> EC3 indica un nivel promedio entre las entidades federativas en la ejecución de contratos mercantiles e hipotecarios. El Estado de Campeche se encuentra dentro de un grupo de diez entidades que obtuvieron la calificación EC3.

## Coahuila

## EVALUACIÓN DE LOS PODERES JUDICIAL, EJECUTIVO Y LEGISLATIVO

## PODER JUDICIAL

	Posición	Puntuación
Calidad da las ingradares	00 4- 00	0.70
Calidad de los juzgadores	20 de 32	2.72
Calidad de las resoluciones	10 de 32	3.45
Uniformidad de criterios	8 de 32	3.19
Imparcialidad en los procedimientos	12 de 32	3.41
Autonomía de los jueces y magistrados	11 de 32	3.91
Estructura y funcionamiento de los tribunales y servicios auxiliares	18 de 32	1.75
Confiabilidad de los servicios periciales	10 de 32	2.68
Controles y supervisión	10 de 32	2.99
Rapidez en los procedimientos ejecutivos mercantiles	22 de 32	2.62
Rapidez en los procedimientos ordinarios mercantiles	20 de 32	2.71
Rapidez de los procedimientos hipotecarios	26 de 32	2.40
Periodos o lapsos de inactividad procesal imputables a la autoridad judicial	20 de 32	2.85
Rapidez en los procedimientos de ejecución	19 de 32	2.02
Duración de las diligencias de emplazamiento y notificación	13 de 32	4.64
Ejecución con independencia de presiones de las partes o terceros	3 de 32	4.34
Condiciones materiales de los juzgados	3 de 32	3.93
Condiciones materiales de las salas	6 de 32	4.11
Suficiencia de recursos humanos	9 de 32	2.52
Existencia de medios de acceso remoto a la información	13 de 32	2.93
Salario de jueces	12 de 32	3.49
•		\$44,949.00*

### **PODER EJECUTIVO**

Eficiencia del Ministerio Público	de 32 4.17 de 32 1.43 de 32 2.57	

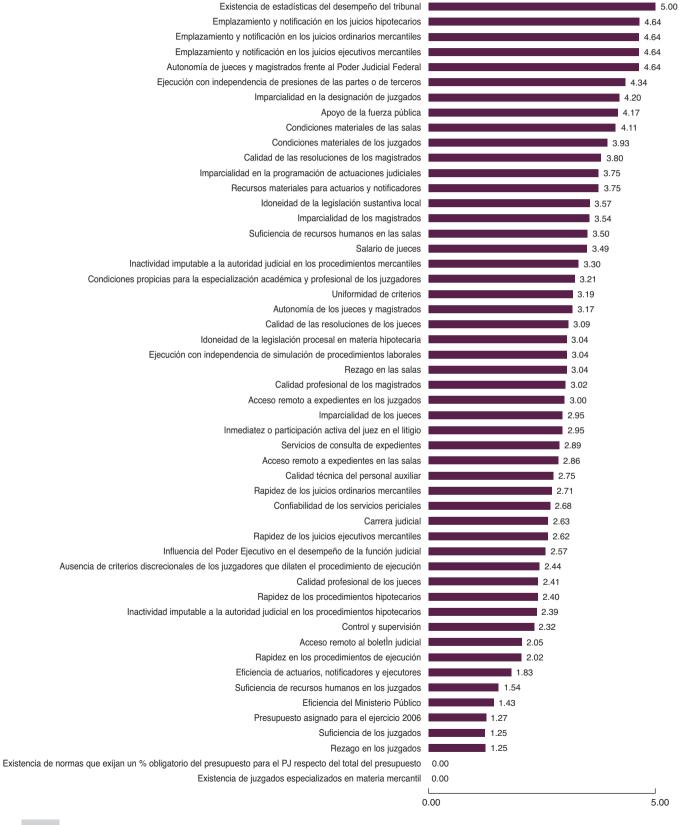
### **PODER LEGISLATIVO**

	Posición	Puntuación
Idoneidad de la legislación procesal en materia hipotecaria Idoneidad de la legislación sustantiva local Presupuesto asignado para el ejercicio 2006	6 de 32 28 de 32 24 de 32	3.04 3.57 1.27 1.17%

<sup>\*</sup>Salario integrado mensual neto (incluye salario base más otras percepciones).

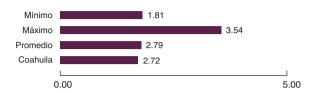
#### **COAHUILA: ASPECTOS ANALIZADOS**

5.00

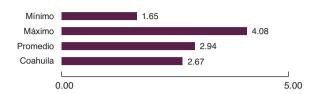


#### PODER JUDICIAL

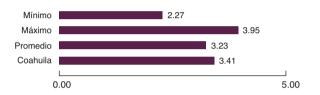
Calidad de los juzgadores



Rapidez de los procedimientos mercantiles (ejecutivos y ordinarios)



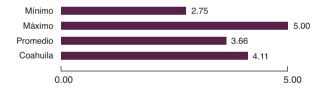
Imparcialidad en los procedimientos



Condiciones materiales de los juzgados



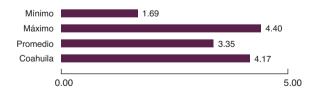
Condiciones materiales de las salas

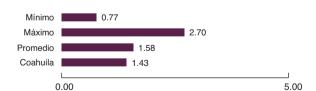


#### **PODER EJECUTIVO**

Apoyo de la fuerza pública





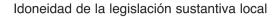


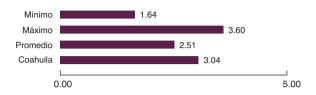
Influencia del Poder Ejecutivo en el desempeño de la función judicial



#### **PODER LEGISLATIVO**

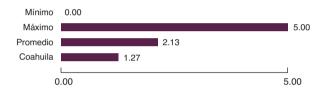
## Idoneidad de la legislación procesal en materia hipotecaria







## Presupuesto asignado para el ejercicio 2006



## INFORMACIÓN COMPARATIVA CON LOS RESULTADOS DE LA ENTIDAD EN LOS ESTUDIOS PRECEDENTES

Tópicos comparados	Posición		
ropicos comparados	2001	2003	2006
Calidad de los juzgadores	29 de 32	23 de 32	21 de 32
	2.63	2.93	2.72
Imparcialidad de los juzgadores	8 de 32	17 de 32	12 de 32
	3.66	2.96	3.41
Condiciones materiales de los juzgados	1 de 32	4 de 32	3 de 32
	5.00	3.95	3.93
Rapidez en los procedimientos ejecutivos mercantiles	16 de 32	7 de 32	22 de 32
	3.52	4.26	2.62
Eficiencia en la ejecución de sentencias	17 de 32	28 de 32	3 de 32
	2.58	2.85	3.93
Eficiencia del Ministerio Público	17 de 32	22 de 32	15 de 32
	1.72	1.45	1.43

Remuneración de los jueces (pesos y UDIS¹)			Posición		
Montos en 2001	Montos en 2003	Montos en 2006	2001	2003	2006
\$22,487 7,726	\$29,550.07 9,159	\$44,949.00 12,354	12 de 32 1.74	14 de 32 1.79	12 de 32 3.49

•	e recursos al Pod presupuesto gene			Posición	
2001	2003	2006	2001	2003	2006
1.11%	1.20%	1.17%	21 de 32 1.22	23 de 32 0.80	24 de 32 1.27

# Resultado de la investigación académica y calificación asignada posteriormente a la entidad por la empresa Moody's

Tema	Resultado ITAM-Gaxiola	Calificación Moody's
Calidad institucional Duración de los procedimientos Eficiencia en la ejecución Suficiencia de recursos	2.94 2.92 3.93 2.50	EC2+ <sup>2</sup>

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> Valor de las UDIS al 1° de enero de cada año.

<sup>&</sup>lt;sup>2</sup> EC2+ indica un nivel superior al promedio entre las entidades federativas en la ejecución de contratos mercantiles e hipotecarios. El Estado de Coahuila se encuentra dentro de un grupo de siete entidades que obtuvieron la calificación EC2. El símbolo + indica una posición relativamente más favorable dentro del mismo grupo.

## COLIMA

## EVALUACIÓN DE LOS PODERES JUDICIAL, EJECUTIVO Y LEGISLATIVO

## PODER JUDICIAL

	Posición	Puntuación
Calidad de los juzgadores	16 de 32	2.85
Calidad de las resoluciones	2 de 32	3.62
Uniformidad de criterios	11 de 32	3.08
Imparcialidad en los procedimientos	3 de 32	3.70
Autonomía de los jueces y magistrados	16 de 32	3.79
Estructura y funcionamiento de los tribunales y servicios auxiliares	5 de 32	2.58
Confiabilidad de los servicios periciales	3 de 32	3.25
Controles y supervisión	23 de 32	2.31
Rapidez en los procedimientos ejecutivos mercantiles	21 de 32	2.71
Rapidez en los procedimientos ordinarios mercantiles	23 de 32	2.53
Rapidez de los procedimientos hipotecarios	20 de 32	2.66
Periodos o lapsos de inactividad procesal imputables a la autoridad judicial	18 de 32	2.88
Rapidez en los procedimientos de ejecución	2 de 32	3.35
Duración de las diligencias de emplazamiento y notificación	4 de 32	4.93
Ejecución con independencia de presiones de las partes o terceros	2 de 32	4.38
Condiciones materiales de los juzgados	22 de 32	2.50
Condiciones materiales de las salas	9 de 32	4.00
Suficiencia de recursos humanos	10 de 32	2.48
Existencia de medios de acceso remoto a la información	32 de 32	1.52
Salario de jueces	22 de 32	2.19
		\$32,388.00*

### **PODER EJECUTIVO**

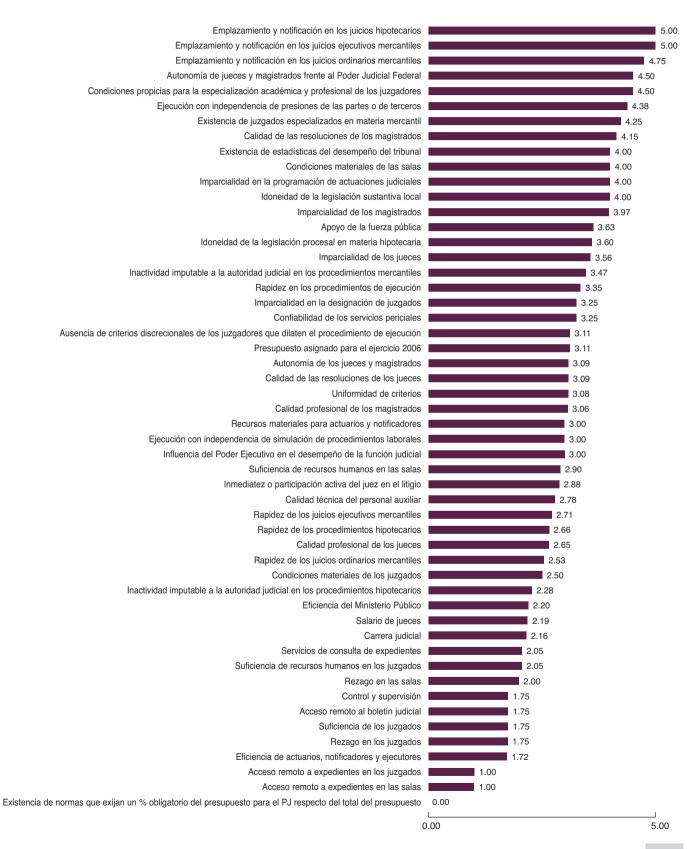
	Posición	Puntuación
Apoyo de la fuerza pública	12 de 32	3.63
Eficiencia del Ministerio Público	6 de 32	2.20
Influencia del Poder Ejecutivo en el desempeño de la función judicial	10 de 32	3.00

### **PODER LEGISLATIVO**

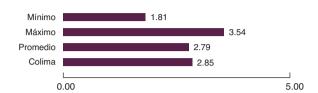
	Posición	Puntuación
Idoneidad de la legislación procesal en materia hipotecaria Idoneidad de la legislación sustantiva local Presupuesto asignado para el ejercicio 2006	1 de 32 24 de 32 10 de 32	3.60 4.00 3.11 1.76%

<sup>\*</sup>Salario integrado mensual neto (incluye salario base más otras percepciones).

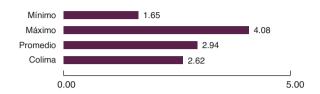
#### **COLIMA: ASPECTOS ANALIZADOS**



### Calidad de los juzgadores



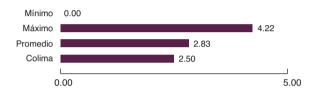
## Rapidez de los procedimientos mercantiles (ejecutivos y ordinarios)



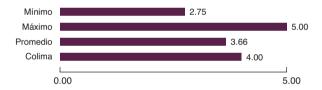
### Imparcialidad en los procedimientos



### Condiciones materiales de los juzgados



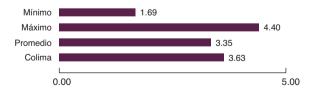
#### Condiciones materiales de las salas

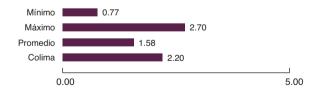


#### **PODER EJECUTIVO**

### Apoyo de la fuerza pública

#### Eficiencia del Ministerio Público



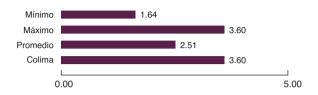




### **PODER LEGISLATIVO**

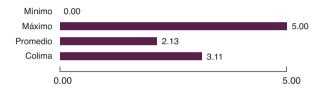
## Idoneidad de la legislación procesal en materia hipotecaria

Idoneidad de la legislación sustantiva local





## Presupuesto asignado para el ejercicio 2006



## INFORMACIÓN COMPARATIVA CON LOS RESULTADOS DE LA ENTIDAD EN LOS ESTUDIOS PRECEDENTES

Tópicos comparados	Posición		
ropicos comparados	2001	2003	2006
Calidad de los juzgadores	15 de 32	11 de 32	16 de 32
	3.01	3.29	2.85
Imparcialidad de los juzgadores	19 de 32	6 de 32	3 de 32
	3.46	3.24	3.70
Condiciones materiales de los juzgados	11 de 32	20 de 32	22 de 32
	3.16	2.68	2.50
Rapidez en los procedimientos ejecutivos mercantiles	11 de 32	18 de 32	21 de 32
	3.33	3.23	2.71
Eficiencia en la ejecución de sentencias	5 de 32	8 de 32	6 de 32
	3.34	3.42	3.74
Eficiencia del Ministerio Público	19 de 32	2 de 32	6 de 32
	1.55	2.41	2.20

Remu	Remuneración de los jueces (pesos y UDIS¹)			Posición	
Montos en 2001	Montos en 2003	Montos en 2006	2001	2003	2006
\$12,000 4,123	\$27,038.47 8,381	\$32,388.00 8,902	31 de 32 0.15	17 de 32 1.48	22 de 32 2.19

Asignación de recursos al Poder Judicial en relación con el presupuesto general de la entidad			Posición		
2001	2003	2006	2001	2003	2006
1.52%	1.60%	1.76%	12 de 32 2.14	11 de 32 1.80	10 de 32 3.11

# Resultado de la investigación académica y calificación asignada posteriormente a la entidad por la empresa Moody's

Tema	Resultado ITAM-Gaxiola	Calificación Moody's
Calidad institucional Duración de los procedimientos Eficiencia en la ejecución Suficiencia de recursos	3.17 3.29 3.74 2.25	EC2+ <sup>2</sup>

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> Valor de las UDIS al 1° de enero de cada año.

<sup>&</sup>lt;sup>2</sup> EC2+ indica un nivel superior al promedio entre las entidades federativas en la ejecución de contratos mercantiles e hipotecarios. El Estado de Colima se encuentra dentro de un grupo de siete entidades que obtuvieron la calificación EC2. El símbolo + indica una posición relativamente más favorable dentro del mismo grupo.

## CHIAPAS

## EVALUACIÓN DE LOS PODERES JUDICIAL, EJECUTIVO Y LEGISLATIVO

## PODER JUDICIAL

	Posición	Puntuación
Calidad de los juzgadores	19 de 32	2.75
Calidad de las resoluciones	23 de 32	3.15
Uniformidad de criterios	17 de 32	2.98
Imparcialidad en los procedimientos	24 de 32	3.07
Autonomía de los jueces y magistrados	17 de 32	3.76
Estructura y funcionamiento de los tribunales y servicios auxiliares	27 de 32	1.53
Confiabilidad de los servicios periciales	28 de 32	1.84
Controles y supervisión	18 de 32	2.40
Rapidez en los procedimientos ejecutivos mercantiles	6 de 32	3.50
Rapidez en los procedimientos ordinarios mercantiles	7 de 32	3.44
Rapidez de los procedimientos hipotecarios	8 de 32	3.37
Periodos o lapsos de inactividad procesal imputables a la autoridad judicial	5 de 32	3.61
Rapidez en los procedimientos de ejecución	13 de 32	2.45
Duración de las diligencias de emplazamiento y notificación	14 de 32	4.61
Ejecución con independencia de presiones de las partes o terceros	9 de 32	3.88
Condiciones materiales de los juzgados	16 de 32	3.13
Condiciones materiales de las salas	26 de 32	3.13
Suficiencia de recursos humanos	32 de 32	1.17
Existencia de medios de acceso remoto a la información	14 de 32	2.90
Salario de jueces	29 de 32	0.00*

### **PODER EJECUTIVO**

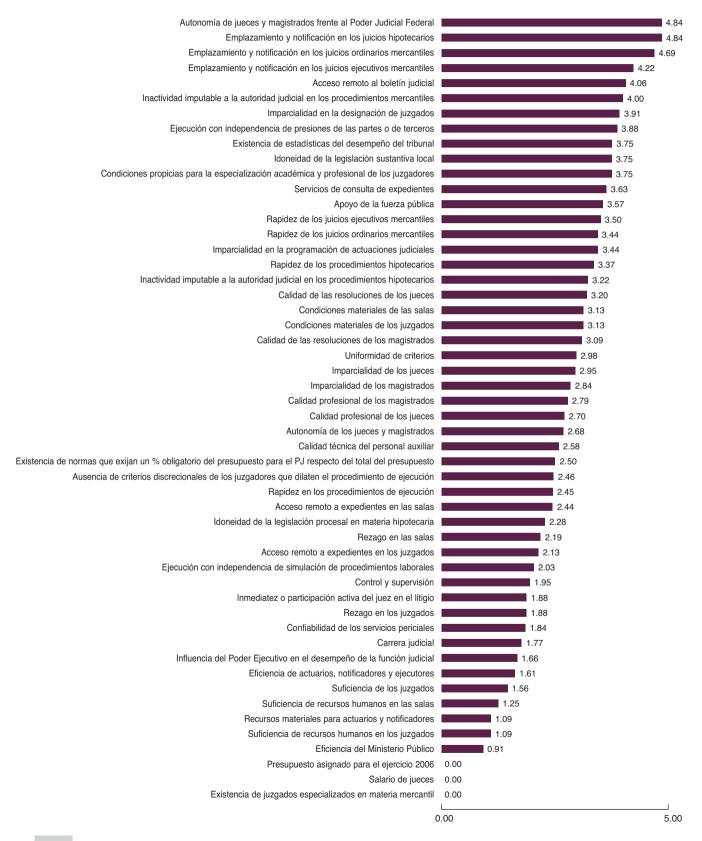
	Posición	Puntuación
Apoyo de la fuerza pública	15 de 32	3.57
Eficiencia del Ministerio Público	31 de 32	0.91
Influencia del Poder Ejecutivo en el desempeño de la función judicial	29 de 32	1.66

### **PODER LEGISLATIVO**

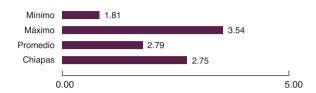
	Posicion	Puntuacion
Idoneidad de la legislación procesal en materia hipotecaria	22 de 32	2.28
Idoneidad de la legislación sustantiva local	25 de 32	3.75
Presupuesto asignado para el ejercicio 2006	30 de 32	0.00*

<sup>\*</sup>No proporcionaron la información ni fue localizada por medios de acceso remoto.

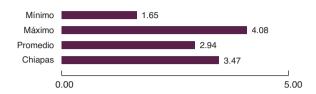
#### CHIAPAS: ASPECTOS ANALIZADOS



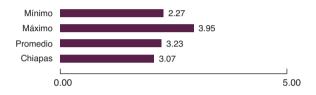
### Calidad de los juzgadores



## Rapidez de los procedimientos mercantiles (ejecutivos y ordinarios)



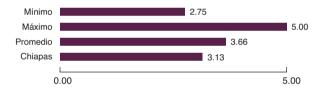
### Imparcialidad en los procedimientos



### Condiciones materiales de los juzgados



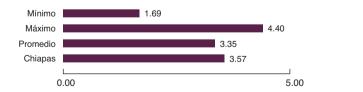
#### Condiciones materiales de las salas

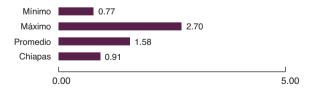


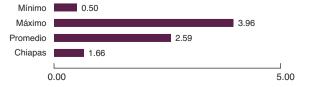
#### **PODER EJECUTIVO**

### Apoyo de la fuerza pública





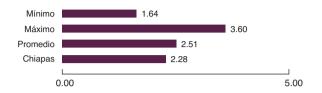




### **PODER LEGISLATIVO**

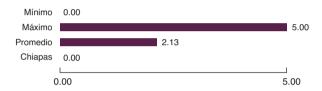
## Idoneidad de la legislación procesal en materia hipotecaria

Idoneidad de la legislación sustantiva local





## Presupuesto asignado para el ejercicio 2006



## INFORMACIÓN COMPARATIVA CON LOS RESULTADOS DE LA ENTIDAD EN LOS ESTUDIOS PRECEDENTES

Tópicos comparados	Posición		
ropicos comparados	2001	2003	2006
Calidad de los juzgadores	17 de 32	20 de 32	19 de 32
	2.68	3.01	2.75
Imparcialidad de los juzgadores	12 de 32	29 de 32	24 de 32
	3.60	2.36	3.07
Condiciones materiales de los juzgados	25 de 32	14 de 32	16 de 32
	1.73	3.21	3.13
Rapidez en los procedimientos ejecutivos mercantiles	17 de 32	8 de 32	6 de 32
	2.88	4.14	3.50
Eficiencia en la ejecución de sentencias	15 de 32	23 de 32	14 de 32
	2.64	3.04	3.40
Eficiencia del Ministerio Público	22 de 32	25 de 32	31 de 32
	1.41	1.42	0.91

Remuneración de los jueces (pesos y UDIS¹)			Posición		
Montos en 2001	Montos en 2003	Montos en 2006	2001	2003	2006
\$15,000 5,154	\$16,500 5,114	*	27 de 32 0.61	30 de 32 0.20	29 de 32 0.00

Asignación de recursos al Poder Judicial en relación con el presupuesto general de la entidad			Posición		
2001	2003	2006	2001	2003	2006
0.82%	1.00%	*	28 de 32 0.58	25 de 32 0.60	30 de 32 0.00

# Resultado de la investigación académica y calificación asignada posteriormente a la entidad por la empresa Moody's

Tema	Resultado ITAM-Gaxiola	Calificación Moody's
Calidad institucional Duración de los procedimientos Eficiencia en la ejecución Suficiencia de recursos	2.58 3.50 3.40 1.13	EC3+ <sup>2</sup>

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> Valor de las UDIS al 1° de enero de cada año.

No se proporcionó la información ni fue localizada por medios de acceso remoto.

<sup>&</sup>lt;sup>2</sup> EC3+ indica un nivel promedio entre las entidades federativas en la ejecución de contratos mercantiles e hipotecarios. El Estado de Chiapas se encuentra dentro de un grupo de diez entidades que obtuvieron la calificación EC3. El símbolo + indica una posición relativamente más favorable dentro del mismo grupo.

## Снінианиа

## EVALUACIÓN DE LOS PODERES JUDICIAL, EJECUTIVO Y LEGISLATIVO

## PODER JUDICIAL

	Posición	Puntuación
Calidad de los juzgadores	8 de 32	3.13
Calidad de las resoluciones	4 de 32	3.53
Uniformidad de criterios	22 de 32	2.83
Imparcialidad en los procedimientos	19 de 32	3.24
Autonomía de los jueces y magistrados	20 de 32	3.69
Estructura y funcionamiento de los tribunales y servicios auxiliares	23 de 32	1.66
Confiabilidad de los servicios periciales	16 de 32	2.30
Controles y supervisión	15 de 32	2.71
Rapidez en los procedimientos ejecutivos mercantiles	13 de 32	3.21
Rapidez en los procedimientos ordinarios mercantiles	13 de 32	3.21
Rapidez de los procedimientos hipotecarios	18 de 32	2.75
Periodos o lapsos de inactividad procesal imputables a la autoridad judicial	1 de 32	3.90
Rapidez en los procedimientos de ejecución	12 de 32	2.47
Duración de las diligencias de emplazamiento y notificación	23 de 32	4.19
Ejecución con independencia de presiones de las partes o terceros	31 de 32	2.12
Condiciones materiales de los juzgados	10 de 32	3.44
Condiciones materiales de las salas	17 de 32	3.59
Suficiencia de recursos humanos	7 de 32	2.73
Existencia de medios de acceso remoto a la información	3 de 32	3.73
Salario de jueces	7 de 32	3.86
		\$48,487.00*

### **PODER EJECUTIVO**

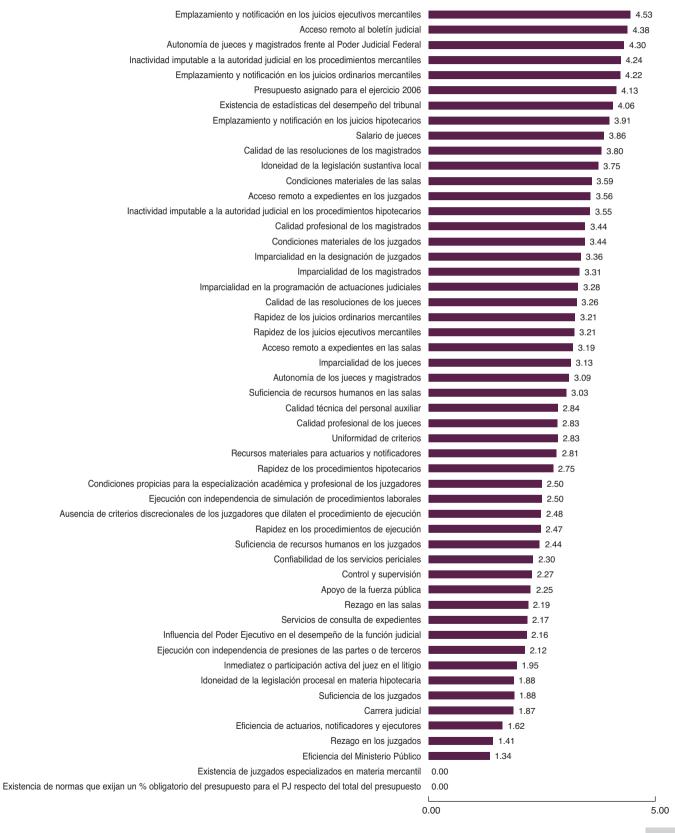
	Posición	Puntuación
Apoyo de la fuerza pública Eficiencia del Ministerio Público	29 de 32 21 de 32	2.25 1.34
Influencia del Poder Ejecutivo en el desempeño de la función judicial	26 de 32	2.16

### **PODER LEGISLATIVO**

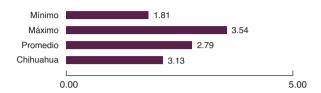
	Posición	Puntuación
Idoneidad de la legislación procesal en materia hipotecaria Idoneidad de la legislación sustantiva local	30 de 32 25 de 32	1.88 3.75
Presupuesto asignado para el ejercicio 2006	5 de 32	4.13 2.10%

<sup>\*</sup>Salario integrado mensual neto (incluye salario base más otras percepciones).

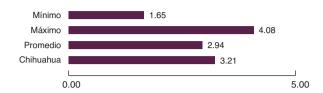
#### CHIHUAHUA: ASPECTOS ANALIZADOS



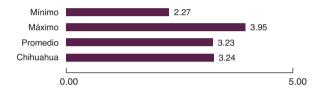
### Calidad de los juzgadores



# Rapidez de los procedimientos mercantiles (ejecutivos y ordinarios)



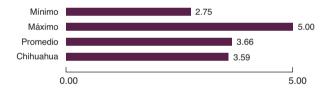
### Imparcialidad en los procedimientos



### Condiciones materiales de los juzgados



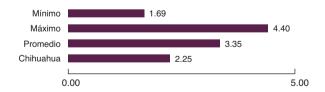
### Condiciones materiales de las salas

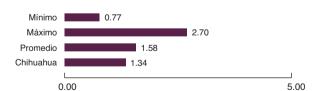


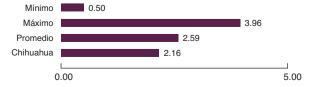
#### **PODER EJECUTIVO**

### Apoyo de la fuerza pública





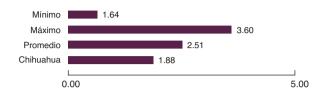




### **PODER LEGISLATIVO**

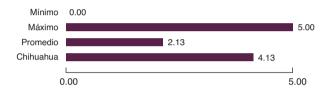
## Idoneidad de la legislación procesal en materia hipotecaria

## Idoneidad de la legislación sustantiva local





## Presupuesto asignado para el ejercicio 2006



## INFORMACIÓN COMPARATIVA CON LOS RESULTADOS DE LA ENTIDAD EN LOS ESTUDIOS PRECEDENTES

Tópicos comparados	Posición		
ropicos comparados	2001	2003	2006
Calidad de los juzgadores	7 de 32	7 de 32	8 de 32
	3.32	3.49	3.13
Imparcialidad de los juzgadores	28 de 32	21 de 32	19 de 32
	3.05	2.84	3.24
Condiciones materiales de los juzgados	5 de 32	8 de 32	10 de 32
	4.25	3.70	3.44
Rapidez en los procedimientos ejecutivos mercantiles	27 de 32	9 de 32	13 de 32
	1.61	3.90	3.21
Eficiencia en la ejecución de sentencias	30 de 32	27 de 32	31 de 32
	1.54	2.87	2.26
Eficiencia del Ministerio Público	6 de 32	31 de 32	21 de 32
	2.13	1.19	1.34

Remu	Remuneración de los jueces (pesos y UDIS¹)			Posición	
Montos en 2001	Montos en 2003	Montos en 2006	2001	2003	2006
\$26,752 9,192	\$29,427 9,121	\$48,487 13,326	10 de 32 1.98	18 de 32 1.41	7 de 32 3.86

	signación de recursos al Poder Judicial en ción con el presupuesto general de la entidad			Posición	
2001	2003	2006	2001	2003	2006
2.04%	2.10%	2.10%	3 de 32 3.28	4 de 32 2.80	5 de 32 4.13

# Resultado de la investigación académica y calificación asignada posteriormente a la entidad por la empresa Moody's

Tema	Resultado ITAM-Gaxiola	Calificación Moody's
Calidad institucional Duración de los procedimientos Eficiencia en la ejecución Suficiencia de recursos	2.75 3.30 2.26 3.41	EC4 <sup>2</sup>

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> Valor de las UDIS al 1° de enero de cada año.

<sup>&</sup>lt;sup>2</sup> EC4 indica un nivel inferior al promedio entre las entidades federativas en la ejecución de contratos mercantiles e hipotecarios. El Estado de Chihuahua se encuentra dentro de un grupo de diez entidades que obtuvieron la calificación EC4.

## DISTRITO FEDERAL

## EVALUACIÓN DE LOS PODERES JUDICIAL, EJECUTIVO Y LEGISLATIVO

## PODER JUDICIAL

	Posición	Puntuación
Calidad da las ingradares	04 de 00	0.50
Calidad de los juzgadores	24 de 32	2.52
Calidad de las resoluciones	17 de 32	3.34
Uniformidad de criterios	26 de 32	2.55
Imparcialidad en los procedimientos	16 de 32	3.27
Autonomía de los jueces y magistrados	10 de 32	3.95
Estructura y funcionamiento de los tribunales y servicios auxiliares	22 de 32	1.68
Confiabilidad de los servicios periciales	26 de 32	1.95
Controles y supervisión	27 de 32	2.03
Rapidez en los procedimientos ejecutivos mercantiles	14 de 32	3.17
Rapidez en los procedimientos ordinarios mercantiles	15 de 32	3.13
Rapidez de los procedimientos hipotecarios	12 de 32	3.16
Periodos o lapsos de inactividad procesal imputables a la autoridad judicial	3 de 32	3.67
Rapidez en los procedimientos de ejecución	21 de 32	1.96
Duración de las diligencias de emplazamiento y notificación	17 de 32	4.41
Ejecución con independencia de presiones de las partes o terceros	26 de 32	2.98
Condiciones materiales de los juzgados	31 de 32	1.04
Condiciones materiales de las salas	31 de 32	2.81
Suficiencia de recursos humanos	15 de 32	2.21
Existencia de medios de acceso remoto a la información	16 de 32	2.81
Salario de jueces	2 de 32	4.83
•		\$64,261.00*

### **PODER EJECUTIVO**

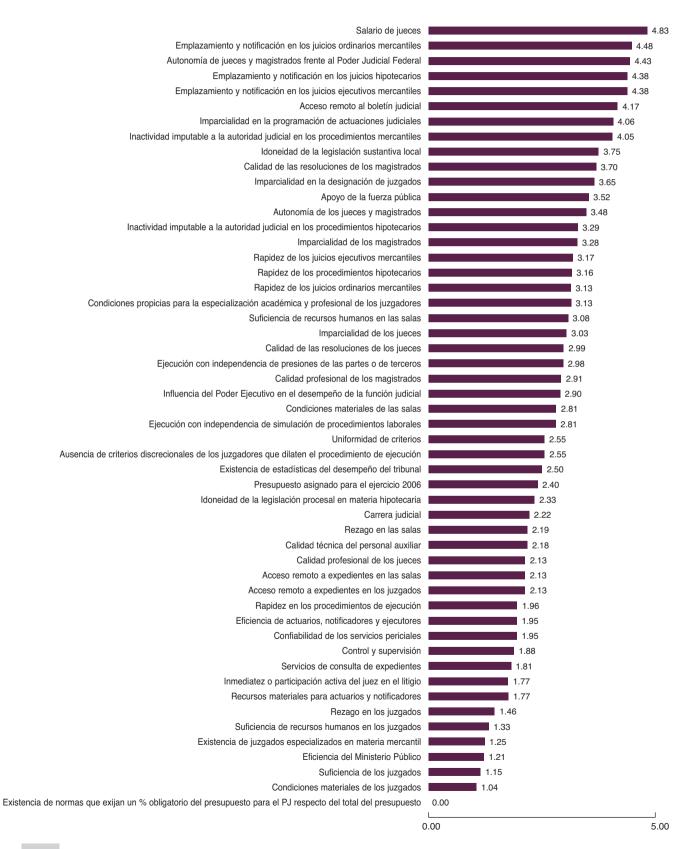
	Posición	Puntuación
Apoyo de la fuerza pública Eficiencia del Ministerio Público Influencia del Poder Ejecutivo en el desempeño de la función judicial	16 de 32 26 de 32 13 de 32	3.52 1.21 2.90
initiational del Foder Ejecutivo en el desempeno de la fancion judicial	10 00 02	2.50

### **PODER LEGISLATIVO**

	Posición	Puntuación
Idoneidad de la legislación procesal en materia hipotecaria Idoneidad de la legislación sustantiva local Presupuesto asignado para el ejercicio 2006	20 de 32 25 de 32 13 de 32	2.33 3.75 2.40 1.53%

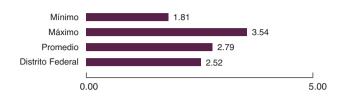
<sup>\*</sup>Salario integrado mensual neto (incluye salario base más otras percepciones).

#### **DISTRITO FEDERAL: ASPECTOS ANALIZADOS**

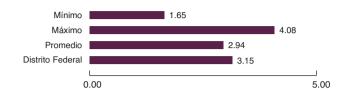


86

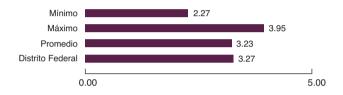
### Calidad de los juzgadores



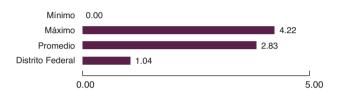
## Rapidez de los procedimientos mercantiles (ejecutivos y ordinarios)



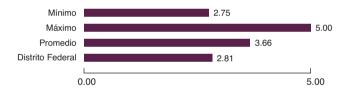
### Imparcialidad en los procedimientos



### Condiciones materiales de los juzgados



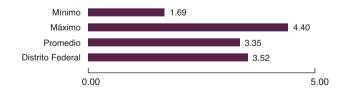
#### Condiciones materiales de las salas

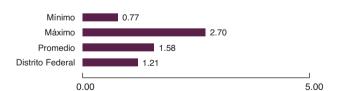


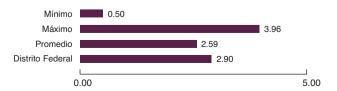
### **PODER EJECUTIVO**

### Apoyo de la fuerza pública

#### Eficiencia del Ministerio Público



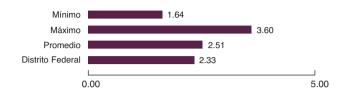




### **PODER LEGISLATIVO**

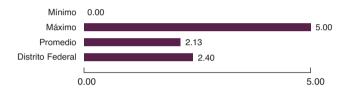
## Idoneidad de la legislación procesal en materia hipotecaria

Idoneidad de la legislación sustantiva local





## Presupuesto asignado para el ejercicio 2006



## INFORMACIÓN COMPARATIVA CON LOS RESULTADOS DE LA ENTIDAD EN LOS ESTUDIOS PRECEDENTES

Tópicos comparados	Posición		
ropicos comparados	2001	2003	2006
Calidad de los juzgadores	6 de 32	26 de 32	24 de 32
	3.39	2.81	2.52
Imparcialidad de los juzgadores	3 de 32	19 de 32	16 de 32
	3.78	2.86	3.27
Condiciones materiales de los juzgados	29 de 32	30 de 32	31 de 32
	1.07	1.67	1.04
Rapidez en los procedimientos ejecutivos mercantiles	14 de 32	16 de 32	14 de 32
	3.20	3.41	3.17
Eficiencia en la ejecución de sentencias	14 de 32	6 de 32	18 de 32
	2.66	3.48	3.19
Eficiencia del Ministerio Público	23 de 32	32 de 32	26 de 32
	1.37	1.18	1.21

Remi	Remuneración de los jueces (pesos y UDIS¹)			Posición	
Montos en 2001	Montos en 2003	Montos en 2006	2001	2003	2006
\$49,000 16,836	\$62,182.67 19,276	\$64,261.00 17,662	1 de 32 5.00	1 de 32 5.00	2 de 32 4.83

	Asignación de recursos al Poder Judicial en relación con el presupuesto general de la entidad			Posición	
2001	2003	2006	2001	2003	2006
2.82%	3.25%	1.53%	1 de 32 5.00	1 de 32 5.00	13 de 32 2.40

## Resultado de la investigación académica y calificación asignada posteriormente a la entidad por la empresa Moody's

Tema	Resultado ITAM-Gaxiola	Calificación Moody's
Calidad institucional Duración de los procedimientos Eficiencia en la ejecución Suficiencia de recursos	2.74 3.27 3.19 3.21	EC3+ <sup>2</sup>

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> Valor de las UDIS al 1° de enero de cada año.

<sup>&</sup>lt;sup>2</sup> EC3+ indica un nivel promedio entre las entidades federativas en la ejecución de contratos mercantiles e hipotecarios. El Distrito Federal se encuentra dentro de un grupo de diez entidades que obtuvieron la calificación EC3. El símbolo + indica una posición relativamente más favorable dentro del mismo grupo.

## **DURANGO**

## EVALUACIÓN DE LOS PODERES JUDICIAL, EJECUTIVO Y LEGISLATIVO

## PODER JUDICIAL

	Posición	Puntuación
Calidad da las juzgadores	17 de 32	2.84
Calidad de los juzgadores		
Calidad de las resoluciones	19 de 32	3.29
Uniformidad de criterios	10 de 32	3.14
Imparcialidad en los procedimientos	20 de 32	3.20
Autonomía de los jueces y magistrados	7 de 32	3.97
Estructura y funcionamiento de los tribunales y servicios auxiliares	8 de 32	2.45
Confiabilidad de los servicios periciales	13 de 32	2.40
Controles y supervisión	4 de 32	3.52
Rapidez en los procedimientos ejecutivos mercantiles	9 de 32	3.33
Rapidez en los procedimientos ordinarios mercantiles	14 de 32	3.15
Rapidez de los procedimientos hipotecarios	10 de 32	3.31
Periodos o lapsos de inactividad procesal imputables a la autoridad judicial	11 de 32	3.05
Rapidez en los procedimientos de ejecución	7 de 32	2.73
Duración de las diligencias de emplazamiento y notificación	3 de 32	4.94
Ejecución con independencia de presiones de las partes o terceros	22 de 32	3.22
Condiciones materiales de los juzgados	16 de 32	3.13
Condiciones materiales de las salas	14 de 32	3.75
Suficiencia de recursos humanos	16 de 32	2.17
Existencia de medios de acceso remoto a la información	2 de 32	3.80
Salario de jueces	20 de 32	2.22
•		\$32,740.00*

### **PODER EJECUTIVO**

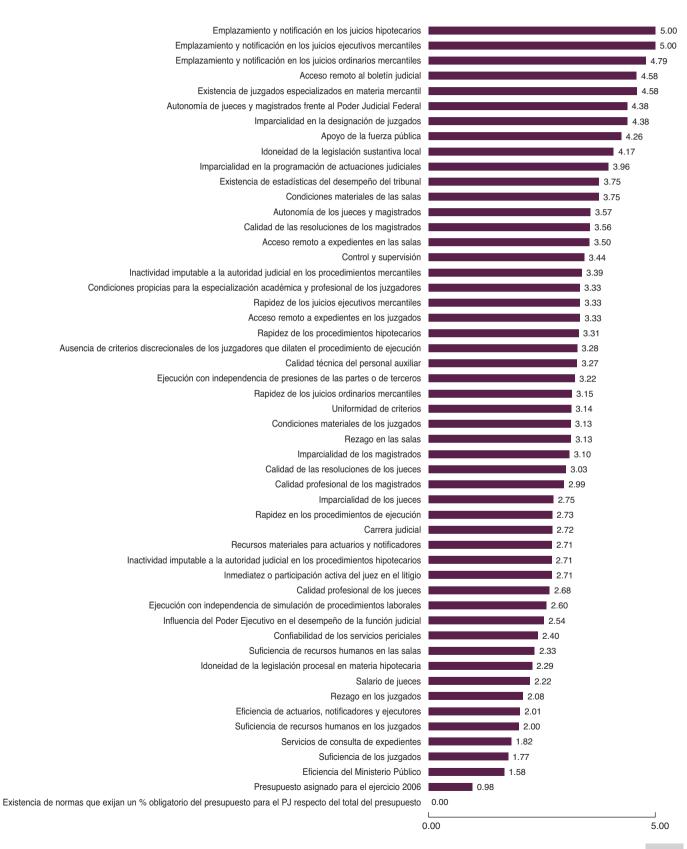
	Posición	Puntuación
Apoyo de la fuerza pública	3 de 32	4.26
Eficiencia del Ministerio Público Influencia del Poder Ejecutivo en el desempeño de la función judicial	11 de 32 22 de 32	1.58 2.54

## **PODER LEGISLATIVO**

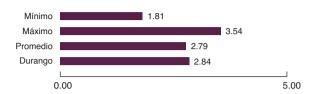
Idoneidad de la legislación procesal en materia hipotecaria Idoneidad de la legislación sustantiva local Presupuesto asignado para el ejercicio 2006	21 de 32 23 de 32 26 de 32	2.29 4.17 0.98 1.08%

<sup>\*</sup>Salario integrado mensual neto (incluye salario base más otras percepciones).

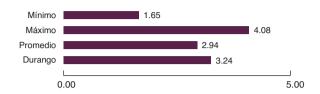
#### **DURANGO: ASPECTOS ANALIZADOS**



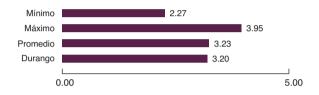
Calidad de los juzgadores



Rapidez de los procedimientos mercantiles (ejecutivos y ordinarios)



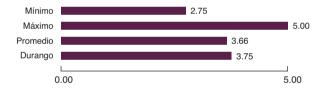
Imparcialidad en los procedimientos



Condiciones materiales de los juzgados



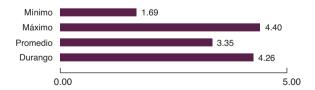
Condiciones materiales de las salas

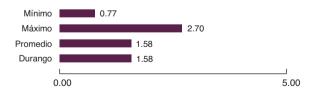


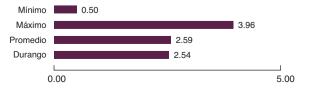
#### **PODER EJECUTIVO**

Apoyo de la fuerza pública





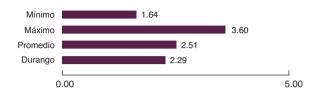




### **PODER LEGISLATIVO**

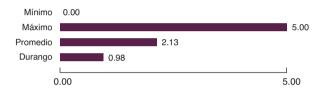
## Idoneidad de la legislación procesal en materia hipotecaria

Idoneidad de la legislación sustantiva local





## Presupuesto asignado para el ejercicio 2006



## INFORMACIÓN COMPARATIVA CON LOS RESULTADOS DE LA ENTIDAD EN LOS ESTUDIOS PRECEDENTES

Tópicos comparados  Calidad de los juzgadores  Imparcialidad de los juzgadores  Condiciones materiales de los juzgados  Rapidez en los procedimientos ejecutivos mercantiles  Eficiencia en la ejecución de sentencias	Posición		
	2001	2003	2006
Calidad de los juzgadores	19 de 32	18 de 32	17 de 32
	2.93	3.07	2.84
Imparcialidad de los juzgadores	15 de 32	16 de 32	20 de 32
	3.49	3.01	3.20
Condiciones materiales de los juzgados	9 de 32	22 de 32	16 de 32
	3.66	2.33	3.13
Rapidez en los procedimientos ejecutivos mercantiles	20 de 32	5 de 32	9 de 32
	2.38	4.42	3.33
Eficiencia en la ejecución de sentencias	22 de 32	7 de 32	7 de 32
	2.10	3.47	3.68
Eficiencia del Ministerio Público	29 de 32	19 de 32	11 de 32
	1.15	1.64	1.58

Remi	uneración de los j (pesos y UDIS¹)	ueces		Posición	
Montos en 2001	Montos en 2003	Montos en 2006	2001	2003	2006
\$16,352 5,618	\$25,660.83 7,954	\$32,740.00 8,998	25 de 32 0.81	20 de 32 1.31	20 de 32 2.22

Asignación de recursos al Poder Judicial en relación con el presupuesto general de la entidad		ad Posición			
2001	2003	2006	2001 2003 20		
0.88%	0.90%	1.08 %	27 de 32 0.71	27 de 32 0.40	26 de 32 0.98

# Resultado de la investigación académica y calificación asignada posteriormente a la entidad por la empresa Moody's

Tema	Resultado ITAM-Gaxiola	Calificación Moody's
Calidad institucional Duración de los procedimientos Eficiencia en la ejecución Suficiencia de recursos	3.02 3.45 3.68 2.36	EC2+ <sup>2</sup>

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> Valor de las UDIS al 1° de enero de cada año.

<sup>&</sup>lt;sup>2</sup> EC2+ indica un nivel superior al promedio entre las entidades federativas en la ejecución de contratos mercantiles e hipotecarios. El Estado de Durango se encuentra dentro de un grupo de siete entidades que obtuvieron la calificación EC2. El símbolo + indica una posición relativamente más favorable dentro del mismo grupo.

## ESTADO DE MÉXICO

## EVALUACIÓN DE LOS PODERES JUDICIAL, EJECUTIVO Y LEGISLATIVO

## PODER JUDICIAL

	Posición	Puntuación
Colidad do los juzgadoros	3 de 32	3.46
Calidad de los juzgadores		
Calidad de las resoluciones	3 de 32	3.58
Uniformidad de criterios	7 de 32	3.21
Imparcialidad en los procedimientos	10 de 32	3.48
Autonomía de los jueces y magistrados	2 de 32	4.16
Estructura y funcionamiento de los tribunales y servicios auxiliares	7 de 32	2.47
Confiabilidad de los servicios periciales	8 de 32	2.93
Controles y supervisión	8 de 32	3.32
Rapidez en los procedimientos ejecutivos mercantiles	1 de 32	4.07
Rapidez en los procedimientos ordinarios mercantiles	1 de 32	4.09
Rapidez de los procedimientos hipotecarios	1 de 32	3.89
Periodos o lapsos de inactividad procesal imputables a la autoridad judicial	2 de 32	3.86
Rapidez en los procedimientos de ejecución	4 de 32	3.00
Duración de las diligencias de emplazamiento y notificación	15 de 32	4.56
Ejecución con independencia de presiones de las partes o terceros	17 de 32	3.50
Condiciones materiales de los juzgados	8 de 32	3.59
Condiciones materiales de las salas	17 de 32	3.59
Suficiencia de recursos humanos	6 de 32	2.83
Existencia de medios de acceso remoto a la información	17 de 32	2.80
Salario de jueces	6 de 32	4.07
		\$56,110.00*

### **PODER EJECUTIVO**

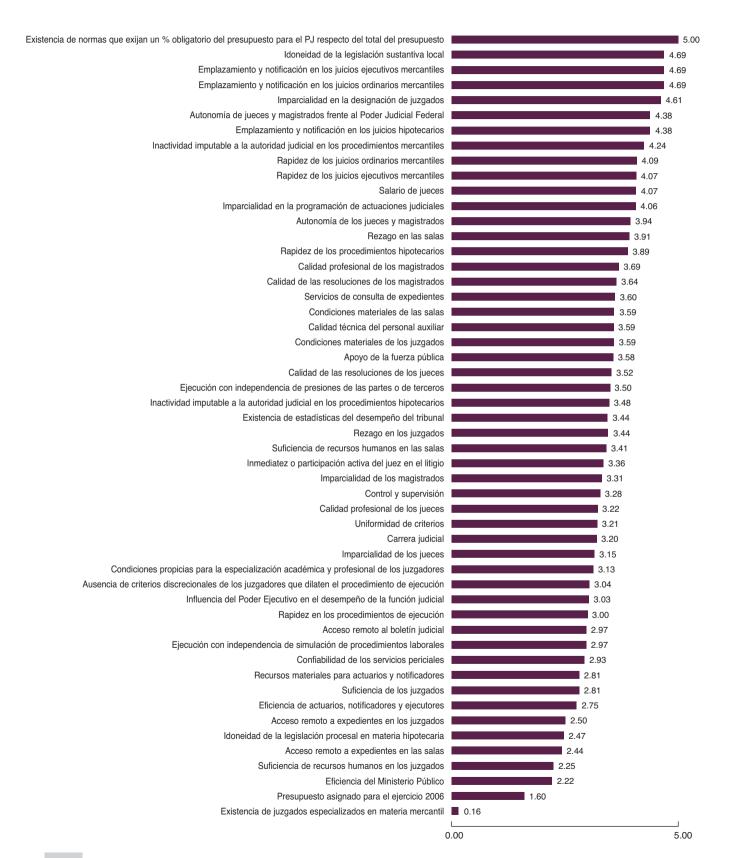
	Posición	Puntuación
Apoyo de la fuerza pública	14 de 32	3.58
Eficiencia del Ministerio Público	5 de 32	2.22
Influencia del Poder Ejecutivo en el desempeño de la función judicial	7 de 32	3.03

### **PODER LEGISLATIVO**

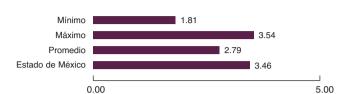
	Posición	Puntuación
Idoneidad de la legislación procesal en materia hipotecaria Idoneidad de la legislación sustantiva local Presupuesto asignado para el ejercicio 2006	16 de 32 11 de 32 19 de 32	2.47 4.69 1.60 1.27%

<sup>\*</sup>Dato obtenido de la página de internet del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México.

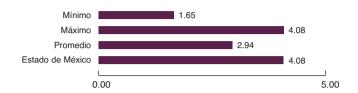
#### ESTADO DE MÉXICO: ASPECTOS ANALIZADOS



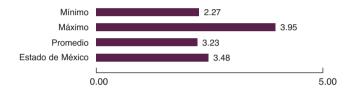
### Calidad de los juzgadores



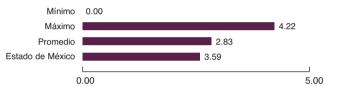
## Rapidez de los procedimientos mercantiles (ejecutivos y ordinarios)



### Imparcialidad en los procedimientos



### Condiciones materiales de los juzgados



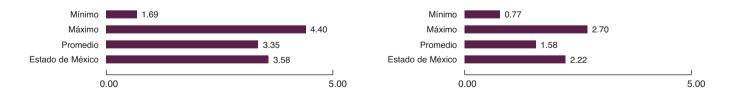
#### Condiciones materiales de las salas

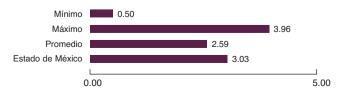


#### **PODER EJECUTIVO**

### Apoyo de la fuerza pública

#### Eficiencia del Ministerio Público

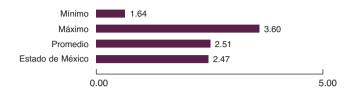




### **PODER LEGISLATIVO**

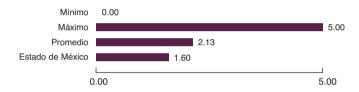
## Idoneidad de la legislación procesal en materia hipotecaria

## Idoneidad de la legislación sustantiva local





## Presupuesto asignado para el ejercicio 2006



## INFORMACIÓN COMPARATIVA CON LOS RESULTADOS DE LA ENTIDAD EN LOS ESTUDIOS PRECEDENTES

Tópicos comparados  Calidad de los juzgadores  Imparcialidad de los juzgadores  Condiciones materiales de los juzgados  Rapidez en los procedimientos ejecutivos mercantiles	Posición		
	2001	2003	2006
Calidad de los juzgadores	9 de 32	5 de 32	3 de 32
	3.25	3.53	3.46
Imparcialidad de los juzgadores	24 de 32	7 de 32	10 de 32
	3.34	3.22	3.48
Condiciones materiales de los juzgados	8 de 32	19 de 32	8 de 32
	3.67	2.80	3.59
Rapidez en los procedimientos ejecutivos mercantiles	6 de 32	6 de 32	1 de 32
	3.60	4.27	4.07
Eficiencia en la ejecución de sentencias	10 de 32	9 de 32	13 de 32
	2.73	3.39	3.44
Eficiencia del Ministerio Público	17 de 32	10 de 32	5 de 32
	1.61	2.11	2.22

Remuneración de los jueces (pesos y UDIS¹)			Posición		
Montos en 2001	Montos en 2003	Montos en 2006	2001	2003	2006
\$38,908 13,368	\$54,459.78 16,880	\$56,110.00 15,421	2 de 32 3.63	2 de 32 4.82	6 de 32 4.07

Asignación de recursos al Poder Judicial en relación con el presupuesto general de la entidad			Posición		
2001	2003	2006	2001	2003	2006
1.03%	1.30%	1.27%	23 de 32 1.04	18 de 32 1.20	19 de 32 1.60

# Resultado de la investigación académica y calificación asignada posteriormente a la entidad por la empresa Moody's

Tema	Resultado ITAM-Gaxiola	Calificación Moody's
Calidad institucional Duración de los procedimientos Eficiencia en la ejecución Suficiencia de recursos	3.32 3.88 3.44 3.36	EC1 <sup>2</sup>

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> Valor de las UDIS al 1° de enero de cada año.

<sup>&</sup>lt;sup>2</sup> EC1 indica el nivel más alto entre las entidades federativas en la ejecución de contratos mercantiles e hipotecarios. El Estado de México se encuentra dentro de un grupo de cuatro entidades que obtuvieron la calificación EC1.

## **G**UANAJUATO

## EVALUACIÓN DE LOS PODERES JUDICIAL, EJECUTIVO Y LEGISLATIVO

## PODER JUDICIAL

	Posición	Puntuación
Calidad de los juzgadores	11 de 32	3.04
Calidad de las resoluciones	14 de 32	3.38
Uniformidad de criterios	15 de 32	3.03
Imparcialidad en los procedimientos	2 de 32	3.85
Autonomía de los jueces y magistrados	15 de 32	3.83
Estructura y funcionamiento de los tribunales y servicios auxiliares	9 de 32	2.41
Confiabilidad de los servicios periciales	7 de 32	2.94
Controles y supervisión	2 de 32	3.58
Rapidez en los procedimientos ejecutivos mercantiles	12 de 32	3.26
Rapidez en los procedimientos ordinarios mercantiles	6 de 32	3.48
Rapidez de los procedimientos hipotecarios	5 de 32	3.59
Periodos o lapsos de inactividad procesal imputables a la autoridad judicial	6 de 32	3.31
Rapidez en los procedimientos de ejecución	5 de 32	2.83
Duración de las diligencias de emplazamiento y notificación	21 de 32	4.21
Ejecución con independencia de presiones de las partes o terceros	12 de 32	3.77
Condiciones materiales de los juzgados	5 de 32	3.75
Condiciones materiales de las salas	15 de 32	3.63
Suficiencia de recursos humanos	4 de 32	2.95
Existencia de medios de acceso remoto a la información	6 de 32	3.38
Salario de jueces	4 de 32	4.26
		\$52,360.00*

### **PODER EJECUTIVO**

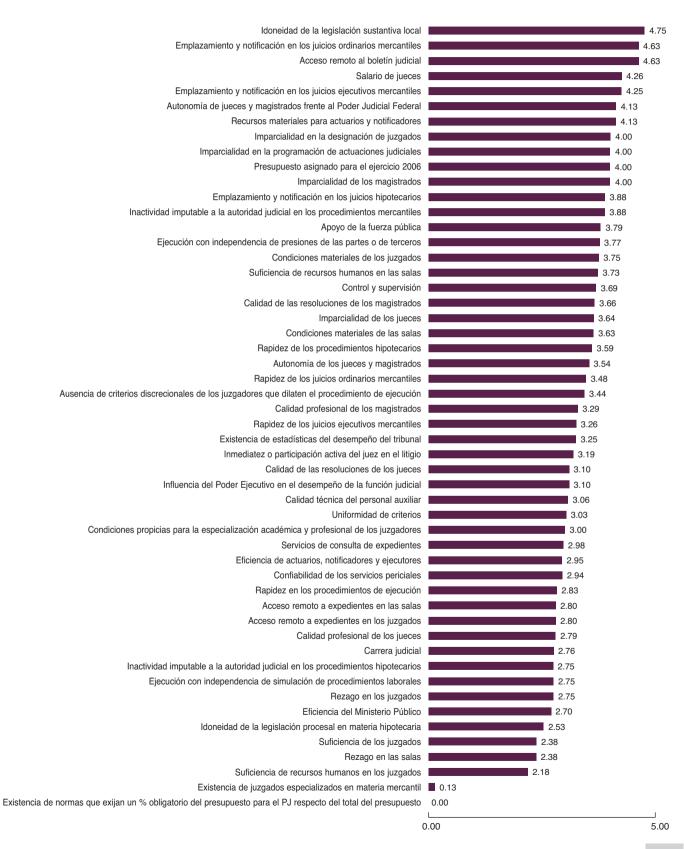
	Posición	Puntuación
Apoyo de la fuerza pública Eficiencia del Ministerio Público	10 de 32 1 de 32	3.79 2.70
Influencia del Poder Ejecutivo en el desempeño de la función judicial	6 de 32	3.10

### **PODER LEGISLATIVO**

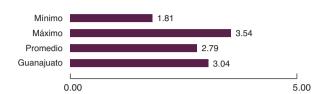
	Posición	Puntuación
Idoneidad de la legislación procesal en materia hipotecaria Idoneidad de la legislación sustantiva local Presupuesto asignado para el ejercicio 2006	14 de 32 9 de 32 6 de 32	2.53 4.75 4.00
		2.05%

<sup>\*</sup>Salario integrado mensual neto (incluye salario base más otras percepciones).

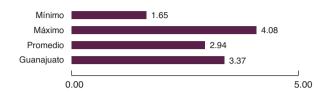
#### **GUANAJUATO: ASPECTOS ANALIZADOS**



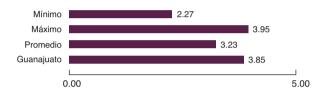
Calidad de los juzgadores



Rapidez de los procedimientos mercantiles (ejecutivos y ordinarios)



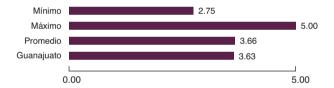
Imparcialidad en los procedimientos



Condiciones materiales de los juzgados



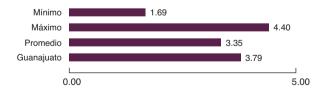
Condiciones materiales de las salas

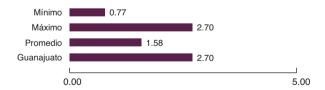


### **PODER EJECUTIVO**

Apoyo de la fuerza pública





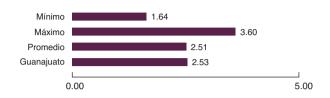




### **PODER LEGISLATIVO**

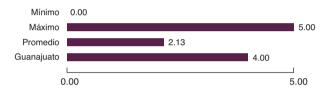
## Idoneidad de la legislación procesal en materia hipotecaria

## Idoneidad de la legislación sustantiva local





## Presupuesto asignado para el ejercicio 2006



## INFORMACIÓN COMPARATIVA CON LOS RESULTADOS DE LA ENTIDAD EN LOS ESTUDIOS PRECEDENTES

Tópicos comparados	Posición		
ropicos comparados	2001	2003	2006
Calidad de los juzgadores	11 de 32	13 de 32	11 de 32
	3.15	3.18	3.04
Imparcialidad de los juzgadores	13 de 32	23 de 32	2 de 32
	3.54	2.76	3.85
Condiciones materiales de los juzgados	12 de 32	6 de 32	5 de 32
	2.92	3.73	3.75
Rapidez en los procedimientos ejecutivos mercantiles	6 de 32	11 de 32	12 de 32
	3.60	3.65	3.26
Eficiencia en la ejecución de sentencias	20 de 32	12 de 32	8 de 32
	2.35	3.36	3.65
Eficiencia del Ministerio Público	11 de 32	22 de 32	1 de 32
	1.87	1.45	2.70

Remuneración de los jueces (pesos y UDIS¹)			Posición		
Montos en 2001	Montos en 2003	Montos en 2006	2001	2003	2006
\$24,500 8,418	\$44,804.97 13,888	\$52,360.00 14,391	8 de 32 2.04	6 de 35 3.10	4 de 32 4.26

Asignación de recursos al Poder Judicial en relación con el presupuesto general de la entidad			Posición		
2001	2003	2006	2001	2003	2006
1.96%	2.00%	2.05%	7 de 32 3.09	5 de 32 2.60	6 de 32 4.00

# Resultado de la investigación académica y calificación asignada posteriormente a la entidad por la empresa Moody's

Tema	Resultado ITAM-Gaxiola	Calificación Moody's	
Calidad institucional Duración de los procedimientos Eficiencia en la ejecución Suficiencia de recursos	3.28 3.46 3.65 3.61	EC1 <sup>2</sup>	

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> Valor de las UDIS al 1° de enero de cada año.

<sup>&</sup>lt;sup>2</sup> EC1 indica el nivel más alto entre las entidades federativas en la ejecución de contratos mercantiles e hipotecarios. El Estado de Guanajuato se encuentra dentro de un grupo de cuatro entidades que obtuvieron la calificación EC1.

## **GUERRERO**

## EVALUACIÓN DE LOS PODERES JUDICIAL, EJECUTIVO Y LEGISLATIVO

## PODER JUDICIAL

	Posición	Puntuación
	00 4- 00	0.50
Calidad de los juzgadores	23 de 32	2.53
Calidad de las resoluciones	23 de 32	3.15
Uniformidad de criterios	25 de 32	2.60
Imparcialidad en los procedimientos	28 de 32	2.84
Autonomía de los jueces y magistrados	28 de 32	3.33
Estructura y funcionamiento de los tribunales y servicios auxiliares	29 de 32	1.38
Confiabilidad de los servicios periciales	31 de 32	1.38
Controles y supervisión	26 de 32	2.16
Rapidez en los procedimientos ejecutivos mercantiles	5 de 32	3.52
Rapidez en los procedimientos ordinarios mercantiles	9 de 32	3.36
Rapidez de los procedimientos hipotecarios	13 de 32	3.12
Periodos o lapsos de inactividad procesal imputables a la autoridad judicial	9 de 32	3.16
Rapidez en los procedimientos de ejecución	16 de 32	2.21
Duración de las diligencias de emplazamiento y notificación	10 de 32	4.73
Ejecución con independencia de presiones de las partes o terceros	29 de 32	2.62
Condiciones materiales de los juzgados	28 de 32	1.13
Condiciones materiales de las salas	32 de 32	2.75
Suficiencia de recursos humanos	23 de 32	1.94
Existencia de medios de acceso remoto a la información	30 de 32	1.88
Salario de jueces	1 de 32	5.00
•		\$59,488.00*

### **PODER EJECUTIVO**

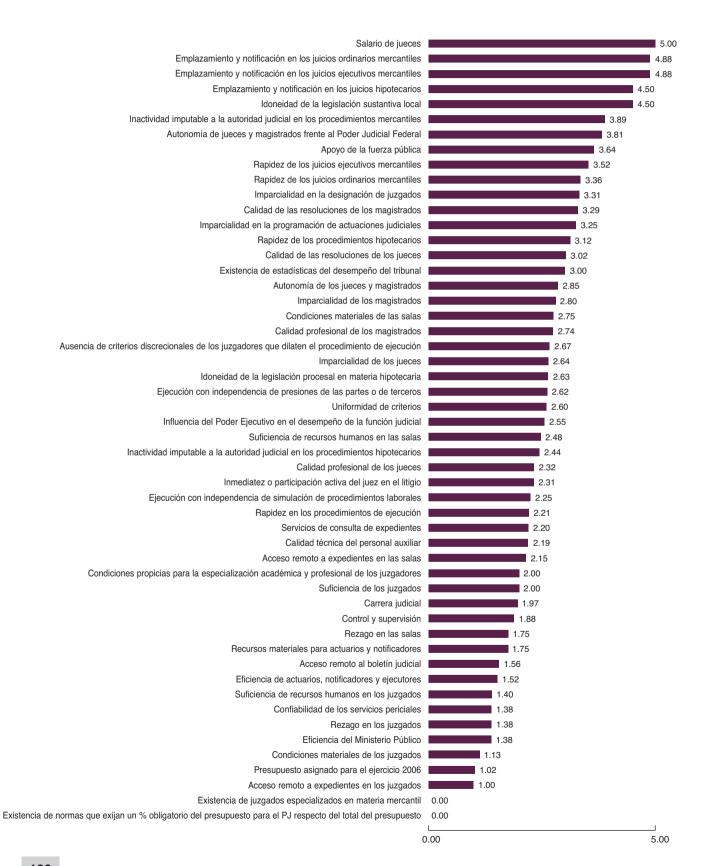
	Posición	Puntuación
Apoyo de la fuerza pública Eficiencia del Ministerio Público	11 de 32 19 de 32	3.64 1.38
Influencia del Poder Ejecutivo en el desempeño de la función judicial	20 de 32	2.55

### **PODER LEGISLATIVO**

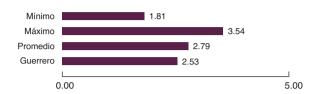
	Posición	Puntuación
Idoneidad de la legislación procesal en materia hipotecaria Idoneidad de la legislación sustantiva local Presupuesto asignado para el ejercicio 2006	11 de 32 14 de 32 25 de 32	2.63 4.50 1.02 1.09%

<sup>\*</sup>Salario integrado mensual neto (incluye salario base más otras percepciones).

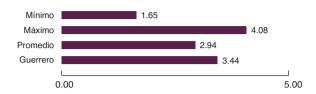
#### **GUERRERO: ASPECTOS ANALIZADOS**



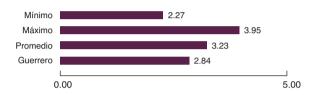
Calidad de los juzgadores



Rapidez de los procedimientos mercantiles (ejecutivos y ordinarios)



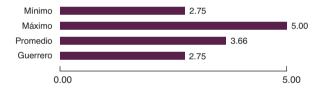
Imparcialidad en los procedimientos



Condiciones materiales de los juzgados



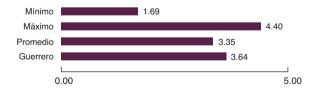
Condiciones materiales de las salas

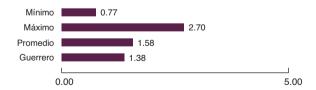


#### **PODER EJECUTIVO**

Apoyo de la fuerza pública



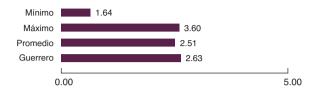




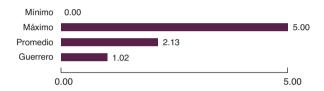


## Idoneidad de la legislación procesal en materia hipotecaria

Idoneidad de la legislación sustantiva local







## INFORMACIÓN COMPARATIVA CON LOS RESULTADOS DE LA ENTIDAD EN LOS ESTUDIOS PRECEDENTES

Tópicos comparados	Posición		
ropicos comparados	2001	2003	2006
Calidad de los juzgadores	30 de 32	21 de 32	23 de 32
	2.62	3.00	2.53
Imparcialidad de los juzgadores	31 de 32	9 de 32	28 de 32
	2.76	3.16	2.84
Condiciones materiales de los juzgados	28 de 32	32 de 32	28 de 32
	1.09	1.17	1.13
Rapidez en los procedimientos ejecutivos mercantiles	22 de 32	13 de 32	5 de 32
	2.23	3.57	3.52
Eficiencia en la ejecución de sentencias	27 de 32	26 de 32	22 de 32
	1.95	2.89	3.10
Eficiencia del Ministerio Público	31 de 32	4 de 32	19 de 32
	0.98	2.33	1.38

Remuneración de los jueces (pesos y UDIS¹)			Posición		
Montos en 2001	Montos en 2003	Montos en 2006	2001	2003	2006
\$15,934 5,475	\$25,315.53 7,847	\$59,488.00 16,350	29 de 32 0.51	21 de 32 1.27	1 de 32 5.00

Asignación de recursos al Poder Judicial en relación con el presupuesto general de la entidad			Posición		
2001	2003	2006	2001	2003	2006
0.68%	0.70%	1.09%	31 de 32 0.28	32 de 32 0.00	25 de 32 1.02

# Resultado de la investigación académica y calificación asignada posteriormente a la entidad por la empresa Moody's

Tema	Resultado ITAM-Gaxiola	Calificación Moody's
Calidad institucional Duración de los procedimientos Eficiencia en la ejecución Suficiencia de recursos	2.59 3.33 3.10 2.68	EC3 <sup>2</sup>

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> Valor de las UDIS al 1° de enero de cada año.

<sup>&</sup>lt;sup>2</sup> EC3 indica un nivel promedio entre las entidades federativas en la ejecución de contratos mercantiles e hipotecarios. El Estado de Guerrero se encuentra dentro de un grupo de diez entidades que obtuvieron la calificación EC3.

## HIDALGO

## EVALUACIÓN DE LOS PODERES JUDICIAL, EJECUTIVO Y LEGISLATIVO

### PODER JUDICIAL

	Posición	Puntuación
Calidad de los juzgadores	26 de 32	2.40
Calidad de las resoluciones	17 de 32	3.34
Uniformidad de criterios	24 de 32	2.68
Imparcialidad en los procedimientos	23 de 32	3.09
Autonomía de los jueces y magistrados	27 de 32	3.36
Estructura y funcionamiento de los tribunales y servicios auxiliares	13 de 32	1.95
Confiabilidad de los servicios periciales	12 de 32	2.41
Controles y supervisión	25 de 32	2.17
Rapidez en los procedimientos ejecutivos mercantiles	27 de 32	2.43
Rapidez en los procedimientos ordinarios mercantiles	26 de 32	2.43
Rapidez de los procedimientos hipotecarios	23 de 32	2.48
Periodos o lapsos de inactividad procesal imputables a la autoridad judicial	23 de 32	2.55
Rapidez en los procedimientos de ejecución	27 de 32	1.54
Duración de las diligencias de emplazamiento y notificación	26 de 32	3.89
Ejecución con independencia de presiones de las partes o terceros	23 de 32	3.14
Condiciones materiales de los juzgados	24 de 32	2.38
Condiciones materiales de las salas	30 de 32	2.88
Suficiencia de recursos humanos	13 de 32	2.31
Existencia de medios de acceso remoto a la información	31 de 32	1.73
Salario de jueces	26 de 32	1.45
		\$25,257.00*

## **PODER EJECUTIVO**

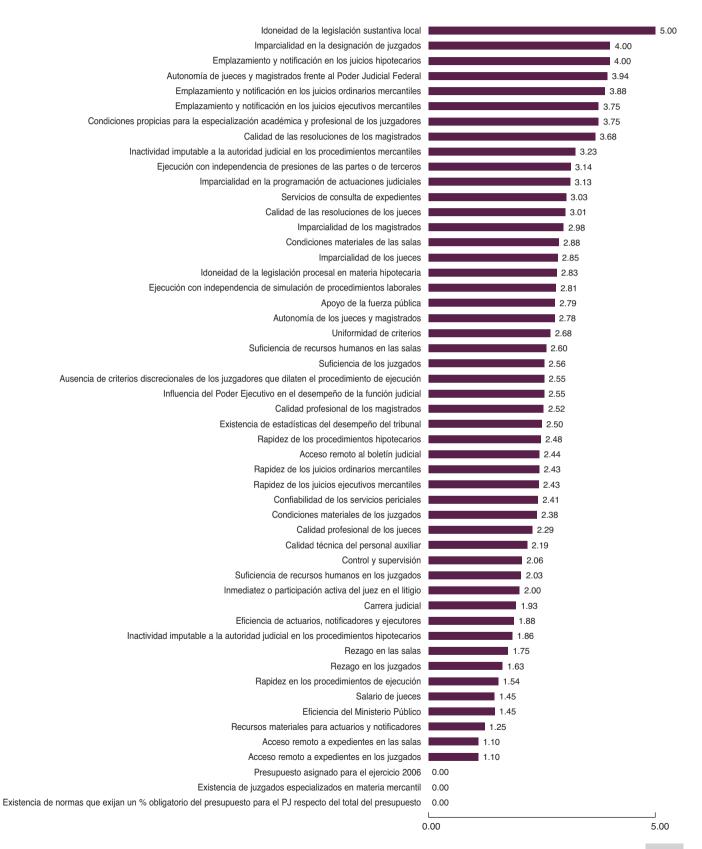
	Posición	Puntuación
Apoyo de la fuerza pública	26 de 32	2.79
Eficiencia del Ministerio Público	14 de 32	1.45
Influencia del Poder Ejecutivo en el desempeño de la función judicial	20 de 32	2.55

### **PODER LEGISLATIVO**

	Posición	Puntuación
Idoneidad de la legislación procesal en materia hipotecaria Idoneidad de la legislación sustantiva local Presupuesto asignado para el ejercicio 2006	8 de 32 1 de 32 30 de 32	2.83 5.00 0.00 0.76%

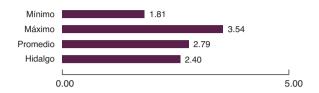
<sup>\*</sup>Salario integrado mensual neto (incluye salario base más otras percepciones).

#### **HIDALGO: ASPECTOS ANALIZADOS**

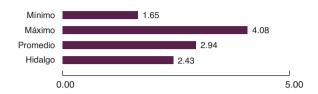


#### **PODER JUDICIAL**

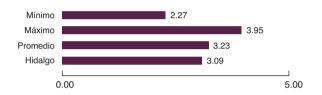
Calidad de los juzgadores



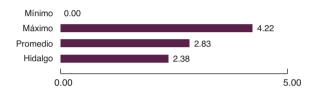
Rapidez de los procedimientos mercantiles (ejecutivos y ordinarios)



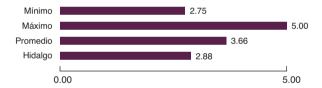
Imparcialidad en los procedimientos



Condiciones materiales de los juzgados



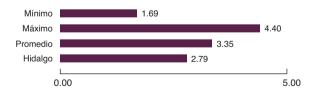
Condiciones materiales de las salas

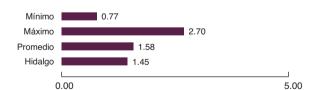


#### **PODER EJECUTIVO**

Apoyo de la fuerza pública





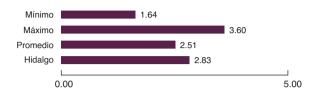


Influencia del Poder Ejecutivo en el desempeño de la función judicial

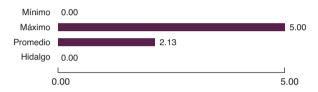


## Idoneidad de la legislación procesal en materia hipotecaria

### Idoneidad de la legislación sustantiva local







## INFORMACIÓN COMPARATIVA CON LOS RESULTADOS DE LA ENTIDAD EN LOS ESTUDIOS PRECEDENTES

Tópicos comparados	Posición		
ropicos comparados	2001	2003	2006
Calidad de los juzgadores	28 de 32	16 de 32	26 de 32
	2.64	3.08	2.40
Imparcialidad de los juzgadores	19 de 32	8 de 32	23 de 32
	3.46	3.18	3.09
Condiciones materiales de los juzgados	14 de 32	7 de 32	24 de 32
	2.59	3.71	2.38
Rapidez en los procedimientos ejecutivos mercantiles	18 de 32	21 de 32	27 de 32
	2.68	3.07	2.43
Eficiencia en la ejecución de sentencias	21 de 32	19 de 32	28 de 32
	2.25	3.15	2.87
Eficiencia del Ministerio Público	15 de 32	27 de 32	14 de 32
	1.65	1.38	1.45

Remuneración de los jueces (pesos y UDIS¹)			Posición		
Montos en 2001	Montos en 2003	Montos en 2006	2001	2003	2006
\$18,006 6,187	\$23,637.38 7,327	\$25,257.00 6,942	22 de 32 1.06	25 de 32 0.92	26 de 32 1.45

Asignación de recursos al Poder Judicial en relación con el presupuesto general de la entidad			Posición		
2001	2003	2006	2001	2003	2006
0.81%	0.80%	0.76%	29 de 32 0.56	29 de 32 0.20	30 de 32 0.00

# Resultado de la investigación académica y calificación asignada posteriormente a la entidad por la empresa Moody's

Tema	Resultado ITAM-Gaxiola	Calificación Moody's
Calidad institucional Duración de los procedimientos Eficiencia en la ejecución Suficiencia de recursos	2.75 2.58 2.87 1.67	EC4 <sup>2</sup>

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> Valor de las UDIS al 1° de enero de cada año.

<sup>&</sup>lt;sup>2</sup> EC4 Indica un nivel inferior al promedio entre las entidades federativas en la ejecución de contratos mercantiles e hipotecarios. El Estado de Hidalgo se encuentra dentro de un grupo de diez entidades que obtuvieron la calificación EC4.

## EVALUACIÓN DE LOS PODERES JUDICIAL, EJECUTIVO Y LEGISLATIVO

### PODER JUDICIAL

	Posición	Puntuación
Calidad de los juzgadores	15 de 32	2.86
Calidad de las resoluciones	11 de 32	3.41
Uniformidad de criterios	20 de 32	2.93
Imparcialidad en los procedimientos	26 de 32	2.93
Autonomía de los jueces y magistrados	23 de 32	3.54
Estructura y funcionamiento de los tribunales y servicios auxiliares	10 de 32	2.03
Confiabilidad de los servicios periciales	9 de 32	2.77
Controles y supervisión	16 de 32	2.58
Rapidez en los procedimientos ejecutivos mercantiles	25 de 32	2.57
Rapidez en los procedimientos ordinarios mercantiles	24 de 32	2.46
Rapidez de los procedimientos hipotecarios	24 de 32	2.43
Periodos o lapsos de inactividad procesal imputables a la autoridad judicial	32 de 32	1.86
Rapidez en los procedimientos de ejecución	24 de 32	1.88
Duración de las diligencias de emplazamiento y notificación	30 de 32	3.61
Ejecución con independencia de presiones de las partes o terceros	20 de 32	3.34
Condiciones materiales de los juzgados	30 de 32	1.09
Condiciones materiales de las salas	20 de 32	3.44
Suficiencia de recursos humanos	29 de 32	1.61
Existencia de medios de acceso remoto a la información	11 de 32	3.09
Salario de jueces	8 de 32	3.85
		\$50,912.00*

### **PODER EJECUTIVO**

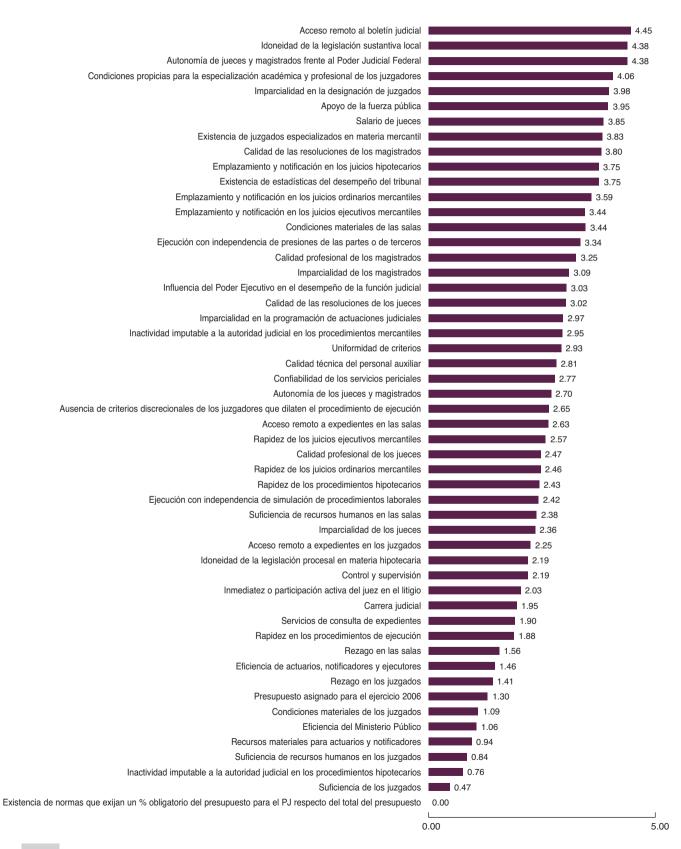
	Posición	Puntuación
Apoyo de la fuerza pública Eficiencia del Ministerio Público	7 de 32 29 de 32	3.95 1.06
Influencia del Poder Ejecutivo en el desempeño de la función judicial	7 de 32	3.03

### **PODER LEGISLATIVO**

	Posición	Puntuación
Idoneidad de la legislación procesal en materia hipotecaria Idoneidad de la legislación sustantiva local Presupuesto asignado para el ejercicio 2006	23 de 32 19 de 32 23 de 32	2.19 4.38 1.30 1.18%

<sup>\*</sup>Salario integrado mensual neto (incluye salario base más otras percepciones).

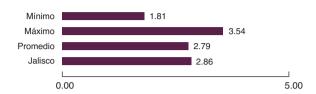
#### JALISCO: ASPECTOS ANALIZADOS



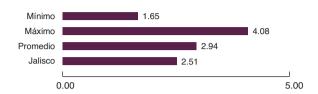
116

#### PODER JUDICIAL

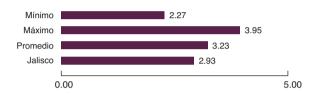
Calidad de los juzgadores



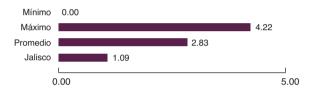
Rapidez de los procedimientos mercantiles (ejecutivos y ordinarios)



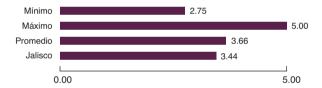
Imparcialidad en los procedimientos



Condiciones materiales de los juzgados



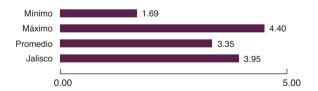
Condiciones materiales de las salas

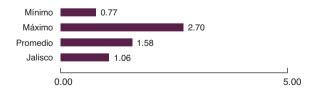


#### **PODER EJECUTIVO**

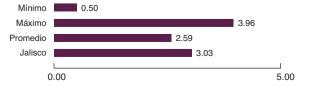
#### Apoyo de la fuerza pública





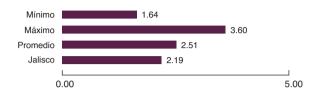


Influencia del Poder Ejecutivo en el desempeño de la función judicial

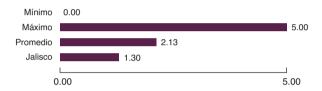


# Idoneidad de la legislación procesal en materia hipotecaria

Idoneidad de la legislación sustantiva local







## INFORMACIÓN COMPARATIVA CON LOS RESULTADOS DE LA ENTIDAD EN LOS ESTUDIOS PRECEDENTES

Tópicos comparados	Posición		
Topicos comparados	2001	2003	2006
Calidad de los juzgadores	25 de 32	27 de 32	15 de 32
	2.74	2.77	2.86
Imparcialidad de los juzgadores	27 de 32	24 de 32	26 de 32
	3.06	2.69	2.93
Condiciones materiales de los juzgados	17 de 32	26 de 32	30 de 32
	1.99	1.91	1.09
Rapidez en los procedimientos ejecutivos mercantiles	25 de 32	26 de 32	25 de 32
	1.80	2.52	2.57
Eficiencia en la ejecución de sentencias	4 de 32	10 de 32	11 de 32
	3.39	3.38	3.49
Eficiencia del Ministerio Público	26 de 32	29 de 32	29 de 32
	1.30	1.25	1.06

Remi	Remuneración de los jueces (pesos y UDIS¹)			Posición	
Montos en 2001	Montos en 2003	Montos en 2006	2001	2003	2006
\$35,064 12,048	\$43,350.36 13,437	\$50,912.00 13,993	3 de 32 3.37	8 de 32 2.94	8 de 32 3.85

	Asignación de recursos al Poder Judicial en ción con el presupuesto general de la entidad			Posición	
2001	2003	2006	2001	2003	2006
1.36%	1.30%	1.18%	17 de 32 1.78	18 de 32 1.20	23 de 32 1.30

# Resultado de la investigación académica y calificación asignada posteriormente a la entidad por la empresa Moody's

Tema	Resultado ITAM-Gaxiola	Calificación Moody's
Calidad institucional Duración de los procedimientos Eficiencia en la ejecución Suficiencia de recursos	2.83 2.46 3.49 2.38	EC3 <sup>2</sup>

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> Valor de las UDIS al 1° de enero de cada año.

<sup>&</sup>lt;sup>2</sup> EC3 indica un nivel promedio entre las entidades federativas en la ejecución de contratos mercantiles e hipotecarios. El Estado de Jalisco se encuentra dentro de un grupo de diez entidades que obtuvieron la calificación EC3.

## MICHOACÁN

## EVALUACIÓN DE LOS PODERES JUDICIAL, EJECUTIVO Y LEGISLATIVO

### PODER JUDICIAL

	Posición	Puntuación
Calidad de los juzgadores	5 de 32	3.21
Calidad de las resoluciones	21 de 32	3.24
Uniformidad de criterios	9 de 32	3.16
Imparcialidad en los procedimientos	18 de 32	3.25
Autonomía de los jueces y magistrados	17 de 32	3.76
Estructura y funcionamiento de los tribunales y servicios auxiliares	28 de 32	1.40
Confiabilidad de los servicios periciales	27 de 32	1.88
Controles y supervisión	9 de 32	3.16
Rapidez en los procedimientos ejecutivos mercantiles	15 de 32	3.16
Rapidez en los procedimientos ordinarios mercantiles	16 de 32	2.98
Rapidez de los procedimientos hipotecarios	19 de 32	2.68
Periodos o lapsos de inactividad procesal imputables a la autoridad judicial	13 de 32	3.01
Rapidez en los procedimientos de ejecución	23 de 32	1.89
Duración de las diligencias de emplazamiento y notificación	31 de 32	3.46
Ejecución con independencia de presiones de las partes o terceros	27 de 32	2.90
Condiciones materiales de los juzgados	19 de 32	2.92
Condiciones materiales de las salas	13 de 32	3.89
Suficiencia de recursos humanos	27 de 32	1.83
Existencia de medios de acceso remoto a la información	27 de 32	2.02
Salario de jueces	13 de 32	3.26
		\$42,739.00*

#### **PODER EJECUTIVO**

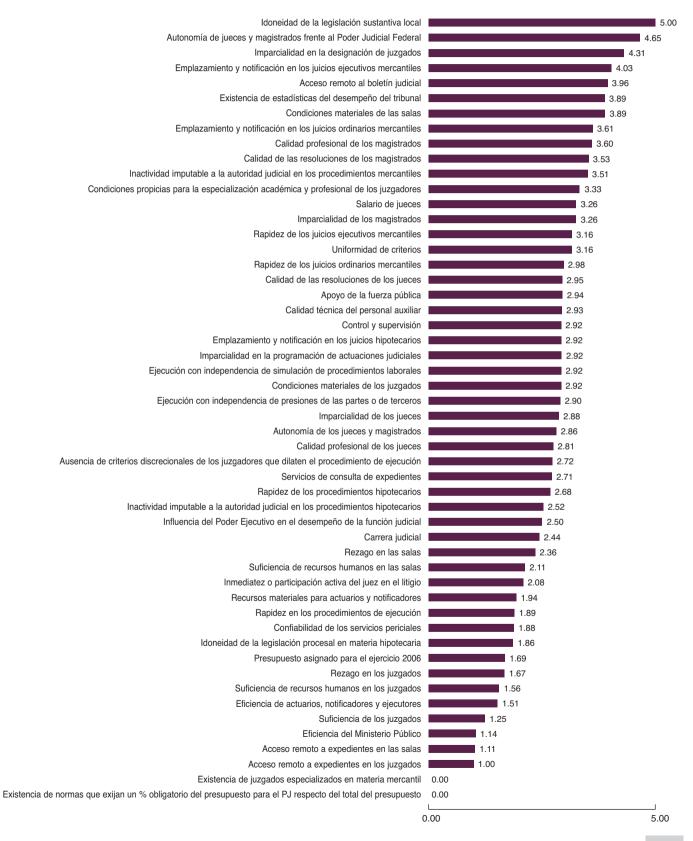
	Posición	Puntuación
Apoyo de la fuerza pública	24 de 32	2.94
Eficiencia del Ministerio Público Influencia del Poder Ejecutivo en el desempeño de la función judicial	28 de 32 23 de 32	1.14 2.50

#### **PODER LEGISLATIVO**

	Posición	Puntuación
Idoneidad de la legislación procesal en materia hipotecaria Idoneidad de la legislación sustantiva local	31 de 32 1 de 32	1.86 5.00
Presupuesto asignado para el ejercicio 2006	18 de 32	1.69 1.31%

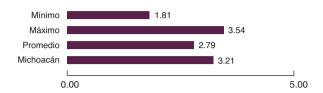
<sup>\*</sup>Salario integrado mensual neto (incluye salario base más otras percepciones).

#### MICHOACÁN: ASPECTOS ANALIZADOS

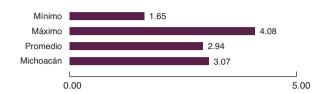


#### PODER JUDICIAL

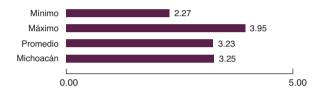
Calidad de los juzgadores



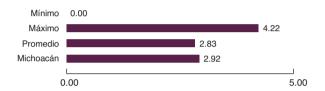
Rapidez de los procedimientos mercantiles (ejecutivos y ordinarios)



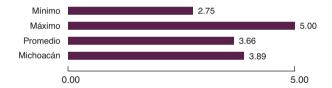
Imparcialidad en los procedimientos



Condiciones materiales de los juzgados



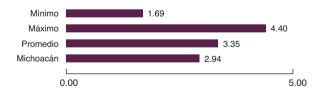
Condiciones materiales de las salas

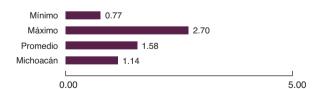


#### **PODER EJECUTIVO**

Apoyo de la fuerza pública





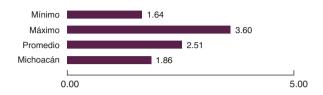


Influencia del Poder Ejecutivo en el desempeño de la función judicial

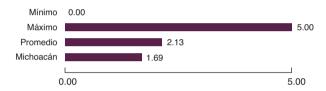


## Idoneidad de la legislación procesal en materia hipotecaria

### Idoneidad de la legislación sustantiva local







## INFORMACIÓN COMPARATIVA CON LOS RESULTADOS DE LA ENTIDAD EN LOS ESTUDIOS PRECEDENTES

Tópicos comparados	Posición		
ropicos comparados	2001	2003	2006
Calidad de los juzgadores	3 de 32	16 de 32	5 de 32
	3.59	3.08	3.21
Imparcialidad de los juzgadores	25 de 32	15 de 32	18 de 32
	3.13	3.05	3.25
Condiciones materiales de los juzgados	31 de 32	9 de 32	19 de 32
	0.75	3.63	2.92
Rapidez en los procedimientos ejecutivos mercantiles	4 de 32	14 de 32	15 de 32
	3.78	3.57	3.16
Eficiencia en la ejecución de sentencias	30 de 32	16 de 32	27 de 32
	1.54	3.17	2.90
Eficiencia del Ministerio Público	5 de 32	20 de 32	28 de 32
	2.17	1.55	1.14

Remi	Remuneración de los jueces (pesos y UDIS¹)			Posición	
Montos en 2001	Montos en 2003	Montos en 2006	2001	2003	2006
\$18,390 6,319	\$39,541.08 12,256	\$42,739.00 11,746	21 de 32 1.12	7 de 32 3.00	13 de 32 3.26

Asignación de recursos al Poder Judicial en relación con el presupuesto general de la entidad				Posición	
2001	2003	2006	2001	2003	2006
0.56%	1.30%	1.31%	32 de 32 0.00	18 de 32 1.20	18 de 32 1.69

## Resultado de la investigación académica y calificación asignada posteriormente a la entidad por la empresa Moody's

Tema	Resultado ITAM-Gaxiola	Calificación Moody's
Calidad institucional Duración de los procedimientos Eficiencia en la ejecución Suficiencia de recursos	2.87 2.82 2.90 2.58	EC4+ <sup>2</sup>

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> Valor de las UDIS al 1° de enero de cada año.

<sup>&</sup>lt;sup>2</sup> EC4+ indica un nivel inferior al promedio entre las entidades federativas en la ejecución de contratos mercantiles e hipotecarios. El Estado de Michoacán se encuentra dentro de un grupo de diez entidades que obtuvieron la calificación EC4. El símbolo + indica una posición relativamente más favorable dentro del mismo grupo.

## **MORELOS**

## EVALUACIÓN DE LOS PODERES JUDICIAL, EJECUTIVO Y LEGISLATIVO

### PODER JUDICIAL

	Posición	Puntuación
Calidad da las juzgadores	31 de 32	1.98
Calidad de los juzgadores		
Calidad de las resoluciones	27 de 32	3.00
Uniformidad de criterios	23 de 32	2.71
Imparcialidad en los procedimientos	27 de 32	2.91
Autonomía de los jueces y magistrados	25 de 32	3.43
Estructura y funcionamiento de los tribunales y servicios auxiliares	26 de 32	1.55
Confiabilidad de los servicios periciales	29 de 32	1.78
Controles y supervisión	29 de 32	1.98
Rapidez en los procedimientos ejecutivos mercantiles	22 de 32	2.62
Rapidez en los procedimientos ordinarios mercantiles	25 de 32	2.44
Rapidez de los procedimientos hipotecarios	27 de 32	2.37
Periodos o lapsos de inactividad procesal imputables a la autoridad judicial	26 de 32	2.32
Rapidez en los procedimientos de ejecución	28 de 32	1.49
Duración de las diligencias de emplazamiento y notificación	22 de 32	4.20
Ejecución con independencia de presiones de las partes o terceros	25 de 32	3.10
Condiciones materiales de los juzgados	24 de 32	2.38
Condiciones materiales de las salas	26 de 32	3.13
Suficiencia de recursos humanos	25 de 32	1.93
Existencia de medios de acceso remoto a la información	28 de 32	1.98
Salario de jueces	23 de 32	2.13
•		\$31,814.00*

#### **PODER EJECUTIVO**

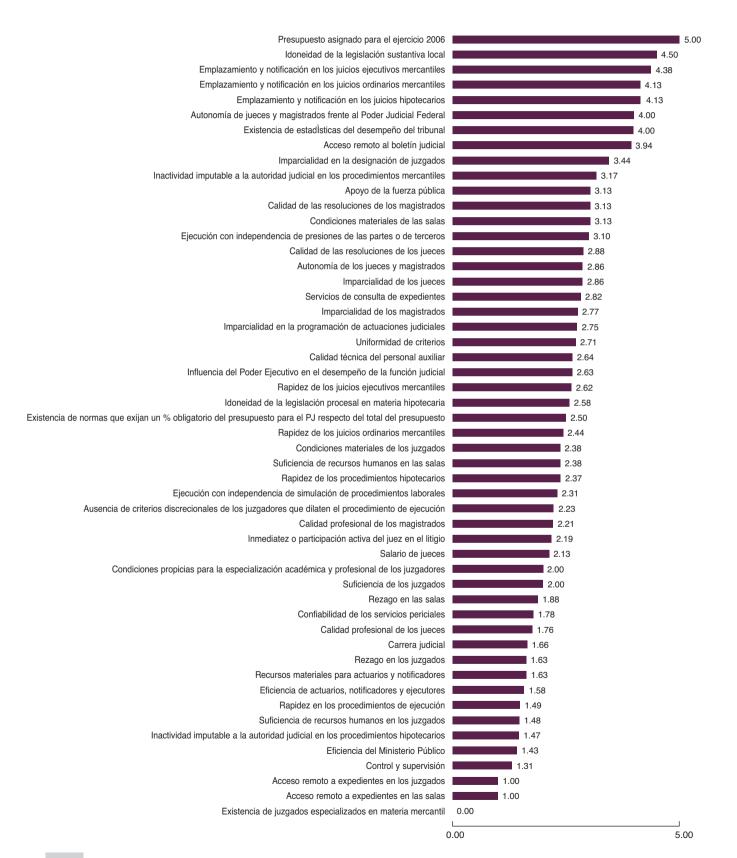
	Posición	Puntuación
Apoyo de la fuerza pública	22 de 32	3.13
Eficiencia del Ministerio Público	15 de 32	1.43
Influencia del Poder Ejecutivo en el desempeño de la función judicial	16 de 32	2.63

#### **PODER LEGISLATIVO**

	Posición	Puntuación
Idoneidad de la legislación procesal en materia hipotecaria	13 de 32	2.58
Idoneidad de la legislación sustantiva local	14 de 32	4.50
Presupuesto asignado para el ejercicio 2006	1 de 32	5.00 2.38%

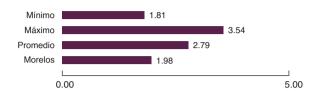
<sup>\*</sup>Dato obtenido de la página de internet del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos.

#### MORELOS: ASPECTOS ANALIZADOS

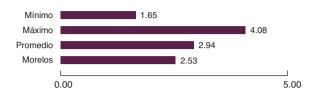


#### **PODER JUDICIAL**

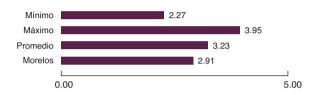
Calidad de los juzgadores



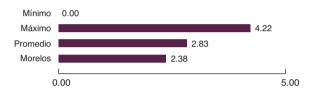
Rapidez de los procedimientos mercantiles (ejecutivos y ordinarios)



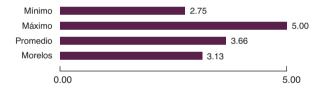
Imparcialidad en los procedimientos



Condiciones materiales de los juzgados



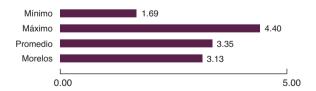
Condiciones materiales de las salas

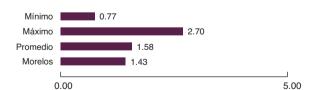


#### **PODER EJECUTIVO**

Apoyo de la fuerza pública





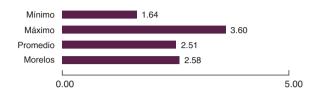


Influencia del Poder Ejecutivo en el desempeño de la función judicial

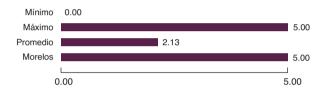


## Idoneidad de la legislación procesal en materia hipotecaria

Idoneidad de la legislación sustantiva local







## INFORMACIÓN COMPARATIVA CON LOS RESULTADOS DE LA ENTIDAD EN LOS ESTUDIOS PRECEDENTES

Tópicos comparados	Posición		
ropicos comparados	2001	2003	2006
Calidad de los juzgadores	13 de 32	22 de 32	31 de 32
	3.13	2.93	1.98
Imparcialidad de los juzgadores	16 de 32	13 de 32	27 de 32
	3.48	3.09	2.91
Condiciones materiales de los juzgados	19 de 32	17 de 32	24 de 32
	1.94	3.02	2.38
Rapidez en los procedimientos ejecutivos mercantiles	29 de 32	17 de 32	22 de 32
	1.20	3.32	2.62
Eficiencia en la ejecución de sentencias	12 de 32	4 de 32	25 de 32
	2.70	3.51	2.95
Eficiencia del Ministerio Público	27 de 32	12 de 32	15 de 32
	1.27	2.08	1.43

Remu	uneración de los j (pesos y UDIS¹)	ueces		Posición	
Montos en 2001	Montos en 2003	Montos en 2006	2001	2003	2006
\$17,961 6,171	\$26,000 8,059	\$31,814.00 8,744	23 de 32 1.05	19 de 32 1.36	23 de 32 2.13

Asignación de recursos al Poder Judicial en relación con el presupuesto general de la entidad			Posición		
2001	2003	2006	2001	2003	2006
1.99%	1.70%	2.38%	4 de 32 3.17	10 de 32 2.00	1 de 32 5.00

# Resultado de la investigación académica y calificación asignada posteriormente a la entidad por la empresa Moody's

Tema	Resultado ITAM-Gaxiola	Calificación Moody's
Calidad institucional Duración de los procedimientos Eficiencia en la ejecución Suficiencia de recursos	2.56 2.58 2.95 2.69	EC4 <sup>2</sup>

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> Valor de las UDIS al 1° de enero de cada año.

<sup>&</sup>lt;sup>2</sup> EC4 indica un nivel inferior al promedio entre las entidades federativas en la ejecución de contratos mercantiles e hipotecarios. El Estado de Morelos se encuentra dentro de un grupo de diez entidades que obtuvieron la calificación EC4.

## Nayarit

## EVALUACIÓN DE LOS PODERES JUDICIAL, EJECUTIVO Y LEGISLATIVO

### PODER JUDICIAL

	Posición	Puntuación
Calidad de los juzgadores	1 de 32	3.54
Calidad de las resoluciones	5 de 32	3.51
Uniformidad de criterios	4 de 32	3.31
Imparcialidad en los procedimientos	1 de 32	3.95
Autonomía de los jueces y magistrados	1 de 32	4.22
Estructura y funcionamiento de los tribunales y servicios auxiliares	1 de 32	3.14
Confiabilidad de los servicios periciales	5 de 32	2.95
Controles y supervisión	1 de 32	3.85
Rapidez en los procedimientos ejecutivos mercantiles	4 de 32	3.66
Rapidez en los procedimientos ordinarios mercantiles	5 de 32	3.53
Rapidez de los procedimientos hipotecarios	7 de 32	3.50
Periodos o lapsos de inactividad procesal imputables a la autoridad judicial	7 de 32	3.26
Rapidez en los procedimientos de ejecución	8 de 32	2.67
Duración de las diligencias de emplazamiento y notificación	9 de 32	4.74
Ejecución con independencia de presiones de las partes o terceros	14 de 32	3.73
Condiciones materiales de los juzgados	18 de 32	3.06
Condiciones materiales de las salas	16 de 32	3.61
Suficiencia de recursos humanos	3 de 32	2.99
Existencia de medios de acceso remoto a la información	10 de 32	3.22
Salario de jueces	10 de 32	3.79
		\$47,838.00*

### **PODER EJECUTIVO**

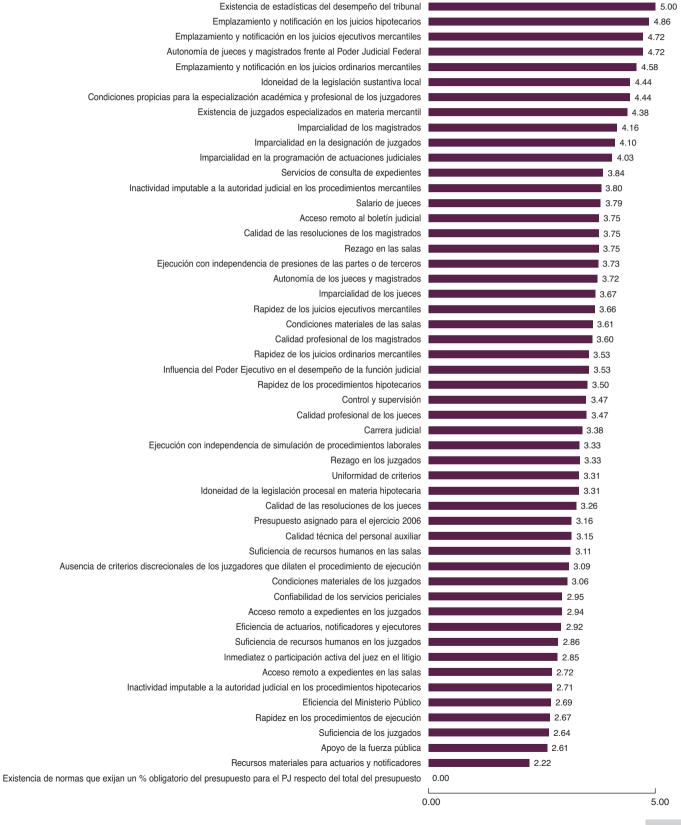
	Posición	Puntuación
Apoyo de la fuerza pública	27 de 32	2.61
Eficiencia del Ministerio Público	2 de 32	2.69
Influencia del Poder Ejecutivo en el desempeño de la función judicial	2 de 32	3.53

### **PODER LEGISLATIVO**

	Posición	Puntuación
Idoneidad de la legislación procesal en materia hipotecaria Idoneidad de la legislación sustantiva local Presupuesto asignado para el ejercicio 2006	3 de 32 16 de 32 9 de 32	3.31 4.44 3.16
		1.78%

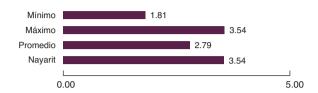
<sup>\*</sup>Salario integrado mensual neto (incluye salario base más otras percepciones).

#### **NAYARIT: ASPECTOS ANALIZADOS**

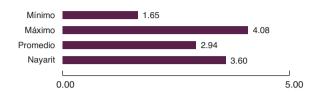


#### PODER JUDICIAL

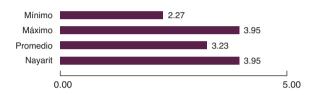
Calidad de los juzgadores



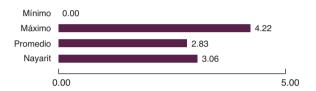
Rapidez de los procedimientos mercantiles (ejecutivos y ordinarios)



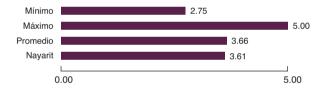
Imparcialidad en los procedimientos



Condiciones materiales de los juzgados



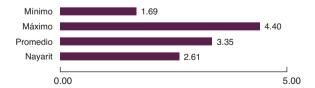
Condiciones materiales de las salas

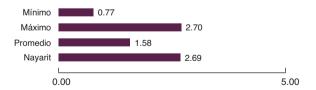


#### **PODER EJECUTIVO**

Apoyo de la fuerza pública





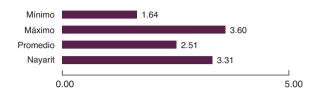


Influencia del Poder Ejecutivo en el desempeño de la función judicial

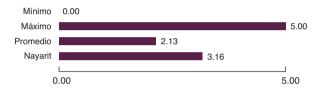


## Idoneidad de la legislación procesal en materia hipotecaria

Idoneidad de la legislación sustantiva local







## INFORMACIÓN COMPARATIVA CON LOS RESULTADOS DE LA ENTIDAD EN LOS ESTUDIOS PRECEDENTES

Tópicos comparados	Posición		
ropicos comparados	2001	2003	2006
Calidad de los juzgadores	18 de 32	31 de 32	1 de 32
	2.94	2.40	3.54
Imparcialidad de los juzgadores	19 de 32	25 de 32	1 de 32
	3.46	2.68	3.95
Condiciones materiales de los juzgados	19 de 32	24 de 32	18 de 32
	1.94	2.23	3.06
Rapidez en los procedimientos ejecutivos mercantiles	8 de 32	3 de 32	4 de 32
	3.53	4.53	3.66
Eficiencia en la ejecución de sentencias	25 de 32	31 de 32	23 de 32
	1.96	2.35	3.06
Eficiencia del Ministerio Público	10 de 32	26 de 32	2 de 32
	1.93	1.40	2.69

Remuneración de los jueces (pesos y UDIS¹)			Posición		
Montos en 2001	Montos en 2003	Montos en 2006	2001	2003	2006
\$10,982 3,773	\$16,330.84 5,062	\$47,838.00 13,148	32 de 32 0.00	31 de 32 0.18	10 de 32 3.79

Asignación de recursos al Poder Judicial en relación con el presupuesto general de la entidad			Posición		
2001	2003	2006	2001	2003	2006
1.17%	2.00%	1.78%	20 de 32 1.36	8 de 32 2.40	9 de 32 3.16

# Resultado de la investigación académica y calificación asignada posteriormente a la entidad por la empresa Moody's

Tema	Resultado ITAM-Gaxiola	Calificación Moody's	
Calidad institucional Duración de los procedimientos Eficiencia en la ejecución Suficiencia de recursos	3.60 3.55 3.06 3.32	EC2	

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> Valor de las UDIS al 1° de enero de cada año.

<sup>&</sup>lt;sup>2</sup> EC2 indica un nivel superior al promedio entre las entidades federativas en la ejecución de contratos mercantiles e hipotecarios. El Estado de Nayarit se encuentra dentro de un grupo de siete entidades que obtuvieron la calificación EC2.

## Nuevo León

## EVALUACIÓN DE LOS PODERES JUDICIAL, EJECUTIVO Y LEGISLATIVO

### PODER JUDICIAL

	Posición	Puntuación
Calidad da las ingradares	10 4- 00	2.00
Calidad de los juzgadores	13 de 32	3.02
Calidad de las resoluciones	9 de 32	3.46
Uniformidad de criterios	2 de 32	3.49
Imparcialidad en los procedimientos	9 de 32	3.53
Autonomía de los jueces y magistrados	12 de 32	3.90
Estructura y funcionamiento de los tribunales y servicios auxiliares	3 de 32	2.95
Confiabilidad de los servicios periciales	4 de 32	3.09
Controles y supervisión	3 de 32	3.54
Rapidez en los procedimientos ejecutivos mercantiles	17 de 32	3.11
Rapidez en los procedimientos ordinarios mercantiles	19 de 32	2.84
Rapidez de los procedimientos hipotecarios	25 de 32	2.42
Periodos o lapsos de inactividad procesal imputables a la autoridad judicial	16 de 32	2.97
Rapidez en los procedimientos de ejecución	6 de 32	2.75
Duración de las diligencias de emplazamiento y notificación	12 de 32	4.67
Ejecución con independencia de presiones de las partes o terceros	5 de 32	4.25
Condiciones materiales de los juzgados	5 de 32	3.75
Condiciones materiales de las salas	5 de 32	4.17
Suficiencia de recursos humanos	20 de 32	2.08
Existencia de medios de acceso remoto a la información	1 de 32	4.49
Salario de jueces	5 de 32	4.10
•		\$53,498.00*

#### **PODER EJECUTIVO**

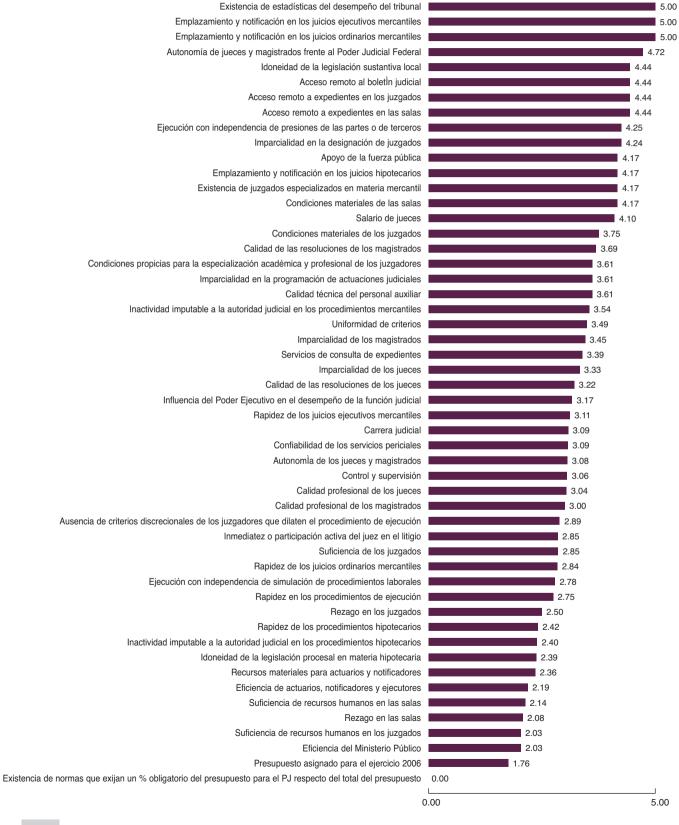
	Posición	Puntuación
Apoyo de la fuerza pública	6 de 32	4.17
Eficiencia del Ministerio Público	8 de 32	2.03
Influencia del Poder Ejecutivo en el desempeño de la función judicial	5 de 32	3.17

#### **PODER LEGISLATIVO**

	Posición	Puntuación
Idoneidad de la legislación procesal en materia hipotecaria Idoneidad de la legislación sustantiva local Presupuesto asignado para el ejercicio 2006	17 de 32 16 de 32 16 de 32	2.39 4.44 1.76 1.33%
		1.33%

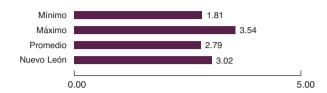
<sup>\*</sup>Salario integrado mensual neto (incluye salario base más otras percepciones).

#### **NUEVO LEÓN: ASPECTOS ANALIZADOS**

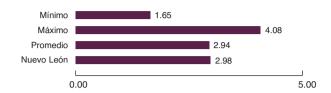


#### PODER JUDICIAL

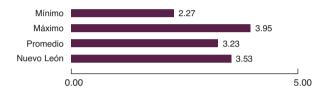
Calidad de los juzgadores



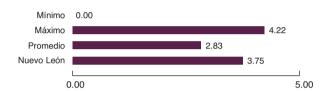
Rapidez de los procedimientos mercantiles (ejecutivos y ordinarios)



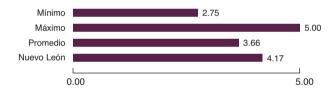
Imparcialidad en los procedimientos



#### Condiciones materiales de los juzgados



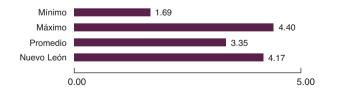
#### Condiciones materiales de las salas

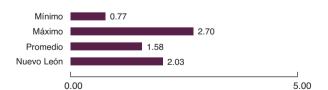


#### **PODER EJECUTIVO**

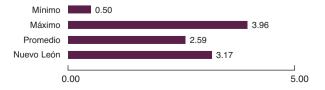
Apoyo de la fuerza pública

#### Eficiencia del Ministerio Público



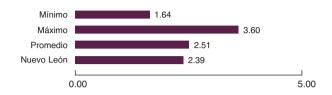


## Influencia del Poder Ejecutivo en el desempeño de la función judicial

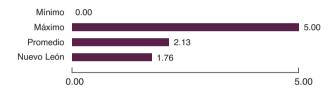


## Idoneidad de la legislación procesal en materia hipotecaria

Idoneidad de la legislación sustantiva local







## INFORMACIÓN COMPARATIVA CON LOS RESULTADOS DE LA ENTIDAD EN LOS ESTUDIOS PRECEDENTES

Tópicos comparados	Posición		
ropicos comparados	2001	2003	2006
Calidad de los juzgadores	11 de 32	14 de 32	13 de 32
	3.15	3.16	3.02
Imparcialidad de los juzgadores	26 de 32	26 de 32	9 de 32
	3.11	2.63	3.53
Condiciones materiales de los juzgados	24 de 32	21 de 32	5 de 32
	1.77	2.56	3.75
Rapidez en los procedimientos ejecutivos mercantiles	23 de 32	15 de 32	17 de 32
	2.01	3.52	3.11
Eficiencia en la ejecución de sentencias	1 de 32	5 de 32	3 de 32
	3.94	3.49	3.93
Eficiencia del Ministerio Público	30 de 32	11 de 32	8 de 32
	1.02	2.10	2.03

Remuneración de los jueces (pesos y UDIS¹)			Posición		
Montos en 2001	Montos en 2003	Montos en 2006	2001	2003	2006
\$25,676 8,822	\$44,429.83 13,771	\$53,498.00 14,703	9 de 32 2.02	5 de 32 3.33	5 de 32 4.10

Asignación de recursos al Poder Judicial en relación con el presupuesto general de la entidad			Posición		
2001	2003	2006	2001	2003	2006
0.99%	1.30%	1.33%	24 de 32 0.96	18 de 32 1.20	16 de 32 1.76

## Resultado de la investigación académica y calificación asignada posteriormente a la entidad por la empresa Moody's

Tema	Resultado ITAM-Gaxiola	Calificación Moody's	
Calidad institucional Duración de los procedimientos Eficiencia en la ejecución Suficiencia de recursos	3.30 3.16 3.93 2.99	EC1 <sup>2</sup>	

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> Valor de las UDIS al 1° de enero de cada año.

<sup>&</sup>lt;sup>2</sup> EC1 indica el nivel más alto entre las entidades federativas en la ejecución de contratos mercantiles e hipotecarios. El Estado de Nuevo León se encuentra dentro de un grupo de cuatro entidades que obtuvieron la calificación EC1.

## OAXACA

## EVALUACIÓN DE LOS PODERES JUDICIAL, EJECUTIVO Y LEGISLATIVO

### PODER JUDICIAL

	Posición	Puntuación
Calidad de los juzgadores	7 de 32	3.17
Calidad de las resoluciones	6 de 32	3.49
Uniformidad de criterios	6 de 32	3.23
Imparcialidad en los procedimientos	22 de 32	3.14
Autonomía de los jueces y magistrados	17 de 32	3.76
Estructura y funcionamiento de los tribunales y servicios auxiliares	21 de 32	1.71
Confiabilidad de los servicios periciales	23 de 32	2.15
Controles y supervisión	12 de 32	2.88
Rapidez en los procedimientos ejecutivos mercantiles	6 de 32	3.50
Rapidez en los procedimientos ordinarios mercantiles	12 de 32	3.23
Rapidez de los procedimientos hipotecarios	11 de 32	3.24
Periodos o lapsos de inactividad procesal imputables a la autoridad judicial	17 de 32	2.91
Rapidez en los procedimientos de ejecución	22 de 32	1.90
Duración de las diligencias de emplazamiento y notificación	20 de 32	4.29
Ejecución con independencia de presiones de las partes o terceros	18 de 32	3.43
Condiciones materiales de los juzgados	26 de 32	2.22
Condiciones materiales de las salas	22 de 32	3.33
Suficiencia de recursos humanos	31 de 32	1.43
Existencia de medios de acceso remoto a la información	21 de 32	2.20
Salario de jueces	29 de 32	0.00*

### **PODER EJECUTIVO**

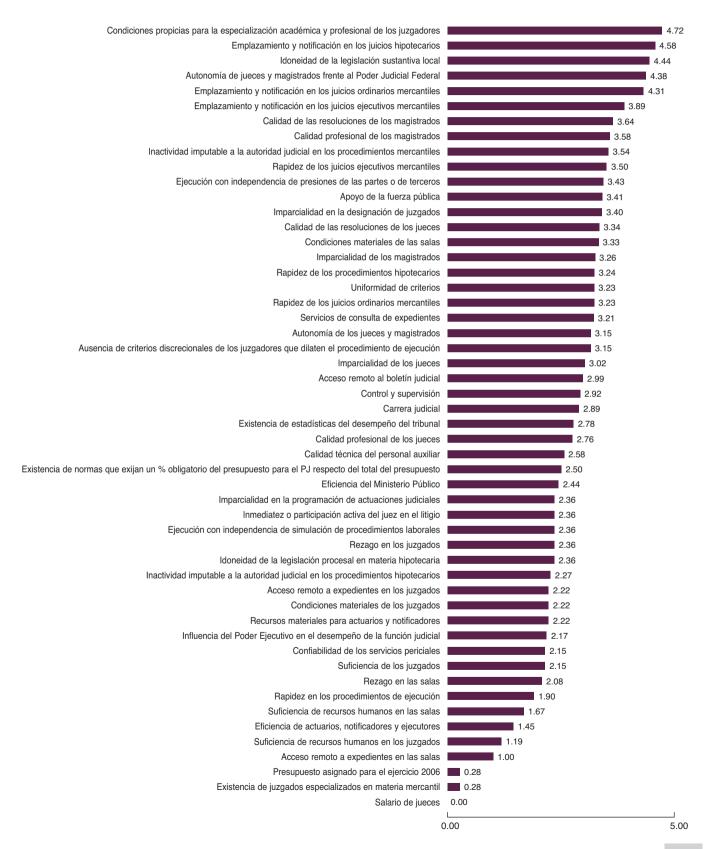
	Posición	Puntuacion
Apoyo de la fuerza pública	17 de 32	3.41
Eficiencia del Ministerio Público	3 de 32	2.44
Influencia del Poder Ejecutivo en el desempeño de la función judicial	25 de 32	2.17

#### **PODER LEGISLATIVO**

	Posicion	Puntuacion
Idoneidad de la legislación procesal en materia hipotecaria Idoneidad de la legislación sustantiva local Presupuesto asignado para el ejercicio 2006	19 de 32 16 de 32 29 de 32	2.36 4.44 0.28 0.85%

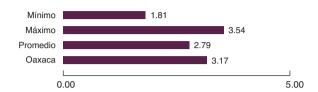
<sup>\*</sup>No proporcionaron la información ni fue localizada por medios de acceso remoto.

#### **OAXACA: ASPECTOS ANALIZADOS**

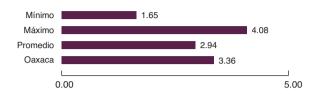


#### PODER JUDICIAL

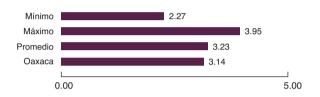
Calidad de los juzgadores



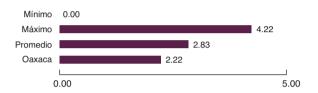
Rapidez de los procedimientos mercantiles (ejecutivos y ordinarios)



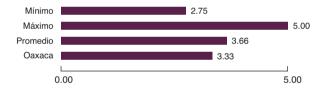
Imparcialidad en los procedimientos



Condiciones materiales de los juzgados



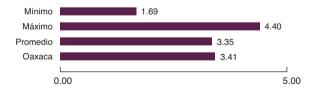
Condiciones materiales de las salas

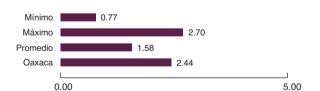


#### **PODER EJECUTIVO**

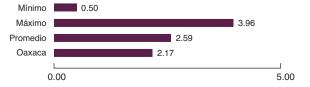
Apoyo de la fuerza pública





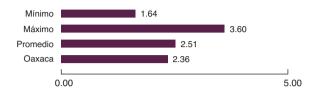


Influencia del Poder Ejecutivo en el desempeño de la función judicial

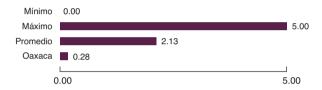


## Idoneidad de la legislación procesal en materia hipotecaria

Idoneidad de la legislación sustantiva local







Tópicos comparados	Posición		
ropicos comparados	2001	2003	2006
Calidad de los juzgadores	14 de 32	8 de 32	7 de 32
	3.08	3.44	3.17
Imparcialidad de los juzgadores	3 de 32	2 de 32	22 de32
	3.78	3.48	3.14
Condiciones materiales de los juzgados	21 de 32	27 de 32	26 de 32
	1.89	1.82	2.22
Rapidez en los procedimientos ejecutivos mercantiles	15 de 32	12 de 32	6 de 32
	3.17	3.60	3.50
Eficiencia en la ejecución de sentencias	16 de 32	1 de 32	16 de 32
	2.60	3.65	3.28
Eficiencia del Ministerio Público	14 de 32	6 de 32	3 de 32
	1.66	2.30	2.44

Remuneración de los jueces (pesos y UDIS¹)			Posición		
Montos en 2001	Montos en 2003	Montos en 2006	2001	2003	2006
\$20,011 6,876	\$20,553 6,371	*	18 de 32 1.36	27 de 32 0.69	29 de 32 0.00

Asignación de recursos al Poder Judicial en relación con el presupuesto general de la entidad			Posición		
2001	2003	2006	2001	2003	2006
0.93%	0.90%	0.85%	25 de 32 0.83	27 de 32 0.40	29 de 32 0.28

Tema	Resultado ITAM-Gaxiola	Calificación Moody's
Calidad institucional Duración de los procedimientos Eficiencia en la ejecución Suficiencia de recursos	2.96 3.14 3.28 1.22	EC3 <sup>2</sup>

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> Valor de las UDIS al 1° de enero de cada año.

<sup>\*</sup> No se proporcionó la información ni fue localizada por medios de acceso remoto.

<sup>&</sup>lt;sup>2</sup> EC3 indica un nivel promedio entre las entidades federativas en la ejecución de contratos mercantiles e hipotecarios. El Estado de Oaxaca se encuentra dentro de un grupo de diez entidades que obtuvieron la calificación EC3.

### **P**UEBLA

### EVALUACIÓN DE LOS PODERES JUDICIAL, EJECUTIVO Y LEGISLATIVO

### PODER JUDICIAL

	Posición	Puntuación
Calidad de los juzgadores	29 de 32	2.13
Calidad de las resoluciones	30 de 32	2.88
Uniformidad de criterios	30 de 32	2.36
Imparcialidad en los procedimientos	32 de 32	2.27
Autonomía de los jueces y magistrados	32 de 32	2.38
Estructura y funcionamiento de los tribunales y servicios auxiliares	29 de 32	1.38
Confiabilidad de los servicios periciales	30 de 32	1.47
Controles y supervisión	32 de 32	1.23
Rapidez en los procedimientos ejecutivos mercantiles	29 de 32	2.10
Rapidez en los procedimientos ordinarios mercantiles	27 de 32	2.39
Rapidez de los procedimientos hipotecarios	21 de 32	2.56
Periodos o lapsos de inactividad procesal imputables a la autoridad judicial	28 de 32	2.11
Rapidez en los procedimientos de ejecución	29 de 32	1.46
Duración de las diligencias de emplazamiento y notificación	27 de 32	3.86
Ejecución con independencia de presiones de las partes o terceros	19 de 32	3.38
Condiciones materiales de los juzgados	15 de 32	3.21
Condiciones materiales de las salas	12 de 32	3.93
Suficiencia de recursos humanos	17 de 32	2.14
Existencia de medios de acceso remoto a la información	23 de 32	2.11
Salario de jueces	14 de 32	3.20
	40 02	\$42,192.00*

### **PODER EJECUTIVO**

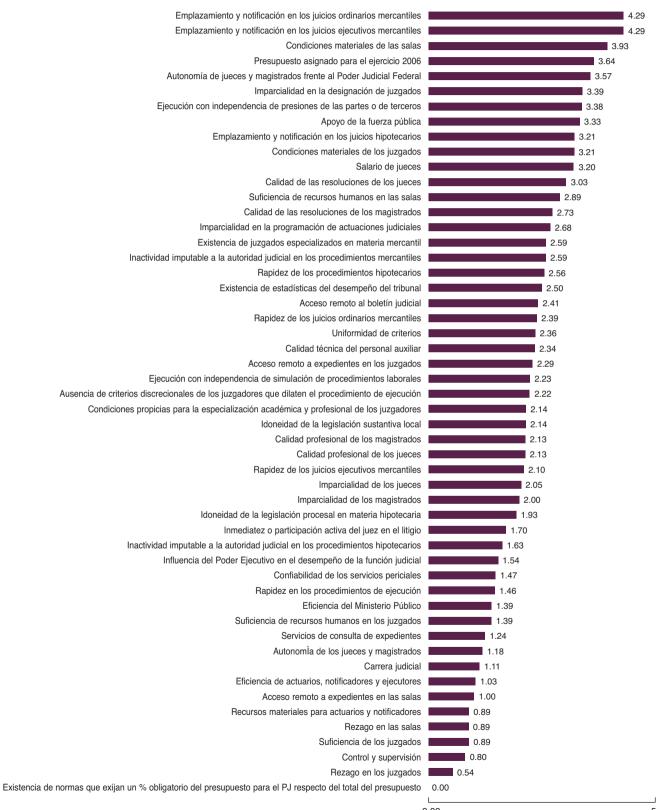
	Posición	Puntuación
Apoyo de la fuerza pública Eficiencia del Ministerio Público	18 de 32 18 de 32	3.33 1.39
Influencia del Poder Ejecutivo en el desempeño de la función judicial	30 de 32	1.54

### **PODER LEGISLATIVO**

	Posición	Puntuación
Idoneidad de la legislación procesal en materia hipotecaria Idoneidad de la legislación sustantiva local Presupuesto asignado para el ejercicio 2006	29 de 32 30 de 32 7 de 32	1.93 2.14 3.64 1.94%

<sup>\*</sup>Salario integrado mensual neto (incluye salario base más otras percepciones).

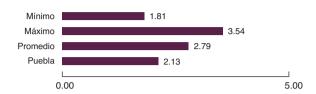
#### **PUEBLA: ASPECTOS ANALIZADOS**



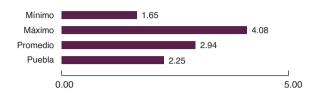
0.00 5.00

#### PODER JUDICIAL

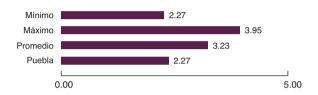
Calidad de los juzgadores



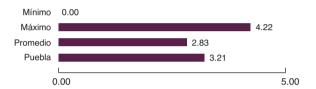
Rapidez de los procedimientos mercantiles (ejecutivos y ordinarios)



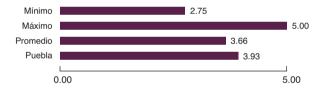
Imparcialidad en los procedimientos



Condiciones materiales de los juzgados



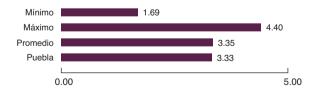
Condiciones materiales de las salas

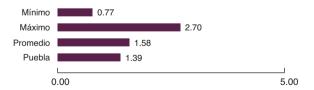


### **PODER EJECUTIVO**

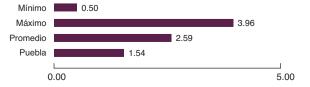
Apoyo de la fuerza pública







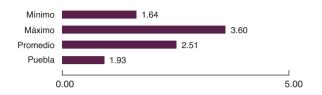
Influencia del Poder Ejecutivo en el desempeño de la función judicial

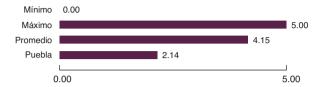


### **PODER LEGISLATIVO**

# Idoneidad de la legislación procesal en materia hipotecaria

Idoneidad de la legislación sustantiva local





### Presupuesto asignado para el ejercicio 2006



Tópicos comparados	Posición		
Topicos comparados	2001	2003	2006
Calidad de los juzgadores	24 de 32	28 de 32	29 de 32
	2.75	2.71	2.13
Imparcialidad de los juzgadores	30 de 32	31 de 32	32 de 32
	3.00	2.12	2.27
Condiciones materiales de los juzgados	32 de 32	28 de 32	15 de 32
	0.63	1.78	3.21
Rapidez en los procedimientos ejecutivos mercantiles	26 de 32	32 de 32	29 de 32
	1.77	0.09	2.10
Eficiencia en la ejecución de sentencias	23 de 32	3 de 32	20 de 32
	1.99	3.56	3.13
Eficiencia del Ministerio Público	25 de 32	28 de 32	18 de 32
	1.32	1.28	1.39

Remuneración de los jueces (pesos y UDIS¹)			Posición		
Montos en 2001	Montos en 2003	Montos en 2006	2001	2003	2006
\$29,000 9,964	\$37,256.01 11,548	\$42,192.00 11,596	5 de 32 2.72	10 de 32 2.72	14 de 32 3.20

Asignación de recursos al Poder Judicial en relación con el presupuesto general de la entidad			Posición		
2001	2003	2006	2001	2003	2006
1.51%	1.60%	1.94%	14 de 32 2.11	11 de 32 1.80	7 de 32 3.64

Tema	Resultado ITAM-Gaxiola	Calificación Moody's
Calidad institucional Duración de los procedimientos Eficiencia en la ejecución Suficiencia de recursos	1.99 2.45 3.13 2.75	EC4 <sup>2</sup>

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> Valor de las UDIS al 1° de enero de cada año.

<sup>&</sup>lt;sup>2</sup> EC4 indica un nivel inferior al promedio entre las entidades federativas en la ejecución de contratos mercantiles e hipotecarios. El Estado de Puebla se encuentra dentro de un grupo de diez entidades que obtuvieron la calificación EC4.

### **Q**UERÉTARO

### EVALUACIÓN DE LOS PODERES JUDICIAL, EJECUTIVO Y LEGISLATIVO

### PODER JUDICIAL

	Posición	Puntuación
Calidad de los juzgadores	2 de 32	3.47
Calidad de las resoluciones	7 de 32	3.48
Uniformidad de criterios	19 de 32	2.94
Imparcialidad en los procedimientos	6 de 32	3.61
Autonomía de los jueces y magistrados	4 de 32	4.13
Estructura y funcionamiento de los tribunales y servicios auxiliares	4 de 32	2.76
Confiabilidad de los servicios periciales	2 de 32	3.35
Controles y supervisión	7 de 32	3.37
Rapidez en los procedimientos ejecutivos mercantiles	8 de 32	3.36
Rapidez en los procedimientos ordinarios mercantiles	4 de 32	3.75
Rapidez de los procedimientos hipotecarios	4 de 32	3.61
Periodos o lapsos de inactividad procesal imputables a la autoridad judicial	10 de 32	3.13
Rapidez en los procedimientos de ejecución	3 de 32	3.04
Duración de las diligencias de emplazamiento y notificación	4 de 32	4.93
Ejecución con independencia de presiones de las partes o terceros	6 de 32	4.12
Condiciones materiales de los juzgados	9 de 32	3.57
Condiciones materiales de las salas	6 de 32	4.11
Suficiencia de recursos humanos	14 de 32	2.25
Existencia de medios de acceso remoto a la información	4 de 32	3.58
Salario de jueces	3 de 32	4.48
•		\$54,461.00*

### **PODER EJECUTIVO**

	Posición	Puntuación
Apoyo de la fuerza pública Eficiencia del Ministerio Público	4 de 32 10 de 32	4.24 1.89
Influencia del Poder Ejecutivo en el desempeño de la función judicial	1 de 32	3.96

### **PODER LEGISLATIVO**

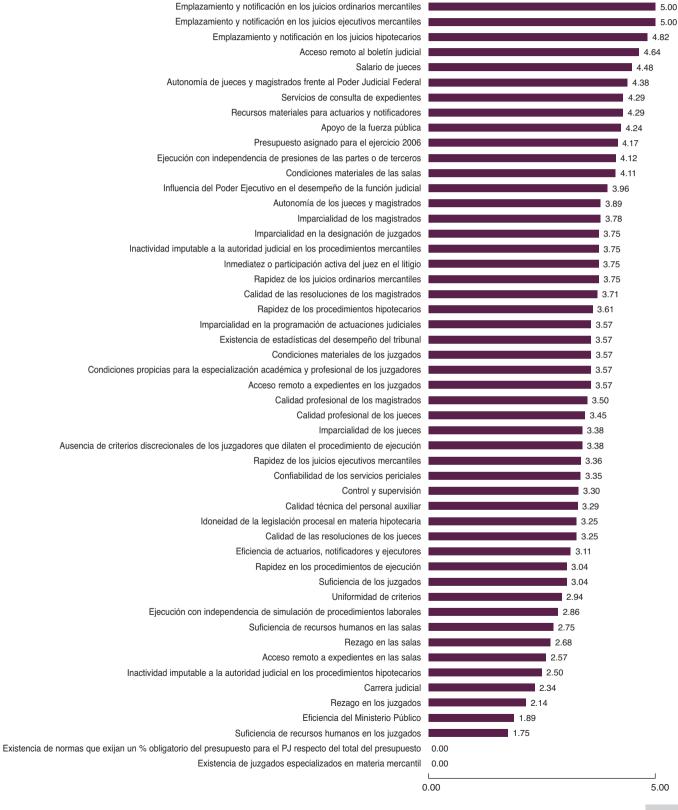
	Posición	Puntuación
Idoneidad de la legislación procesal en materia hipotecaria Idoneidad de la legislación sustantiva local	4 de 32 1 de 32	3.25 5.00
Presupuesto asignado para el ejercicio 2006	4 de 32	4.17 2.11%

<sup>\*</sup>Salario integrado mensual neto (incluye salario base más otras percepciones).

5.00

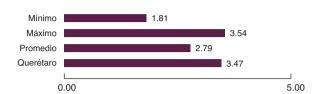
#### **QUERÉTARO: ASPECTOS ANALIZADOS**

Idoneidad de la legislación sustantiva local

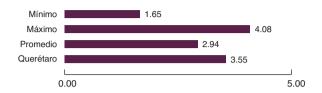


#### PODER JUDICIAL

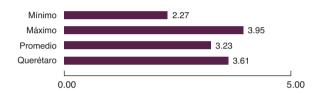
Calidad de los juzgadores



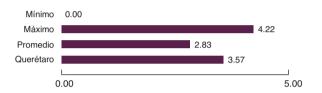
Rapidez de los procedimientos mercantiles (ejecutivos y ordinarios)



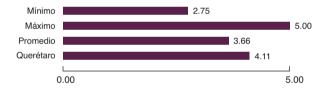
Imparcialidad en los procedimientos



Condiciones materiales de los juzgados



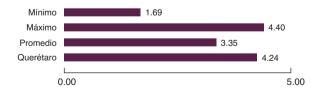
Condiciones materiales de las salas

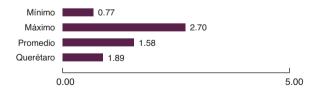


### **PODER EJECUTIVO**

Apoyo de la fuerza pública







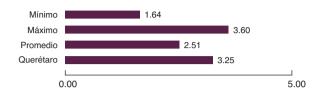
Influencia del Poder Ejecutivo en el desempeño de la función judicial



### **PODER LEGISLATIVO**

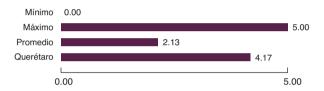
## Idoneidad de la legislación procesal en materia hipotecaria

Idoneidad de la legislación sustantiva local





### Presupuesto asignado para el ejercicio 2006



Tópicos comparados	Posición		
ropicos comparados	2001	2003	2006
Calidad de los juzgadores	20 de 32	25 de 32	2 de 32
	2.88	2.83	3.47
Imparcialidad de los juzgadores	22 de 32	30 de 32	6 de 32
	3.40	2.27	3.61
Condiciones materiales de los juzgados	15 de 32	2 de 32	9 de 32
	2.22	4.21	3.57
Rapidez en los procedimientos ejecutivos mercantiles	5 de 32	4 de 32	8 de 32
	3.64	4.45	3.36
Eficiencia en la ejecución de sentencias	6 de 32	24 de 32	2 de 32
	3.29	3.02	3.98
Eficiencia del Ministerio Público	7 de 32	13 de 32	10 de 32
	2.07	2.00	1.89

Remuneración de los j (pesos y UDIS¹)		ueces		Posición	
Montos en 2001	Montos en 2003	Montos en 2006	2001	2003	2006
\$26,614 9,144	\$38,837 12,038	\$54,461.00 14,968	7 de 32 2.36	9 de 32 2.92	3 de 32 4.48

	e recursos al Pod presupuesto gene			Posición	
2001	2003	2006	2001	2003	2006
1.99%	2.00%	2.11%	5 de 32 3.16	5 de 32 2.60	4 de 32 4.17

Tema	Resultado ITAM-Gaxiola	Calificación Moody's
Calidad institucional Duración de los procedimientos Eficiencia en la ejecución Suficiencia de recursos	3.45 3.65 3.98 3.41	EC1 <sup>2</sup>

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> Valor de las UDIS al 1° de enero de cada año.

<sup>&</sup>lt;sup>2</sup> EC1 indica el nivel más alto entre las entidades federativas en la ejecución de contratos mercantiles e hipotecarios. El Estado de Querétaro se encuentra dentro de un grupo de cuatro entidades que obtuvieron la calificación EC1.

### Quintana Roo

### EVALUACIÓN DE LOS PODERES JUDICIAL, EJECUTIVO Y LEGISLATIVO

### PODER JUDICIAL

	Posición	Puntuación
Calidad da las inmundares	07 4- 00	0.00
Calidad de los juzgadores	27 de 32	2.29
Calidad de las resoluciones	29 de 32	2.92
Uniformidad de criterios	29 de 32	2.45
Imparcialidad en los procedimientos	25 de 32	2.96
Autonomía de los jueces y magistrados	22 de 32	3.55
Estructura y funcionamiento de los tribunales y servicios auxiliares	19 de 32	1.74
Confiabilidad de los servicios periciales	18 de 32	2.28
Controles y supervisión	30 de 32	1.83
Rapidez en los procedimientos ejecutivos mercantiles	30 de 32	2.00
Rapidez en los procedimientos ordinarios mercantiles	29 de 32	2.14
Rapidez de los procedimientos hipotecarios	31 de 32	2.11
Periodos o lapsos de inactividad procesal imputables a la autoridad judicial	31 de 32	2.00
Rapidez en los procedimientos de ejecución	31 de 32	1.29
Duración de las diligencias de emplazamiento y notificación	28 de 32	3.77
Ejecución con independencia de presiones de las partes o terceros	16 de 32	3.56
Condiciones materiales de los juzgados	23 de 32	2.40
Condiciones materiales de las salas	28 de 32	3.08
Suficiencia de recursos humanos	23 de 32	1.94
Existencia de medios de acceso remoto a la información	15 de 32	2.87
Salario de jueces	28 de 32	0.65
•		\$17, 575.00*

### **PODER EJECUTIVO**

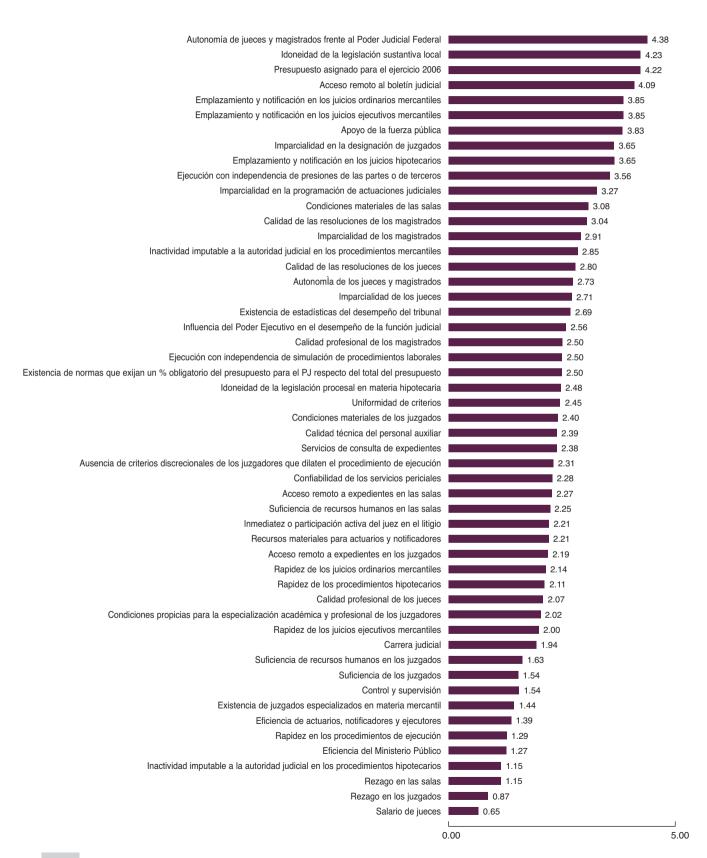
	Posición	Puntuación
Apoyo de la fuerza pública	9 de 32	3.83
Eficiencia del Ministerio Público	24 de 32	1.27
Influencia del Poder Ejecutivo en el desempeño de la función judicial	19 de 32	2.56

### **PODER LEGISLATIVO**

	Posición	Puntuación
Idoneidad de la legislación procesal en materia hipotecaria Idoneidad de la legislación sustantiva local Presupuesto asignado para el ejercicio 2006	15 de 32 22 de 32 3 de 32	2.48 4.23 4.22 2.12%

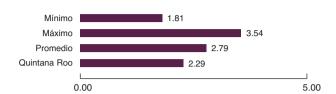
<sup>\*</sup>Salario integrado mensual neto (incluye salario base más otras percepciones).

#### **QUINTANA ROO: ASPECTOS ANALIZADOS**

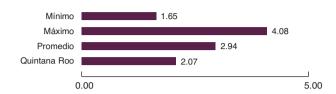


#### PODER JUDICIAL

### Calidad de los juzgadores



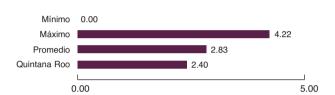
## Rapidez de los procedimientos mercantiles (ejecutivos y ordinarios)



### Imparcialidad en los procedimientos



### Condiciones materiales de los juzgados



### Condiciones materiales de las salas



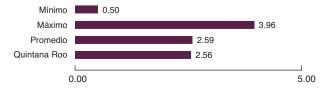
#### **PODER EJECUTIVO**

### Apoyo de la fuerza pública

#### Eficiencia del Ministerio Público



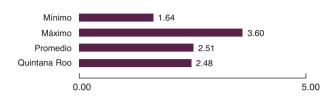
## Influencia del Poder Ejecutivo en el desempeño de la función judicial



### **PODER LEGISLATIVO**

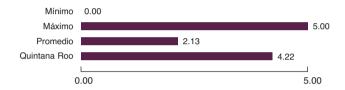
## Idoneidad de la legislación procesal en materia hipotecaria







### Presupuesto asignado para el ejercicio 2006



Tópicos comparados	Posición		
Topicos comparados	2001	2003	2006
Calidad de los juzgadores	10 de 32	15 de 32	27 de 32
	3.16	3.14	2.29
Imparcialidad de los juzgadores	5 de 32	5 de 32	25 de 32
	3.75	3.29	2.96
Condiciones materiales de los juzgados	3 de 32	16 de 32	23 de 32
	4.34	3.05	2.40
Rapidez en los procedimientos ejecutivos mercantiles	19 de 32	19 de 32	30 de 32
	2.42	3.23	2.00
Eficiencia en la ejecución de sentencias	2 de 32	11 de 32	12 de 32
	3.57	3.36	3.47
Eficiencia del Ministerio Público	8 de 32	7 de 32	24 de 32
	2.03	2.23	1.27

Remuneración de los jueces (pesos y UDIS¹)			Posición		
Montos en 2001	Montos en 2003	Montos en 2006	2001	2003	2006
\$15,086 5,183	\$28,416.67 8,808	\$17,575.00 4,830	26 de 32 0.62	15 de 32 1.65	28 de 32 0.65

	ación de recursos al Poder Judicial en con el presupuesto general de la entidad			Posición	
2001	2003	2006	2001	2003	2006
1.53%	1.50%	2.12%	12 de 32 2.14	14 de 32 1.60	3 de 32 4.22

Tema	Resultado ITAM-Gaxiola	Calificación Moody's
Calidad institucional Duración de los procedimientos Eficiencia en la ejecución Suficiencia de recursos	2.58 2.25 3.47 2.06	EC4+ <sup>2</sup>

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> Valor de las UDIS al 1° de enero de cada año.

<sup>&</sup>lt;sup>2</sup> EC4+ indica un nivel inferior al promedio entre las entidades federativas en la ejecución de contratos mercantiles e hipotecarios. El Estado de Quintana Roo se encuentra dentro de un grupo de diez entidades que obtuvieron la calificación EC4. El símbolo + indica una posición relativamente más favorable dentro del mismo grupo.

### San Luis Potosí

### EVALUACIÓN DE LOS PODERES JUDICIAL, EJECUTIVO Y LEGISLATIVO

### PODER JUDICIAL

	Posición	Puntuación
Calidad de los juzgadores	25 de 32	2.47
Calidad de las resoluciones	16 de 32	3.35
Uniformidad de criterios	16 de 32	3.01
Imparcialidad en los procedimientos	8 de 32	3.55
Autonomía de los jueces y magistrados	7 de 32	3.97
Estructura y funcionamiento de los tribunales y servicios auxiliares	17 de 32	1.82
Confiabilidad de los servicios periciales	5 de 32	2.95
Controles y supervisión	13 de 32	2.81
Rapidez en los procedimientos ejecutivos mercantiles	18 de 32	2.94
Rapidez en los procedimientos ordinarios mercantiles	18 de 32	2.85
Rapidez de los procedimientos hipotecarios	15 de 32	3.07
Periodos o lapsos de inactividad procesal imputables a la autoridad judicial	29 de 32	2.04
Rapidez en los procedimientos de ejecución	16 de 32	2.21
Duración de las diligencias de emplazamiento y notificación	25 de 32	3.97
Ejecución con independencia de presiones de las partes o terceros	15 de 32	3.72
Condiciones materiales de los juzgados	4 de 32	3.89
Condiciones materiales de las salas	2 de 32	4.72
Suficiencia de recursos humanos	5 de 32	2.92
Existencia de medios de acceso remoto a la información	25 de 32	2.04
Salario de jueces	29 de 32	0.00*

### PODER EJECUTIVO

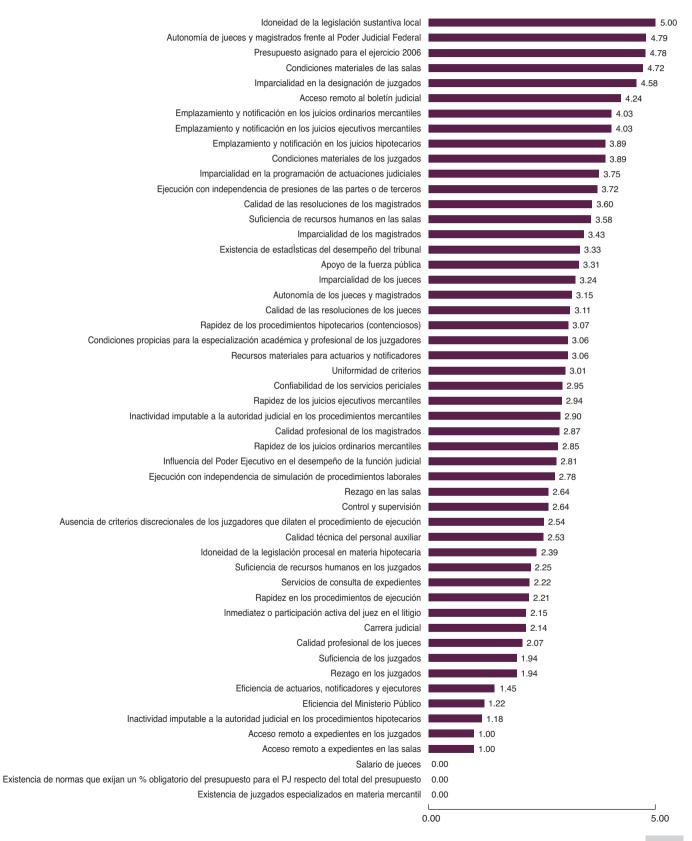
	Posicion	Puntuacion
Apoyo de la fuerza pública	19 de 32	3.31
Eficiencia del Ministerio Público	25 de 32	1.22
Influencia del Poder Ejecutivo en el desempeño de la función judicial	15 de 32	2.81

### **PODER LEGISLATIVO**

	Posicion	Puntuacion
Idoneidad de la legislación procesal en materia hipotecaria	17 de 32	2.39
Idoneidad de la legislación sustantiva local	1 de 32	5.00
Presupuesto asignado para el ejercicio 2006	2 de 32	4.78 2.31%

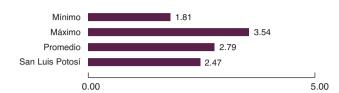
<sup>\*</sup>No proporcionaron la información ni fue localizada por medios de acceso remoto.

#### SAN LUIS POTOSÍ: ASPECTOS ANALIZADOS

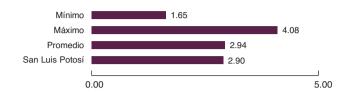


#### **PODER JUDICIAL**

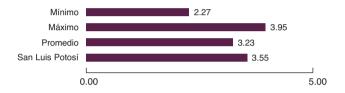
### Calidad de los juzgadores



## Rapidez de los procedimientos mercantiles (ejecutivos y ordinarios)



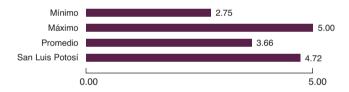
### Imparcialidad en los procedimientos



### Condiciones materiales de los juzgados



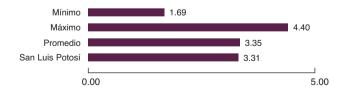
#### Condiciones materiales de las salas

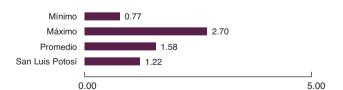


### **PODER EJECUTIVO**

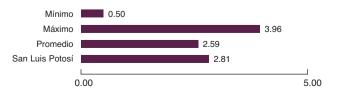
### Apoyo de la fuerza pública

#### Eficiencia del Ministerio Público





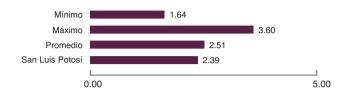
### Influencia del Poder Ejecutivo en el desempeño de la función judicial



### **PODER LEGISLATIVO**

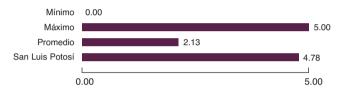
## Idoneidad de la legislación procesal en materia hipotecaria

### Idoneidad de la legislación sustantiva local





### Presupuesto asignado para el ejercicio 2006



Tópicos comparados	Posición		
ropicos comparados	2001	2003	2006
Calidad de los juzgadores	23 de 32	30 de 32	25 de 32
	2.76	2.42	2.47
Imparcialidad de los juzgadores	7 de 32	12 de 32	8 de 32
	3.67	3.11	3.55
Condiciones materiales de los juzgados	30 de 32	1 de 32	4 de 32
	0.94	4.67	3.89
Rapidez en los procedimientos ejecutivos mercantiles	24 de 32	24 de 32	18 de 32
	1.88	2.89	2.94
Eficiencia en la ejecución de sentencias	7 de 32	20 de 32	15 de 32
	3.20	3.14	3.30
Eficiencia del Ministerio Público	16 de 32	15 de 32	25 de 32
	1.62	1.85	1.22

Remu	uneración de los j (pesos y UDIS¹)	ueces		Posición	
Montos en 2001	Montos en 2003	Montos en 2006	2001	2003	2006
\$23,000 7,903	\$32,000 9,919	*	11 de 32 1.81	13 de 32 2.09	29 de 32 0.00

Asignación de recursos al Poder Judicial en relación con el presupuesto general de la entidad			d Posición		
2001	2003	2006	2001	2003	2006
1.81%	2.30%	2.31%	8 de 32 2.77	3 de 32 3.20	2 de 32 4.78

Tema	Resultado ITAM-Gaxiola	Calificación Moody's
Calidad institucional Duración de los procedimientos Eficiencia en la ejecución Suficiencia de recursos	2.93 2.84 3.30 2.37	EC3 <sup>2</sup>

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> Valor de las UDIS al 1° de enero de cada año.

<sup>\*</sup> No se proporcionó la información ni fue localizada por medios de acceso remoto.

<sup>&</sup>lt;sup>2</sup> EC3 indica un nivel promedio entre las entidades federativas en la ejecución de contratos mercantiles e hipotecarios. El Estado de San Luis Potosí se encuentra dentro de un grupo de diez entidades que obtuvieron la calificación EC3.

### SINALOA

### EVALUACIÓN DE LOS PODERES JUDICIAL, EJECUTIVO Y LEGISLATIVO

### PODER JUDICIAL

	Posición	Puntuación
Calidad da las ingradares	C do 00	2.00
Calidad de los juzgadores	6 de 32	3.20
Calidad de las resoluciones	1 de 32	3.72
Uniformidad de criterios	3 de 32	3.34
Imparcialidad en los procedimientos	13 de 32	3.37
Autonomía de los jueces y magistrados	13 de 32	3.87
Estructura y funcionamiento de los tribunales y servicios auxiliares	25 de 32	1.58
Confiabilidad de los servicios periciales	19 de 32	2.27
Controles y supervisión	22 de 32	2.32
Rapidez en los procedimientos ejecutivos mercantiles	31 de 32	1.79
Rapidez en los procedimientos ordinarios mercantiles	32 de 32	1.52
Rapidez de los procedimientos hipotecarios	32 de 32	2.03
Periodos o lapsos de inactividad procesal imputables a la autoridad judicial	12 de 32	3.04
Rapidez en los procedimientos de ejecución	9 de 32	2.63
Duración de las diligencias de emplazamiento y notificación	1 de 32	5.00
Ejecución con independencia de presiones de las partes o terceros	21 de 32	3.32
Condiciones materiales de los juzgados	10 de 32	3.44
Condiciones materiales de las salas	4 de 32	4.22
Suficiencia de recursos humanos	8 de 32	2.63
Existencia de medios de acceso remoto a la información	9 de 32	3.29
Salario de jueces	18 de 32	2.60
		\$36, 344.00*

### **PODER EJECUTIVO**

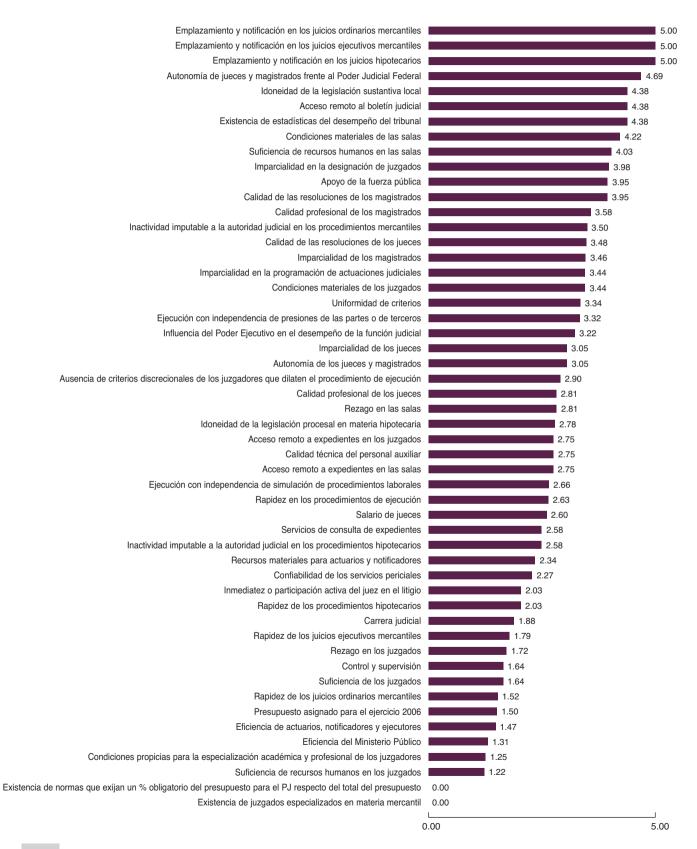
	Posición	Puntuación
Apoyo de la fuerza pública	7 de 32	3.95
Eficiencia del Ministerio Público	23 de 32	1.31
Influencia del Poder Ejecutivo en el desempeño de la función judicial	4 de 32	3.22

### **PODER LEGISLATIVO**

	Posición	Puntuación
Idoneidad de la legislación procesal en materia hipotecaria Idoneidad de la legislación sustantiva local Presupuesto asignado para el ejercicio 2006	9 de 32 19 de 32 20 de 32	2.78 4.38 1.50
r resupuesto asignado para el ejercicio 2000	20 de 32	1.24%

<sup>\*</sup>Salario integrado mensual neto (incluye salario base más otras percepciones).

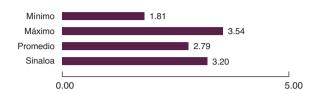
#### SINALOA: ASPECTOS ANALIZADOS



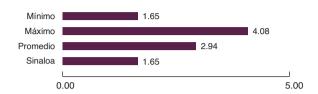
166

#### **PODER JUDICIAL**

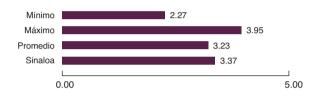
Calidad de los juzgadores



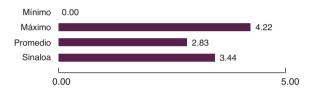
Rapidez de los procedimientos mercantiles (ejecutivos y ordinarios)



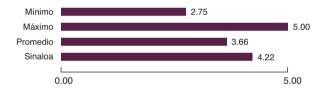
Imparcialidad en los procedimientos



Condiciones materiales de los juzgados



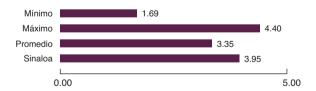
Condiciones materiales de las salas

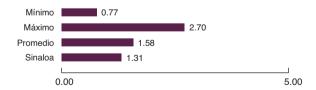


#### **PODER EJECUTIVO**

Apoyo de la fuerza pública







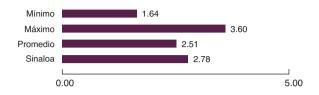
Influencia del Poder Ejecutivo en el desempeño de la función judicial



### **PODER LEGISLATIVO**

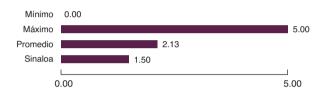
## Idoneidad de la legislación procesal en materia hipotecaria

Idoneidad de la legislación sustantiva local





### Presupuesto asignado para el ejercicio 2006



Tópicos comparados	Posición		
ropicos comparados	2001	2003	2006
Calidad de los juzgadores	2 de 32	6 de 32	6 de 32
	3.80	3.51	3.20
Imparcialidad de los juzgadores	6 de 32	18 de 32	13 de 32
	3.68	2.90	3.37
Condiciones materiales de los juzgados	13 de 32	12 de 32	10 de 32
	2.88	3.25	3.44
Rapidez en los procedimientos ejecutivos mercantiles	31 de 32	30 de 32	31 de 32
	0.76	1.44	1.79
Eficiencia en la ejecución de sentencias	11 de 32	25 de 32	9 de 32
	2.71	3.00	3.53
Eficiencia del Ministerio Público	21 de 32	21 de 32	23 de 32
	1.45	1.50	1.31

Remuneración de los jueces (pesos y UDIS¹)			Posición		
Montos en 2001	Montos en 2003	Montos en 2006	2001	2003	2006
\$20,050 6,889	\$27,303.68 8,463	\$36,344.00 9,989	17 de 32 1.37	16 de 32 1.51	18 de 32 2.60

Asignación de recursos al Poder Judicial en relación con el presupuesto general de la entidad			Posición		
2001	2003	2006	2001	2003	2006
0.92%	1.10%	1.24%	26 de 32 0.81	23 de 32 0.80	20 de 32 1.50

Tema	Resultado ITAM-Gaxiola	Calificación Moody's	
Calidad institucional Duración de los procedimientos Eficiencia en la ejecución Suficiencia de recursos	2.98 2.87 3.53 2.22	EC3+ <sup>2</sup>	

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> Valor de las UDIS al 1° de enero de cada año.

<sup>&</sup>lt;sup>2</sup> EC3+ indica un nivel promedio entre las entidades federativas en la ejecución de contratos mercantiles e hipotecarios. El Estado de Sinaloa se encuentra dentro de un grupo de diez entidades que obtuvieron la calificación EC3. El símbolo + indica una posición relativamente más favorable dentro del mismo grupo.

### SONORA

### EVALUACIÓN DE LOS PODERES JUDICIAL, EJECUTIVO Y LEGISLATIVO

### PODER JUDICIAL

	Posición	Puntuación
Calidad de los juzgadores	4 de 32	3.25
Calidad de las resoluciones	13 de 32	3.40
Uniformidad de criterios	1 de 32	3.57
Imparcialidad en los procedimientos	6 de 32	3.61
Autonomía de los jueces y magistrados	2 de 32	4.16
Estructura y funcionamiento de los tribunales y servicios auxiliares	2 de 32	2.98
Confiabilidad de los servicios periciales	1 de 32	3.39
Controles y supervisión	17 de 32	2.57
Rapidez en los procedimientos ejecutivos mercantiles	28 de 32	2.22
Rapidez en los procedimientos ordinarios mercantiles	28 de 32	2.26
Rapidez de los procedimientos hipotecarios	29 de 32	2.27
Periodos o lapsos de inactividad procesal imputables a la autoridad judicial	22 de 32	2.67
Rapidez en los procedimientos de ejecución	15 de 32	2.27
Duración de las diligencias de emplazamiento y notificación	7 de 32	4.82
Ejecución con independencia de presiones de las partes o terceros	32 de 32	2.00
Condiciones materiales de los juzgados	20 de 32	2.86
Condiciones materiales de las salas	3 de 32	4.29
Suficiencia de recursos humanos	12 de 32	2.34
Existencia de medios de acceso remoto a la información	24 de 32	2.07
Salario de jueces	21 de 32	2.20
		\$34, 206.00*

### **PODER EJECUTIVO**

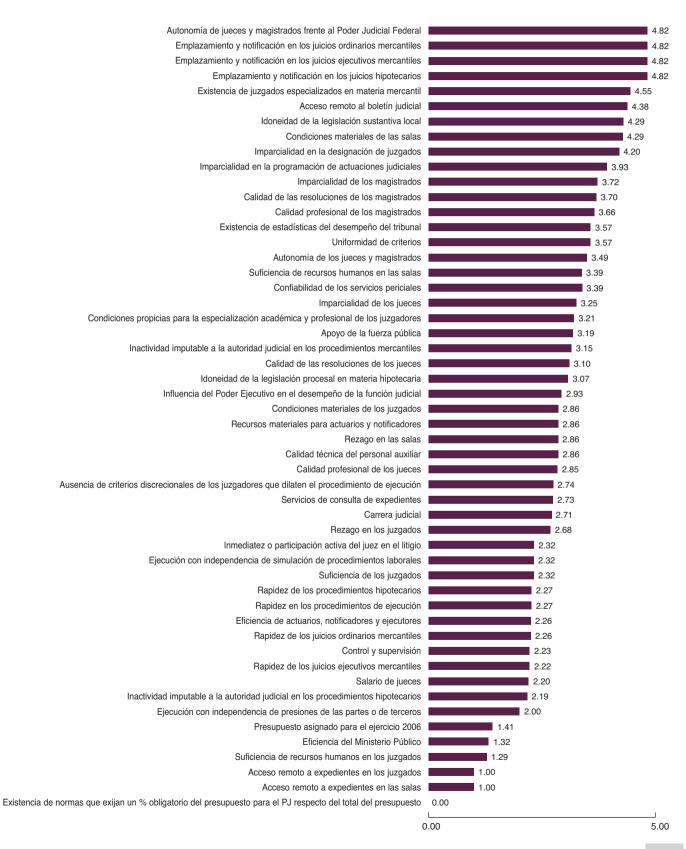
	Posición	Puntuación
Apoyo de la fuerza pública	21 de 32	3.19
Eficiencia del Ministerio Público	22 de 32	1.32
Influencia del Poder Ejecutivo en el desempeño de la función judicial	12 de 32	2.93

### **PODER LEGISLATIVO**

	Posición	Puntuación
Idoneidad de la legislación procesal en materia hipotecaria Idoneidad de la legislación sustantiva local Presupuesto asignado para el ejercicio 2006	5 de 32 21 de 32 22 de 32	3.07 4.29 1.41 1.22%

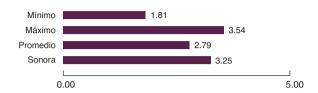
<sup>\*</sup>Salario integrado mensual neto (incluye salario base más otras percepciones).

#### SONORA: ASPECTOS ANALIZADOS

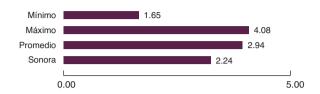


#### PODER JUDICIAL

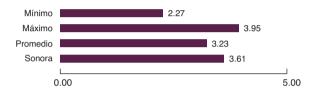
Calidad de los juzgadores



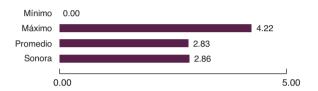
Rapidez de los procedimientos mercantiles (ejecutivos y ordinarios)



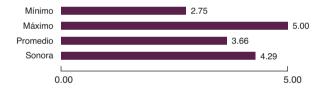
Imparcialidad en los procedimientos



Condiciones materiales de los juzgados



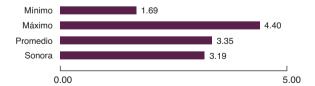
Condiciones materiales de las salas

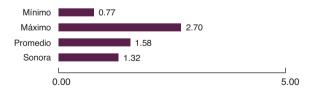


#### **PODER EJECUTIVO**

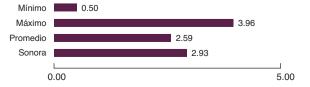
Apoyo de la fuerza pública







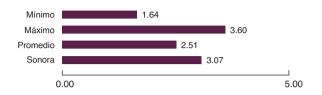
Influencia del Poder Ejecutivo en el desempeño de la función judicial



### **PODER LEGISLATIVO**

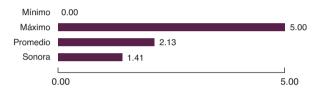
## Idoneidad de la legislación procesal en materia hipotecaria

Idoneidad de la legislación sustantiva local





### Presupuesto asignado para el ejercicio 2006



Tópicos comparados	Posición		
ropicos comparados	2001	2003	2006
Calidad de los juzgadores	20 de 32	24 de 32	4 de 32
	2.88	2.89	3.25
Imparcialidad de los juzgadores	11 de 32	22 de 32	6 de 32
	3.62	2.80	3.61
Condiciones materiales de los juzgados	16 de 32	25 de 32	20 de 32
	2.09	1.93	2.86
Rapidez en los procedimientos ejecutivos mercantiles	30 de 32	29 de 32	28 de 32
	0.79	1.74	2.22
Eficiencia en la ejecución de sentencias	24 de 32	30 de 32	29 de 32
	1.98	2.41	2.70
Eficiencia del Ministerio Público	31 de 32	30 de 32	22 de 32
	0.98	1.20	1.32

Remuneración de los jueces (pesos y UDIS¹)			Posición		
Montos en 2001	Montos en 2003	Montos en 2006	2001	2003	2006
\$24,697 8,486	\$24,530.09 7,603	\$34,206.00 9,401	13 de 32 1.70	26 de 32 0.88	21 de 32 2.20

Asignación de recursos al Poder Judicial en relación con el presupuesto general de la entidad			Posición		
2001	2003	2006	2001	2003	2006
1.29%	1.40%	1.22%	18 de 32 1.62	16 de 32 1.40	22 de 32 1.41

Tema	Resultado ITAM-Gaxiola	Calificación Moody's	
Calidad institucional Duración de los procedimientos Eficiencia en la ejecución Suficiencia de recursos	3.23 2.85 2.70 2.36	EC4+ <sup>2</sup>	

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> Valor de las UDIS al 1° de enero de cada año.

<sup>&</sup>lt;sup>2</sup> EC4+ indica un nivel inferior al promedio entre las entidades federativas en la ejecución de contratos mercantiles e hipotecarios. El Estado de Sonora se encuentra dentro de un grupo de diez entidades que obtuvieron la calificación EC4. El símbolo + indica una posición relativamente más favorable dentro del mismo grupo.

### **T**ABASCO

### EVALUACIÓN DE LOS PODERES JUDICIAL, EJECUTIVO Y LEGISLATIVO

### PODER JUDICIAL

	Posición	Puntuación
Calidad da las juzgadares	9 de 32	3.08
Calidad de los juzgadores		
Calidad de las resoluciones	21 de 32	3.24
Uniformidad de criterios	17 de 32	2.98
Imparcialidad en los procedimientos	14 de 32	3.33
Autonomía de los jueces y magistrados	5 de 32	4.11
Estructura y funcionamiento de los tribunales y servicios auxiliares	11 de 32	2.02
Confiabilidad de los servicios periciales	22 de 32	2.16
Controles y supervisión	6 de 32	3.38
Rapidez en los procedimientos ejecutivos mercantiles	10 de 32	3.30
Rapidez en los procedimientos ordinarios mercantiles	11 de 32	3.30
Rapidez de los procedimientos hipotecarios	2 de 32	3.70
Periodos o lapsos de inactividad procesal imputables a la autoridad judicial	21 de 32	2.77
Rapidez en los procedimientos de ejecución	25 de 32	1.83
Duración de las diligencias de emplazamiento y notificación	24 de32	4.13
Ejecución con independencia de presiones de las partes o terceros	7 de 32	3.93
Condiciones materiales de los juzgados	2 de 32	4.13
Condiciones materiales de las salas	9 de 32	4.00
Suficiencia de recursos humanos	2 de 32	3.31
Existencia de medios de acceso remoto a la información	5 de 32	3.42
Salario de jueces	11 de 32	3.59
•		\$45, 950.00*

### **PODER EJECUTIVO**

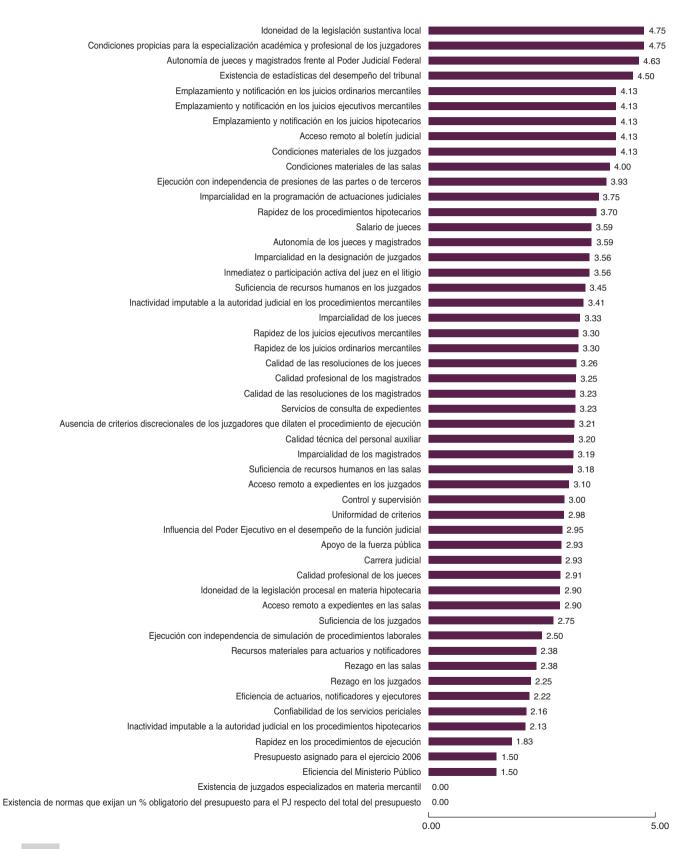
	Posición	Puntuación
Apoyo de la fuerza pública	25 de 32	2.93
Eficiencia del Ministerio Público	12 de 32	1.50
Influencia del Poder Ejecutivo en el desempeño de la función judicial	11 de 32	2.95

### **PODER LEGISLATIVO**

	Posición	Puntuación
Idoneidad de la legislación procesal en materia hipotecaria Idoneidad de la legislación sustantiva local Presupuesto asignado para el ejercicio 2006	7 de 32 9 de 32 20 de 32	2.90 4.75 1.50
		1.24%

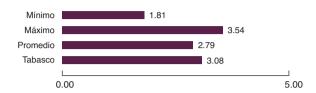
<sup>\*</sup>Salario integrado mensual neto (incluye salario base más otras percepciones).

#### TABASCO: ASPECTOS ANALIZADOS

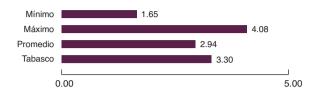


#### **PODER JUDICIAL**

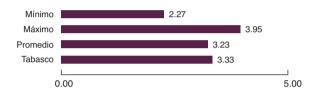
### Calidad de los juzgadores



## Rapidez de los procedimientos mercantiles (ejecutivos y ordinarios)



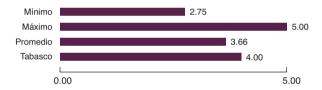
### Imparcialidad en los procedimientos



### Condiciones materiales de los juzgados



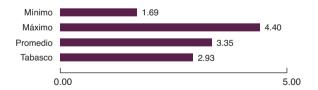
#### Condiciones materiales de las salas

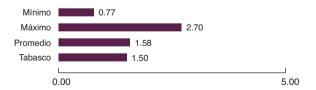


#### **PODER EJECUTIVO**

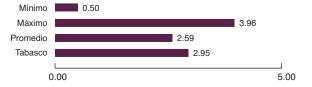
### Apoyo de la fuerza pública







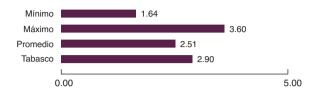
## Influencia del Poder Ejecutivo en el desempeño de la función judicial



### **PODER LEGISLATIVO**

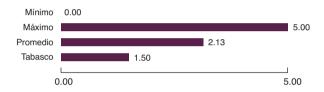
## Idoneidad de la legislación procesal en materia hipotecaria

Idoneidad de la legislación sustantiva local





### Presupuesto asignado para el ejercicio 2006



Tópicos comparados	Posición		
ropicos comparados	2001	2003	2006
Calidad de los juzgadores	1 de 32	1 de 32	9 de 32
	3.95	3.63	3.08
Imparcialidad de los juzgadores	8 de 32	4 de 32	14 de 32
	3.66	3.34	3.33
Condiciones materiales de los juzgados	6 de 32	5 de 32	2 de 32
	4.22	3.80	4.13
Rapidez en los procedimientos ejecutivos mercantiles	12 de 32	28 de 32	10 de 32
	3.25	2.06	3.30
Eficiencia en la ejecución de sentencias	18 de 32	21 de 32	17 de 32
	2.50	3.08	3.22
Eficiencia del Ministerio Público	1 de 32	4 de 32	12 de 32
	2.79	2.33	1.50

Remi	uneración de los j (pesos y UDIS¹)	ueces		Posición	
Montos en 2001	Montos en 2003	Montos en 2006	2001	2003	2006
\$20,760 7,133	\$24,531.67 7,604	\$45,950.00 12,629	16 de 32 1.48	22 de 32 1.18	11 de 32 3.59

	e recursos al Pod presupuesto gene			Posición	
2001	2003	2006	2001	2003	2006
1.58%	1.90%	1.24%	11 de 32 2.27	8 de 32 2.40	20 de 32 1.50

Tema	Resultado ITAM-Gaxiola	Calificación Moody's
Calidad institucional Duración de los procedimientos Eficiencia en la ejecución Suficiencia de recursos	3.15 3.14 3.22 2.95	EC3+ <sup>2</sup>

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> Valor de las UDIS al 1° de enero de cada año.

<sup>&</sup>lt;sup>2</sup> EC3+ indica un nivel promedio entre las entidades federativas en la ejecución de contratos mercantiles e hipotecarios. El Estado de Tabasco se encuentra dentro de un grupo de diez entidades que obtuvieron la calificación EC3. El símbolo + indica una posición relativamente más favorable dentro del mismo grupo.

# **T**AMAULIPAS

## EVALUACIÓN DE LOS PODERES JUDICIAL, EJECUTIVO Y LEGISLATIVO

### PODER JUDICIAL

	Posición	Puntuación
Calidad de los juzgadores	11 de 32	3.04
Calidad de las resoluciones	23 de 32	3.15
Uniformidad de criterios	14 de 32	3.04
Imparcialidad en los procedimientos	14 de 32	3.33
Autonomía de los jueces y magistrados	6 de 32	4.01
Estructura y funcionamiento de los tribunales y servicios auxiliares	16 de 32	1.83
Confiabilidad de los servicios periciales	11 de 32	2.55
Controles y supervisión	4 de 32	3.52
Rapidez en los procedimientos ejecutivos mercantiles	2 de 32	3.86
Rapidez en los procedimientos ordinarios mercantiles	3 de 32	3.81
Rapidez de los procedimientos hipotecarios	3 de 32	3.66
Periodos o lapsos de inactividad procesal imputables a la autoridad judicial	4 de 32	3.66
Rapidez en los procedimientos de ejecución	9 de 32	2.63
Duración de las diligencias de emplazamiento y notificación	8 de 32	4.79
Ejecución con independencia de presiones de las partes o terceros	13 de 32	3.76
Condiciones materiales de los juzgados	12 de 32	3.33
Condiciones materiales de las salas	22 de 32	3.33
Suficiencia de recursos humanos	11 de 32	2.42
Existencia de medios de acceso remoto a la información	8 de 32	3.32
Salario de jueces	27 de 32	1.05
		\$21, 462.00*

### **PODER EJECUTIVO**

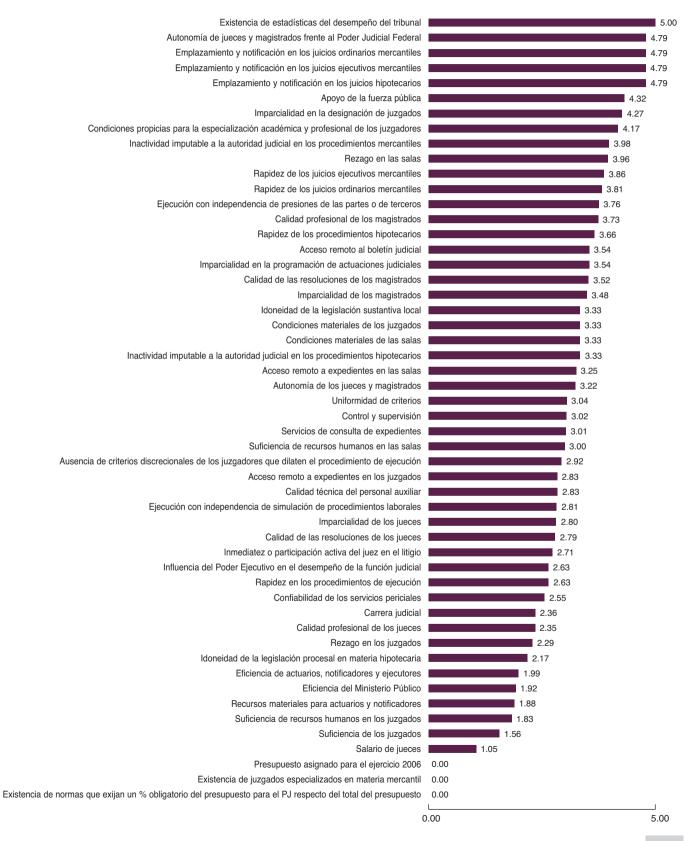
	Posición	Puntuación
Apoyo de la fuerza pública	2 de 32	4.32
Eficiencia del Ministerio Público	9 de 32	1.92
Influencia del Poder Ejecutivo en el desempeño de la función judicial	16 de 32	2.63

### **PODER LEGISLATIVO**

	Posición	Puntuación
Idoneidad de la legislación procesal en materia hipotecaria	25 de 32	2.17
Idoneidad de la legislación sustantiva local	29 de 32	3.33
Presupuesto asignado para el ejercicio 2006	30 de 32	0.00
		0.76%

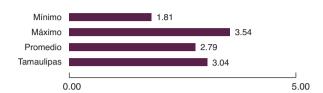
<sup>\*</sup>Salario integrado mensual neto (incluye salario base más otras percepciones).

#### TAMAULIPAS: ASPECTOS ANALIZADOS

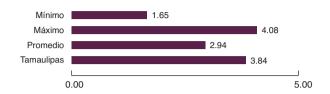


#### **PODER JUDICIAL**

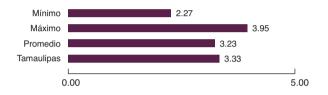
Calidad de los juzgadores



Rapidez de los procedimientos mercantiles (ejecutivos y ordinarios)



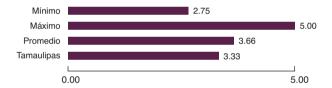
Imparcialidad en los procedimientos



Condiciones materiales de los juzgados



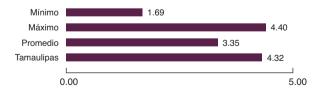
Condiciones materiales de las salas

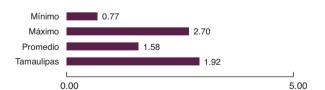


### **PODER EJECUTIVO**

Apoyo de la fuerza pública







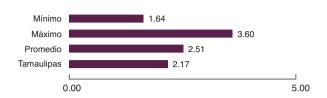
Influencia del Poder Ejecutivo en el desempeño de la función judicial



### **PODER LEGISLATIVO**

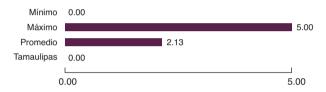
# Idoneidad de la legislación procesal en materia hipotecaria

## Idoneidad de la legislación sustantiva local





### Presupuesto asignado para el ejercicio 2006



# INFORMACIÓN COMPARATIVA CON LOS RESULTADOS DE LA ENTIDAD EN LOS ESTUDIOS PRECEDENTES

Tópicos comparados	Posición		
ropicos comparados	2001	2003	2006
Calidad de los juzgadores	8 de 32	19 de 32	11 de 32
	3.26	3.01	3.04
Imparcialidad de los juzgadores	14 de 32	14 de 32	14 de 32
	3.52	3.06	3.33
Condiciones materiales de los juzgados	2 de 32	3 de 32	13 de 32
	4.66	4.00	3.33
Rapidez en los procedimientos ejecutivos mercantiles	13 de 32	27 de 32	2 de 32
	3.24	2.33	3.86
Eficiencia en la ejecución de sentencias	8 de 32	22 de 32	5 de 32
	3.06	3.05	3.86
Eficiencia del Ministerio Público	9 de 32	9 de 32	9 de 32
	1.97	2.18	1.92

Remu	uneración de los j (pesos y UDIS¹)	ueces		Posición	
Montos en 2001	Montos en 2003	Montos en 2006	2001	2003	2006
\$18,893 6,491	\$21,570.58 6,686	\$21,462.00 5,899	24 de 32 0.91	28 de 32 0.55	27 de 32 1.05

Asignación de recursos al Poder Judicial en relación con el presupuesto general de la entidad			d Posición		
2001	2003	2006	2001	2003	2006
1.18%	0.80%	0.76%	19 de 32 1.37	29 de 32 0.20	30 de 32 0.00

# Resultado de la investigación académica y calificación asignada posteriormente a la entidad por la empresa Moody's

Tema	Resultado ITAM-Gaxiola	Calificación Moody's
Calidad institucional Duración de los procedimientos Eficiencia en la ejecución Suficiencia de recursos	2.94 3.71 3.86 1.74	EC2+ <sup>2</sup>

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> Valor de las UDIS al 1° de enero de cada año.

<sup>&</sup>lt;sup>2</sup> EC2+ indica un nivel superior al promedio entre las entidades federativas en la ejecución de contratos mercantiles e hipotecarios. El Estado de Tamaulipas se encuentra dentro de un grupo de siete entidades que obtuvieron la calificación EC2. El símbolo + indica una posición relativamente más favorable dentro del mismo grupo.

# TLAXCALA

## EVALUACIÓN DE LOS PODERES JUDICIAL, EJECUTIVO Y LEGISLATIVO

### PODER JUDICIAL

	Posición	Puntuación
Calidad de los juzgadores	28 de 32	2.17
Calidad de las resoluciones	28 de 32	2.98
Uniformidad de criterios	27 de 32	2.54
Imparcialidad en los procedimientos	30 de 32	2.44
Autonomía de los jueces y magistrados	29 de 32	3.19
Estructura y funcionamiento de los tribunales y servicios auxiliares	19 de 32	1.74
Confiabilidad de los servicios periciales	25 de 32	2.01
Controles y supervisión	19 de 32	2.39
Rapidez en los procedimientos ejecutivos mercantiles	32 de 32	1.78
Rapidez en los procedimientos ordinarios mercantiles	31 de 32	1.92
Rapidez de los procedimientos hipotecarios	28 de 32	2.28
Periodos o lapsos de inactividad procesal imputables a la autoridad judicial	25 de 32	2.35
Rapidez en los procedimientos de ejecución	16 de 32	2.21
Duración de las diligencias de emplazamiento y notificación	32 de 32	3.00
Ejecución con independencia de presiones de las partes o terceros	24 de 32	3.11
Condiciones materiales de los juzgados	27 de 32	1.79
Condiciones materiales de las salas	29 de 32	3.04
Suficiencia de recursos humanos	19 de 32	2.11
Existencia de medios de acceso remoto a la información	29 de 32	1.94
Salario de jueces	19 de 32	2.36
•		\$34, 054.00*

### **PODER EJECUTIVO**

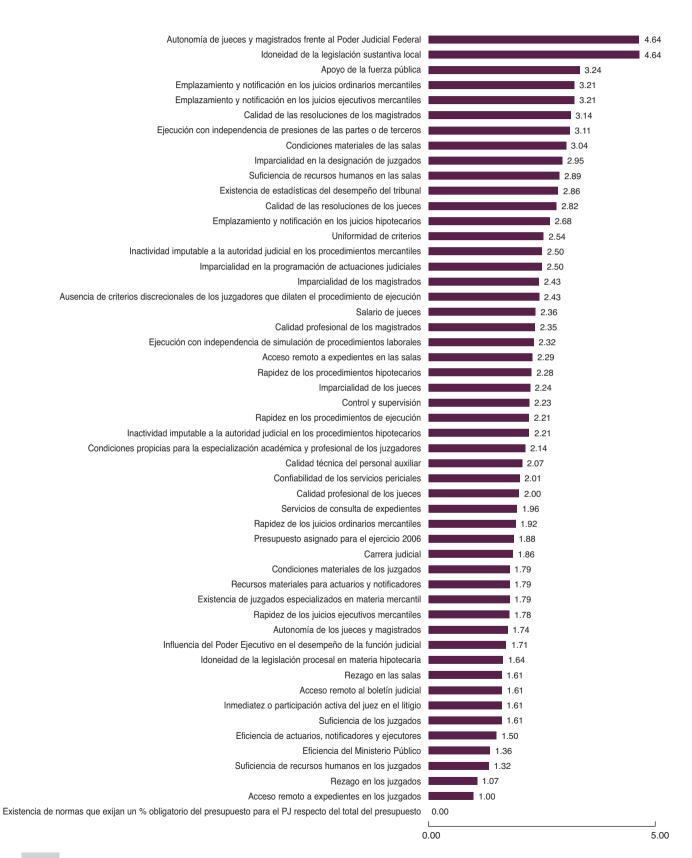
	Posición	Puntuación
Apoyo de la fuerza pública	20 de 32	3.24
Eficiencia del Ministerio Público	20 de 32	1.36
Influencia del Poder Ejecutivo en el desempeño de la función judicial	28 de 32	1.71

### **PODER LEGISLATIVO**

	Posición	Puntuación
Idoneidad de la legislación procesal en materia hipotecaria Idoneidad de la legislación sustantiva local Presupuesto asignado para el ejercicio 2006	32 de 32 12 de 32 14 de 32	1.64 4.64 1.88 1.37%

<sup>\*</sup>Salario integrado mensual neto (incluye salario base más otras percepciones).

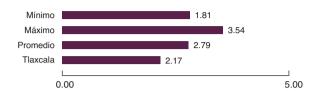
#### TLAXCALA: ASPECTOS ANALIZADOS



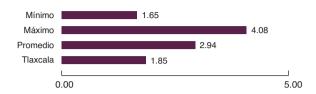
186

#### PODER JUDICIAL

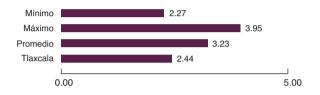
Calidad de los juzgadores



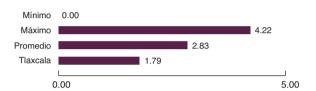
Rapidez de los procedimientos mercantiles (ejecutivos y ordinarios)



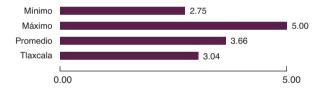
Imparcialidad en los procedimientos



Condiciones materiales de los juzgados



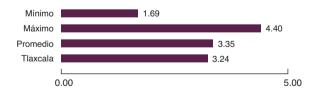
Condiciones materiales de las salas

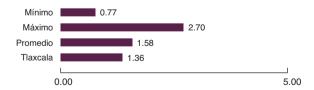


### **PODER EJECUTIVO**

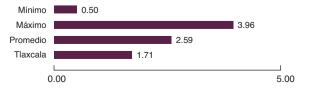
Apoyo de la fuerza pública







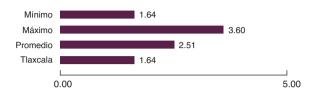
Influencia del Poder Ejecutivo en el desempeño de la función judicial



### **PODER LEGISLATIVO**

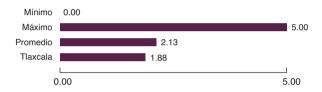
# Idoneidad de la legislación procesal en materia hipotecaria

Idoneidad de la legislación sustantiva local





### Presupuesto asignado para el ejercicio 2006



# INFORMACIÓN COMPARATIVA CON LOS RESULTADOS DE LA ENTIDAD EN LOS ESTUDIOS PRECEDENTES

Tópicos comparados	Posición		
ropicos comparados	2001	2003	2006
Calidad de los juzgadores	32 de 32	32 de 32	28 de 32
	2.41	2.19	2.17
Imparcialidad de los juzgadores	29 de 32	32 de 32	30 de 32
	3.03	1.99	2.44
Condiciones materiales de los juzgados	22 de 32	31 de 32	27 de 32
	1.84	1.53	1.79
Rapidez en los procedimientos ejecutivos mercantiles	32 de 32	31 de 32	32 de 32
	0.60	1.24	1.78
Eficiencia en la ejecución de sentencias	19 de 32	17 de 32	24 de 32
	2.43	3.16	3.03
Eficiencia del Ministerio Público	28 de 32	24 de 32	20 de 32
	1.25	1.43	1.36

Remu	uneración de los j (pesos y UDIS¹)	ueces		Posición	
Montos en 2001	Montos en 2003	Montos en 2006	2001	2003	2006
\$13,500 4,638	\$14,850 4,603	\$34,054.00 9,359	30 de 32 0.38	32 de 32 0.00	19 de 32 2.36

Asignación de recursos al Poder Judicial en relación con el presupuesto general de la entidad			Posición		
2001	2003	2006	2001	2003	2006
2.38%	3.17%	1.37%	2 de 32 4.02	1 de 32 5.00	15 de 32 1.88

# Resultado de la investigación académica y calificación asignada posteriormente a la entidad por la empresa Moody's

Tema	Resultado ITAM-Gaxiola	Calificación Moody's
Calidad institucional	2.36	
Duración de los procedimientos	2.34	EC4 <sup>2</sup>
Eficiencia en la ejecución	3.03	EU4 <sup>-</sup>
Suficiencia de recursos	2.23	

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> Valor de las UDIS al 1° de enero de cada año.

<sup>&</sup>lt;sup>2</sup> EC4 indica un nivel inferior al promedio entre las entidades federativas en la ejecución de contratos mercantiles e hipotecarios. El Estado de Tlaxcala se encuentra dentro de un grupo de diez entidades que obtuvieron la calificación EC4.

# **V**ERACRUZ

## EVALUACIÓN DE LOS PODERES JUDICIAL, EJECUTIVO Y LEGISLATIVO

### PODER JUDICIAL

	Posición	Puntuación
Calidad de los juzgadores	30 de 32	2.05
Calidad de las resoluciones	31 de 32	2.79
Uniformidad de criterios	32 de 32	2.22
Imparcialidad en los procedimientos	31 de 32	2.33
Autonomía de los jueces y magistrados	24 de 32	3.44
Estructura y funcionamiento de los tribunales y servicios auxiliares	32 de 32	1.33
Confiabilidad de los servicios periciales	32 de 32	1.34
Controles y supervisión	28 de 32	2.02
Rapidez en los procedimientos ejecutivos mercantiles	24 de 32	2.58
Rapidez en los procedimientos ordinarios mercantiles	21 de 32	2.68
Rapidez de los procedimientos hipotecarios	16 de 32	2.97
Periodos o lapsos de inactividad procesal imputables a la autoridad judicial	24 de 32	2.36
Rapidez en los procedimientos de ejecución	30 de 32	1.45
Duración de las diligencias de emplazamiento y notificación	19 de 32	4.31
Ejecución con independencia de presiones de las partes o terceros	30 de 32	2.55
Condiciones materiales de los juzgados	28 de 32	1.13
Condiciones materiales de las salas	25 de 32	3.25
Suficiencia de recursos humanos	22 de 32	1.95
Existencia de medios de acceso remoto a la información	19 de 32	2.38
Salario de jueces	24 de 32	1.84
		\$29, 071.00*

### **PODER EJECUTIVO**

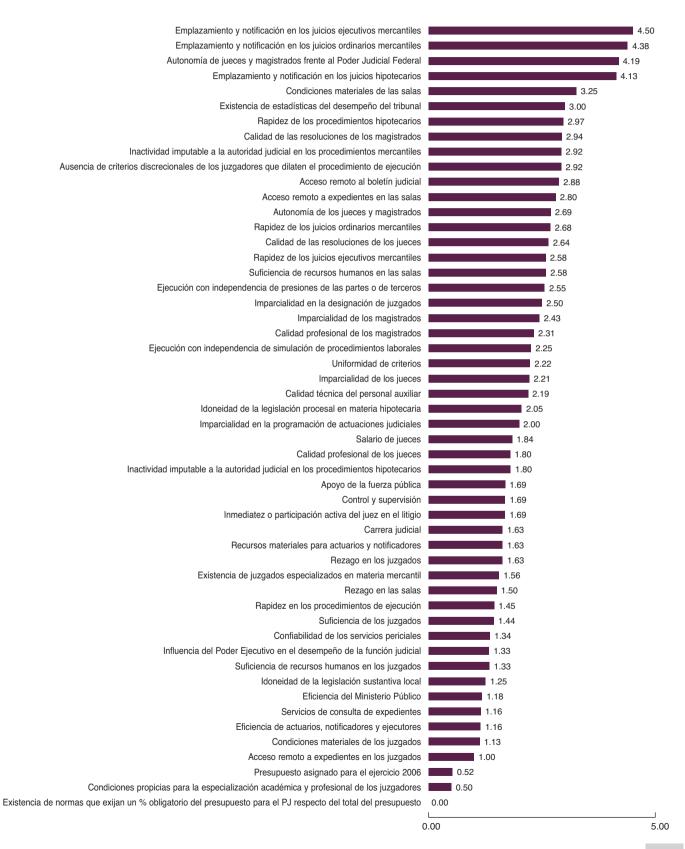
	Posición	Puntuación
Apoyo de la fuerza pública	32 de 32	1.69
Eficiencia del Ministerio Público	27 de 32	1.18
Influencia del Poder Ejecutivo en el desempeño de la función judicial	31 de 32	1.33

### **PODER LEGISLATIVO**

	Posición	Puntuación
Idoneidad de la legislación procesal en materia hipotecaria	27 de 32	2.05
Idoneidad de la legislación sustantiva local	31 de 32	1.25
Presupuesto asignado para el ejercicio 2006	28 de 32	0.52
		0.93%

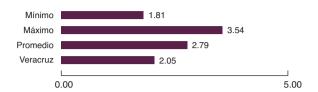
<sup>\*</sup>Salario integrado mensual neto (incluye salario base más otras percepciones).

#### **VERACRUZ: ASPECTOS ANALIZADOS**

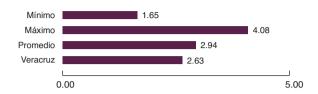


#### **PODER JUDICIAL**

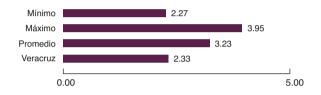
Calidad de los juzgadores



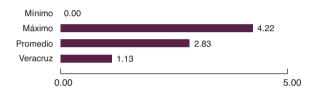
Rapidez de los procedimientos mercantiles (ejecutivos y ordinarios)



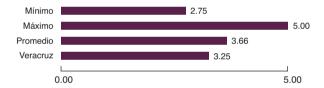
Imparcialidad en los procedimientos



Condiciones materiales de los juzgados



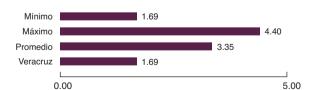
Condiciones materiales de las salas

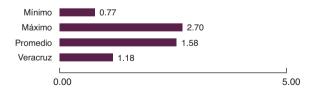


#### **PODER EJECUTIVO**

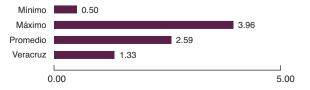
Apoyo de la fuerza pública







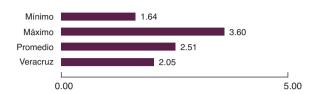
Influencia del Poder Ejecutivo en el desempeño de la función judicial



### **PODER LEGISLATIVO**

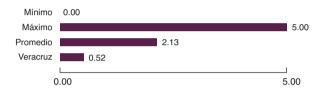
# Idoneidad de la legislación procesal en materia hipotecaria

Idoneidad de la legislación sustantiva local





## Presupuesto asignado para el ejercicio 2006



# INFORMACIÓN COMPARATIVA CON LOS RESULTADOS DE LA ENTIDAD EN LOS ESTUDIOS PRECEDENTES

Tópicos comparados	Posición		
ropicos comparados	2001	2003	2006
Calidad de los juzgadores	15 de 32	12 de 32	30 de 32
	3.01	3.20	2.05
Imparcialidad de los juzgadores	32 de 32	27 de 32	31 de 32
	2.57	2.44	2.33
Condiciones materiales de los juzgados	27 de 32	29 de 32	28 de 32
	1.27	1.73	1.13
Rapidez en los procedimientos ejecutivos mercantiles	16 de 32	22 de 32	24 de 32
	3.15	3.06	2.58
Eficiencia en la ejecución de sentencias	32 de 32	32 de 32	32 de 32
	1.39	2.19	2.13
Eficiencia del Ministerio Público	20 de 32	18 de 32	27 de 32
	1.50	1.69	1.18

Remuneración de los jueces (pesos y UDIS¹)			Posición		
Montos en 2001	Montos en 2003	Montos en 2006	2001	2003	2006
\$21,806 7,492	\$35,780.40 11,090	\$29,071.00 7,990	19 de 32 1.30	11 de 32 2.55	24 de 32 1.84

Asignación de recursos al Poder Judicial en relación con el presupuesto general de la entidad			Posición		
2001	2003	2006	2001	2003	2006
0.76%	0.80%	0.93%	30 de 32 0.45	29 de 32 0.20	28 de 32 0.52

# Resultado de la investigación académica y calificación asignada posteriormente a la entidad por la empresa Moody's

Tema	Resultado ITAM-Gaxiola	Calificación Moody's
Calidad institucional Duración de los procedimientos Eficiencia en la ejecución Suficiencia de recursos	2.05 2.74 2.13 1.86	EC5 <sup>2</sup>

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> Valor de las UDIS al 1° de enero de cada año.

<sup>&</sup>lt;sup>2</sup> EC5 indica el nivel mas bajo entre las entidades federativas en la ejecución de contratos mercantiles e hipotecarios. El Estado de Veracruz es la única entidad que obtuvo la calificación EC5.

## EVALUACIÓN DE LOS PODERES JUDICIAL, EJECUTIVO Y LEGISLATIVO

### PODER JUDICIAL

	Posición	Puntuación
Out to take to a transfer or a transfer or	00 1.00	0.70
Calidad de los juzgadores	20 de32	2.72
Calidad de las resoluciones	20 de32	3.26
Uniformidad de criterios	12 de 32	3.07
Imparcialidad en los procedimientos	20 de 32	3.20
Autonomía de los jueces y magistrados	25 de 32	3.43
Estructura y funcionamiento de los tribunales y servicios auxiliares	24 de 32	1.63
Confiabilidad de los servicios periciales	20 de 32	2.19
Controles y supervisión	24 de 32	2.26
Rapidez en los procedimientos ejecutivos mercantiles	20 de 32	2.78
Rapidez en los procedimientos ordinarios mercantiles	17 de 32	2.92
Rapidez de los procedimientos hipotecarios	21 de 32	2.56
Periodos o lapsos de inactividad procesal imputables a la autoridad judicial	26 de 32	2.32
Rapidez en los procedimientos de ejecución	26 de 32	1.68
Duración de las diligencias de emplazamiento y notificación	15 de 32	4.56
Ejecución con independencia de presiones de las partes o terceros	10 de 32	3.80
Condiciones materiales de los juzgados	14 de 32	3.30
Condiciones materiales de las salas	8 de 32	4.09
Suficiencia de recursos humanos	26 de 32	1.92
Existencia de medios de acceso remoto a la información	12 de 32	2.94
Salario de jueces	17 de 32	2.65
•		\$36, 887.00*

### **PODER EJECUTIVO**

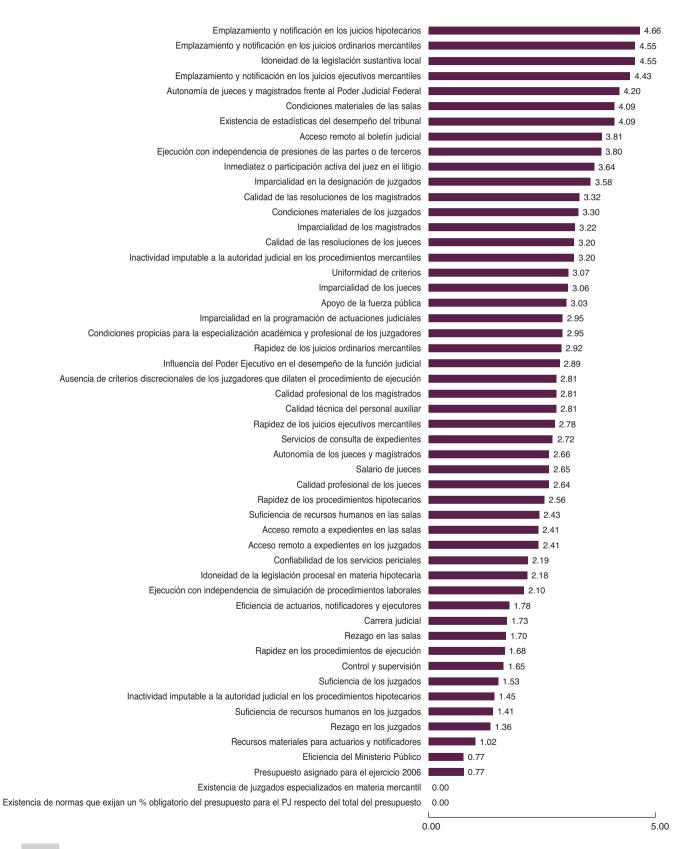
	Posición	Puntuación
Apoyo de la fuerza pública	23 de 32	3.03
Eficiencia del Ministerio Público	32 de 32	0.77
Influencia del Poder Ejecutivo en el desempeño de la función judicial	14 de 32	2.89

### **PODER LEGISLATIVO**

	Posición	Puntuación
Idoneidad de la legislación procesal en materia hipotecaria Idoneidad de la legislación sustantiva local Presupuesto asignado para el ejercicio 2006	24 de 32 13 de 32 27 de 32	2.18 4.55 0.77 1.01%

<sup>\*</sup>Salario integrado mensual neto (incluye salario base más otras percepciones).

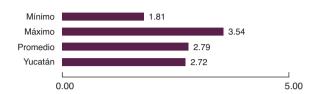
#### YUCATÁN: ASPECTOS ANALIZADOS



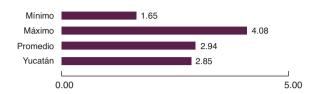
196

#### **PODER JUDICIAL**

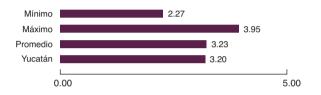
Calidad de los juzgadores



Rapidez de los procedimientos mercantiles (ejecutivos y ordinarios)



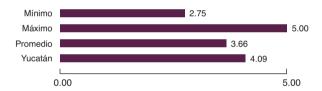
Imparcialidad en los procedimientos



Condiciones materiales de los juzgados



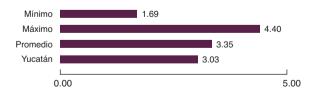
Condiciones materiales de las salas

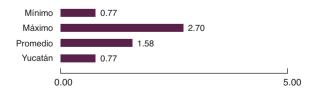


### **PODER EJECUTIVO**

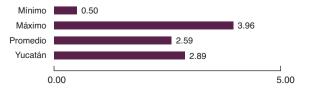
Apoyo de la fuerza pública







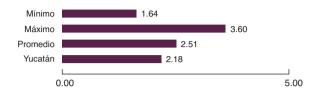
Influencia del Poder Ejecutivo en el desempeño de la función judicial



### **PODER LEGISLATIVO**

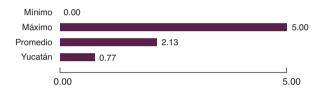
# Idoneidad de la legislación procesal en materia hipotecaria

Idoneidad de la legislación sustantiva local





### Presupuesto asignado para el ejercicio 2006



# INFORMACIÓN COMPARATIVA CON LOS RESULTADOS DE LA ENTIDAD EN LOS ESTUDIOS PRECEDENTES

Tópicos comparados	Posición		
ropicos comparados	2001	2003	2006
Calidad de los juzgadores	26 de 32	4 de 32	20 de 32
	2.73	3.59	2.72
Imparcialidad de los juzgadores	2 de 32	11 de 32	20 de 32
	3.92	3.14	3.20
Condiciones materiales de los juzgados	7 de 32	13 de 32	14 de 32
	4.13	3.23	3.30
Rapidez en los procedimientos ejecutivos mercantiles	3 de 32	23 de 32	20 de 32
	4.05	3.01	2.78
Eficiencia en la ejecución de sentencias	25 de 32	13 de 32	19 de 32
	1.96	3.30	3.15
Eficiencia del Ministerio Público	18 de 32	3 de 32	32 de 32
	1.59	2.38	0.77

Remuneración de los jueces (pesos y UDIS¹)			Posición		
Montos en 2001	Montos en 2003	Montos en 2006	2001	2003	2006
\$21,807 7,493	\$33,409.83 10,356	\$36,887.00 10,138	14 de 32 1.63	12 de 32 2.26	17 de 32 2.65

Asignación de recursos al Poder Judicial en relación con el presupuesto general de la entidad			Posición		
2001	2003	2006	2001	2003	2006
1.99%	1.02%	1.01%	5 de 32 3.16	25 de 32 0.60	27 de 32 0.77

# Resultado de la investigación académica y calificación asignada posteriormente a la entidad por la empresa Moody's

Tema	Resultado ITAM-Gaxiola	Calificación Moody's
Calidad institucional	2.77	
Duración de los procedimientos	2.79	EC3 <sup>2</sup>
Eficiencia en la ejecución	3.15	EC3-
Suficiencia de recursos	2.13	

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> Valor de las UDIS al 1° de enero de cada año.

<sup>&</sup>lt;sup>2</sup> EC3 indica un nivel promedio entre las entidades federativas en la ejecución de contratos mercantiles e hipotecarios. El Estado de Yucatán se encuentra dentro de un grupo de diez entidades que obtuvieron la calificación EC3.

# ZACATECAS

## EVALUACIÓN DE LOS PODERES JUDICIAL, EJECUTIVO Y LEGISLATIVO

### PODER JUDICIAL

	Posición	Puntuación
Calidad de los juzgadores	22 de 32	2.61
Calidad de las resoluciones	15 de 32	3.37
Uniformidad de criterios	21 de 32	2.84
Imparcialidad en los procedimientos	5 de 32	3.65
Autonomía de los jueces y magistrados	21 de 32	3.62
Estructura y funcionamiento de los tribunales y servicios auxiliares	6 de 32	2.52
Confiabilidad de los servicios periciales	17 de 32	2.29
Controles y supervisión	20 de 32	2.37
Rapidez en los procedimientos ejecutivos mercantiles	15 de 32	3.16
Rapidez en los procedimientos ordinarios mercantiles	10 de 32	3.33
Rapidez de los procedimientos hipotecarios	14 de 32	3.11
Periodos o lapsos de inactividad procesal imputables a la autoridad judicial	14 de 32	2.99
Rapidez en los procedimientos de ejecución	19 de 32	2.02
Duración de las diligencias de emplazamiento y notificación	29 de 32	3.75
Ejecución con independencia de presiones de las partes o terceros	28 de 32	2.75
Condiciones materiales de los juzgados	12 de 32	3.33
Condiciones materiales de las salas	22 de 32	3.33
Suficiencia de recursos humanos	30 de 32	1.60
Existencia de medios de acceso remoto a la información	18 de 32	2.78
Salario de jueces	15 de 32	2.81
		\$38, 397.00*

### **PODER EJECUTIVO**

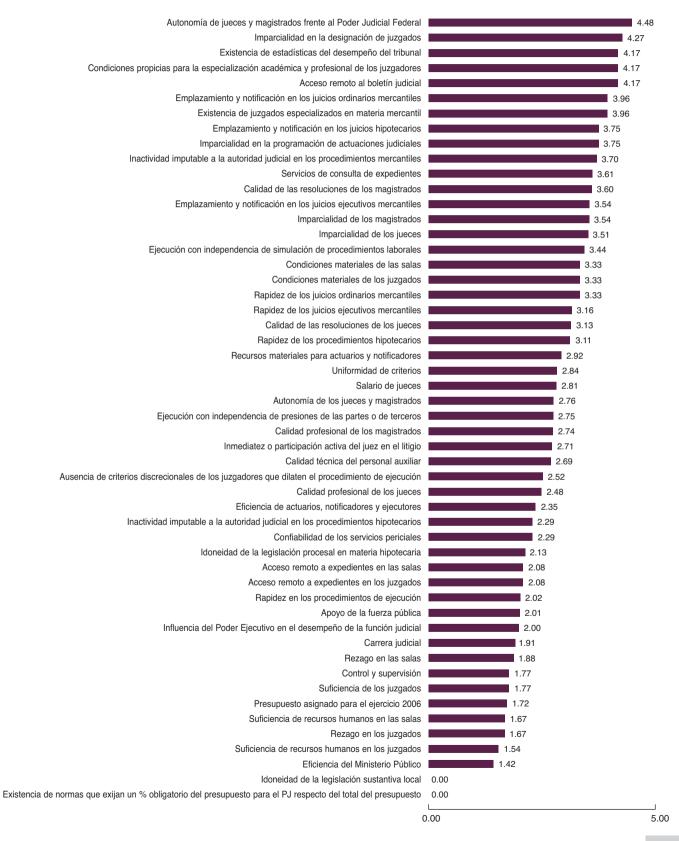
	Posición	Puntuación
Apoyo de la fuerza pública	31 de 32	2.01
Eficiencia del Ministerio Público	17 de 32	1.42
Influencia del Poder Ejecutivo en el desempeño de la función judicial	27 de 32	2.00

### **PODER LEGISLATIVO**

	Posición	Puntuación
Idoneidad de la legislación procesal en materia hipotecaria Idoneidad de la legislación sustantiva local Presupuesto asignado para el ejercicio 2006	26 de 32 32 de 32 17 de 32	2.13 0.00 1.72 1.31%

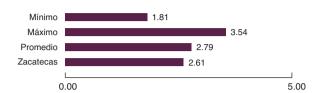
<sup>\*</sup>Salario integrado mensual neto (incluye salario base más otras percepciones).

#### **ZACATECAS: ASPECTOS ANALIZADOS**

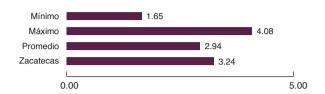


#### PODER JUDICIAL

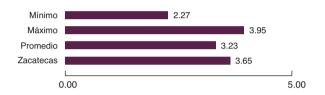
Calidad de los juzgadores



Rapidez de los procedimientos mercantiles (ejecutivos y ordinarios)



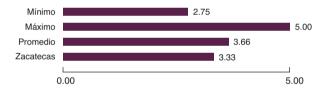
Imparcialidad en los procedimientos



Condiciones materiales de los juzgados



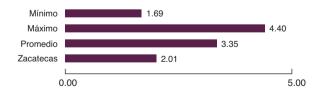
Condiciones materiales de las salas

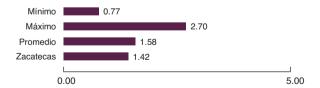


### **PODER EJECUTIVO**

Apoyo de la fuerza pública







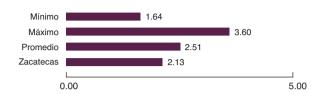
Influencia del Poder Ejecutivo en el desempeño de la función judicial



### **PODER LEGISLATIVO**

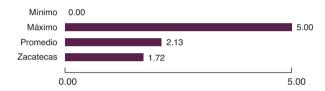
# Idoneidad de la legislación procesal en materia hipotecaria

### Idoneidad de la legislación sustantiva local





### Presupuesto asignado para el ejercicio 2006



# INFORMACIÓN COMPARATIVA CON LOS RESULTADOS DE LA ENTIDAD EN LOS ESTUDIOS PRECEDENTES

Tópicos comparados	Posición		
ropicos comparados	2001	2003	2006
Calidad de los juzgadores	17 de 32	10 de 32	22 de 32
	3.00	3.37	2.61
Imparcialidad de los juzgadores	16 de 32	1 de 32	5 de 32
	3.48	3.78	3.65
Condiciones materiales de los juzgados	22 de 32	23 de 32	12 de 32
	1.84	2.24	3.33
Rapidez en los procedimientos ejecutivos mercantiles	10 de 32	2 de 32	15 de 32
	3.51	4.56	3.16
Eficiencia en la ejecución de sentencias	28 de 32	15 de 32	30 de 32
	1.85	3.18	2.43
Eficiencia del Ministerio Público	3 de 32	14 de 32	17 de 32
	2.53	1.96	1.42

Remuneración de los jueces (pesos y UDIS¹)			Posición		
Montos en 2001	Montos en 2003	Montos en 2006	2001	2003	2006
\$21,614 7,426	\$24,392.93 7,561	\$38,397.00 10,553	15 de 32 1.61	24 de 32 1.16	15 de 32 2.81

Asignación de recursos al Poder Judicial en relación con el presupuesto general de la entidad			Posición		
2001	2003	2006	2001	2003	2006
1.09%	1.40%	1.31%	22 de 32 1.18	18 de 32 1.20	17 de 32 1.72

# Resultado de la investigación académica y calificación asignada posteriormente a la entidad por la empresa Moody's

Tema	Resultado ITAM-Gaxiola	Calificación Moody's
Calidad institucional Duración de los procedimientos Eficiencia en la ejecución Suficiencia de recursos	2.65 3.02 2.43 2.47	EC4 <sup>2</sup>

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> Valor de las UDIS al 1° de enero de cada año.

<sup>&</sup>lt;sup>2</sup> EC4 indica un nivel inferior al promedio entre las entidades federativas en la ejecución de contratos mercantiles e hipotecarios. El Estado de Zacatecas se encuentra dentro de un grupo de diez entidades que obtuvieron la calificación EC4.

## CONSIDERACIONES FINALES

Este estudio parte del supuesto de que el buen funcionamiento de las instituciones es un factor determinante para el desarrollo social y económico de un país. Actualmente, existe un amplio consenso entre académicos y reformadores acerca de la existencia de una íntima relación entre la calidad de las instituciones de un país, su situación económica v el número de inversiones que recibe. Asimismo, resulta claro que existe una estrecha vinculación entre los procedimientos que se siguen dentro de una institución y la percepción de justicia y legitimidad que hay de ella. Procedimientos abiertos, equitativos y consistentes, tienen como resultado la apreciación de una mayor legitimidad institucional y en consecuencia, mayor observancia a sus directrices. Los procedimientos obscuros e inequitativos resultan en una percepción negativa sobre la institución y sus autoridades, aunado a que la observancia de sus normas es menor. En el fondo, la teoría demuestra que las partes otorgan un gran valor a lo que perciben como calidad institucional, a los procedimientos que se siguen y a la participación que sienten tener en estos.

La calidad de una institución, sin embargo, es un fenómeno complejo que sólo puede estudiarse tomando en cuenta una multiplicidad de factores tanto objetivos como subjetivos. En el anhelo por aportar información nueva acerca de la calidad y funcionamiento de las instituciones públicas locales mexicanas, este estudio presenta los resultados de una exploración al sistema de justicia mercantil local en todas sus entidades federativas. Basado en la percepción que tienen algunos usuarios sobre estas instituciones y sobre los procedimientos relacionados con la impartición de justicia en materia mercantil, este estudio aporta información acerca del funcionamiento del sistema judicial, así como de los agentes públicos y privados que influyen en el desarrollo de sus procedimientos.

Con las limitaciones que un estudio de esta naturaleza conlleva, este estudio ofrece una primera aproximación sobre el funcionamiento de las instituciones públicas locales, considerando aspectos subjetivos y objetivos acerca de los poderes judiciales, ejecutivo y legislativo locales que participan en los procedimientos de ejecución forzosa de contratos mercantiles e hipotecas.

A continuación se ofrecen unas consideraciones finales sobre los resultados que aporta este estudio.

#### Información de la República Mexicana

Calidad Institucional. Basado principalmente en las respuestas que dieron los abogados consultados para este estudio, en este tema resultaron mejor evaluados Nayarit y Querétaro. En cuanto a componentes específicos de este tema de Calidad Institucional, destacan Nayarit en calidad profesional de los jueces, imparcialidad de los jueces y magistrados, Tamaulipas en calidad profesional de los magistrados, Estado de México en calidad de resoluciones de los jueces, Colima en calidad de las resoluciones de los magistrados, Sonora en uniformidad de criterios y Querétaro en inmediatez o participación activa del juez en el litigio. Los estados que se colocaron en las posiciones más bajas en el tema de Calidad Institucional son Baja California Sur y Puebla.

Duración de los Procedimientos. En este tema resultaron mejor evaluados comparativamente el Estado de México y Tamaulipas. En cuanto a componentes específicos de este tema de Duración de los Procedimientos destacan el Estado de México en cuanto a la rapidez de juicios ejecutivos y ordinarios mercantiles, así como en los procedimientos hipotecarios, y Baja California Norte en rapidez en los procedimientos de ejecución. Los estados que

se colocaron en las posiciones más bajas en el tema de Duración de los Procedimientos fueron Tlaxcala y Quintana Roo.

Eficiencia en la Ejecución de las Sentencias. En este tema, los estados mejor evaluados resultaron ser Baja California Norte y Querétaro. En cuanto a componentes específicos de este tema de Eficiencia en la Ejecución de las Sentencias, Baja California Norte destaca en el apoyo de la fuerza pública, Zacatecas en la ejecución de sentencias con independencia de simulación de procedimientos laborales, y Baja California Sur en la ausencia de criterios discrecionales de los juzgadores que dilaten los procedimientos de ejecución y la ejecución de sentencias con independencia de presiones de las partes o terceros. Los estados que se colocaron en las posiciones más bajas en el tema de Eficiencia en la Ejecución de las Sentencias fueron Chihuahua y Veracruz.

Suficiencia y Aplicación Eficiente de Recursos Humanos. En este tema, se evalúan no sólo los recursos materiales de que dispone cada institución sino además el rezago que ésta tiene. Las entidades federativas mejor evaluadas, comparativamente, fueron Chihuahua y Guanajuato. En cuanto a componentes en específico, Morelos aparece como la entidad federativa que destina mayor presupuesto al Poder Judicial, el Distrito Federal es quien otorga mejor remuneración a sus jueces, el Estado de México es la entidad que menor rezago tiene en juzgados, Tamaulipas goza del primer lugar en cuanto a menor rezago en salas, Baja California Sur encabeza a las entidades en cuanto a suficiencia en recursos humanos en juzgados y salas, y Nuevo León cuenta con el primer lugar por acceso remoto a expedientes en los juzgados y salas. Los estados que se colocaron en las posiciones más bajas en el tema de Suficiencia y Aplicación Eficiente de Recursos Humanos fueron Chiapas y Oaxaca.

#### Referencia Internacional

Con la finalidad de contar con un referente general sobre la percepción de los indicadores objeto de análisis en este estudio, se solicitó información a abogados de los siguientes países: España, Francia, Argentina, Canadá, Chile y Estados Unidos (Nueva York).1

De la información obtenida llama la atención que en general existe satisfacción con la ejecución de las resoluciones, la independencia del Poder Judicial sobre el Poder Ejecutivo, la eficiencia de la autoridad persecutora de delitos<sup>2</sup> y la idoneidad de la legislación.

Mientras que en España, Francia, Canadá y Estados Unidos hay una muy buena percepción respecto a la calidad de los juzgadores, la calidad de las resoluciones y el correcto ejercicio de la judicatura, en Argentina y en Chile no la hay. En Francia, Canadá y Estados Unidos se percibe que en los procedimientos hay imparcialidad de los juzgadores y existe una buena estructura y funcionamiento de los tribunales, mientras que no es así en Argentina y Chile. Por último, respecto a la uniformidad de criterios, España, Argentina y Chile perciben que no hay tal, mientras que en Francia, Canadá y Estado Unidos sí la hay.

Sólo en Estados Unidos y Chile hay una buena percepción respecto a la suficiencia de recursos materiales y humanos. Respecto a la duración de los procedimientos se podría generalizar que los juicios mercantiles donde existe una garantía real tardan de 12 a 24 meses y de 18 a 36 cuando no hay tal garantía en dichos países.

### **Oportunidades y Prospectiva**

Este estudio abre la puerta para futuras investigaciones en el campo de la justicia local mercantil. A partir de un análisis sobre la percepción de algunos abogados mercantilistas, el estudio aporta información sobre el comportamiento y desarrollo de las instituciones y procedimientos relacionados con la impartición de justicia mercantil en los diferentes Estados de la República Mexicana. En términos de políticas públicas y reformas institucionales, el estudio puede contribuir a detectar áreas de oportunidad de mejorar en cuanto al funcionamiento de las instituciones y el desahogo de procedimientos que buscan la ejecución forzosa de contratos mer-

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> Podría concluirse en general que mientras en Estados Unidos y los países europeos existe una muy buena percepción general sobre la ejecutabilidad contractual, en los países latinoamericanos no.

<sup>&</sup>lt;sup>2</sup> Salvo en Canadá, en Argentina y en Francia, respectivamente.

cantiles e hipotecarios. Futuros estudios podrían ampliar la muestra de entrevistados para incluir un rango más diverso de opiniones que le dieran a la muestra, carácter aleatorio y de representatividad general. De esta forma, se podrían obtener respuestas estadísticamente significativas que dieran una idea más precisa sobre el funcionamiento de las instituciones analizadas. Asimismo, podría complementarse la información de las entrevistas con información de un muestreo aleatorio de expedientes a través de los cuáles se midieran variables, ya sean existentes y/o nuevas, para evaluar

con mayor exactitud temas como la calidad institucional y la duración de los procedimientos.

Aún con las limitaciones mencionadas, la importancia de este estudio consiste en que aporta información nueva sobre la naturaleza de las instituciones y procedimientos judiciales locales, así como de la percepción que de ellas tienen agentes públicos y privados que influyen en su funcionamiento, permitiendo así una mejor comprensión sobre su operación, fortalezas y debilidades.

## **BIBLIOGRAFÍA**

- Alan Bryman, Social Research Methods, Oxford, 2001.
- Eduardo Buscaglia, An Economic Análisis of Corrupt Practices with in the Judiciary in Latin America, en Vicator Pisan, Temas fundamentales de análisis económico del derecho, Velea, 1997.
- Jerome Frank, *A Plea for Lawyer-Schools*, Yale Law Journal, 1947.
- James Gibson, Understanding of Justice: Institutional Legitimacy, Procedural Justice and Political Tolerance, Law and Society Review, 1989
- Inter-American Development Bank, *Development Beyond Economics: Economic and Social Progress in Latin America*, 2000.

- Daniel Kauffmann, Aart Kraay, and Massimo Matruzzi, *Governance Matters IV: Governance Indicators for 1996-2004*, World Bank, 2005.
- Stewart Macaulay, Lawrence Friedman, John Stookey, Law and Society: Readings on the Social Study of Law, Norton, 1995.
- Douglas North, *Instituciones, cambio institucional y desempeño económico*, Fondo de Cultura Económica, México, 1995.
- Tom Tyler, *Why People Obey the Law*, Princeton Press, 2006.

## **A**NEXOS

# ANEXO I Tabla de Temas, Rubros y Componentes, y sus Ponderaciones

PONDERACIÓN DE RUBROS DEL TEMA GENERAL "CALIDAD INSTITUCIONAL"

CALIDAD INSTITUCIONAL			
Componente	Ponderación del componente dentro del rubro (%)	Rubro	Porcentaje del rubro dentro del tema general (%)
Calidad profesional de los jueces  Calidad profesional de los magistrados	50% 50%	Percepción sobre la calidad profesional de los juzgadores.	10%
Calidad de las resoluciones de jueces	50%	Percepción sobre la calidad de las resoluciones.	10%
Calidad de las resoluciones de los magistrados	50%		
Uniformidad de criterios		Uniformidad de criterios	5%
Imparcialidad en la designación del juzgado  Imparcialidad en la programación de las actuaciones judiciales Imparcialidad de los jueces Imparcialidad de los magistrados	15% 5% 40% 40%	Percepción sobre imparcialidad en los procedimientos	15%
Influencia del Poder Ejecutivo en el desempeño de la función judicial		Percepción sobre la influencia del ejecutivo en el desempeño de la función judicial	10%
Autonomía de los jueces frente a los magistrados Autonomía de los jueces y magistrados frente al Poder Judicial Federal	50% 50%	Autonomía de los jueces y magistrados	10%
Carrera judicial  Calidad técnica del personal auxiliar Inmediatez o participación activa del juez en el litigio (especialmente audiencias) Condiciones propicias para la especialización académica y profesional de los juzgadores	40% 30% 20% 10%	Condiciones profesionales para el correcto ejercicio de la judicatura	10%
Suficiencia de juzgados  Eficiencia de actuarios, notificadores, ejecutores Confiabilidad de los servicios periciales Servicios de consulta de expedientes Existencia de juzgados especializados en materia mercantil	20% 30% 30% 5% 15%	Estructura y funcionamiento de los tribunales y servicios auxiliares	10%
Controles y supervisión Existencia de estadísticas sobre asuntos, duración, etc. generadas por el propio tribunal	75% 25%	Controles y supervisión	5%
Eficiencia del Ministerio Público	100%	Eficiencia del Ministerio Público	5%
Idoneidad de la legislación procesal en materia hipotecaria Idoneidad de la legislación sustantiva local	50% 50%	Idoneidad de la legislación local para la celebración y ejecución de contratos mercantiles	10%

# PONDERACIÓN DE RUBROS DEL TEMA GENERAL "DURACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS MERCANTILES"

Componente	Ponderación del componente dentro del rubro (%)	Rubro	Porcentaje del rubro dentro del tema general (%)
Rapidez de los juicios ejecutivos mercantiles Rapidez de los juicios ordinarios mercantiles	50% 50%	Rapidez de los procedimientos mercantiles	20%
Rapidez de los procedimientos hipotecarios	100%	Rapidez de los procedimientos hipotecarios	20%
Inactividad imputable a la autoridad judicial en los procedimientos mercantiles Inactividad imputable a la autoridad judicial en los procedimientos hipotecarios	50% 50%	Periodos o lapsos de inactividad procesal imputables a la autoridad judicial	20%
Rapidez en los procedimientos de ejecución	100%	Rapidez en los procedimientos de ejecución	20%
Emplazamiento y notificación en los juicios ejecutivos mercantiles Emplazamiento y notificación en los juicios ordinarios mercantiles Emplazamiento y notificación en los juicios hipotecarios	30% 30% 40%	Duración de las diligencias de emplazamiento y notificación	20%

# PONDERACIÓN DE RUBROS DEL TEMA GENERAL "EFICIENCIA EN LA EJECUCIÓN DE LAS SENTENCIAS"

Componente	Ponderación del componente dentro del rubro (%)	Rubro	Porcentaje del rubro dentro del tema general (%)
Apoyo de la fuerza pública	100%	Apoyo de la fuerza pública	50%
Ejecución con independencia de simulación de procedimientos laborales	100%	Ejecución con independencia de simulación de procedimientos laborales	10%
Ausencia de criterios discrecionales de los juzgadores que dilaten el procedimiento de ejecución.	100%	Ausencia de criterios discrecionales que dilaten el procedimiento de ejecución	10%
Ejecución con independencia de presiones de las partes o de terceros	100%	Ejecución con independencia de presiones de las partes o de terceros	30%

# PONDERACIÓN DE RUBROS DEL TEMA GENERAL "SUFICIENCIA Y APLICACIÓN DEFICIENTE DE RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES"

Componente	Ponderación del componente dentro del rubro (%)	Rubro	Porcentaje del rubro dentro del tema general (%)
Presupuesto asignado para el ejercicio 2006 Existencia de normas que exijan un % obligatorio del presupuesto para el PJ respecto del total del presupuesto	90% 10%	Presupuesto asignado al poder judicial	20%
Salario de jueces	100%	Salarios (expresados en salarios mínimos)	30%
Rezago en los juzgados Rezago en las salas Condiciones materiales de los juzgados Condiciones materiales de las salas Recursos materiales para actuarios y notificadores	50% 50% 40% 40% 20%	Rezago  Condiciones materiales de los tribunales	20% 15%
Suficiencia de recursos humanos en los juzgados Suficiencia de recursos humanos en las salas	50% 50%	Suficiencia de recursos humanos	10%
Acceso al boletín judicial  Acceso remoto a expedientes en los juzgados Acceso remoto a expedientes en las salas	30% 35% 35%	Existencia de medios de acceso remoto a la información	5%

**CALIDAD INSTITUCIONAL.** 

# ANEXO II Cuestionario para Abogados

Ni de acuerdo ni en desacuerdo

Percepción sobre la calidad profesional de los juzgadores.	Totalmente en desacuerdo ( )		
Calidad profesional de los jueces	7. Los jueces <b>no</b> reciben sobornos, dádivas y otros		
Indique el % de jueces de primera instancia en materia civil que usted considera que tienen bases doctrinarias sólidas para el desempeño de su función:%	beneficios indebidos de carácter económico para determinar el sentido de sus resoluciones. Totalmente de acuerdo ( ) De acuerdo ( ) Ni de acuerdo ni en desacuerdo ( )		
<ol> <li>La actualización de los jueces sobre la legislación sustantiva y adjetiva en materia mercantil que deben aplicar es óptima.</li> </ol>	En desacuerdo ( ) Totalmente en desacuerdo ( )		
Totalmente de acuerdo ( ) De acuerdo ( )	Calidad profesional de los magistrados		
Ni de acuerdo ni en desacuerdo ( ) En desacuerdo ( ) Totalmente en desacuerdo ( )	<ol> <li>Indique el % de magistrados en materia civil que usted considera que tienen bases doctrinarias sólidas en materia mercantil para el desempeño de su función:%</li> </ol>		
3. La actualización de los jueces sobre la legislación sustantiva y adjetiva en materia inmobiliaria que deben aplicar <b>es óptima</b> .  Totalmente de acuerdo () De acuerdo () Ni de acuerdo ni en desacuerdo () En desacuerdo () Totalmente en desacuerdo ()	9. La actualización de los magistrados sobre la legislación sustantiva y adjetiva en materia mercantil que deben aplicar <b>es óptima</b> .  Totalmente de acuerdo ()  De acuerdo ()  Ni de acuerdo ni en desacuerdo ()  En desacuerdo ()  Totalmente en desacuerdo ()		
4. Los jueces entienden la complejidad de las operaciones mercantiles y los efectos económicos de sus resoluciones.  Totalmente de acuerdo () De acuerdo () Ni de acuerdo ni en desacuerdo () En desacuerdo () Totalmente en desacuerdo ()	10. La actualización de los magistrados sobre la legislación sustantiva y adjetiva en materia inmobiliaria que deben aplicar <b>es óptima</b> .  Totalmente de acuerdo ()  De acuerdo ()  Ni de acuerdo ni en desacuerdo ()  En desacuerdo ()  Totalmente en desacuerdo ()		
5. ¿Los jueces <b>aplican</b> la jurisprudencia emitida por el Poder Judicial de la Federación?  Siempre Casi siempre Algunas veces Casi nunca Nunca ()	11. Los magistrados entienden la complejidad de las operaciones mercantiles y los efectos económicos de sus resoluciones.  Totalmente de acuerdo () De acuerdo () Ni de acuerdo ni en desacuerdo () En desacuerdo ()		
6. El desempeño profesional de los jueces <b>es homogéneo</b> .	Totalmente en desacuerdo ( )		
Totalmente de acuerdo ( ) De acuerdo ( )	12. ¿Los magistrados aplican la jurisprudencia emitida por el Poder Judicial de la Federación?		

Siempre	( )	18. Cuando se deducen diversos puntos	litigiosos
Casi siempre	( )	los jueces se pronuncian sobre cada	a uno de
Algunas veces	( )	ellos con la debida separación.	
Casi nunca	( )	Siempre	( )
Nunca	( )	Casi siempre	( )
		Algunas veces	( )
13. El desempeño profesional de los mag	gistrados	Casi nunca	( )
es <b>homogéneo</b> .		Nunca	( )
Totalmente de acuerdo	( )		
De acuerdo	( )	19. Los jueces en las sentencias	valorar
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	( )	debidamente las pruebas ofrecidas.	
En desacuerdo	( )	Siempre	( )
Totalmente en desacuerdo	( )	Casi siempre	( )
	` '	Algunas veces	( )
14. El desempeño de los magistrados sie	mpre <b>es</b>	Casi nunca	( )
superior que el de los jueces.	•	Nunca	( )
Totalmente de acuerdo	( )		( )
De acuerdo	<u>(</u> )	20. En la mayoría de los casos, la sent	tencia de
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	( )	primera instancia hace neces	
En desacuerdo	( )	interposición del recurso de apela	
Totalmente en desacuerdo	( )	existir agravios fundados.	о.о po.
	( )	Totalmente de acuerdo	( )
15. Los magistrados <b>no</b> reciben sobornos,	dádivas	De acuerdo	( )
y otros beneficios indebidos de		Ni de acuerdo ni en desacuerdo	( )
económico para determinar el sentido		En desacuerdo	( )
resoluciones.	3 40 040	Totalmente en desacuerdo	( )
Totalmente de acuerdo	( )	rotalinonto on docadacido	( )
De acuerdo	( )	21. En un juicio mercantil, aún cuando se	e gane e
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	( )	juicio en primera instancia es frec	
En desacuerdo	( )	interposición de la apelación adhesiva	
Totalmente en desacuerdo	( )	sentencia definitiva en virtud de	
rotalmente en deddederde	( )	calidad.	ou maic
Percepción sobre la calidad		Siempre	( )
de las resoluciones.		Casi siempre	( )
		Algunas veces	( )
Calidad de las resoluciones de los j	ueces.	Casi nunca	( )
		Nunca	( )
16. Las sentencias interlocutorias y defin	itivas de	Nullea	( )
•	motivan	22. El Código de Procedimientos Civile	دا ما دد
debidamente.		entidad prevé la apelación adhesiv	
Siempre	( )	procedimientos hipotecarios.	2 011 100
Casi siempre	( )	Sí	( )
Algunas veces	( )	No	( )
Casi nunca	( )	110	( )
Nunca	( )	En casa da que hava contactado afirmativo	amonto la
		En caso de que haya contestado afirmativa pregunta anterior, por favor conteste la	
17. Las resoluciones de los jueces (distinta	as de las	pregunta:	Sigulerite
sentencias) se fundamentan y	motivan	preguna.	
debidamente.		22. En un juicio hinotoporio, gún quendo o	0 0000 0
Siempre	( )	23. En un juicio hipotecario, aún cuando s	
Casi siempre	( )	juicio en primera instancia es frec	
Algunas veces	( )	interposición de la apelación adhesiva	
Casi nunca	( )	sentencia definitiva en virtud de	su mala
Nunca	( )	calidad.	( )
	` '	Siempre	( )

Casi siempre ( ) Algunas veces ( ) Casi nunca ( ) Nunca ( )	Siempre ( ) Casi siempre ( ) Algunas veces ( ) Casi nunca ( ) Nunca ( )
24. Es frecuente la interposición del recurso de aclaración de la sentencia, por contener palabras contradictorias, ambiguas u obscuras.  Siempre () Casi siempre () Algunas veces () Casi nunca ()	30. En qué porcentaje aproximado de los asuntos que usted patrocinó los últimos dos años las resoluciones de las salas fueron modificadas como resultado del amparo directo: %  Uniformidad de criterios.
25. En qué porcentaje aproximado de los asuntos que usted patrocinó los últimos dos años las resoluciones de los jueces <b>fueron revocadas o modificadas</b> por el tribunal de alzada por existir agravios fundados:%	31. Las sentencias pronunciadas por un mismo juez <b>son uniformes</b> en cuanto a su calidad.  Siempre ( )  Casi siempre ( )  Algunas veces ( )  Casi nunca ( )  Nunca ( )
26. Por lo general, las resoluciones de los jueces liquidan adecuadamente los intereses reclamados.  Totalmente de acuerdo () De acuerdo () Ni de acuerdo ni en desacuerdo () En desacuerdo () Totalmente en desacuerdo ()	32. Un mismo juez aplica criterios homogéneos para resolver asuntos similares o análogos.  Siempre () Casi siempre () Algunas veces () Casi nunca () Nunca ()
Calidad de las resoluciones de los magistrados.	33. Las sentencias pronunciadas por los distintos jueces <b>son uniformes</b> en cuanto a su calidad. Siempre ( )
27. Las sentencias de las salas se <b>fundamentan y</b> motivan debidamente.  Siempre ( )  Casi siempre ( )  Algunas veces ( )  Casi nunca ( )  Nunca ( )	Casi siempre ( ) Algunas veces ( ) Casi nunca ( ) Nunca ( )  34. Las sentencias pronunciadas por los distintos jueces contienen criterios homogéneos para resolver asuntos similares o análogos.
28. Cuando se deducen diversos puntos litigiosos, las salas se pronuncian sobre cada uno de ellos con la debida separación.  Siempre ( ) Casi siempre ( ) Algunas veces ( )	Siempre ( ) Casi siempre ( ) Algunas veces ( ) Casi nunca ( ) Nunca ( )
Casi nunca ( ) Nunca ( )  29. Es frecuente la interposición del recurso de aclaración de la sentencia, por contener palabras contradictorias, ambiguas u obscuras.	35. Las ejecutorias pronunciadas por una misma sala <b>son uniformes</b> en cuanto a su calidad.  Siempre ( ) Casi siempre ( ) Algunas veces ( ) Casi nunca ( ) Nunca ( )

36. Una misma sala aplica criterios homogéne para resolver asuntos similares o análogos. Siempre ( Casi siempre ( Algunas veces ( Casi nunca ( Nunca (	
37. Las ejecutorias de las diferentes salas suniformes en cuanto a su calidad. responder esta pregunta si en su entidad exuna sola sala).  Siempre (Casi siempre (Algunas veces (Casi nunca (Nunca (Casi selecutorias de las diferentes salas aplia exitorias hamana nava resolver acutorias de las diferentes salas aplia exitorias hamana nava resolver acutorias de las diferentes salas aplia exitorias hamana nava resolver acutorias de las diferentes salas aplia exitorias hamana nava resolver acutorias de las diferentes salas aplia exitorias hamana nava resolver acutorias de las diferentes salas aplia exitorias hamana nava resolver acutorias de las diferentes salas aplia exitorias hamana nava resolver acutorias de las diferentes salas aplia exitorias hamana nava resolver acutorias de las diferentes salas aplia exitorias hamana nava resolver acutorias de las diferentes salas aplia exitorias de las diferentes salas exitorias de las diferentes exito	(No ciste  En caso de que haya contestado afirmativamente la pregunta anterior, conteste la siguiente pregunta:  42. Los procedimientos establecidos para respetar el turno o asignación de juzgados son inalterables.  Totalmente de acuerdo () De acuerdo ()
criterios <b>homogéneos</b> para resolver asur similares o análogos. ( <i>No responder e</i> pregunta si en su entidad existe una s sala).	esta En desacuerdo ( )
Siempre ( Casi siempre ( Algunas veces ( Casi nunca ( Nunca (	) Imparcialidad en la programación de actuaciones judiciales. ) 43. La programación de las actuaciones procesales (como fechas para audiencias) son
39. ¿Se hacen públicos los criterios interpretación adoptados por el tribunal? Sí ( No (	imparciales.  de Siempre ( )  Casi siempre ( )  Algunas veces ( )  Casi nunca ( )
40. ¿Cómo se hacen públicos?	Nunca ( )
Percepción sobre imparcialidad	44. Califique la imparcialidad en la programación de las siguientes actuaciones procesales.  (Califique con 3 a la que presenta mayor imparcialidad y con 1 a la que presenta menor).  Audiencias ( )  Notificaciones ( )  Diligencias de embargo ( )
en los procedimientos.	Imparcialidad de los jueces.
Imparcialidad en la designación de juzgados.  41. Existen procedimientos para determinar forma aleatoria el turno o asignación juzgado que conocerá de la controversia:  Sí No (	

46. En caso de que su respuesta sea distinta a "Siempre", expliqué su respuesta y las consideraciones que los jueces tienen en cuenta en la resolución de los asuntos:	Siempre ( ) Casi siempre ( ) Algunas veces ( ) Casi nunca ( ) Nunca ( )
	51. En caso de que su respuesta haya sido <u>distinta</u> a "Nunca", expliqué su respuesta y la forma en que la identidad de las partes o del abogado patrono influyen en las decisiones de los jueces:
47. ¿Cuándo los jueces cambian los criterios que habían adoptado en casos similares o análogos lo justifican expresamente?  Siempre ( ) Casi siempre ( ) Algunas veces ( )	
Casi nunca ( ) Nunca ( )	52. Influye en el sentido de las resoluciones de los jueces que la parte demandada sea una dependencia o entidad de la administración
48. Influye la identidad de las partes o del abogado patrono en el sentido en que los jueces resuelven los asuntos mercantiles.  Siempre ( ) Casi siempre ( ) Algunas veces ( ) Casi nunca ( ) Nunca ( )	pública estatal.  Siempre ( ) Casi siempre ( ) Algunas veces ( ) Casi nunca ( ) Nunca ( )  53. Es inexistente la práctica de que el secretario de acuerdos o el propio juez, acepte que una
49. En caso de que su respuesta haya sido distinta a "Nunca", expliqué su respuesta y la forma en que la identidad de las partes o del abogado patrono influyen en las decisiones de los jueces:	de las partes entregue el proyecto de autos, decretos o sentencias para influir en el sentido de las resoluciones.  Totalmente de acuerdo () De acuerdo () Ni de acuerdo ni en desacuerdo () En desacuerdo () Totalmente en desacuerdo ()
	54. En caso de que su respuesta sea <u>distinta</u> a "Totalmente de acuerdo", señale a los servidores que aceptan que las partes entreguen los proyectos de resoluciones.  Jueces () Secretarios de acuerdos ()
50. Influye la identidad de las partes o del abogado	Imparcialidad de los magistrados.

55. Los magistrados resuelven los asuntos

de autos.

exclusivamente de acuerdo a las constancias

patrono en el sentido en que los jueces

resuelven los procedimientos hipotecarios.

Siempre Casi siempre Algunas veces Casi nunca Nunca  56. En caso de que su respuesta sea	( ) ( ) ( ) ( ) distinta a	O. Influye la identidad de las partes o del aboga patrono en el sentido en que las sal resuelven los procedimientos hipotecarios.  Siempre () Casi siempre () Algunas veces () Casi nunca ()	
"Siempre", expliqué su respuesta consideraciones que los jueces ti cuenta en la resolución de los asuntos	enen en	Nunca ( )  1. En caso de que su respuesta haya sido distinta a "Nunca", expliqué su respuesta y la forma en que la identidad de las partes o de abogado patrono influyen en las decisiones los magistrados:	l
57. ¿Cuándo los magistrados cambian los que habían adoptado en casos sir análogos lo <b>justifican expresamente</b> Siempre Casi siempre Algunas veces Casi nunca Nunca	milares o ? ( ) ( ) ( ) ( )	2. Influye en el sentido de las resoluciones de	
58. Influye la identidad de las partes o del patrono en el sentido en que la resuelven los procedimientos mercant Siempre Casi siempre Algunas veces Casi nunca Nunca	as salas	magistrados que la parte demandada sea u dependencia o entidad de la administraci pública estatal.  Siempre ( ) Casi siempre ( ) Algunas veces ( ) Casi nunca ( ) Nunca ( )	
59. En caso de que su respuesta haya sic a "Nunca", expliqué su respuesta y la que la identidad de las partes o del patrono influyen en las decisiones magistrados:	lo <u>distinta</u> forma en abogado	3. Es inexistente la práctica de que proyectista o el magistrado ponente, aceq que una de las partes entregue el proyecto autos, decretos o sentencias para influir en sentido de las resoluciones.  Totalmente de acuerdo () De acuerdo () Ni de acuerdo ni en desacuerdo () En desacuerdo () Totalmente en desacuerdo ()	de
	6 	4. En caso de que su respuesta sea <u>distinta</u> "Totalmente de acuerdo", señale a l servidores que aceptan que las part entreguen los proyectos de resoluciones. Proyectistas ( ) Magistrados ( )	los

65. Los magistrados tienen compror que afectan la imparcialid resoluciones.  Totalmente de acuerdo De acuerdo Ni de acuerdo ni en desacuerdo En desacuerdo Totalmente en desacuerdo	lad de sus ( ) ( )	70. Los cambios de gobierno loca (independientemente de la designación de magistrados) no alteran la composición y ascenso en el poder judicial.  Totalmente de acuerdo () De acuerdo () Ni de acuerdo ni en desacuerdo () En desacuerdo () Totalmente en desacuerdo ()
Influencia del Poder Ejecutivo en el desempeño de la función judicial.		Autonomía de los jueces y magistrados.
66. El Poder Ejecutivo y/o la adminis estatal influyen en el sentido de de los jueces. Siempre Casi siempre Algunas veces		<ul> <li>Autonomía de los jueces frente a los magistrados</li> <li>71. Las sanciones a un juez por faltas en su desempeño se aplican independientemente de las vinculaciones que tenga con los magistrados.</li> </ul>
Casi nunca Nunca	( )	Siempre ( ) Casi siempre ( )
67. Los jueces ven obstaculizade cuando adoptan resoluciones co intereses personales del Poder los integrantes de la administrestatal.  Siempre Casi siempre Algunas veces Casi nunca Nunca  68. La intervención del Poder Eje	ontrarias a los Ejecutivo y/o ración pública ( ) ( ) ( ) ( )	Algunas veces Casi nunca () Nunca ()  72. Los jueces que discrepan en sus criterios cor los magistrados sufren represalias. Siempre () Casi siempre Algunas veces () Casi nunca () Nunca ()
administración pública estatal ejecución de resoluciones j procedimientos mercantiles. Siempre Casi siempre Algunas veces Casi nunca Nunca	imposibilita la	73. Es usual que los magistrados den indicaciones a un juez para que resuelva un acuerdo, auto o sentencia en un determinado sentido.  Siempre ( ) Casi siempre ( ) Algunas veces ( ) Casi nunca ( ) Nunca ( )
69. La intervención del Poder Eje administración pública estatal ejecución de resoluciones procedimientos hipotecarios. Siempre Casi siempre Algunas veces Casi nunca Nunca	imposibilita la	Autonomía de jueces y magistrados frente al Poder Judicial Federal.  74. En la práctica, los jueces son autónomos frente al poder judicial federal.  Siempre () Casi siempre () Algunas veces () Casi nunca () Nunca ()

75. En la práctica, los magistrados son autónomos frente al Poder Judicial Federal.  Siempre ( ) Casi siempre ( ) Algunas veces ( ) Casi nunca ( ) Nunca ( )	79. Cualquiera que sea el sistema previsto para la designación de magistrados ¿predominar criterios de <b>idoneidad profesional</b> ?  Siempre () Casi siempre () Algunas veces () Casi nunca () Nunca ()
Condiciones profesionales para el correcto ejercicio de la judicatura.	80. Cuando se promueve a un secretario al cargo de juez, no cabe duda que la designación recae
Carrera judicial.  76. El criterio determinante para el ingreso,	en el <b>más idóneo</b> entre los elegibles.  Totalmente de acuerdo ( )  De acuerdo ( )
permanencia y ascenso en el Poder Judicial es el <b>mérito profesional</b> antes que las relaciones familiares, amistosas o políticas.	Ni de acuerdo ni en desacuerdo ( ) En desacuerdo ( ) Totalmente en desacuerdo ( )
Siempre ( ) Casi siempre ( ) Algunas veces ( ) Casi nunca ( )	81. Desde que usted ejerce en esta plaza, qué porcentaje de Secretarios han sido nombrados jueces de primera instancia:%
Nunca ( )	Calidad técnica del personal auxiliar.
77. Para la designación de jueces se prefiere a profesionales externos de mayor calificación, antes que a personal interno de menor calificación.  Totalmente de acuerdo () De acuerdo () Ni de acuerdo ni en desacuerdo () En desacuerdo () Totalmente en desacuerdo ()	82. Los conocimientos de los secretarios de acuerdos son los necesarios para e desempeño de su función.  Siempre () Casi siempre () Algunas veces () Casi nunca ()
En caso de haber respondido "Ni de acuerdo ni en desacuerdo", "En desacuerdo", o "Totalmente en desacuerdo" por favor conteste la pregunta siguiente.	83. Los conocimientos de los actuarios, ejecutores y notificadores son los necesarios para e desempeño de su función:  Siempre ( ) Casi siempre ( )
78. Indique la causa principal que explica la preferencia por el personal interno por encima de profesionales externos mejor calificados	Algunas veces ( ) Casi nunca ( ) Nunca ( )
(marque sólo una de las opciones).  Mayor conocimiento de la tarea judicial ( ) Mayor confianza ( ) Influencias indebidas ( ) Otras ( ) ¿Cuáles?	84. Los conocimientos y destrezas del persona auxiliar de los juzgados (secretarias archivistas, mecanógrafos, personal de oficialía de partes) son los necesarios para e desempeño de su función:  Siempre () Casi siempre () Algunas veces () Casi nunca () Nunca ()

Inmediatez o participación activa del juez en el litigio.	Totalmente de acuerdo ( )  De acuerdo ( )  Ni de acuerdo ni en desacuerdo ( )
85. En su experiencia, como regla general, los jueces <b>revisan personalmente</b> sus resoluciones.	En desacuerdo ( ) Totalmente en desacuerdo ( )
Siempre ( ) Casi siempre ( ) Algunas veces ( )	Eficiencia de actuarios, notificadores y ejecutores.
Casi nunca ( ) Nunca ( )	91. Los servicios de notificaciones personales y de actuaría realizan su función adecuadamente, coadyuvando en la pronta y expedita
86. En su experiencia, como regla general, los jueces conducen las audiencias.  Siempre ( ) Casi siempre ( ) Algunas veces ( ) Casi nunca ( ) Nunca ( )	impartición de justicia.  Totalmente de acuerdo ( )  De acuerdo ( )  Ni de acuerdo ni en desacuerdo ( )  En desacuerdo ( )  Totalmente en desacuerdo ( )
Condiciones propicias para la especialización académica y profesional de los juzgadores.	De haber contestado "En desacuerdo", o "Ni de acuerdo ni en desacuerdo", o "Totalmente en desacuerdo", por favor conteste la siguiente pregunta:
87. Tiene conocimiento de que el Tribunal promueva entre jueces y magistrados cursos de especialización académica.  Sí ()  No ()	92. Señale las principales causas que obstaculizan o retardan las notificaciones. (Marque las tres más importantes).  Insuficiencia de personal ( ) Falta de capacitación ( )
88. Tiene conocimiento de que el Tribunal ofrezca becas o programas de apoyo a los jueces y/o magistrados para su especialización académica.  Sí () No ()	Organización deficiente ( ) Negligencia de funcionarios ( ) Corrupción ( ) Otras ( ) Especifique
<u>Estructura y funcionamiento</u> de los tribunales y servicios auxiliares.	
Suficiencia de los juzgados.	
89. El número de juzgados es suficiente para una impartición de justicia pronta y expedita.  Totalmente de acuerdo ( )  De acuerdo ( )  Ni de acuerdo ni en desacuerdo ( )  En desacuerdo ( )  Totalmente en desacuerdo ( )	No sabe  ( )  93. Es frecuente que los actuarios y notificadores incurran en errores y omisiones que provoquen nulidades procesales.  Sí No ( )

94. Usualmente, las actas de notificación, embargo

o ejecución son deficientes.

90. El número de secretarías dentro de los juzgados **son suficientes** para una impartición

de justicia pronta y expedita.

	almente de acuerdo	e acuerdo		( )	Confiabilidad de los servicios periciales
En	de acuerdo desacuero almente er	lo		( )	98. En conjunto, el sistema de servicios periciales ofrece garantías de probidad: Siempre ( )
en notific	Ilmente <b>se</b> Ia prog caciones y	ramación diligencias	de au	indebidos udiencias,	Casi siempre ( ) Algunas veces ( ) Casi nunca ( ) Nunca ( )
De Ni En Tot 96. Señal perso frente aboga	acuerdo de acuerdo desacuero almente er le con una nal judicia a las dá ados litigan	o ni en des do n desacuer a cruz cua l que en c divas o gr ttes y de lo	do ál es la a ada caso ratificacion s auxiliares	interviene es de los s de éstos	99. En conjunto, el sistema de servicios periciales  ofrece garantías de calidad técnica:  Siempre ( )  Casi siempre ( )  Algunas veces ( )  Casi nunca ( )  Nunca ( )
,	que sólo ación):	una opo	ción por	tipo de	100. Los peritos terceros en discordia aceptan sobornos de la parte interesada para determinar el sentido de sus dictámenes.
Actuación	Exige dádiva para realizar el trámite	Acepta dádiva para agilizar el trámite	De ser ofrecida, rechaza la dádiva para agilizar el trámite	Amonesta o denuncia a quien ofrece dádiva	Siempre ( ) Casi siempre ( ) Algunas veces ( ) Casi nunca ( ) Nunca ( )
Solicitud de copias fotostáticas  Notificación					101. Los procedimientos para la designación de peritos terceros en discordia garantizan la elección de personas idóneas.
Elaboración de oficios					Siempre ( ) Casi siempre ( ) Algunas veces ( ) Casi nunca ( )
Consulta de expedientes					Nunca ( )
Consulta de expedientes de archivo					Servicios de consulta de expedientes.  102. El servicio de consulta de expedientes es ágil.
Otros ¿Cuáles?					Siempre ( ) Casi siempre ( ) Algunas veces ( ) Casi nunca ( )
Otros ¿Cuáles?					Nunca ( )
perso notific Sie Ca Alg Ca	práctica, la onal judicia caciones. empre si siempre gunas vece si nunca nca	al a efect			103. El trámite para obtener un expediente del archivo muerto es <b>ágil</b> .  Siempre ( ) Casi siempre ( ) Algunas veces ( ) Casi nunca ( ) Nunca ( )

104. Los juzgados tienen las condiciones de seguridad necesarias para garantizar la integridad de los expedientes.  Siempre ( )	Concurrente ( ) Exclusivamente federal ( ) Exclusivamente local ( )
Casi siempre ( ) Algunas veces ( )	Control y Supervisión.
Casi nunca ( ) Nunca ( )	110. ¿Los mecanismos previstos para determinar la responsabilidad administrativa en que incurren los jueces y sus auxiliares son
105. Durante los dos últimos años, se han presentado casos en que los expedientes hayan sido robados.  Sí ( )	efectivos? Siempre ( ) Casi siempre ( ) Algunas veces ( )
Cuantos	Casi nunca ( ) Nunca ( )
No ( )	
Existencia de juzgados especializados en materia mercantil.	111. Los juzgados están sujetos a controles efectivos de gestión por parte del Tribunal y/o del Consejo de la Judicatura local:  Totalmente de acuerdo ( )
106. Existen en la entidad juzgados locales especializados en materia mercantil (distintos	De acuerdo ( ) Ni de acuerdo ni en desacuerdo ( )
de los civiles). Sí ( ) No ( )	En desacuerdo ( ) Totalmente en desacuerdo ( )
Sólo en caso de respuesta afirmativa, por favor conteste la pregunta siguiente.	112. En los últimos dos años, ¿ha promovido recursos de queja en contra de los jueces ante los que litiga los asuntos a su cargo?
107. La creación de juzgados locales	Sí ()
especializados en materia mercantil	Cuantos
contribuyó a la agilización en la recuperación	No ( )
de créditos y, en general, a la calidad de la justicia en materia mercantil.  Totalmente de acuerdo ( )	Existencia de estadísticas del desempeño del tribunal.
De acuerdo ( ) Ni de acuerdo ni en desacuerdo ( ) En desacuerdo ( )	113. ¿El tribunal tiene controles estadísticos de desempeño de los juzgados y salas?
Totalmente en desacuerdo ( )	Sí ()
100 Canaidara aus la avacaión de iumandos	No ( )
108. Considera que la creación de juzgados especializados en materia mercantil contribuiría a la agilización en la recuperación de créditos y, en general, a la calidad de la justicia en la materia.  Totalmente de acuerdo () De acuerdo () Ni de acuerdo ni en desacuerdo () En desacuerdo () Totalmente en desacuerdo ()	114. En caso afirmativo, ¿qué aspectos consideran los controles estadísticos (duración de los procedimientos, carga de trabajo, expedientes nuevos cada año, etc); cada cuanto se actualizan y cómo se difunden?
109. En su opinión la materia mercantil debe tener un carácter:	

<u>Eficiencia del ministerio publico.</u>	Casi siempre ( )
115. El ministerio público <b>es diligente</b> en la persecución de delitos de fraude, falsedad o simulación (incluyendo los que se realizan en los procedimientos laborales) u otros delitos	Algunas veces ( ) Casi nunca ( ) Nunca ( )
atribuibles a abogados patronos o litigantes. Siempre ( ) Casi siempre ( ) Algunas veces ( ) Casi nunca ( )	Idoneidad de la legislación local para la celebración y ejecución de los contratos mercantiles e hipotecarios.
Nunca ( )	Idoneidad de la legislación procesal en materia hipotecaria.
116. Cuando existe denuncia, los particulares responsables de delitos relativos a la obstrucción de la ejecución de mandatos judiciales son perseguidos diligentemente	120. ¿Cómo califica usted la legislación procesal de la entidad para la recuperación pronta y expedita de créditos hipotecarios?
por el ministerio público:	Muy Buena ( )
Siempre ( )	Buena ( )
Casi siempre ( ) Algunas veces ( )	Regular ( )
Casi nunca ( )	Mala ( )
Nunca ( )	Muy mala ( )
117. Cuando se presenta denuncia, la Procuraduría de Justicia de la entidad investiga y persigue diligentemente los delitos relacionados con la desaparición de expedientes o autos judiciales:  Siempre () Casi siempre () Algunas veces () Casi nunca () Nunca ()	121. La legislación procesal de su entidad exige requisitos excesivos para emplazar a personas cuyo domicilio se ignora.  Totalmente de acuerdo () De acuerdo () Ni de acuerdo ni en desacuerdo () En desacuerdo () Totalmente en desacuerdo ()  122. En caso de haber respondido "Totalmente de acuerdo" o "De acuerdo" por favor conteste la
118. ¿Cuándo la Procuraduría de Justicia de la entidad recibe una denuncia o querella en relación con un acto u omisión probablemente constitutivo de delito contra la administración de justicia atribuible a los servidores públicos, lo investiga y persigue diligentemente?  Siempre () Casi siempre () Algunas veces () Casi nunca () Nunca ()	pregunta siguiente. ¿Cuál/es es/son?
• •	sustantiva local.

119. ¿Los

tribunales

los litigios en los que intervienen?

procedimientos respectivos para hacer

efectiva la responsabilidad profesional,

administrativa o penal de los abogados

patronos o litigantes que incurren en ilícitos en

promueven

los

cierta entidad federativa se prevé como "delito de usura" la capitalización de intereses.

Hemos tenido noticia que en algunas entidades

federativas existen disposiciones locales que

desincentivan la celebración de operaciones

mercantiles. Por ejemplo, entendemos que en

123. ¿Existen en su entidad, disposiciones locales, que inhiban o tengan un efecto negativo en el otorgamiento o recuperación de contratos mercantiles?  Sí () No ()	130. En los juicios <b>ejecutivos mercantiles</b> , indique el tiempo promedio transcurrido entre el auto que cita para dictar sentencia y la fecha de dictado de la sentencia en primera instancia:días hábiles.
124. En caso de que su respuesta haya sido afirmativa, por favor indique el sentido de las disposiciones, la legislación de que se trate y, en su caso, si estas disposiciones han sido invocadas adversamente en los juicios a su	131. En los juicios ejecutivos mercantiles en segunda instancia, indique el tiempo promedio transcurrido entre el auto que cita para dictar sentencia y la fecha de dictado de la sentencia: días hábiles.
cargo:	132. La duración de los juicios ejecutivos mercantiles se ve afectada por la cuantía del asunto en litigio.  Sí ()  No ()
	133. En caso de haber contestado afirmativamente, señale en qué sentido se afecta la duración:
DURACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS MERCANTILES. Rapidez de los procedimientos mercan- tiles (contenciosos)	A mayor cuantía menor duración ( ) i) emplazamiento (125) días hábiles. ii) primera instancia (126)
Rapidez de los juicios ejecutivos mercantiles.	meses. iii) segunda instancia (127) meses.
125. En un juicio <b>ejecutivo mercantil</b> , indique el tiempo promedio que transcurre entre el auto admisorio de la demanda y el emplazamiento al demandado: días hábiles.	iv) duración total (sin amparo directo) [128] meses. v) duración total (con amparo directo [129] meses. vi) días para el dictado de sentencia (130)
126. Un juicio <b>ejecutivo mercantil</b> , desde su inicio hasta obtener una resolución en primera instancia, dura en promedio: meses.	días hábiles vii) días para el dictado de sentencia (131)días hábiles
127. Un juicio <b>ejecutivo mercantil</b> , la resolución de la apelación dura en promedio: meses.	A mayor cuantía mayor duración () i) emplazamiento (125) días hábiles. ii) primera instancia (126) meses.
128. Un juicio <b>ejecutivo mercantil</b> en el que <b>no</b> se haya interpuesto <b>amparo directo</b> , desde su inicio hasta la recuperación del activo en cuestión dura en promedio: meses.	iii) segunda instancia (127) meses. iv) duración total (sin amparo directo) [128] meses. v) duración total (con amparo directo [129
129. Un juicio <b>ejecutivo mercantil</b> , en el que <b>se haya</b> interpuesto <b>amparo directo</b> , desde su inicio hasta la recuperación del activo en cuestión, dura en promedio:meses.	meses. vi) días para el dictado de sentencia (130) días hábiles vii) días para el dictado de ejecutoria (131) días hábiles

Rapidez de los juicios ordinarios mercantiles.		ii) primera instancia (135) meses.
134. En un juicio <b>ordinario mercantil</b> , tiempo promedio que transcurre en admisorio de la demanda y el empl al demandado: días hábi	ntre el auto lazamiento	iii) segunda instancia (136) meses. iv) duración total (sin amparo directo) [137] meses. v) duración total (con amparo directo [138] meses.
135. Un juicio <b>ordinario mercantil</b> , desc hasta obtener una resolución e instancia, dura en promedio: meses.	en primera	vi) días para el dictado de sentencia (139)días hábiles vii) días para el dictado de sentencia (140)días hábiles
136. Un juicio ordinario mercantil, la de la apelación dura en promedio: meses.		A mayor cuantía mayor duración ( ) i) emplazamiento (134) días hábiles. ii) primera instancia (135)
137. Un juicio ordinario mercantil en el haya interpuesto amparo directo, inicio hasta la recuperación del cuestión dura en promedio:	, desde su activo en	meses. iii) segunda instancia (136) meses. iv) duración total (sin amparo directo) [137] meses.
138. Un juicio ordinario mercantil, en haya interpuesto amparo directo, inicio hasta la recuperación del cuestión, dura en promedio:	, desde su activo en	v) duración total (con amparo directo [138] meses. vi) días para el dictado de sentencia (139) días hábiles. vii) días para el dictado de ejecutoria (140)
el tiempo promedio transcurrido en que cita para dictar sentencia y la dictado de la sentencia en primera días hábiles.	ntre el auto a fecha de Raj a instancia: hip	días hábiles. <u>Didez de los procedimientos</u> <u>otecarios (contenciosos).</u>
140. En los juicios <b>ordinarios merca</b> segunda instancia, indique el tiempo transcurrido entre el auto que cita properencia y la fecha de dicta sentencia:	<b>antiles</b> en o promedio para dictar ado de la	<ul> <li>En un juicio hipotecario, indique el tiempo promedio que transcurre entre el auto admisorio de la demanda y el emplazamiento al demandado:días hábiles.</li> <li>Un juicio hipotecario, desde su inicio hasta</li> </ul>
141. La duración de los juicios mercantiles se ve afectada por la casunto en litigio.	ordinarios cuantía del	obtener una resolución en primera instancia, dura en promedio: meses.  . Un juicio hipotecario, la resolución de la
Sí No	( )	apelación dura en promedio: meses.
afirmativamente, señale en qué s afecta la duración:	sentido se	. Un juicio <b>hipotecario</b> en el que no se haya interpuesto <b>amparo directo</b> , desde su inicio hasta la recuperación del activo en cuestión dura en promedio: meses.
A mayor cuantía menor duración i) emplazamiento (134)		. Un juicio <b>hipotecario</b> , en el que <b>se haya</b>

\_\_\_\_ días hábiles.

interpuesto amparo directo, desde su inicio

hasta la recuperación del activo en cuestión,

dura en promedio: \_\_\_\_\_ meses.

148. En los juicios <b>hipotecarios</b> , indique el tiempo promedio transcurrido entre la última actuación procesal (previa a la sentencia) y la	Inactividad procesal imputable a la autoridad judicial.
fecha de dictado de la sentencia en primera	En los procedimientos mercantiles:
instancia: días hábiles.  149. En los juicios hipotecarios en segunda instancia, indique el tiempo promedio transcurrido entre la fecha de la última actuación procesal (previa a la sentencia) y la fecha de dictado de la ejecutoria:	152. Señale el tiempo promedio que transcurre, en un juicio ordinario mercantil, entre la presentación de la demanda en la Oficialía de Partes Común y el acuerdo admisorio de demanda por parte del juzgado en turno: días hábiles.
días hábiles.	153. Señale el tiempo promedio que transcurre
150. La duración de los juicios hipotecarios se ve afectada por la cuantía del asunto en litigio.	entre el auto que ordena el emplazamiento y la fecha concertada con el notificador:días hábiles.
No ( )	154. Señale el tiempo promedio que transcurre
151. En caso de haber contestado afirmativamente, señale en qué sentido se afecta la duración:	entre la presentación de cualquier ocurso o promoción y su acuerdo por parte del juzgado:días hábiles.
A mayor cuantía menor duración ( ) i) emplazamiento (143) días hábiles. ii) primera instancia (144) meses.	155. Señale el tiempo promedio transcurrido en un juicio ejecutivo mercantil desde la presentación de la demanda, hasta la fecha en que se dicta el auto de <i>exequendo</i> : días hábiles.
iii) segunda instancia (145) meses.	156. Señale el tiempo que transcurre desde la fecha del ofrecimiento de pruebas
iv) duración total (sin amparo directo) [146] meses.	(confesional, testimonial, pericial y, en
v) duración total (con amparo directo [147] meses.	general, las que no se desahogan por su propia naturaleza) a la fecha en que tiene
vi) días para el dictado de sentencia (148) días hábiles.	lugar la audiencia en que éstas se desahogan:días hábiles.
vii) días para el dictado de ejecutoria (149) días hábiles.	157. Señale el tiempo promedio que transcurre desde la fecha en que han quedado
A mayor cuantía mayor duración ( )	formulados los alegatos de las partes hasta la fecha en que se cita para sentencia:
i) emplazamiento (143) días hábiles.	días hábiles.
ii) primera instancia (144)	158. Indique el tiempo promedio para la
meses. iii) segunda instancia (145)	preparación de los exhortos o despachos ordenados para el desahogo de medios de
meses. iv) duración total (sin amparo directo) [146] meses.	prueba en distritos judiciales distintos:días hábiles.
v) duración total (con amparo directo [147] meses.	159. Señale el tiempo promedio que transcurre
vi) días para el dictado de sentencia (148) días hábiles.	entre la interposición de la apelación y el envío del cuaderno de apelación o el
vii) días para el dictado de ejecutoria (149)	expediente, según corresponda:días hábiles.

\_\_\_\_días hábiles.

En los procedimientos hipotecarios:	Siempre Casi siempre	( )
160. Señale el tiempo promedio que transcurre entre la presentación de la demanda en la Oficialía de Partes Común y el acuerdo admisorio de demanda por parte del juzgado	Algunas veces Casi nunca Nunca	( )
en turno:días hábiles.  161. Señale el tiempo promedio que transcurre entre el auto que ordena el emplazamiento y la fecha concertada con el notificador:días hábiles.	169. Suponiendo impulso proc interesada, indique el tiem tarda en realizarse la dilig dar cumplimiento la orde adjudicatario en posesió muebles o inmuebles rema se hace necesario el aux	npo promedio que encia destinada a en para poner al n de los bienes atados, cuando no kilio de la fuerza
162. Señale el tiempo promedio que transcurre entre la presentación de cualquier ocurso o promoción y su acuerdo por parte del juzgado: días hábiles.	pública: días háb 170. Suponiendo impulso proc interesada, indique el tiem transcurre desde que se l	esal de la parte npo promedio que
163. Señale el tiempo promedio transcurrido en un juicio hipotecario desde la presentación de la demanda, hasta la fecha en que se dicta el auto de admisorio: días hábiles.	oposición del demandado cumplimiento a la order adjudicatario en posesió muebles o inmuebles rema días hábiles.	hasta que se da n para poner al n de los bienes
164. Señale el tiempo que transcurre desde la fecha del ofrecimiento de pruebas (confesional, testimonial, pericial y, en general, las que no se desahogan por su propia naturaleza) a la fecha en que tiene lugar la audiencia en que éstas se desahogan:días hábiles.	EFICIENCIA EN LA EJECUC SENTENCIAS.  Apoyo de la fuerza pública.  171. El Poder Ejecutivo presta, eficaz, el auxilio de la fuer ejecución de los mandatos	de manera ágil y za pública para la
165. En su caso, señale el tiempo promedio que transcurre desde la fecha en que han quedado formulados los alegatos de las partes hasta la fecha en que se cita para sentencia: días hábiles.	en procedimientos mercanti Siempre Casi siempre Algunas veces Casi nunca	-
166. Indique el tiempo promedio para la preparación de los exhortos o despachos ordenados para el desahogo de medios de prueba en distritos judiciales distintos:	172. En la ejecución de ma dictados en procedimiento dilaciones en la ejecución d no son atribuibles al	s mercantiles, las le las resoluciones funcionamiento,
167. Señale el tiempo promedio que transcurre entre la interposición de la apelación y el envío del cuaderno de apelación o el expediente, según corresponda: días hábiles.	organización y recursos de Totalmente de acuerdo De acuerdo Ni de acuerdo ni en desac En desacuerdo Totalmente en desacuerdo	( ) ( ) cuerdo ( )
Rapidez en los procedimientos de ejecución	173. Tiene usted conocimiento	

168. En la ejecución de sentencias ¿Los jueces

incurren en demoras injustificadas?

los dos últimos años, en los que no se pudo llevar a cabo una orden judicial, en un

procedimiento mercantil, por falta de apoyo de

la fuerza pública.

Sí No	( )	Especifique la práctica, las autoridades involucradas y los objetivos que se buscan:
En caso de respuesta afirmativa la siguiente pregunta:	, por favor conteste	
174. En los procedimientos r porcentaje aproximado de l tuvieron lugar este año no cabo por falta de apoyo de (Es decir que aún existien favorable no pudieron ejec auxilio de la fuerza pública)	as ejecuciones que pudieron llevarse a e la fuerza pública? ndo una resolución cutarse por falta de	
175. En los procedimientos m conocimiento de de pronunciamientos oficiales últimos dos años, por el F Estado y/o por func administración pública fed de que en determinados ca el apoyo de la fuerza públ de política pública?	claraciones y/o s emitidos, en los Poder Ejecutivo del cionarios de la eral, en el sentido asos no se otorgará	177. El Poder Ejecutivo presta, de manera ágil y eficaz, el auxilio de la fuerza pública para la ejecución de los mandatos judiciales dictados en procedimientos hipotecarios.  Siempre () Casi siempre () Algunas veces () Casi nunca () Nunca ()
No Sí  Especifique el contenido o pronunciamiento, el emis que por política pública auxilio de la fuerza públic	sor y los casos en no se presta el	178. En la ejecución de mandatos judiciales dictados en procedimientos hipotecarios, las dilaciones en la ejecución de las resoluciones no son atribuibles al funcionamiento, organización y recursos de la fuerza pública.  Totalmente de acuerdo ()  De acuerdo ()  Ni de acuerdo ni en desacuerdo ()  En desacuerdo ()  Totalmente en desacuerdo ()
		179. Tiene usted conocimiento de casos, durante los dos últimos años, en los que no se pudo llevar a cabo una orden judicial, en un procedimiento hipotecario, por falta de apoyo de la fuerza pública.  No ( ) Sí ( )
176. En los procedimientos m conocimiento de la existe	encia de prácticas	En caso de respuesta afirmativa, por favor conteste la siguiente pregunta:
extralegales por parte de administrativas del Estad objetivo de negociar a revencida tiempo para el controlos en sentencia, descuentos o beneficio indebido en su fa No Sí	o, que tengan el favor de la parte cumplimiento de la cualquier tipo de	180. En los procedimientos hipotecarios, ¿qué porcentaje aproximado de las ejecuciones que tuvieron lugar este año no pudieron llevarse a cabo por falta de apoyo de la fuerza pública? (Es decir que aún existiendo una resolución favorable no pudieron ejecutarse por falta de auxilio de la fuerza pública):%

181. En los procedimientos hipotecarios, ¿tiene conocimiento de declaraciones y/o pronunciamientos oficiales emitidos, en los últimos dos años, por el Poder Ejecutivo del Estado y/o por funcionarios de la administración pública federal, en el sentido de que en determinados casos no se otorgará el apoyo de la fuerza pública, como un tema de política pública?	Ausencia de criterios discrecionales de los juzgadores que dilaten el procedimiento de ejecución.  183. Los jueces utilizan diligentemente todos los mecanismos legales a su alcance para hacer efectivas sus resoluciones.  Totalmente de acuerdo () De acuerdo ()
No ( ) Sí ( )	Ni de acuerdo ni en desacuerdo ( ) En desacuerdo ( ) Totalmente en desacuerdo ( )
Especifique el contenido de la declaración o pronunciamiento, el emisor y los casos en que por política pública no se presta el auxilio de la fuerza pública:	184. Las dilaciones en la ejecución de una sentencia son atribuibles a la aplicación de criterios discrecionales por parte de los jueces.  Totalmente de acuerdo () De acuerdo () Ni de acuerdo ni en desacuerdo () En desacuerdo () Totalmente en desacuerdo ()
	En caso de que hubiere contestado "Totalmente de acuerdo", "De acuerdo" o "Ni de acuerdo ni en desacuerdo", expliqué su respuesta:
182. En los procedimientos hipotecarios, ¿tiene conocimiento de la existencia de prácticas extralegales por parte de las autoridades administrativas del Estado, que tengan el objetivo de negociar a favor de la parte vencedora tiempo para el cumplimiento de la sentencia, descuentos o cualquier tipo de beneficio indebido en su favor?  No ()  Sí ()  Especifique la práctica, las autoridades involucradas y los objetivos que se buscan:	
	185. Los jueces tienden a proteger a la parte más débil en el procedimiento, a pesar de que no tengan la razón legal.  Siempre () Casi siempre () Algunas veces () Casi nunca () Nunca ()

Ejecución con independencia de simulación de procedimientos laborales	
186. Tiene usted conocimiento de casos, durante los últimos dos años, en los que el deudor recurrió a la simulación de procedimientos laborales para impedir la aplicación total o	
parcial del producto de los bienes rematados al pago del adeudo. Sí ( ) No ( )	191. ¿Qué porcentaje del tiempo total de ejecución hasta la recuperación del crédito puede atribuirse a obstrucción o amenazas de la parte demandada?:%.
En caso de respuesta afirmativa, por favor conteste la pregunta siguiente. 187. ¿Qué porcentaje aproximado de las	192. Las audiencias de remate se llevan a cabo aun cuando existan actos materiales de oposición o amenazas de terceros ajenos al proceso.
ejecuciones que tuvieron lugar en los últimos dos años no pudieron llevarse a cabo por simulación de procedimientos laborales? (Es decir, no pudieron llevarse a cabo por este tipo de prácticas): %	Siempre ( ) Casi siempre ( ) Algunas veces ( ) Casi nunca ( ) Nunca ( )
Ejecución con independencia  de presiones de las partes o  de terceros  188. Las audiencias de remate se suspenden por presiones de alguna de las partes en litigio: Siempre () Casi siempre ()	193. En caso de que hubiere contestado algo distinto a "Siempre" en la pregunta anterior, por favor indique el porcentaje que representan los casos en que las audiencias de remate no pueden llevarse a cabo por la oposición de terceros ajenos al proceso:%.
Casi siempre ( ) Algunas veces ( ) Casi nunca ( ) Nunca ( )	<ul> <li>194. Es muy remoto o no se presenta el caso de dilación o inejecución por presiones de terceros.</li> <li>Totalmente de acuerdo ( )</li> </ul>
189. Se observa dilación o posibilidad de inejecución atribuibles a presiones de la parte deudora.  Siempre ( ) Casi siempre ( )	De acuerdo ( ) Ni de acuerdo ni en desacuerdo ( ) En desacuerdo ( ) Totalmente en desacuerdo ( )
Algunas veces ( ) Casi nunca ( ) Nunca ( )	Si respondió "Ni de acuerdo ni en desacuerdo", "En desacuerdo" o "Totalmente en desacuerdo" por favor conteste la pregunta siguiente.
Si su respuesta fue <u>distinta</u> a "Nunca", por favor conteste la siguiente pregunta:	Especifique cómo se manifiestan las presiones de terceros tendientes a retardar o entorpecer los procedimientos de ejecución:
190. Especifique cómo se manifiestan las presiones de la parte deudora tendientes a retardar o entorpecer los procedimientos de ejecución:	

195. ¿Qué porcentaje del tiempo total de ejecución hasta la recuperación del crédito puede atribuirse a obstrucción física o amenazas de terceros?%.	Falta de equipamiento ( ) Falta de capacitación ( ) Desorganización administrativa ( )
Ausencia de rezago en juzgados y salas.	Si considera que el rezago es atribuible a causas no señaladas, por favor indíquelas a continuación:
196. Califique el rezago en los juzgados civiles entre 0 y 10, donde 0 equivale a "inexistencia de rezago" y 10 a "enorme rezago":	
197. Según su criterio, en los casos en los que existe rezago en los juzgados ¿cuáles son las principales causas? Señale las tres principales causas dentro del listado siguiente:  Insuficiencia de juzgados () Ineficiencia de los jueces () Insuficiencia del personal auxiliar () Insuficiencia de recursos económicos () Insuficiencia de recursos humanos () Falta de equipamiento () Falta de capacitación () Desorganización administrativa ()  Si considera que el rezago es atribuible a causas no señaladas, por favor indíquelas a continuación:	Condiciones materiales de los tribunales Condiciones materiales de los juzgados.  200. Los juzgados cuentan con las condiciones materiales necesarias para su funcionamiento.  Totalmente de acuerdo () De acuerdo () Ni de acuerdo ni en desacuerdo () En desacuerdo () Totalmente en desacuerdo ()
	En caso que hubiere contestado "En desacuerdo" o "Totalmente en desacuerdo", indique qué recursos materiales hacen falta en los juzgados:
198. Califique el rezago en las salas civiles entre 0 y 10, donde 0 equivale a "inexistencia de rezago" y 10 a "enorme rezago":	
199. Según su criterio, en los casos en los que existe rezago en las salas ¿cuáles son las principales causas? Señale las tres principales causas dentro del listado siguiente:  Insuficiencia de salas () Ineficiencia de los magistrados () Ineficiencia del personal auxiliar () Insuficiencia de recursos económicos () Insuficiencia de recursos humanos ()	Condiciones materiales de las salas.  201. Las salas cuentan con las condiciones materiales necesarias para su funcionamiento.  Totalmente de acuerdo () De acuerdo () Ni de acuerdo ni en desacuerdo () En desacuerdo () Totalmente en desacuerdo ()

En caso que hubiere contestado "En desacuerdo" o 'Totalmente en desacuerdo", indique qué recursos	En desacuerdo ( ) Totalmente en desacuerdo ( )
materiales hacen falta en los juzgados:	En caso que hubiere contestado "En desacuerdo" o "Totalmente en desacuerdo", indique qué recursos humanos hacen falta en los juzgados:
Recursos materiales para actuarios	
y notificadores.  202. Los notificadores y actuarios cuentan con los recursos materiales necesarios para realizar	204. ¿Considera que la falta de personal es ur problema relevante para el correcto desempeño de los juzgados?
su función.	Sí () No ()
Totalmente de acuerdo ( ) De acuerdo ( ) Ni de acuerdo ni en desacuerdo ( ) En desacuerdo ( ) Totalmente en desacuerdo ( )  En caso que hubiere contestado "En desacuerdo" o (Totalmente en desacuerdo", indique qué recursos materiales les hacen falta a los actuarios y notificadotes para cumplir su función:	205. ¿Qué plazas o puestos requieren más personal en los juzgados de su entidad? (Señale con una cruz los dos más importantes) Secretarios () Actuarios () Notificadores () Personal administrativo ()
	Suficiencia de recursos humanos en las salas.
	206. Las salas cuentan con los recursos humanos necesarios para atender adecuadamente los asuntos en trámite.  Totalmente de acuerdo ( )  De acuerdo ( )  Ni de acuerdo ni en desacuerdo ( )  En desacuerdo ( )  Totalmente en desacuerdo ( )
Suficiencia de recursos humanos. Suficiencia de recursos humanos en los juzgados.	En caso que hubiere contestado "En desacuerdo" o "Totalmente en desacuerdo", indique qué recursos humanos hacen falta en las salas:
203. Los juzgados cuentan con los recursos humanos necesarios para atender adecuadamente los asuntos en trámite en los juzgados.  Totalmente de acuerdo () De acuerdo () Ni de acuerdo ni en desacuerdo ()	

207. ¿Considera que la falta de per problema relevante para desempeño de las salas?		Casi nunca Nunca	( )
Sí No	( )	212. ¿Estos servicios de consulta expedientes tienen un c abogados o las partes?	
Existencia de medios de acceso remoto a la información.		Sí No	( )
Boletín judicial.		¿Cuál es el costo?	
208. ¿Es posible acceder al boletín Internet o por vía telefónica?	judicial por	Acceso remoto a expedientes	en las salas.
Sí No	( )	213. ¿Es posible acceder a los ex salas por Internet?	pedientes de las
En caso de respuesta afirmativa, por fa la siguiente pregunta:	avor conteste	Sí No	( )
209. ¿Estos servicios de consulta Boletín Judicial son eficientes?	remota del	En caso de respuesta afirmativa, p las preguntas 214 y 215 siguientes	
Siempre Casi siempre Algunas veces Casi nunca Nunca	( ) ( ) ( ) ( )	214. ¿Estos servicios de consulta expedientes son eficientes? Siempre Casi siempre Algunas veces Casi nunca	a remota de los ( ) ( ) ( )
Acceso remoto a expedientes en los juzgados.		Nunca	( )
210. ¿Es posible acceder a los exp juzgado por Internet? Sí No	edientes del	215. ¿Estos servicios de consulta expedientes tienen un c abogados o las partes? Sí No	
En caso de respuesta afirmativa, por fa las preguntas 211 y 212:	avor conteste	<ul> <li>* ¿Conoce usted, si existe alç traductores en su entidad para h asuntos relacionados en los pro</li> </ul>	acer frente a los
211. ¿Estos servicios de consulta re expedientes son eficientes? Siempre	mota de los	en los que se vean involucrado lenguas indígenas? Sí	
Casi siempre Algunas veces	( )	No	( )

# ANEXO III Cuestionario para Tribunales Superiores de Justicia

Persona a quien se pueda acudir en caso de duda	acerca de las respuestas a este cuestionario:
Nombre:	
Teléfono con clave LADA:	
Correo electrónico:	
Fecha (dd/mm/aaaa):// 2006	
1. Al día 31 de julio de 2006, ¿con qué cantidad de juzgados cuenta la entidad?  Civiles  Mercantiles  Penales  Otros  2. ¿Está prevista la creación de nuevos juzgados entre el 1º de agosto y el 31 de diciembre del	<ul> <li>6. En su caso, los concursos que se realizan para la designación de jueces, ¿participan instituciones académicas externas?  Sí No () No ()</li> <li>7. En caso de respuesta afirmativa, por favor indique cuáles:</li> </ul>
presente año?	
Sí ()	
No ( )	
En caso de respuesta afirmativa, por favor conteste a pregunta siguiente	
3. ¿Cuántos juzgados se crearían entre el 1º de agosto y el 31 de diciembre del presente año?  Civiles  Mercantiles  Penales  Otros	8. ¿Cuáles son los criterios y procedimientos para seleccionar al personal auxiliar de los juzgados?
4. ¿Se realizan concursos para la designación de jueces?	
· Cí	
No ( )	
5. En caso de respuesta negativa, explique el procedimiento de designación de jueces:	
	9. El Tribunal tiene convenios con instituciones académicas a fin de dar cursos de especialización y/o actualización para jueces y/o magistrados?  Sí () No ()

10. En caso de respuesta afiri señale con cuáles, qué tipo duración:		perió prese de lo	odicos de datos entados, los asuntos es procedimientos, el tos según la materia,	ntroles estadísticos como los asuntos resueltos, la duración porcentaje del tipo de , entre otros?  ( )  ( )
11. ¿El Tribunal cuenta con un pi para apoyar a los jueces y/o desean tomar cursos de es actualización?	magistrados que	perio estac su estac	odicidad con que dísticas, los datos que caso, puede adju	afirmativa, indique la se formulan dichas e son analizados y, en ntar copia de las esultados obtenidos semestre del 2006.
Sí No	( )	_		
para las becas y el monto ano a estos conceptos.	uai que se destina	publi		se en los datos de la ente los siguientes  Presupuesto del Poder Judicial (sin fondos
		2005		auxiliares)
13. ¿El Tribunal cuenta con un lis peritos autorizados?	stado o padrón de	2005	\$	\$
Sí	( )	2006	\$	\$
No  14. En caso afirmativo, señale po los requisitos de elegibilida peritos queden inscritos en di	ad para que los	Pode porce Pode Sí No En caso	er Legislativo a destir entaje del presupuesi er Judicial Local?	legal, que obligue al nar, por lo menos, un to anual del Estado al ( ) ( ) tiva, por favor indique

19. En la Entidad, ¿el fondo auxiliar o simil	Poder Judicial maneja un ar?	25. ¿A partir de qué año comenzaron a aplicarse?
Sí	( )	
No	( )	
contestar la pregunta sig	recursos ejercidos a través	26. ¿Los métodos alternativos se constituyeron en una instancia efectiva para la reducción de la duración de juicios?  Siempre Casi siempre  ()
dei iondo auxiliai de	Podel Judicial.	Algunas veces ( )
Año Fondo A	uxiliar del Poder Judicial	Casi nunca ( )
2006 \$		Nunca ( )
al 31/07/2006		27. ¿Los jueces proponen a la partes el uso de mecanismos alternativos de resolución de controversias?
21. ¿La entidad cuenta alternativa o similar?	con una ley de justicia	Siempre ( ) Casi siempre ( ) Algunas veces ( ) Casi nunca ( )
No	( )	Nunca ( )
22. ¿La aplicación de qu	e métodos comprende?	Siempre ( ) Casi siempre ( ) Algunas veces ( ) Casi nunca ( ) Nunca ( )
		29. ¿Por qué?
	<del></del>	
los métodos alter controversias? Tribunal Superior Consejo de la Jud		
Poder Ejecutivo Otro	( )	
	respondido otro, por favor	
		30. Por favor, indique el sueldo mensual de los jueces de Primera Instancia.

	Sueldo base mensual			
	Antes de Impuestos		Después de Impuestos	
Año	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo
2005	\$	\$	\$	\$
2006	\$	\$	\$	\$

31. Por favor, indique el monto anual de otras percepciones no saláriales de los jueces de primera instancia:

	Percepciones anuales por compensaciones, bonos aguinaldos y otros pagos extraordinarios			
	Antes de Impuestos		Después de Impuestos	
Año	Máximo Mínimo		Máximo	Mínimo
2005	\$	\$	\$	\$
2006	\$	\$	\$	\$

32. ¿Cuál es el mecanism predominante para asigr demandas presentadas? Programa de computado de asignación aleatoria Orden de registro Turno periódico por juz Otro Ninguno  33. En caso de haber responsar	nar a los juzgad ción ( a ggado (	os de ( ) ( ) ( ) ( ) ( )		
señale cuál	maido otro, por	35. ¿	El Tribunal cuenta	con una página d
		ļ	nternet?	/ \
			Sí	( )
			No	( )
		f.	En caso de responde avor indique la direc nisma:	
			http://	
34. Por favor, especifique la establece este sistema:	as bases legale	s que		
			espondió "Sí", por fav iente:	or conteste la pregur

37. ¿La página de Internet cont información?	iene la siguiente	40. ¿Cuál es el organismo interno recontrol del gasto del poder judicia	
Gasto S Estructura orgánica S Currículos de jueces S y magistrados Directorio de jueces S y magistrados Directorio de S secretarios	i() No() i() No() i() No() i() No() i() No()		
mensual por puestos Plantilla de personal S	i() No() i() No()	41. ¿El tribunal realiza una cor precedentes? Sí	npilación de
38. ¿Cuáles son las normas reglamentan las disposiciones y acceso a la información a judicial?	de transparencia	No  En caso de responder afirmativame responder la siguiente pregunta.	nte, favor de
		42. ¿Por qué medios puede acceders Página de Internet Disco óptico (CD o DVD) Publicación impresa Otro	se a ella? ( ) ( ) ( ) ( )
		43. En caso de haber respondido o señale cuál:	tro, por favor
39. ¿Qué obligaciones de acceso establecen?	a la información	44. ¿Qué mecanismos se prevén par boletín judicial?	a el acceso a
Norma Obligaciones e acceso a la i			
		45. ¿Se prevén mecanismos o siste	emas para e
		acceso remoto a los expedientes Sí No	

	de respuesta afirmativa, por la lacance de estos servicios y su c		D. ¿Considera a las her disponibles instrumentos e ese tipo de estrategias? Siempre Casi siempre Algunas veces Casi nunca Nunca ¿Por qué?	
El Tribuئ .47 periódica	ınal edita publicaciones acadén s?	nicas		
Sí	(	)		
No	(	)		
	de responder afirmativamente, ale cuáles	por 5 <sup>-</sup> 	. ¿Existe rezago en las salas del tribunal en el desa mercantiles e hipotecas? Sí No	
			2. En caso de respuesta a indique las causas de dich	
		_		
		<del></del>		
abuso de	edidas ha adoptado el Tribunal ar e procedimientos por parte de s postulantes en materia civ ?	los		

Finalmente, podría adjuntar copia del informe del Tribunal correspondiente al año 2005.

## ANEXO IV Guías de Apreciación a Juzgados y Salas

# A. GUÍA DE VISITAS DE APRECIACIÓN A JUZGADOS

1. Datos generales	
1.1 Nombre del juzgado:	
1.2 Fecha de la visita (dd/mm/aaaa):/	/ 2006
1.3 Hora de inicio de la visita:	
2. Condiciones generales del juzgado Califique los siguientes aspectos del juzgado en una escala de 1 a 5, en la que: 1 = Excelente	Si durante la visita se desarrolla una audiencia, asiente la siguiente información:  4.1 ¿Quién preside la audiencia?
2 = Bien 3 = Regular 4 = Mal	El juez ( ) No disponible ( ) El secretario de acuerdos ( )
5 = Muy mal  2.1 Amplitud y transitabilidad ( )  2.2 Mantenimiento del espacio físico ( )	4.2 ¿El espacio destinado a la audiencia es suficiente para los asistentes? Sí ( ) No ( )
(pintura, humedad, etc.) 2.3 Limpieza ( ) 2.4 Iluminación ( ) 2.5 Orden general ( )	4.3 ¿Los comparecientes tienen acceso a silla o asientos durante la audiencia (abogados, testigos, etc.)?
2.6 Señalización ( ) (nomenclatura oficial y protección civil)	Sí ( ) No ( )
2.7 Estado general del mobiliario ( ) de oficina (escritorios, sillas, archiveros, etc.)	4.4 ¿Durante la celebración de la audiencia se suscitan interferencias o interrupciones frecuentes por parte de particulares o del personal del juzgado?
<b>3. Equipo</b> 3.1 Indique si se observan computadoras	Sí ( ) No ( )
personales en el juzgado: Sí ( ) No ( )	4.5 ¿La audiencia se celebra en un entorno excesivamente ruidoso?  Sí ( ) No ( )
3.2 Indique si se observan impresoras: Sí ( ) No ( )	5. Área de archivo y consulta de expedientes 5.1 ¿El área de consulta de expedientes es
3.3 En su caso, indique si el personal utiliza máquinas mecánicas de escribir: Sí ( ) No ( )	suficientemente amplia para dicha actividad? Sí ( ) No ( )
4. Audiencias ¿Existe en el juzgado un espacio exclusivamente	5.2 ¿Cuenta el área de consulta de expedientes con el mobiliario adecuado (sillas y mesas)?  Sí ( ) No ( )
destinado a la celebración de las audiencias? Sí ( ) No ( )	Hora de conclusión de la visita:

# B. GUÍA DE VISITAS DE APRECIACIÓN A SALAS CIVILES

1. Datos generales

1.1 Nombre de la sala:			
2. Condiciones generales de la sala		3. Equipo	
Califique los siguientes aspectos del juz una escala de 1 a 5, en la que:	gado en	3.1 Indique si se observan computadoras personales en la sala: Sí ( ) No ( )	
1 = Excelente 2 = Bien 3 = Regular 4 = Mal 5 = Muy mal		3.2 Indique si se observan impresoras en la sala: Sí ( ) No ( )  3.3 En su caso, indique si el personal utiliza	
<ul><li>2.1 Amplitud y transitabilidad</li><li>2.2 Mantenimiento del espacio físico (pintura, humedad, etc.)</li></ul>	( )	máquinas mecánicas de escribir: Sí ( ) No ( )  Hora de conclusión de la visita:	
2.3 Limpieza	( )		
2.4 Iluminación	( )		
2.5 Orden general	( )		
2.6 Señalización (nomenclatura oficial y protección civil)	( )		
2.7 Estado general del mobiliario de oficina.	( )		

# ANEXO V Preguntas abiertas: rangos y puntuaciones

## A. Preguntas cuyas respuestas se dan en términos de porcentaje.

1. Porcentaje de jueces de primera instancia en materia civil que se considera que tienen bases doctrinarias sólidas para el desempeño de su función.

Rango (%)	Calificación
0-20	0
21-40	1.25
41-60	2.5
61-80	3.75
81-100	5

8. Porcentaje de magistrados en materia civil que se considera que tienen bases doctrinarias sólidas en materia mercantil para el desempeño de su función.

Rango (%)	Calificación
0-20	0
21-40	1.25
41-60	2.5
61-80	3.75
81-100	5

25. Porcentaje aproximado de los asuntos patrocinados en los últimos dos años en los que las resoluciones de los jueces fueron revocadas o modificadas por el tribunal de alzada por existir agravios fundados.

Rango (%)	Calificación
0-20	0
21-40	3.75
41-60	2.5
61-80	1.25
81-100	0

30. Porcentaje aproximado de los asuntos patrocinados en los últimos dos años en los que las resoluciones de las salas fueron modificadas como resultado del amparo directo.

Rango (%)	Calificación
0-20	5
21-40	3.75
41-60	2.5
61-80	1.25
81-100	0

81. Porcentaje de Secretarios que han sido nombrados jueces de primera instancia (desde que el encuestado ejerce en su plaza).

Rango (%)	Calificación
0-20	0
21-40	1.25
41-60	2.5
61-80	3.75
81-100	5

174. En los procedimientos mercantiles, porcentaje aproximado de las ejecuciones que tuvieron lugar este año y no pudieron llevarse a cabo por falta de apoyo de la fuerza pública.

Rango (%)	Calificación
0-20	5
21-40	3.75
41-60	2.5
61-80	1.25
81-100	0

180. En los procedimientos hipotecarios, porcentaje aproximado de las ejecuciones que tuvieron lugar este año y no pudieron llevarse a cabo por falta de apoyo de la fuerza pública.

Rango (%)	Calificación
0-20	5
21-40	3.75
41-60	2.5
61-80	1.25
81-100	0

187. Porcentaje aproximado de las ejecuciones que tuvieron lugar en los últimos dos años y no pudieron llevarse a cabo por simulación de procedimientos laborales.

Rango (%)	Calificación
0-20	5
21-40	3.75
41-60	2.5
61-80	1.25
81-100	0

191.Porcentaje del tiempo total de ejecución hasta la recuperación del crédito que puede atribuirse a obstrucción o amenazas de la parte demandada.

Rango (%)	Calificación
0-20	5
21-40	3.75
41-60	2.5
61-80	1.25
81-100	0

195. Porcentaje del tiempo total de ejecución hasta la recuperación del crédito que puede atribuirse a obstrucción física o amenazas de terceros.

Rango (%)	Calificación
0-20	5
21-40	3.75
41-60	2.5
61-80	1.25
81-100	0

#### B. Preguntas cuyas respuestas se dan en términos de días.

125. En un juicio ejecutivo mercantil, tiempo promedio que transcurre entre el auto admisorio de la demanda y el emplazamiento al demandado.

Rango (Días hábiles)	Calificación
1-20	5
21-38	3.75
39-103	2.5
104-140	1.25
141-178	0

130. En los juicios ejecutivos mercantiles, tiempo promedio transcurrido entre el auto que cita para dictar sentencia y la fecha de dictado de la sentencia en la primera instancia.

Rango (Días hábiles)	Calificación
1-20	5
21-38	3.75
39-103	2.5
104-140	1.25
141-178	0

131. En los juicios ejecutivos mercantiles en segunda instancia, tiempo promedio transcurrido entre el auto que cita para dictar sentencia y la fecha de dictado de la sentencia.

Rango (Días hábiles)	Calificación
1-20	5
21-38	3.75
39-103	2.5
104-140	1.25
141-178	0

## C. Preguntas cuyas respuestas se dan en términos de meses.

126. Duración promedio de un juicio ejecutivo mercantil, desde su inicio hasta obtener una resolución en primera instancia.

Rango (Meses)	Calificación
1-3	5
4-6	3.75
7-12	2.5
13-18	1.25
19 o más	0

127. Duración promedio de la resolución de la apelación en un juicio ejecutivo mercantil.

Rango (Meses)	Calificación
1	5
2	3.75
3	2.5
4	1.25
5 o más	0

128. Duración promedio de un juicio ejecutivo mercantil en el que no se haya interpuesto amparo directo, desde su inicio hasta la recuperación del activo en cuestión.

Rango (Meses)	Calificación
1-6	5
7-12	3.75
13-18	2.5
19-23	1.25
24 o más	0

129. Duración promedio de un juicio ejecutivo mercantil en el que se haya interpuesto amparo directo, desde su inicio hasta la recuperación del activo en cuestión.

Rango (Meses)	Calificación			
1-12	5			
13-18	3.75			
19-23	2.5			
24-35	1.25			
36 o más	0			

135. Duración promedio de un juicio ordinario mercantil, desde su inicio hasta obtener una resolución en primera instancia.

Rango (Meses)	Calificación			
1-6	5			
7-9	3.75			
10-12	2.5			
13-18	1.25			
19 o más	0			

136. Duración promedio de la resolución de la apelación en un juicio ordinario mercantil.

Rango (Meses)	Calificación			
1	5			
2	3.75			
3	2.5			
4	1.25			
5 o más	0			

137. Duración promedio de un juicio ordinario mercantil en el que no se haya interpuesto amparo directo, desde su inicio hasta la recuperación del activo en cuestión.

Rango (Meses)	Calificación			
1-3	5			
4-6	3.75			
7-12	2.5			
13-18	1.25			
19 o más	0			

138. Duración promedio de un juicio ordinario mercantil en el que se haya interpuesto amparo directo, desde su inicio hasta la recuperación del activo en cuestión.

Rango (Meses)	Calificación
1-18	5
19-24	3.75
25-29	2.5
30-36	1.25
37 o más	0

144. Duración promedio de un juicio hipotecario, desde su inicio hasta obtener una resolución en primera instancia.

Rango (Meses)	Calificación			
1-3	5			
4-6	3.75			
7-11	2.5			
12-15	1.25			
16 o más	0			

145. Duración promedio de la resolución de la apelación en un juicio hipotecario.

Rango (Meses)	Calificación			
1	5			
2	3.75			
3	2.5			
4-5	1.25			
6 o más	0			

146. Duración promedio de un juicio hipotecario en el que no se haya interpuesto amparo directo, desde su inicio hasta la recuperación del activo en cuestión.

Rango (Meses)	Calificación
1-6	5
7-11	3.75
12-18	2.5
19-24	1.25
25 o más	0

147. Duración promedio de un juicio hipotecario en el que se haya interpuesto amparo directo, desde su inicio hasta la recuperación del activo en cuestión.

Rango (Meses)	Calificación
1-12	5
13-17	3.75
18-23	2.5
24-36	1.25
37 o más	0

## ANEXO VI Puntuación Mínima, Máxima y Promedio de Componentes

TEMA "CALIDAD INSTITUCIONAL"

COMPONENTE	MÍNIMO	MÁXIMO	PROMEDIO
Calidad profesional de los jueces	1.75	3.47	2.56
Calidad profesional de los magistrados	1.88	3.73	3.02
Calidad de las resoluciones de jueces	2.64	3.52	3.10
Calidad de las resoluciones de los magistrados	2.25	4.15	3.47
Uniformidad de criterios	2.22	3.57	2.92
Imparcialidad en la designación del juzgado	2.50	4.61	3.82
Imparcialidad en la programación de las actuaciones judiciales	2.00	4.22	3.38
Imparcialidad de los jueces	2.05	3.67	2.99
Imparcialidad de los magistrados	2.00	4.16	3.23
Influencia del Poder Ejecutivo en el desempeño de la función judicial	0.50	3.96	2.59
Autonomía de los jueces frente a los magistrados	1.18	3.94	3.02
Autonomía de los jueces y magistrados frente al Poder Judicial Federal	3.13	4.84	4.35
Carrera judicial	0.88	3.38	2.21
Calidad técnica del personal auxiliar	2.07	3.61	2.79
Inmediatez o participación activa del juez en el litigio (especialmente audiencias)	1.61	3.75	2.46
Condiciones propicias para la especialización académica y profesional de los juzgadores	0.00	4.75	3.02
Suficiencia de juzgados	0.00	3.04	1.79
Eficiencia de actuarios, notificadores, ejecutores	1.03	3.11	1.96
Confiabilidad de los servicios periciales	1.34	3.39	2.37
Servicios de consulta de expedientes	0.50	4.29	2.69
Existencia de juzgados especializados en materia mercantil	0.00	4.58	1.22
Controles y supervisión	0.80	3.69	2.35
Existencia de estadísticas sobre asuntos, duración, etc. generadas por el propio tribunal	0.00	5.00	3.55
Eficiencia del Ministerio Público	0.77	2.70	1.58
Idoneidad de la legislación procesal en materia hipotecaria	1.64	3.60	2.51
Idoneidad de la legislación sustantiva local	0.00	5.00	4.15

TEMA "DURACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS MERCANTILES"

COMPONENTE	MÍNIMO	MÁXIMO	PROMEDIO
Rapidez de los juicios ejecutivos mercantiles	1.78	4.07	2.95
Rapidez de los juicios ordinarios mercantiles	1.52	4.09	2.93
Rapidez de los procedimientos hipotecarios	2.03	3.89	2.92
Inactividad imputable a la autoridad judicial en los procedimientos mercantiles	2.50	4.24	3.45
Inactividad imputable a la autoridad judicial en los procedimientos hipotecarios	0.76	3.55	2.28
Rapidez en los procedimientos de ejecución	1.00	3.42	2.22
Emplazamiento y notificación en los juicios ejecutivos mercantiles	3.21	5.00	4.41
Emplazamiento y notificación en los juicios ordinarios mercantiles	3.21	5.00	4.44
Emplazamiento y notificación en los juicios hipotecarios	2.68	5.00	4.30

TEMA "EFICIENCIA EN LA EJECUCIÓN DE LAS SENTENCIAS"

COMPONENTE	MÍNIMO	MÁXIMO	PROMEDIO
Apoyo de la fuerza pública	1.69	4.40	3.35
Ejecución con independencia de simulación de procedimientos laborales	1.88	3.44	2.59
Ausencia de criterios discrecionales de los juzgadores que dilaten el procedimiento de ejecución	2.22	3.88	2.83
Ejecución con independencia de presiones de las partes o de terceros	2.00	4.75	3.48

TEMA "SUFICIENCIA Y APLICACIÓN DEFICIENTE DE RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES"

COMPONENTE	MÍNIMO	MÁXIMO	PROMEDIO
Presupuesto asignado para el ejercicio 2006	0.00	5.00	2.13
Existencia de normas que exijan un % obligatorio del presupuesto para el PJ respecto del total del presupuesto	0.00	5.00	0.63
Salario de jueces	0.00	5.00	2.63
Rezago en los juzgados	0.00	3.44	1.79
Rezago en las salas	0.00	3.96	2.17
Condiciones materiales de los juzgados	0.00	4.22	2.83
Condiciones materiales de las salas	2.75	5.00	3.66
Recursos materiales para actuarios y notificadores	0.00	4.29	2.19
Suficiencia de recursos humanos en los juzgados	0.84	5.00	1.82
Suficiencia de recursos humanos en las salas	1.25	5.00	2.78
Acceso al boletín judicial	1.56	4.79	3.57
Acceso remoto a expedientes en los juzgados	1.00	4.44	2.11
Acceso remoto a expedientes en las salas	1.00	4.44	2.22

ANEXO VII Salario de los jueces

Entidad federativa	Salario base mensual neto	Percepcion es mensuales netas	Salario integrado mensual neto total	Salario mensual en UDIS*	Área geográfica	Ponderador de zona económica	Salario ponderado según zona económica	Puntuación
Aguascalientes	\$38,387	\$9,719	\$48,106	13,221	С	1	\$48,106	4
Baja California	\$8,424	\$4,167	\$12,590	3,460	Α	0.9	\$11,331	0.00
Baja California Sur	\$35,051	\$6,526	\$41,577	11,427	Α	0.9	\$37,419	2.71
Campeche	\$24,905	\$2,527	\$27,432	7,539	С	1	\$27,432	1.67
Coahuila	\$35,364	\$9,585	\$44,949	12,354	С	1	\$44,949	3.49
Colima	\$26,379	\$6,009	\$32,388	8,902	С	1	\$32,388	2.19
Chiapas					С	1		
Chihuahua	\$10,897	\$37,590	\$48,487	13,326	С	1	\$48,487	3.86
Distrito Federal	\$64,261		\$64,261	17,662	Α	0.9	\$57,835	4.83
Durango	\$28,424	\$4,316	\$32,740	8,998	С	1	\$32,740	2.22
Estado de México			\$56,110	15,421	Α	0.9	\$50,499	4.07
Guanajuato	\$43,992	\$8,368	\$52,360	14,391	С	1	\$52,360	4.26
Guerrero	\$29,744	\$29,744	\$59,488	16,350	С	1	\$59,488	5.00
Hidalgo	\$3,105	\$22,152	\$25,257	6,942	С	1	\$25,257	1.45
Jalisco	\$43,567	\$7,344	\$50,912	13,993	В	0.95	\$48,366	3.85
Michoacán	\$38,613	\$4,126	\$42,739	11,746	С	1	\$42,739	3.26
Morelos			\$31,814	8,744	С	1	\$31,814	2.13
Nayarit	\$27,691	\$20,148	\$47,838	13,148	С	1	\$47,838	3.79
Nuevo León	\$43,979	\$9,519	\$53,498	14,703	В	0.95	\$50,823	4.10
Oaxaca					С	1		
Puebla	\$4,924	\$37,268	\$42,192	11,596	С	1	\$42,192	3.20
Querétaro	\$42,010	\$12,451	\$54,461	14,968	С	1	\$54,461	4.48
Quintana Roo	\$8,869	\$8,706	\$17,575	4,830	С	1	\$17,575	0.65
San Luis Potosí					С	1		
Sinaloa	\$30,662	\$5,682	\$36,344	9,989	С	1	\$36,344	2.60
Sonora	\$29,106	\$5,100	\$34,206	9,401	В	0.95	\$32,495	2.20
Tabasco	\$22,974	\$22,976	\$45,950	12,629	С	1	\$45,950	3.59
Tamaulipas	\$9,470	\$11,992	\$21,462	5,899	С	1	\$21,462	1.05
Tlaxcala	\$12,834	\$21,221	\$34,054	9,359	С	1	\$34,054	2.36
Veracruz	\$4,822	\$24,249	\$29,071	7,990	С	1	\$29,071	1.84
Yucatán	\$33,546	\$3,341	\$36,887	10,138	С	1	\$36,887	2.65
Zacatecas	\$5,077	\$33,321	\$38,397	10,553	С	1	\$38,397	2.81

 $<sup>^{\</sup>star}$  El valor de las UDIS al 1° de enero de 2006 era de 3.638474

 $<sup>^{\</sup>star\star}$  No se obtuvo información de los estados de Chiapas, Oaxaca y San Luis Potosí.

<sup>\*\*\*</sup> Ver la sección de Metodología de la Investigación en relación a los criterios de determinación de los montos, áreas geográficas y puntuación.

ANEXO VIII

Porcentajes que en cada ejercicio representa el presupuesto del Poder Judicial respecto del presupuesto general de cada entidad \*

Entidad	2001	2003	2005	2006	Puntuación
Aguascalientes	1.62%	1.51%	1.67%	1.37%	1.88
Baja California	1.81%	1.97%	1.92%	1.87%	3.42
Baja California Sur	1.38%	1.39%	1.46%	1.58%	2.53
Campeche	1.44%	1.60%	1.63%	1.59%	2.57
Coahuila	1.11%	1.16%	1.14%	1.17%	1.27
Colima	1.52%	1.56%	1.59%	1.76%	3.11
Chiapas	0.82%	1.02%	0.95%	0.80%	0.14
Chihuahua	2.04%	2.07%	2.28%	2.10%	4.13
Distrito Federal*	2.82%	3.25%		1.53%	2.40
Durango	0.88%	0.93%	1.14%	1.08%	0.98
Estado de México	1.03%	1.28%	1.26%	1.27%	1.60
Guanajuato	1.96%	2.01%	2.18%	2.05%	4.00
Guerrero	0.68%	0.71%	1.01%	1.09%	1.02
Hidalgo	0.81%	0.84%	0.79%	0.76%	0.00
Jalisco	1.36%	1.34%	1.36%	1.18%	1.30
Michoacán	0.56%	1.29%	1.25%	1.31%	1.69
Morelos	1.99%	1.72%	2.09%	2.38%	5.00
Nayarit	1.17%	2.00%	1.82%	1.78%	3.16
Nuevo León	0.99%	1.35%	1.39%	1.33%	1.76
Oaxaca	0.93%	0.92%	0.89%	0.85%	0.28
Puebla	1.51%	1.57%	2.22%	1.94%	3.64
Querétaro	1.99%	2.05%	1.97%	2.11%	4.17
Quintana Roo	1.53%	1.49%	1.69%	2.12%	4.22
San Luis Potosí	1.81%	2.27%	2.10%	2.31%	4.78
Sinaloa	0.92%	1.11%	1.22%	1.24%	1.50
Sonora	1.29%	1.39%	1.19%	1.22%	1.41
Tabasco	1.58%	1.95%	1.31%	1.24%	1.50
Tamaulipas	1.18%	0.79%	0.73%	0.76%	0.00
Tlaxcala	2.38%	3.17%	1.35%	1.37%	1.88
Veracruz	0.76%	0.81%	1.07%	0.93%	0.52
Yucatán	1.99%	1.02%	0.96%	1.01%	0.77
Zacatecas	1.09%	1.35%	1.39%	1.31%	1.72

<sup>\*</sup> No se obtuvo información del Distrito Federal para 2005 que permitiera completar este dato.

<sup>\*\*</sup> Ver la sección de Metodología de la Investigación en relación a los criterios de determinación de los montos, áreas geográficas y puntuación.

# ANEXO IX Relación de Tribunales Superiores de Justicia que enviaron la información solicitada\* y principales resultados

# **Cuestionarios Respondidos**

	oucstionario.	3 riespondidos
Entidad	Totalmente	Parcialmente
Aguascalientes	X	
Baja California		X
Baja California Sur	X	
Campeche		X
Coahuila	X	
Colima	X	
Chihuahua	X	
Distrito Federal		X
Durango	X	
Estado de México		X
Guanajuato	X	
Guerrero	X	
Hidalgo		X
Jalisco	X	
Michoacán	X	
Nayarit	X	
Nuevo León	X	
Puebla	X	
Querétaro	X	
Quintana Roo	X	
San Luis Potosí		X
Sinaloa		X
Sonora	X	
Tabasco	X	
Tamaulipas	X	
Tlaxcala	X	
Veracruz		X
Yucatán	Х	
Zacatecas		Х

<sup>\*</sup> Los estados de Chiapas, Morelos y Oaxaca no remitieron los cuestionarios enviados.

Los resultados a los cuestionarios aplicados arrojan datos importantes, destacándose a continuación los más importantes:

#### A. Organización y Gestión en los Juzgados.

- Creación de nuevos de juzgados. El 59% de los estados tienen planeado la apertura de nuevos juzgados para hacer más eficiente la impartición de justicia.
- Designación de Demandas. El 96% de los tribunales usan programas computacionales para la asignación aleatoria de demandas. El 4% restante usa métodos tales como orden de registro o turno periódico por juzgado.

#### **B. Juzgadores**

- Designación de jueces. El 90% de los estados designan a jueces mediante concurso. De dicho porcentaje, en el 17% intervienen instituciones académicas en su mayoría universidades estatales.
- Cursos de especialización a juzgadores. En cuanto a la continua preparación de los juzgadores, el 86% de las entidades federativas ofrecen cursos de actualización y/o especialización para jueces y/o magistrados, ofreciendo becas para tales efectos el 56% de los estados.

#### C.Estadísticas y Compilaciones

- Controles estadísticos. El 100% de los tribunales de las entidades federativas guardan control estadístico de su actividad.
- Compilación de Precedentes. El 55% de los tribunales realizan compilación de precedentes.
- · Publicaciones académicas. El 59% de los

tribunales elabora periódicamente publicaciones académicas.

#### D. Presupuesto.

- Porcentaje para el Poder Judicial. Únicamente el 12% de los estados cuenta con regulación que obliga al Poder Legislativo local a otorgarle al Poder Judicial un porcentaje del presupuesto anual de la entidad federativa.
- Fondo Auxiliar. El 96% de los Poderes Judiciales locales cuentan con fondos auxiliares de recursos.

# E. Alternativas para solución de litigios (Justicia Alternativa).

El 69% de las entidades no cuentan con una ley de justicia alternativa o similar. En la mayoría de las entidades con este tipo de leyes, la aplicación de los métodos alternativos de solución de controversias depende del Tribunal Superior de Justicia local.

#### F. Acceso a la información.

Las entidades federativas cuentan con una página de Internet que presenta datos sobre la estructura y funcionamiento del Poder Judicial local. En cuanto al acceso al Boletín Judicial, solamente es accesible por medios remotos en el 36% de los casos.

#### G. Rezago.

El 88% de los cuestionarios respondidos por los Tribunales Superiores de Justicia de las entidades federativas consideran que no existen rezagos en el desahogo de asuntos mercantiles e hipotecarios.

# ANEXO X Observaciones de los Tribunales Superiores de Justicia

Los Tribunales Superiores de Justicia recibieron los resultados específicos de la entidad federativa a la que pertenecen para que realizaran las observaciones que consideraran pertinentes. Se realizaron reuniones con los Tribunales que lo solicitaron y otros enviaron comentarios por escrito dentro del plazo señalado para tal efecto¹. A continuación se presentan algunas observaciones que son relevantes al presente Estudio.

#### Campeche

- La Escuela Judicial del Poder Judicial del Estado de Campeche cuenta con especialidades y maestrías con reconocimiento oficial de la Secretaría de Educación Pública federal, así como con intercambios académicos con instituciones francesas.
- Se realizan juntas trimestrales y anuales que reúnen a los jueces de los cinco distritos judiciales y a los magistrados, para su actualización y formación continua.
- En marzo de 2007 iniciará una nueva Sala Mixta del Tribunal Superior de Justicia con sede en Ciudad del Carmen, la que conocerá de apelaciones respecto de juicios penales, civiles, familiares y mercantiles.
- El 12 de febrero de 2007 entró en vigor la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche. Independientemente de ello, el Poder Judicial en su página de internet <a href="http://www.tribunalcampeche.gob.mx/">http://www.tribunalcampeche.gob.mx/</a> cuenta con información: resoluciones de sentencias, lista de acuerdos, informes del Presidente del Tribunal, convenios con otras dependencias, entre otros.

#### **Puebla**

- Juzgado especializado en materia financiera. El 18 de septiembre de 2006 el Juzgado 11° de lo Civil comenzó a especializarse en asuntos financieros. En concreto durante el año pasado, se resolvieron juicios: ejecutivos mercantiles, ordinarios civiles, de secuestro precautorio de embargo, medidas preparatorias de embargo y reivindicatorios.
- Como parte del tema de acceso a la justicia, en la Ciudad Judicial que alberga los juzgados familiares y civiles, así como las salas del Tribunal Superior de Justicia, existe un área para litigantes en la que éstos tienen acceso a códigos, computadoras con internet, impresoras, amplios espacios para realizar sus labores y café.
- A partir del 1 de enero de 2006 está en vigor un nuevo Código de Procedimientos Civiles que establece, entre otros, la conciliación obligatoria y el juicio oral sumarísimo al que se pueden someter contractualmente las instituciones financieras y sus deudores.
- El Código de Ética entró en vigor el 10 de febrero de 2005.
- Muchos procedimientos se retrasan porque las partes no acuden al juzgado para realizar las diligencias (p. ej., emplazamiento). Para ello, ahora los juzgados otorgan al litigante de la parte actora, en los juicios ejecutivos mercantiles, un plazo de 3 días hábiles para que programe y realice las diligencias correspondientes con el actuario, de lo contrario, se regresa la demanda al archivo de la oficialía de partes para efectos de evitar el rezago en los juzgados atribuible a litigantes.

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> Los días 15 y 16 de febrero de 2007 se realizaron las reuniones con los Tribunales Superiores de Justicia de Campeche, Chiapas, Puebla y Sonora. Los Tribunales Superiores de Justicia de Durango, Guanajuato, Nayarit y Veracruz, enviaron sus observaciones por escrito.

#### Chiapas

- Existe un abuso por parte de los litigantes del juicio de amparo, así como falta de especialización de los abogados en determinados asuntos financieros.
- Los requisitos procesales, en especial para emplazamiento, son demasiado formales.
- Se realizan reuniones anuales de los integrantes del Poder Judicial y las contradicciones de criterios se resuelven por la Sala Superior.
- El Centro de Estudios Judiciales imparte diplomados, cursos y maestrías.
- La excesiva carga de trabajo hace que el juez no pueda asistir a todas las diligencias. Sin embargo, se debe considerar si alguna de las partes solicita la presencia del juez y si él/ella se ha negado.
- El fondo de seguridad pública federal asignado al Estado de Chiapas fue destinado en su totalidad al Poder Judicial en el año de 2006.
- Existen sanciones administrativas por no cumplir con las diligencias en el término prescrito, las cuales sí se hacen efectivas.

#### Sonora

- Existe un abuso por parte de los litigantes del juicio de amparo y con la finalidad de retrasar los procedimientos judiciales.
- Las formalidades son excesivas y muchos de los litigantes realizan prácticas carentes de ética. Adicionalmente, existen grupos que impiden las ejecuciones de las resoluciones judiciales.
- El Poder Judicial del Estado de Sonora cuenta con nuevos edificios. Durante el 2006 se crearon más juzgados civiles en Cuidad Obregón, Guaymas, Hermosillo y Nogales.
- Los actuarios tienen una organización especial que pretende hacer más eficiente su operación e incrementar su productividad. Adicionalmente, las notificaciones y diligencias se sortean por turnos que son asignados a los actuarios que están concentrados en una sola oficina<sup>2</sup>.

<sup>&</sup>lt;sup>2</sup> De acuerdo con la página de internet del TSJ de Sonora (www.stjsonora.gob.mx), existen dos centrales de actuarios: una en Hermosillo y la otra en Ciudad Obregón.

